CELAG (Quito).

"Ha, Usted viene por la visa Mercosur": Migración, integración y refugio en Ecuador.

Ramírez, Jacques, Iréri, Ceja y Soledad, Coloma.

Cita:

Ramírez, Jacques, Iréri, Ceja y Soledad, Coloma (2017). "*Ha, Usted viene por la visa Mercosur": Migración, integración y refugio en Ecuador*. Quito: CELAG.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/4

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/peqr/h92

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

AH, USTED VIENE POR LA **VISA MERCOSUR**

INTEGRACIÓN, MIGRACIÓN Y REFUGIO EN ECUADOR

JACQUES RAMÍREZ / IRÉRI CEJA / SOLEDAD COLOMA

“Ah, usted viene por la visa Mercosur”
Integración, migración y refugio en Ecuador

Jacques Ramírez (Coord.)
Iréri Ceja
Soledad Coloma
Con la colaboración de Romina Arteaga

CIESPAL

celag
CENTRO
ESTRATÉGICO
LATINOAMERICANO
DE GEOPOLÍTICA

Ramírez, Jacques, Ceja Iréri y Coloma Soledad. Con la colaboración de Romina Arteaga

"Ah, usted viene por la visa Mercosur". Integración, migración y refugio en Ecuador / 1.ed. – Quito: CELAG, 2017
302 p.; 14 x 20 cm

ISBN: 978-9942-28-301-6

1. MIGRACIÓN 2. MERCOSUR 3. REFUGIO
4. INTEGRACIÓN. 5. VISAS I. Título

El Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG) es un proyecto de investigación a largo plazo que tiene como objetivo proveer un análisis estructural integral de la región y de sus diferentes procesos, que concilie virtuosamente lo estratégico con las miradas de coyuntura de periodicidad fija.

www.celag.org

Dirección Editorial: Juan Guijarro

Diseño de portada: Andrea Celi
Diagramación: Sebastián Acurio
Tiraje: 100 ejemplares
Quito-Ecuador.

BY NC ND

Índice

Agradecimientos
Resumen Ejecutivo

I. Introducción

1.1 Aquel invento llamado visas
1.2 Metodología y organización del texto

II. Integración y libre movilidad en la región

2.1 El Mercosur
2.2 Análisis por país Migración y ciudadanía MERCOSUReña
2.3 El Acuerdo de Residencia de Mercosur
2.4 Políticas, marcos normativos y ratificaciones de los países signatarios del Acuerdo de Residencia Mercosur

III. La Inmigración en Ecuador y el perfil de personas que han obtenido la Residencia Mercosur

3.1 Aclaración metodológica
3.2 Los inmigrantes y refugiados en Ecuador
3.3 Caracterización socio-demográfica y laboral de los inmigrantes con visa Mercosur
3.4 Análisis comparativo de los inmigrantes con visa Mercosur, refugiados y personas sin visa

IV. Los hogares de los inmigrantes con residencia Mercosur

4.1 Aclaración metodológica
4.2 Caracterización de los hogares
4.3 Análisis comparativo de los inmigrantes con visa Mercosur, refugiados y personas sin visa

V. Discursos y prácticas del Estado, las ONG y organismos internacionales

5.1 "Ah, usted viene por la visa Mercosur": estatus migratorio, requisitos y procedimientos burocráticos
5.2 Las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales
5.3 "Nosotros trabajamos con personas refugiadas, no con personas que tienen visa de refugio"
5.4 La (in) visibilización del refugio, la no devolución y el retorno voluntario
5.5 Dime que visa tienes y te diré a qué derechos accedes

VI. De Colombia pa' Ecuador: los inmigrantes colombianos

6.1 La vida antes de partir y el perfil de los inmigrantes
6.2 Escenarios y motivos de la partida
6.3 La llegada y las redes de apoyo
6.4 Los encuentros con el Estado ecuatoriano y los diferentes estatus migratorios
6.5 Acceso a servicios, integración y expectativas de futuro

VII. "Que esa visa Mercosur no se la van a renovar a los colombianos". A modo de conclusiones, incidencia del estudio y recomendaciones

7.1 Epílogo: hacia una ciudadanía suramericana

VIII. Bibliografía

Sobre los autores

Índice de gráficos

Capítulo III

Gráfico 1. Entradas y salidas de extranjeros (1994 - 2015)
Gráfico 2. Saldo migratorio de extranjeros (1994 - 2015)
Gráfico 3. Saldos migratorios según principales nacionalidades (2010 - 2015)
Gráfico 4. Entradas, salidas y saldo migratorio de cubanos
Gráfico 5. Entradas, salidas y saldo migratorio de venezolanos
Gráfico 6. Solicitantes de refugio y refugiados en Ecuador (1983- 2015)
Gráfico 7. Número de refugiados según país de asilo
Gráfico 8. Número de visas Mercosur entregadas en Ecuador (2014 - 2015)
Gráfico 9. Lugar donde se han entregado las Visas Mercosur
Gráfico 10. Consulados de Ecuador donde se han otorgado visas Mercosur en el Extranjero
Gráfico 11. Inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador por sexo
Gráfico 12. Inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador por edad
Gráfico 13. Inmigrantes con visa Mercosur por provincia
Gráfico 14. Inmigrantes con visa Mercosur por ciudad
Gráfico 15. Inmigrantes con visa Mercosur por estado civil
Gráfico 16. Inmigrantes con visa MERCOSUR por nivel de estudios
Gráfico 17. Inmigrantes con visa Mercosur por nivel de estudios alcanzado por edades
Gráfico 18. Inmigrantes con visa Mercosur que tienen seguro de salud pública (IESS) o privada
Gráfico 19. Tipo de establecimiento de salud al que acuden en caso de enfermedad o accidente inmigrantes con Visa Mercosur
Gráfico 20. Asistencia actual a establecimientos de enseñanza
Gráfico 21. Asistencia actual a establecimientos de enseñanza por edad

Gráfico 22. Razones por las que no asisten a establecimientos de enseñanza
Gráfico 23. Tipo de establecimiento de enseñanza al que asisten
Gráfico 24. Inmigrantes con visa Mercosur en condición de ocupados por sexo
Gráfico 25. Inmigrantes con visa Mercosur con un empleo adecuado por sexo
Gráfico 26. Inmigrantes sub ocupados por sexo con visa Mercosur
Gráfico 27. Horas de trabajo habituales en la semana
Gráfico 28. Horas de trabajo habituales en la semana por sexo
Gráfico 29. Razones por las que trabaja más de 40 horas a la semana
Gráfico 30. Razones por las que trabaja más de 40 horas a la semana por sexo
Gráfico 31. Ocupación u oficio
Gráfico 32. Jerarquía en su ocupación u oficio
Gráfico 33. Tipo de contrato en su ocupación u oficio
Gráfico 34. Rango de ingresos mensuales totales en dólares
Gráfico 35. Rango de ingresos mensuales totales en dólares por sexo
Gráfico 36. Rango de ingresos mensuales para asalariados en dólares
Gráfico 37. Rango de ingresos mensuales en dólares para personas que tienen un negocio propio
Gráfico 38. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a cómo se sienten en su trabajo
Gráfico 39. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a cómo se sienten en su trabajo por sexo
Gráfico 40. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a si sienten discriminación en su trabajo
Gráfico 41. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a si sienten discriminación en su trabajo por sexo
Gráfico 42. Tipo de discriminación que sienten los inmigrantes con visa Mercosur en su trabajo
Gráfico 43. Tipo de discriminación que sienten los inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador en su trabajo por sexo
Gráfico 44. Personas de las que proviene la discriminación que sienten los inmigrantes con visa MERCOSUR en su trabajo
Gráfico 45. Personas de las que proviene la discriminación que sienten los inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador en su trabajo por sexo
Gráfico 46. Inmigrantes en Ecuador que tienen seguro de salud público (IESS) o privado
Gráfico 47. Tipo de establecimiento de salud al que acuden en caso de enfermedad o accidente
Gráfico 48. Razones por las que no asiste a un establecimiento de salud en caso de enfermedad o accidente
Gráfico 49. Nivel de educación
Gráfico 50. Razones por las que no asisten a establecimientos de enseñanza
Gráfico 51. Tipo de establecimiento de enseñanza al que asisten
Gráfico 52. Horas de trabajo habituales en la semana
Gráfico 53. Razones por las que trabaja más de 40 horas a la semana
Gráfico 54. Ocupación u oficio
Gráfico 55. Jerarquía en su ocupación u oficio
Gráfico 56. Tipo de contrato en su ocupación u oficio
Gráfico 57. Ingresos totales mensuales
Gráfico 58. Ingresos como asalariados mensuales
Gráfico 59. Ingresos con negocio propio mensuales
Gráfico 60. Inmigrantes en Ecuador respecto a cómo se sienten en su trabajo
Gráfico 61. Inmigrantes en Ecuador respecto a si sienten discriminación en su trabajo
Gráfico 62. Tipo de discriminación que sienten los inmigrantes en Ecuador en su trabajo
Gráfico 63. Personas de las que proviene la discriminación que sienten los inmigrantes en Ecuador en su trabajo

Capítulo IV

Gráfico 1. Razones para salir de su país de origen de los hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador
Gráfico 2. Intención de volver a vivir en su país de origen
Gráfico 3. Interés de cambiar su residencia a un tercer país
Gráfico 4. Razones para cambiar residencia a un tercer país
Gráfico 5. Hogares por vivienda
Gráfico 6. Personas por hogar
Gráfico 7. Hacinamiento
Gráfico 8. Ingreso per cápita mayor a 81 USD
Gráfico 9. Gastos mensuales aproximados por hogar por tipo de gasto en dólares
Gráfico 10. Tipo de vivienda particular
Gráfico 11. Propiedad de la vivienda
Gráfico 12. Forma de conseguir la vivienda
Gráfico 13. Vivienda adecuada
Gráfico 14. Participación en actividades del barrio o localidad
Gráfico 15. Participación en alguna organización
Gráfico 16. Lugar para reunirse con amigos o vecinos
Gráfico 17. Relación con la comunidad
Gráfico 18. Hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador de acuerdo a si se consideran integrados en el país
Gráfico 19. Origen de los hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador
Gráfico 20. Razones para salir de su país de origen de los hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador
Gráfico 21. Hogares que tienen a todos sus integrantes en Ecuador
Gráfico 22. Hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador de acuerdo a si se consideran integrados en el país
Gráfico 23. Intención de volver a vivir en su país de origen
Gráfico 24. Interés de cambiar su residencia a un tercer país
Gráfico 25. Razones para cambiar residencia a un tercer país
Gráfico 26. Hogares por vivienda
Gráfico 27. Personas por hogar
Gráfico 28. Hacinamiento
Gráfico 29. Ingreso per cápita mayor a 81 USD
Gráfico 30. Gasto mensual promedio total aproximado en dólares
Gráfico 31. Tipo de vivienda particular
Gráfico 32. Propiedad de la vivienda
Gráfico 33. Forma de conseguir la vivienda
Gráfico 34. Vivienda adecuada
Gráfico 35. Participación en actividades de barrio o localidad
Gráfico 36. Participación en alguna organización
Gráfico 37. Lugar para reunirse con amigos o vecinos
Gráfico 38. Relación de los inmigrantes sin visa con la comunidad
Gráfico 39. Relación de los inmigrantes con estatuto de refugio con la comunidad
Gráfico 40. Índice de integración sociocultural
Gráfico 41. Índice de integración local

Capítulo V

Gráfico 1. Actores involucrados en el Acuerdo de Residencia Mercosur
Gráfico 2. SJR y HIAS

Índice de tablas

Capítulo I

Tabla 1. **Tipo de elecciones en que participan los inmigrantes en Suramérica**

Capítulo IV

Tabla 1. Población en Edad de Trabajar
Tabla 2. Renuncias de personas refugiadas y en proceso por obtener la visa Mercosur

Lista de Siglas

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración
ANIMHU: Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana
CAN: Comunidad Andina de Naciones
CARICOM: Comunidad del Caribe
CMC: Consejo del Mercado Común
CCM: Comisión de Comercio
DNM: Dirección Nacional de Migración
GMC: Grupo Mercado Común
HIAS: Organización Hebrea de ayuda para inmigrantes y refugiados
IAEN: Instituto de Altos Estudios Nacionales
IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
IPPDH: Instituto de Políticas Públicas en Derecho Humanos
MERCOSUR: Mercado Común del Sur
MREMH.: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
OIM: Organización Internacional de las Migraciones
RISE: Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
RUC: Registro Único de Contribuyente
SJR: Servicio Jesuita a Refugiados
UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas
ONG: Organizaciones no Gubernamentales
SELA: Sistema Económico Único Latinomericano y del Caribe
ALALC: Asociación Latinoamericana de libre comercio

PET:	Población en edad de trabajo
PEA:	Población Económicamente Activa
FOCEM:	Fondo para la convergencia estructural del Mercosur
ISM:	Instituto social del Mercosur
PARLASUR:	Parlamento del Mercosur
SM:	Secretaría del Mercosur
TPR:	Tribunal Permanente de Revisión
UPS:	Unidad de Apoyo a la Participación Social
PEI:	Población económicamente Inactiva
SICREMI:	Sistema Continuo de Reportes Sobre Migración Internacional en las Américas
SAE:	Secretaría de Asuntos Estratégicos
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
ENEMDU:	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
FEPP:	Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio
PMA:	Programa Mundial de Alimentos
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas contra drogas y delitos
FARC:	Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia
ELN:	Ejercito de Liberación Nacional
AUC:	Autodefensas Unidas de Colombia

Agradecimientos

Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que financió la realización de esta investigación. De manera especial a John Fredrikson con quien planteamos la necesidad de realizar este estudio. De igual manera a María Clara Marín por dar continuidad, a Mariana Meyer y Maybrit Rassmusen por sus aportes y comentarios, así como a los equipos de ACNUR de Guayaquil, Santo Domingo y Lago Agrio por la ayuda brindada en la realización de los talleres.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en especial a las ex viceministras María Landázuri y Esther Cuesta por el apoyo brindado con la información solicitada.

Al Instituto de Altos Estudios Nacionales y al Centro de Relaciones Internacionales donde se incubó inicialmente este proyecto de investigación en el marco de su programa de Migración, Globalización y Políticas y del convenio de cooperación con ACNUR.

A Romina Arteaga por su aporte en el procesamiento y análisis de la información cuantitativa, así como por su colaboración en la redacción de los capítulos 3 y 4. De igual manera a Alana Ackerman, quien colaboró en la primera fase del estudio en la elaboración de la guía de preguntas y en las entrevistas realizadas a funcionarios de organizaciones no gubernamentales. Y a Juan Guijarro por su atenta lectura y revisión del manuscrito.

A nuestros informantes tanto funcionarios de Cancillería, de organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales por brindarnos todo su apoyo y estar dispuestos a compartir sus conocimientos y percepciones sobre el tema de nuestro estudio.

Y por supuesto a los y las migrantes que participaron en nuestros talleres y estuvieron dispuestos a contarnos sus historias de vida, historias de lucha en su búsqueda de seguir siempre pa' lante.

Resumen Ejecutivo

I. Introducción

El objetivo de este estudio es analizar el proceso de implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur en Ecuador, el cual empezó a aplicarse a partir de abril del 2014. Transcurridos los dos primeros años, este estudio analiza las condiciones en las que se encuentran los inmigrantes que han optado por dicha residencia, así como el proceso de implementación, los resultados, desafíos y recomendaciones de cara a la entrega de la denominada visa permanente Mercosur.

El trabajo de campo de este estudio fue realizado en el segundo semestre del 2015 y tuvo una mirada cuanti-cualitativa. Se utilizó la información del Censo de Población y Vivienda (2010), los datos sobre visas y refugio proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, los datos de movimientos migratorios del Ministerio de Interior, así como la base de datos "CSI línea base 2014" de ACNUR. Esta última base fue construida mediante una encuesta realizada a 3.649 hogares y constituyó la principal fuente de información para el análisis cuantitativo.

Con respecto al análisis cualitativo se obtuvo información a través de grupos focales realizados en las ciudades de Quito, Guayaquil, Santo Domingo y Lago Agrio, donde hay mayor concentración de migrantes portadores de visas Mercosur. En los talleres participaron entre 6 y 14 personas en cada uno. En total participaron 32 personas, 18 hombres y 14 mujeres. Adicionalmente se realizaron entrevistas a profundidad con directivos de organizaciones no gubernamentales vinculadas al apoyo a migrantes y refugiados, así como a funcionarios de Cancillería que trabajan en esta materia. Dicho estudio se realizó en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ACNUR-IAEN, y fue financiado en su totalidad por ACNUR.

II. Integración y libre movilidad en la región.

Si bien el bloque del Mercosur surge a inicios de los noventa con un énfasis en la integración comercial, es al finalizar la misma década y entrando al nuevo siglo que se empieza a hablar del 'Mercosur social', donde se incluyen en la agenda de negociaciones los asuntos migratorios intraregionales.

Si bien las migraciones de ciudadanos de la región suramericana siguen teniendo prioritariamente una dirección Sur-Norte, y a Estados Unidos y Europa como principales destinos, se ha dado un incremento de la migración intraregional, que se observa de manera más nítida en el último periodo 2010-2013 (Ramírez, 2016). Esto constituye uno de los comportamientos recientes que se presentan en el escenario migratorio suramericano, que consiste en la diversificación, tanto de los flujos migratorios como de los países receptores y de los países emisores de la migración intraregional.

Así, una característica importante de la migración intrarregional suramericana es que no existe ningún país en la región que se quede fuera de los flujos migratorios intraregionales: todos reciben ciudadanos suramericanos en sus países, y de ahí también salen ciudadanos hacia otros países de la región, existiendo una intensa migración binacional y fronteriza. Casi todos los países tienen a sus connacionales en otro país distinto de aquel con el que comparten frontera y estos flujos son de doble vía. Esto explica por qué varios países han firmado acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de migración, uno de ellos el Acuerdo de Residencia Mercosur.

El Acuerdo de Residencia Mercosur desde su origen buscaba superar las repentinas amnistías que cada país ofrecía para regularizar a su población migrante y crear un instrumento permanente que permitiera regularizar a las personas que se mueven de un país a otro dentro del bloque. Quería constituirse como un elemento de libre movilidad y facilidades de residencia. Los tres elementos claves del Acuerdo de Residencia son la integración, la libre movilidad y la regularización.

En apenas cuatro meses de negociación, los países miembros del Mercosur aprueban el Acuerdo de Residencia en el año 2002. Este Acuerdo contemplaba la posibilidad de una residencia temporal por dos años y posteriormente una residencia permanente con una serie de requisitos donde se ve que la preocupación ya no eran los temas laborales sino los de seguridad. Según el Alto Comisionado del Mercosur, Florisvaldo Fier, se han otorgado 780.000 residencias Mercosur entre el 2002 y el 2012[1].

III. La inmigración en Ecuador y el perfil de las personas con Residencia Mercosur

En Ecuador, la mayoría de la población inmigrante es intrarregional. El 68,6% son suramericanos, principalmente colombianos y peruanos. De la población extranjera radicada en el país, según la Cancillería del Ecuador, hay 60.253 personas reconocidas como refugiadas (52,7% hombres y 47,3% mujeres) hasta finales del 2015. La mayoría de dicha población es colombiana (95,1%). Ecuador constituye

1 Conferencia dada por el Alto Comisionado del Mercosur, en el marco de la Reunión de Convergencia UNASUR-MERCOSUR-CAN-ALBA-AP, Mitad del Mundo, julio, 2016

el principal país de Suramérica que ha concedido a miles de personas el estatuto de refugiado. Sin embargo, se estima que una cantidad mayor a quienes se les ha otorgado el estatuto de refugiado están en proceso a la espera de una respuesta y en otros casos se les ha negado el mismo, muchos a partir de la entrada en vigor del Decreto 1182.

Ecuador se adhiere al Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del Mercosur Bolivia y Chile, el 28 de junio de 2011. Una vez que la Asamblea Nacional ratifica dicho Acuerdo a finales del 2013, el acta de adhesión se publica en el Registro Oficial del Ecuador N. 209 el 21 de marzo de 2014 y el 2 de abril del mismo año el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emite el Acuerdo 000031 que establece las disposiciones que guían la implementación del mismo. Los beneficiarios de este Acuerdo constituyen todos los ciudadanos de la región pertenecientes a los países signatarios, a saber: argentinos, brasileños, chilenos, paraguayos, uruguayos, bolivianos, colombianos y peruanos que deseen residir en Ecuador. Como se observa, son beneficiarios todos los países de la región excepto Guyana, Suriname y Venezuela, pero con este último país existe el Estatuto Permanente Ecuador-Venezuela que permite a los venezolanos obtener la residencia temporal y permanente.

Desde abril de 2014 a finales de marzo de 2016 se entregaron 33.846 residencias Mercosur de carácter temporal. El 80,71% de quienes obtuvieron la visa Mercosur son colombianos/as, seguidos muy de lejos de peruanos/as con el 10,25% y argentinos/as con el 3,49%.

La puesta en marcha del Acuerdo de Residencia Mercosur en el Ecuador constituye el principal mecanismo implementado en el último lustro por el Gobierno para regularizar temporalmente a población

inmigrante, sobre todo colombiana, que se encontraba en el país de manera irregular, así como para aquellos que ingresaban por primera vez con el ánimo de permanecer. Del total de residencias entregadas, el 90, 56% se otorgó en el territorio nacional y el 9,43% en los consulados del Ecuador en el extranjero.

Vale la pena resaltar que al investigar sobre el cambio de estatus legal de refugiados por motivo de solicitud de la residencia Mercosur, apenas 1.391 personas lo hicieron: 590 refugiados y 801 en proceso entre el 2014 y el 2015. Es decir que menos del uno por ciento de los refugiados (0,96%) renunció a su condición para obtener la visa Mercosur. Al analizar en relación al total de personas con visa Mercosur, menos del 5% entraría en el grupo de personas que antes de sacar dicha visa eran refugiados reconocidos por el Estado o solicitantes. Esto confirma que el grueso de población que ha obtenido la residencia temporal Mercosur son inmigrantes que estaban sin papeles en el Ecuador, ya sea porque entraron con la tarjeta andina y se les caducó, porque no fueron reconocidos como refugiados o no renovaron su solicitud de refugio o porque entraron al país sin papeles y nunca se regularizaron. Todos estos perfiles encontramos en nuestro trabajo de campo.

Para efectos del análisis comparativo de este estudio ubicamos tres grupos de inmigrantes: personas con visa Mercosur, refugiados y personas en situación irregular. Del análisis cuantitativo detallado se concluye que las personas que optaron por la visa Mercosur se encuentran en mejores condiciones laborales, económicas y sociales; con mayor acceso a derechos y servicios sobre todo en el ámbito de la salud y educación; cuentan con una mejor red de apoyo, mayor estabilidad y tranquilidad personal que quienes tienen estatuto de refugiado o quienes están en situación irregular. De esto se concluye el efecto positivo que

ha tenido en las personas que obtuvieron la residencia temporal a través del Acuerdo Mercosur.

Un tema a resaltar es el ingreso económico de las personas con visa Mercosur. Del análisis se concluye que un 30% percibe ingresos en el rango de los USD 301 a 400, es decir, reciben aproximadamente un salario básico. El 27% percibe ingresos en el rango entre USD 201 y 300 mensuales. Cabe resaltar que alrededor del 45% percibe ingresos menores al salario básico, y apenas el 23% percibe ingresos entre USD 401 y 1.000.

De la encuesta realizada por ACNUR y procesada para este estudio, el 85% de los migrantes con visa Mercosur es población económicamente activa. Un 39% tiene un empleo adecuado. Dentro del empleo inadecuado se encuentra el grupo de sub ocupados que alcanza el 21%. El 24% del grupo Mercosur trabaja como vendedor; esta es la actividad que tiene mayor oportunidad laboral en este grupo de personas. Distantes quedan los oficios de trabajadores de servicios personales con un 12%, vendedores ambulantes de servicios y afines con 11% y ayudantes de preparación de alimentos con 10%. En menor escala se dedican a la confección, ebanistas, carpinteros y trabajos relacionado con lo público.

En la mayoría de los casos los portadores de la denominada visa Mercosur son empleados u obreros de empresas privadas. El 42% corresponde a este grupo. El 29% es independiente y trabaja por cuenta propia. Apenas el 10% es patrono y el 9% es empleado público. Hay un 2% de personas que tienen una ocupación u oficio pero no son remunerados.

Estos datos son importantes de cara al futuro al momento de solicitar la residencia permanente. Como se observa, si bien la mayoría de los portadores de la visa temporal Mercosur son parte de la población económicamente activa, no todos están dentro de la economía formal. Como señalamos, hay gente que vive por debajo de la línea de pobreza, cuyo ingreso está por debajo del salario básico o que se encuentra en el sector de la economía informal, pero se ganan la vida, "*luchan la vida*" –como ellos dicen– con su trabajo diario que les permite subsistir de manera lícita.

IV. Los hogares de las personas con residencia Mercosur

Al tomar como unidad de análisis los hogares de personas que tienen visa Mercosur los resultados de la investigación señalan que la mayoría residen en viviendas particulares: el 33% en departamentos, el 30% en casas o villas, 27% en cuartos en casa de inquilinato y un 7% de hogares habitan en casas de media agua.

Respecto a la propiedad de la vivienda, el 88% de los hogares Mercosur es arrendado. Solo el 4% de hogares tiene vivienda propia y totalmente pagada. En términos generales, el 55% de hogares Mercosur habitan en una vivienda adecuada, según los criterios del INEC, y sus condiciones son mejores que los hogares de aquellos que tienen el estatuto de refugiado y de personas sin papeles.

Al medir el grado de integración local (que conjuga variables vinculadas con los aspectos legales, económicos y socioculturales) los inmigrantes con residencia Mercosur en un 79% se sienten integrados al medio local donde se desenvuelven.

V. Discursos y prácticas del Estado, las ONG y Organismos Internacionales

El estudio también hizo un análisis de discursos y prácticas de diferentes actores vinculadas a la problemática migratoria en general, y en particular al otorgamiento de la visa Mercosur. El actor central es el Estado ecuatoriano y los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana encargados de la implementación y entrega de las visas.

Respecto a los funcionarios, se vio que la desconcentración de los servicios migratorios ha sido un proceso complicado aunque beneficioso en términos generales, porque ha permitido agilizar los procedimientos, y acercar los centros de atención a los lugares donde se encuentra la población; pero a la vez ha generado disparidades entre las diferentes coordinaciones zonales. De ahí la importancia de entender las diferencias entre el discurso jurídico del Estado y la práctica gubernamental, donde existe una interacción entre el burócrata y el migrante que excede lo formal y que es necesario detectar. En algunos casos se vio que los funcionarios tienen muy buena voluntad para agilizar los trámites y requisitos; por otro lado, hubo localidades donde los funcionarios complejizan el trámite pidiendo requisitos no estipulados en el Acuerdo.

Adicionalmente, en este proceso intervienen una serie de actores no gubernamentales que son claves al momento de estudiar el impacto de la visa Mercosur, como son las agencias de cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales. El surgimiento de esta visa obligó a estos actores a replantear su campo de acción en torno al refugio y la protección internacional y a posicionarse ante el tipo

de soluciones que ofrece el Estado. Son varios los actores que consideran que la residencia Mercosur es una opción viable de integración, por lo que asesoran y apoyan a población con necesidad de protección internacional para regularizarse. En este sentido, varias organizaciones han colaborado a que un porcentaje importante de estas personas se regularicen a través del Acuerdo de Residencia Mercosur. Vale la pena resaltar que funcionarios de Cancillería también orientan a las personas que se acercan a regularizar su situación para optar por la visa Mercosur.

La implementación de la visa Mercosur ha generado una discusión de carácter más conceptual respecto a la condición de refugio, la protección internacional, los alcances de la condición de refugiado de orden declarativo y el acceso a otro tipo de visas que pueden mejorar la calidad de vida de las personas inmigrantes. Para algunas organizaciones, la visa Mercosur invisibiliza las dimensiones de la problemática del refugio en el país. Muchos de los actores reconocen el impacto, sobre todo en materia de derechos humanos, que implica la no aplicación del refugio. Sin embargo, esta preocupación no es compartida por los portadores de la visa, quienes están más interesados en integrarse e invisibilizar los motivos por los que dejaron su país, sobre todo cuando estos fueron por causas violentas.

Si bien la Constitución de la República y las normas de política migratoria —como el Plan Nacional para el Buen Vivir o la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU)— garantizan el acceso a los derechos a personas migrantes, en la práctica este no se da en igualdad de condiciones para todos y se ha visto que portar la visa Mercosur va de la mano con un mayor acceso a derechos como el trabajo, salud, educación. Aunque no así el acceso al sistema financiero, ya que en la mayoría de los bancos exigen a las personas de otras nacionalidades portar una cédula de identidad y ni con la condición de refugio, ni con el carnet de solicitante de refugio, ni con la visa temporal de Mercosur se puede obtener el documento nacional de identificación.

En este sentido, la labor de los organismos de la sociedad civil, así como de ciertas instancias del Estado (como la Defensoría del Pueblo y la propia Cancillería), ha sido fundamental para orientar a la población sobre el ejercicio de sus derechos y el acceso a servicios públicos y privados.

VI. De Colombia pa' Ecuador: los inmigrantes colombianos

El trabajo de campo realizado para este estudio nos permite concluir que la violencia ha sido la principal causa que ha motivado el traslado de las personas colombianas hacia Ecuador: en cualquiera de sus formas, ya sea por violencia estructural o por vivencias propias. El desplazamiento transfronterizo constituye una medida de protección temporal para muchos de los entrevistados.

Los motivos de carácter económico, vinculados a lo laboral y a la expectativa de lograr un mejor nivel de ingresos en el Ecuador en comparación con Colombia, también han salido a relucir en los testimonios recabados en las diferentes localidades donde se llevaron a cabo los grupos focales. Un aspecto importante a señalar es que en esta población las motivaciones de partida y trayectorias en muchos casos no permiten identificar de manera clara dónde termina el sujeto que emigra por necesidad de protección internacional y dónde empieza el sujeto como migrante económico.

Las condiciones de vida e integración están sujetas en gran medida a las redes de apoyo antes que al tiempo de residencia. Las redes

han operado como proveedoras de recursos necesarios para la instalación en el Ecuador, así como de información para lograr regularizar su situación y obtener servicios por parte del Estado. Este estudio ratifica la importancia de las redes y cadenas migratorias, tanto para el viaje como para el arribo al país de destino, algo común detectado en la mayoría de estudios etnográficos con migrantes a nivel global.

En relación al lugar donde se obtiene la visa Mercosur, se advierte que existe una marcada diferencia en zonas fronterizas como Lago Agrio en comparación con ciudades como Quito o Guayaquil, respecto al conocimiento que hay de dicha visa y el reconocimiento de derechos que otorga a sus portadores, sobre todo por parte de empleadores y entidades bancarias, pero también del Estado, que provee servicios de salud o educación, sin mencionar la sociedad ecuatoriana en general.

Uno de los elementos que más preocupa a los migrantes es el tema económico laboral y muchos han adoptado como estrategia el cambio o la solicitud directa de la visa Mercosur para intentar acceder al mercado laboral de mejor manera. La gran mayoría de nuestros informantes están vinculados al mercado informal y en ese sector ya se empezó a sentir desde finales del 2015 los problemas económicos que vive el país.

La visa Mercosur ha posibilitado un mejor acceso a derechos, lo que no implica que hayan desaparecido las actitudes de desigualdad, discriminación, racismo y xenofobia contra los inmigrantes, independientemente de la condición jurídica que ostenten. Lamentablemente hay un prejuicio que se incrementa en tiempos de crisis económica hacia los extranjeros por parte de los ecuatorianos, sobre todo con ciertos grupos.

Finalmente, una de las mayores inquietudes de las personas que sacaron la residencia temporal tiene que ver con su futuro al momento de solicitar la residencia permanente, dado que para esta se pide un nuevo requisito que es la solvencia económica o medios de vida 'lícitos'. Conocedores de estas inquietudes, enviamos una carta al Canciller en la que recomendamos entre otros temas que para la acreditación de medios lícitos que permitan la subsistencia del solicitante, aparte de la Declaración de Impuesto a la Renta o el Certificado de aportaciones al IESS, se permita presentar otras acreditaciones como: cuenta bancaria, contrato de trabajo, permiso del negocio propio (permiso municipal) o certificado de RISE. De no tener ninguno de estos documentos que se permita entregar una declaración juramentada en la cual se indique que sus ingresos provienen de actividades económicas obtenidas de manera lícita.

Muchas de estas recomendaciones señaladas en el párrafo anterior han sido tomadas en cuenta. Sin embargo, hay que monitorear y seguir investigando sobre este tema de cara a la entrega de residencias permanentes Mercosur para que los procesos burocráticos y los requisitos de difícil acceso para las personas en movilidad (incluidos costos de arancel consular) nunca estén por encima de los principios constitucionales en materia de migración ni de los avances políticos en materia de integración regional.

Los temas migratorios requieren soluciones integrales y duraderas. El Acuerdo de Residencia Mercosur constituye uno de esos mecanismos que facilitan la migración y la integración de los ciudadanos suramericanos que deseen estar en el país. Sin embargo, a casi 15 años de la aprobación de dicho instrumento se requiere avanzar hacia un nuevo acuerdo. Este es uno de los objetivos de UNASUR que –a partir

del concepto de ciudadanía suramericana–, impulsa desde la Secretaría General un "Acuerdo de libre movilidad, residencia y ciudadanía suramericana".

VII. Recomendaciones

1. Que se establezcan los mismos requisitos y protocolos para solicitar la Residencia Mercosur en todo el territorio de la República. En este sentido se recomienda que se instruya a los funcionarios abstenerse de cualquier otro requisito que no estipule el Acuerdo y el decreto 000031.

2. Que para la acreditación de medios lícitos se permita presentar otras acreditaciones como: cuenta bancaria, contrato de trabajo, permiso del negocio propio (permiso municipal), certificado de RISE o RUC. De no tener ninguno de estos documentos, una declaración juramentada en la cual se indique que sus ingresos provienen de las actividades económicas realizadas de manera lícita. Esto ayudaría a que nadie vuelva a caer en la condición irregular por no poder demostrar dicho requisito.

3. De considerar que ninguna de las opciones señaladas en el numeral 2 es viable, se recomienda que se permita renovar por una sola vez más la residencia temporal por dos años.

4. Trabajar a nivel bilateral para que los otros Estados parte de Mercosur, bajo el principio de reciprocidad, soliciten los mismos requisitos que Ecuador está pidiendo a los ciudadanos de la región para conceder la residencia Mercosur.

5. Hacer una campaña informativa en entidades del Estado, a fin de que en las instituciones públicas encargadas de salud, educación, trabajo, entre otras, se garantice el acceso a los servicios y respeto de los derechos a los portadores de la visa Mercosur.

6. Que se obligue a los bancos, instituciones financieras y empresas privadas a reconocer los pasaportes, carnets de refugio y carnets de solicitante de refugio como documentos válidos para cualquier trámite.

7. Que el Registro Civil otorgue cédula de identidad a los portadores de la visa temporal Mercosur poniendo fecha de expiración dos años después contados a partir de la obtención de la residencia Mercosur.

8. Que en la nueva Ley de Movilidad Humana se otorgue un tratamiento preferencial a la movilidad intrarregional facilitando el ingreso y residencia a los ciudadanos suramericanos y latinoamericanos.

9. Apoyar para tener un nuevo Acuerdo de libre movilidad, residencia y ciudadanía suramericana en el marco de UNASUR.

10. Que se realice un proceso de regularización para todas las personas extranjeras que están en el país para que no exista ninguna persona sin estatus migratorio en el país.

11. Realizar una campaña a nivel nacional para luchar contra la discriminación, racismo y xenofobia.

12. Mejorar los procesos de atención y agilitar las respuestas de los solicitantes de refugio.

13. Que se desvincule la condición de refugiado de un determinado tipo de visa migratoria. De esta forma la protección internacional puede cesar en determinado momento sin que la regularidad migratoria se vea comprometida o viceversa.

14. Mejorar el manejo estadístico y de bases de datos sobre visas y refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, así como la de movimientos migratorios del Ministerio del Interior.

15. Monitorear los flujos de entrada y salida de ciudadanos colombianos y sus necesidades, sobre todo ahora que viene la etapa del post conflicto una vez que se ha firmado la paz en Colombia. Un escenario posible es el incremento de entradas de personas de esta nacionalidad.

"Ah, usted viene por la visa Mercosur". Integración, migración y refugio en Ecuador

Introducción

El Mercado Común del Sur, conocido con el nombre de Mercosur, surgió a inicios de los noventa con el objetivo de establecer un arancel externo común y permitir la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países miembros. Así, en el contexto de la expansión del modelo neoliberal en la región, Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, Estados fundadores del bloque, decidieron integrarse y coordinar acciones conjuntas en materia económica y comercial.

Una década después, con la llegada del nuevo siglo se introdujo en la agenda del bloque los temas sociales. Las crisis económicas que vivieron en varios países de la región, sobre todo en Argentina, sumado a los vientos de cambio que empezaban a soplar en el continente permitieron que dentro de Mercosur se añadan, a la agenda comercial prioritaria, los asuntos sociales y políticos, incluidos los temas socio laborales y migratorios.

En el segundo semestre del 2002, cuando Brasil ejercía la presidencia pro témpore del bloque, propuso dentro de la comisión técnica creada para tratar los temas migratorios (lo que posteriormente sería el Foro Migratorio) realizar una amnistía en todos los países del Mercosur. La idea de Brasil era que de manera concomitante todos los países del bloque aplicaran una amnistía para nacionales de Mercosur que estuvieran de manera irregular en sus territorios. Vale la pena recordar que Brasil en ese momento vivía un cambio político al ganar

las elecciones el candidato del partido de los trabajadores Lula da Silva, quien había señalado en sus discursos la importancia y énfasis que daría al Mercosur y a la integración regional.

Paralelamente, Argentina venía trabajando internamente en una solución al problema de la migración irregular pero pensando en una solución duradera y no solo en "soluciones parche" como consideraban que eran las denominadas amnistías migratorias que cada cierto tiempo algunos países realizaban y realizan dado que, terminada la amnistía, se vuelve a tener población irregular en los territorios de cada Estado.

Cuando Brasil introduce el tema dentro del bloque, Argentina presenta su propuesta de no hacer una amnistía, sino de trabajar en una solución estructural y duradera al tema de la irregularidad migratoria. Esto en un contexto de aumento de los flujos migratorios intrarregionales, sobre todo entre países limítrofes, lo cual permitía llevar con más facilidad estos temas a la mesa de negociación dentro de Mercosur.

La presidencia pro témpore de aquel entonces al escuchar la propuesta de la delegación argentina –representada por Adriana Alfonso en aquel momento Directora de Migración–, reconoció que se trataba de una solución más contundente, así como también reconoció las limitaciones de hacer solo una amnistía. Luis Paulo Barreto, Director de Migraciones de Brasil (quien posteriormente fue Ministro de Justicia en el gobierno de Lula), retiró la propuesta de su país y apoyó la iniciativa argentina.

Dicha negociación, tal como nos narraron, no estuvo exenta de tensiones sobre todo porque los temas migratorios se discutían (hasta la actualidad) dentro de un espacio liderado por los Ministros de Interior o sus representantes, dando mucho peso a los temas de seguridad. El país

que más resistencia puso fue Paraguay que mantiene hasta la actualidad un enfoque predominantemente securitista en materia migratoria. Este país fue el que introdujo, por ejemplo, el requisito del certificado médico y como veremos más adelante otra serie de requisitos donde se enfatiza esta mirada que ve al migrante como una amenaza a la seguridad nacional.

Finalmente, luego de apenas cuatro meses de negociación los países aprueban el Acuerdo de Residencia Mercosur a finales del 2002, el cual en su artículo 1 señala que los nacionales de un Estado Parte que deseen residir en el territorio de otro Estado Parte podrán obtener una residencia legal en este último. La aprobación de este acuerdo fue considerado tan importante que lo firmaron los presidentes del bloque al considerar que era "un hito en la historia de integración".

Como sabemos, el proceso de implementación de las decisiones que se toman dentro del Mercosur estipula que tienen que ser ratificadas al interior de cada Estado, motivo por el cual demoró la puesta en práctica dicho Acuerdo. Sin embargo, Argentina, que estaba en proceso de construcción de una nueva Ley de Migraciones, decide incluir el criterio de residencia Mercosur como criterio para radicarse en dicho país con lo cual en la práctica empezó a aplicar de manera unilateral el Acuerdo de Residencia Mercosur a partir de la aprobación de la ley 25.871 en el año 2004, y hace el depósito de ratificación del Acuerdo de Residencia en julio del 2004. Posteriormente lo hizo Brasil en octubre del 2005 y Uruguay a finales de ese mismo año.

Formalmente el Acuerdo entró en vigencia en el 2009 a partir de la (tardía) ratificación de Paraguay. De ahí se sumaron al Acuerdo los otros países asociados incluido Ecuador, país que se adhiere en junio de 2011. Sin embargo, el Acta de adhesión se publica en el Registro Oficial en marzo de 2014 y se empiezan a otorgar las denominadas

visas Mercosur desde abril de ese mismo año, una vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emitiera el Acuerdo 000031 que establece las disposiciones que guían la implementación del Acuerdo.

El Alto Comisionado del Mercosur, Florisvaldo Fier, en una reciente reunión sobre convergencia en temas de ciudadanía suramericana entre UNASUR, Mercosur y CAN realizado en junio del 2016, señaló que se han otorgado 780.000 residencias Mercosur entre el 2002 y el 2012.

El objetivo central de este estudio es analizar el proceso de implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur en Ecuador y respondernos ¿cuántas residencias temporales Mercosur se han entregado en Ecuador en los dos primeros años de su aplicación?, ¿quiénes están aplicando a esa residencia?,¿dónde se están entregando?, ¿cómo es el proceso?, ¿se ha producido un cambio de estatus migratorios para adquirir la residencia Mercosur? Específicamente, ¿los refugiados y solicitantes de refugio están cambiando de estatus migratorio para obtener la residencia Mercosur?

Si bien estas son las preguntas guías del presente estudio, más allá de arrojar solamente cifras cuantitativas (muy necesarias) sobre flujos migratorios y visas entregadas, quisimos complejizar el tema haciendo un análisis de actores vinculados al Acuerdo de Residencia. Por un lado Mercosur, visto como un espacio multilateral intergubernamental, y el Estado ecuatoriano encargado de la implementación, por otro, los migrantes que están aplicando y beneficiándose de la "visa Mercosur" como se refiere en el argot popular. Pero entre el Estado y los migrantes encontramos otro tipo de actores como son las organizaciones no

gubernamentales y los organismos internacionales vinculados a la problemática de la migración y el refugio que también han jugado un rol importante en este tema que nos compete.

Finalmente, también buscamos en este estudio indagar sobre el acceso a servicios sociales y condiciones de integración local en Ecuador de las personas inmigrantes analizando si hay diferencias según el estatus migratorio que ostentan. Como sabemos, en Ecuador se clasifica a los extranjeros entre migrantes y no migrantes y al interior de esta división hay varios tipos de visas que el Estado otorga[2]. Para este estudio analizamos tres grupos de migrantes: aquellos que han optado por la visa Mercosur, los migrantes reconocidos con el estatuto de refugiados y las personas que no tienen ninguna calidad migratoria, los llamados 'sin papeles'. De ahí la importancia de hacer una pequeña reflexión sobre las visas, objeto de esta investigación.

2 Visas 12 I y 12 II Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales; 12 III Cooperación Cultural, Técnica y Científica; 12.IV Refugio; 12 V Estudiantes; 12 VI Trabajo; 12 VII Religiosos, Misioneros, Voluntarios; 12 VIII Intercambio Cultura; 12 IX Turismo, Deporte, Salud, Estudios, Ciencia, Arte, Actos de Comercio; 12 X Turismo - Visitante Temporal; 12 XI Estatuto Permanente Ecuador – Venezuela. Visas 9 I Rentista; 9 II Inversionista en póliza, bien raíz o acción de compañía; 9 III Inversionista acción en compañía no anónima o negocio propio; 9 IV Apoderado General, Prensa Extranjera, Contrato de Trabajo y Religiosos; 9 V Profesional; 9 VI Amparo ciudadano ecuatoriano, extranjero residente o unión de hecho; 9 VII Visa Residente Mercosur.

1.1 Aquel invento llamado visas

Si bien la migración no es un fenómeno nuevo, en un mundo cada vez más globalizado e interconectado -gracias al incremento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, cada día aumenta el deseo de los seres humanos por viajar (ya sea por turismo, estudios, trabajo, amor, entre otros)- o porque tienen necesidad de salir de sus países por causas forzosas (como guerras, desastres naturales, terrorismo, entre otros).

Sea cual fuese el motivo del viaje, desde el origen, formación y consolidación de los Estados-Nación se crearon mecanismos que permiten a los individuos salir e ingresar de un país a otro. Esto es lo que Torpey (2000) denominó la regulación de los movimientos migratorios como un mecanismo que contribuye a la construcción real de los Estados-Nación o de la estaticidad (*stat-ness*) del Estado.

Los principales mecanismos elaborados por los Estados fueron los pasaportes y posteriormente las visas. Jhon Torpey (2000) en su libro *La invención de los pasaportes*, nos recuerda cómo fue el proceso de monopolización por parte del Estado hasta convertirse en el actor exclusivo que autoriza y regula los movimientos poblacionales que antes estaban en manos privadas, por ejemplo, como organizaciones religiosas.

Cuando el Estado adquiere dicho monopolio se produce un control sobre la identidad y los movimientos de las poblaciones en donde un aspecto crucial de dicho proceso es que las personas se vuelven dependientes del Estado (Gil, 2009), dado que los pasaportes por lo general se entregan a aquellas personas consideradas miembros de una determinada polis, ya sea porque nacieron en el territorio, porque heredaron la membresía de sus padres o porque se naturalizaron.

De esta manera, al acreditar una nacionalidad y ser miembro de una determinada nación, el ciudadano tiene derecho a portar un pasaporte, entendido éste como el documento de viaje creado por los Estados para poder identificar al individuo que entra y sale del territorio nacional. Así, los Estados-Nación constituyen las geografías limitadas, los contenedores por donde intentan moverse las personas en su objetivo de llegar a otro Estado.

Aunque hemos sido testigos que algunas personas se mueven *con o sin pasaporte* (Ramírez, 2010), con el paso del tiempo, los Estados crearon otro mecanismo para tener mayor información y control, sobre todo de las personas no-nacionales que desean ingresar a su territorio. Se crearon así las denominadas visas que no es otra cosa que un timbre que otorgan los Estados en los pasaportes de los individuos luego de indagar con mayor profundidad sobre la persona que desea internarse temporal o definitivamente en un país.

Dicha información (timbre) ha variado en el tiempo dependiendo de la actividad y el motivo por el cual las personas desean viajar. Se suele pedir información que acredite la solvencia económica (cuentas bancarias, tarjetas de crédito, propiedades), información judicial (registro de antecedentes penales, policiales o judiciales), antecedentes laborales (certificados de trabajo), certificados de salud y antiguamente se pedía información que acredite la honorabilidad de la persona. Todo esto como una forma de clasificar a los extranjeros en migrantes 'deseables' y no 'deseables', en migrantes 'beneficiosos' y 'no beneficiosos'.

Sin embargo, no todas las personas tienen que pasar por todos estos filtros de identificación y seguridad dado que las asimetrías y desigualdades globales también se observan desde el tipo de nacionalidad y pasaporte que un individuo porta. Según un *ranking*

recientemente elaborado, personas que poseen pasaportes alemanes o suizos pueden viajar sin necesidad de visa a 158 países y constituyen los pasaportes más poderosos[3]. Ya hemos dicho en otros trabajos (Ramírez, 2016) que heredar la nacionalidad de los progenitores o tener una nacionalidad por el lugar que nos tocó nacer constituye algo fortuito, una suerte de accidente geográfico que no elegimos, pero que, según el pasaporte que tengamos tendremos mayor o menor facilidad para movernos por el globo.

Desde finales de la década de los noventa del siglo pasado algunos teóricos empezaron a utilizar la noción de "ciudadanía flexible" (Ong, 1999), utilizando este término con el objeto de mostrar que los cambios en las relaciones entre el Estado-Nación y la economía global tienen efectos en los individuos, provocando complejos reajustes y modificaciones en sus identidades y adscripciones sociales, políticas y étnicas. La ciudadanía flexible se refiere a la lógica cultural de acumulación capitalista, viajes y reubicaciones que inducen a los sujetos a responder fluida y oportunamente ante las condiciones político-económicas cambiantes. Esto ha posibilitado que algunas personas tengan doble ciudadanía o múltiple, que les permite moverse con mayor facilidad.

En otros casos, han sido los Estados los que se han adaptado a las nuevas dinámicas que acarrea un mundo cada vez más globalizado buscando mecanismos regionales que faciliten la libre movilidad y residencia de sus ciudadanos. Con diferentes grados de perfeccionamiento, estos espacios existen y se vienen desarrollando

3 Global Passport Power Rank 2016. El "poder" del pasaporte se mide en relación a cuantos países puedes entrar sin visa o que se puede adquirir una en mismo acceso.

en África, los países resultantes de la antigua Unión Soviética, países del golfo Pérsico, Asia, Centro América, el Caribe, Norteamérica, Suramérica, y Europa. Se estima que alrededor de 120 países a nivel mundial son parte de alguno de estos acuerdos regionales (Acosta, 2015).

En nuestro continente suramericano tenemos los procesos de Mercosur, CAN, Caricom, Alianza del Pacífico y UNASUR que han trabajado en la construcción de áreas de libre movilidad y facilidades de residencia. Pese a estos esfuerzos, aún siguen siendo los Estado-Nación los que tienen en última instancia la facultad de permitir el ingreso o no de extranjeros a sus territorios y a nivel de acuerdos regionales han sido sobre todo a las personas que caen en la categoría de trabajadores migrantes a quienes se les han abierto con mayor facilidad las puertas. Sin embargo, como se dijo anteriormente, Mercosur a través del Acuerdo de Residencia constituye el principal mecanismo que ha permitido que los ciudadanos de la región puedan acceder a una residencia (temporal y definitiva) con la acreditación de documentos relativamente sencillos como se verá a continuación.

1.2 Metodología y organización del texto

El presente estudio tiene una mirada cuantitativa y cualitativa y se desarrolló en el marco de un convenio de cooperación entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), el cual busca dar luces y recomendaciones para mejorar la política pública en materia de movilidad humana que lleva adelante el gobierno ecuatoriano, específicamente en la implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur. El periodo de análisis es de abril 2014 a marzo del 2016, es decir los dos primeros años en que se otorgaron las residencias temporales en Ecuador.

Si bien en cada capítulo se hace una descripción metodológica detallada, vale la pena señalar a manera de introducción que la información cuantitativa del estudio proviene principalmente de la "Base de datos CSI línea base 2014" de ACNUR, que fue construida mediante una encuesta realizada a 3.649 hogares conformados por 9.392 individuos, como se específica en detalle en los capítulos 3 y 4. Adicionalmente, se alimenta de la información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana sobre visas, refugio y Residencias Mercosur entregadas en el periodo de análisis.

El trabajo de campo cualitativo y levantamiento de la información etnográfica se realizó en el segundo semestre del 2015 y consistió en la realización de talleres y entrevistas a profundidad tanto a migrantes que han optado por la residencia Mercosur como actores gubernamentales, no gubernamentales, de organismos internacionales e incluso a una persona que participó en las negociaciones del Acuerdo de Residencia Mercosur. En total se hicieron 4 talleres en las ciudades de Quito, Guayaquil, Santo Domingo y Lago Agrio donde participaron 32 personas que obtuvieron la visa Mercosur, así como 14 entrevistas tanto a funcionarios gubernamentales, internacionales y de las organizaciones sociales que trabajan con migrantes y refugiados. De igual manera, en los capítulos 5 y 6 se detalla la parte metodológica de estas secciones del estudio que tiene una mirada etnográfica de los actores analizados.

El estudio está dividido en 5 capítulos más introducción y conclusión, y está organizado para que el público interesado lea todo el texto o solamente algún capítulo específico. El capítulo 2, "Integración y Libre Movilidad en la Región", se centra en el caso de Mercosur ahondando en el aspecto de la movilidad humana. Señala que si bien Mercosur surge como una respuesta de integración económica y comercial, a inicios del nuevo siglo da un giro social a favor de la libre movilidad creando el Acuerdo de Residencia para los Estados Parte y Asociados. Se detallan los alcances del mismo, así como el proceso de ratificación de los países miembros.

En el capítulo 3, titulado "La Inmigración en Ecuador y el perfil de personas que han obtenido la Residencia Mercosur", se esbozan brevemente los flujos migratorios y de refugio en el país. Posteriormente, se centra en el análisis de los portadores de visa Mercosur para caracterizar el perfil sociodemográfico y laboral de los mismos y comparar con las personas que tienen estatus de refugiados y aquellos inmigrantes sin ningún tipo de visa.

El capítulo 4, "Los hogares de los inmigrantes con residencia Mercosur", va en la misma dirección que el anterior capítulo pero toma como unidad de análisis los hogares de los inmigrantes a los que se les ha otorgado la visa Mercosur en Ecuador, y establece una comparación con los mismos grupos señalados en el párrafo anterior.

El capítulo 5, "Discursos y prácticas del Estado, las ONG y organismos internacionales", se adentra en el análisis de los actores gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil vinculados a la movilidad humana y refugio, centrando la mirada en la puesta en marcha, alcances y limitaciones del Acuerdo de Residencia Mercosur en el Ecuador y su impacto en la población con necesidad de protección internacional.

El capítulo 6, "De Colombia pa' Ecuador: los inmigrantes colombianos", analiza el contexto en el vecino país del Norte y los motivos por los cuales sus nacionales llegaron al Ecuador. Pone la mirada en el vínculo entre los inmigrantes y el Estado de recepción a partir de una lectura de los diferentes estatus migratorios obtenidos desde entrada al país empezando con la tarjeta andina hasta obtener la visa Mercosur y en algunos casos el portar refugio o estar sin papeles. Cierra el capítulo con el tema de acceso a servicios, la integración a nivel local y las expectativas futuras de cara al nuevo escarnio de post conflicto analizando posibles retornos, remigración o deseos de permanecer en el país.

Finalmente, el estudio cierra con unas conclusiones y recomendaciones, algunas de las cuales ya se hicieron llegar a las autoridades correspondientes de cara a la puesta en marcha de las residencias definitivas que permite el Acuerdo Mercosur, una vez que han trascurrido los dos primeros años desde su implementación; y termina con las nuevas propuestas que se debaten en la actualidad sobre la construcción de una ciudadanía suramericana y la necesidad de llegar bajo esta última noción, a un nuevo Acuerdo UNASUR de libre movilidad, residencia y ciudadanía suramericana.

2. Integración y libre movilidad en la región

La construcción de áreas subregionales de integración y libre movilidad de personas es una tendencia global contemporánea más que una excepción. A nivel político y jurídico el caso más conocido es el de la Unión Europea que a través de la creación y entrada en vigor del espacio Schengen en 1995 y de la creación de una ciudadanía europea a partir del Tratado de Maastricht de 1993, creó dos regímenes jurídicos distintos: uno para los ciudadanos europeos y los miembros de sus familias, y otro para aquellos que son denominados como 'extracomunitarios' o 'ciudadanos de terceros países'.

Con diferentes grados de perfeccionamiento, estos espacios de integración regional que permiten la movilidad de ciertas personas existen y se vienen desarrollando en África, los países resultantes de la antigua Unión Soviética, Centro y Sur América, el Caribe, Norteamérica, países del golfo Pérsico, Asia y Europa. Se estima que alrededor de 120 países a nivel mundial son parte de alguno de estos acuerdos (Acosta, 2015).

En nuestro continente, en los espacios subregionales como la CAN, Caricom, Alianza del Pacífico, Mercosur y UNASUR se han creado de igual manera acuerdos que permiten la libre movilidad regional y residencia de los ciudadanos pertenecientes a dichos procesos de integración. Sin embargo, en la mayoría de los casos han sido los asuntos económicos y las miradas utilitaristas las que han dado paso al establecimiento de protocolos para la libre movilidad, facilidades de residencia y reconocimiento de ciertos derechos.

En efecto, en estos procesos de integración subregional los temas migratorios se discuten más desde una perspectiva donde

prevalece la categoría de 'trabajador migrante', a quien se le ha otorgado facilidades para la movilidad y residencia dado que esto constituye un elemento adicional para cumplir con los objetivos prioritarios como son los asuntos comerciales y económicos.

En la Comunidad Andina de Naciones se han elaborado normativas de carácter supranacional que hablan de la importancia de la libre circulación de personas, como por ejemplo el Instrumento Andino de Migración Laboral (Decisión 545) donde se remarca que la libre circulación de personas es necesaria para el establecimiento del "mercado común andino". Se indica que hay que crear las condiciones "para que a la libre circulación de bienes se añada la libre circulación de servicios, capitales y personas en la subregión". Por otro lado, se señala que el objeto de dicho instrumento es establecer normas para la progresiva y gradual libre circulación y permanencia de personas andinas con fines laborales bajo relación de dependencia. Se establece que quedan excluidas de dicho acuerdo, "las personas que trabajan en la administración pública y aquellas actividades contrarias a la moral, a la preservación del orden público, a la vida y a la salud de las personas, y a los intereses esenciales de la seguridad nacional". (Decisión 545)

A aquellos trabajadores migrantes bajo relación de dependencia que pueden beneficiarse de esta decisión se les otorga igualdad de trato que los nacionales, derecho a sindicalización, negociación colectiva, acceso a sistemas de seguridad; y se amplía la libre movilidad para sus familias que incluye tanto "la pareja como a los hijos menores de edad, a los mayores solteros en condición de discapacidad y a sus ascendientes y dependientes".[4]

4 Para un análisis detallado ver Ramírez y Estévez, 2010.

En Caricom se mantiene el mismo enfoque al permitir el libre movimiento de mano de obra especializada, como trabajadores de medios de divulgación, graduados universitarios, deportistas, artistas y músicos. En 2006 entró en vigor la Ley de Libre Movimiento de Factores, la cual representó un nuevo avance de los Estados miembros en su compromiso para la consolidación del Mercado Común de la Caricom (SELA, 2015).

Por su parte, la recién conformada Alianza del Pacífico constituye un mecanismo de países que mantienen una visión compartida sobre el desarrollo, el libre comercio y la economía y cuyo objetivo principal es "construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas y economía". Ha tenido como uno de sus propósitos facilitar la libre circulación de personas entre los cuatro países que la integran, para lo cual se ha eliminado la exigencia de visados.[5] En todos estos procesos subregionales vemos que prevalecen los asuntos comerciales y los migrantes son vistos más como mano de obra útil a los intereses económicos.

El único proceso de integración que tiene otra mirada es UNASUR, donde la migración es vista desde una perspectiva multidimensional y donde prevalece la categoría de "ciudadanía suramericana" (Ramírez, 2016), entendida como la condición jurídica de acceso progresivo a derechos, deberes y obligaciones por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la UNASUR. Es una ampliación, no sustitutiva, de las ciudadanías nacionales. Asimismo, es la condición de identidad, pertenencia y arraigo a la tierra suramericana, a sus tradiciones

5 Ver https://alianzapacifico.net/documentos/

y costumbres, a sus culturas diversas, a sus lenguas e idiomas y a sus cosmovisiones, cuyo fundamento primario es la historia compartida de los países miembros de la UNASUR (UNASUR, 2014: 14).

La Unión de Naciones Suramericanas se ha puesto como tarea la convergencia y complementariedad para dar algunos pasos y miradas adicionales a lo consolidado en los otros procesos subregionales, para pasar de la categoría de 'trabajador migrante' a 'ciudadano suramericano'. Un proceso que dio algunos pasos en esta dirección fue Mercosur, que al igual que los otros procesos, arrancó con una mirada exclusivamente comercial para posteriormente incorporar en su agenda los temas sociales.

2.1 El Mercosur

Fue a partir de la década de los noventa, con la aceleración del proceso de mundialización del capitalismo, que los Estados de la región se enfrentaron a nuevos reajustes económicos, donde surgieron algunas respuestas regionalistas. En dicha década de finales de siglo XX se consolidaban grandes proyectos económicos neoliberales que "desde arriba" buscaban trazar rutas de desarrollo para América Latina, como el Consenso de Washington, y se promovía una serie de reformas para los países en desarrollo apuntando hacia el libre comercio, la inversión extranjera y el aperturismo.

El Mercosur nace en 1991 como una respuesta económica de integración regional bajo el Acuerdo de Asunción suscrito por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En fases posteriores se incorporaron Venezuela y Bolivia. La consolidación del Mercosur "pretendía lograr una adecuada inserción económica internacional para sus países, considerando que esta debía ser alcanzada bajo la coordinación de políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía" (Mercosur, 1991), se buscaba la libre circulación de bienes y servicios y la adopción de un arancel externo común. Este Mercado Común del Sur, tal como señala el artículo 1 del Tratado de Asunción, implicaba:

> La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;
>
> El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos, comerciales, regionales e internacionales;

> La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados-Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerde, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados-Partes;
>
> El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración" (Mercosur, 1991).

Un importante antecedente regional del Mercosur es la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada en 1960 e integrada originalmente por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay; y posteriormente también por Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. Dicha Asociación, que buscaba reducir los precios de los aranceles, resultó poco exitosa, y una década después de su creación ya empezaba a decaer. Las razones evidentes de este decaimiento se deben a que nunca se consideraron los diferentes grados de desarrollo de cada país y los plazos fijos no permitían una verdadera incorporación gradual según las posibilidades de cada uno. Además, ALALC no contemplaba un esquema de solución de controversias que previera sanciones a los países miembros que incumplieran los acuerdos, lo que ocasionó la deserción de varios de sus miembros (Alfonso, 2012).

Un intento posterior de integración en América Latina fue la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), suscrita en 1980 con el Tratado de Montevideo todavía vigente. Sus trece países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y recientemente adherida Nicaragua (2011) y Panamá (2012). La ALADI trabaja por un mercado común latinoamericano mediante tres mecanismos: una preferencia arancelaria regional, acuerdos de alcance regional y acuerdos de alcance parcial (ALADI, 2015).

Otro antecedente importante para la creación de Mercosur fue el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre Argentina y Brasil, quienes a mediados de los años ochenta del siglo pasado eran economías salientes de periodos dictatoriales. En 1985, los mandatarios de ambos países liberales, Raúl Alfonsín y José Sarney, firman la Declaración de Iguazú, fortaleciendo los lazos de cooperación bajo el principio de democracia, lo que trajo como consecuencia la suscripción de 24 Protocolos bilaterales en 1986 y una serie de Acuerdos económicos en los años subsiguientes. Para 1990, ya bajo el mandato de Carlos Menen como mandatario de Argentina y Fernando Color de Mello como mandatario de Brasil, ratifican las metas integracionistas de ambos países, y bajo el Acta de Buenos Aires se comprometen a alcanzar la conformación de un mercado común para el 31 de diciembre de 1994. Con la firma del Acta, Uruguay y Paraguay expresan su interés en adherirse, lo que da como resultado el Tratado de Asunción de marzo de 1991, creando así el Mercosur.

Desde la creación de Mercosur se previó que el Tratado quedara abierto a la adhesión de los demás países miembros de la ALADI. Por lo que posteriormente se adhieren Venezuela (2006) y Bolivia (2012).

Además de los Estados Partes, el Mercosur tiene como Estados asociados a Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam y Perú. El estatus de Estado Asociado se establece mediante la firma de Acuerdos entre el Mercosur y el país interesado, con la intención de reducir gradualmente los aranceles. Los Estados asociados participan en actividades y reuniones del bloque y cuentan con preferencias comerciales.

En 1994, con la firma del Protocolo de Ouro Preto se crea la base institucional del Mercosur. Este tiene tres órganos: el Consejo del Mercado Común (CMC), el órgano superior del Mercosur que conduce políticamente el proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción. Está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y por los Ministros de Economía. El Grupo Mercado Común (GMC), que vela por el funcionamiento cotidiano del bloque y está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, designado por los respectivos gobiernos, entre los que deben constar representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de los Ministerios de Economía y de los Bancos Centrales. Y el tercer órgano es la Comisión de Comercio (CCM), encargada de la administración de los instrumentos comunes de política comercial; está integrada por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por Estado Parte y es coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores (Mercosur, 2015). Así, el Mercosur se redefine en este Protocolo como una unión aduanera, con zonas de preferencia arancelaria ratificando los elementos comerciales como el centro de los proceso de integración Mercosureña y quedando excluido los aspectos sociales.

Sin embargo, la crisis económica de finales del siglo XX en la región, particularmente en Argentina y Uruguay, las alternancias de gobierno, así como el papel que Venezuela comenzó a jugar en la región, y el estancamiento en varios de los postulados de Mercosur desde 1998, posibilitó el replanteamiento de dicho Mercado Común, ya no solo con miras a lo económico sino también con injerencia en el ámbito político y social (Bizzozero, 2011). Un ejemplo de ello es la Declaración Sociolaboral del Mercosur emitida en 1998, y que entre otras cosas postulaba lo siguiente:

1. "Todo trabajador tiene garantizada la igualdad efectiva de derechos, trato y oportunidades en el empleo y ocupación, sin distinción o exclusión en razón de raza, origen nacional, color, sexo u orientación sexual, edad, credo, opinión política o sindical, ideología, posición económica o cualquier otra condición social o familiar, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. Las personas con discapacidades físicas o mentales serán tratadas en forma digna y no discriminatoria, favoreciéndose su inserción social y laboral.

3. Los Estados Parte se comprometen a garantizar, a través de la normativa y prácticas laborales, la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

4. Todo trabajador migrante, independientemente de su nacionalidad, tiene derecho a ayuda, información, protección e igualdad de derechos y condiciones de trabajo reconocidos a los nacionales del país en el que estuviere ejerciendo sus actividades, de conformidad con las reglamentaciones profesionales de cada país" (Mercosur, 1998).

Esta inclusión de lo social en la agenda del Mercosur se vuelve más evidente a partir del año 2000, con medidas sociales que trascienden lo laboral, desarrollando toda una estructura institucional con el objetivo de profundizar la dimensión social en el Mercosur. Prueba de ello son la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social en el 2000, la creación del Instituto Social del Mercosur en el 2007 y la Aprobación del Plan Estratégico de Acción Social del Mercosur en el 2008 (Briceño, 2013). Así como la creación del Parlamento del Mercosur, el 6 de diciembre de 2006, como órgano representativo de los ciudadanos de los Estados Partes, cuyos propósitos son –tal como lo señala el artículo 2 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur–:

5. "Representar a los pueblos del Mercosur, respetando su pluralidad ideológica y política.

6. Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.

7. Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.

8. Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.

9. Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.

10. Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del Mercosur.

11. Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional" (Mercosur, 2005).

El Mercosur ha generado más de 300 foros de negociación en las más diversas áreas, los cuales se integran por representantes de cada país miembro y promueven iniciativas para ser consideradas por los órganos decisorios (Mercosur, 2015). Además, el Mercosur ha creado distintos organismos de carácter permanente entre los que se encuentran el Alto Representante General del Mercosur, el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), el Instituto de Políticas Públicas en Derecho Humanos (IPPDH), el Instituto Social del Mercosur (ISM), el Parlamento del Mercosur (PARLASUR), la Secretaría del Mercosur (SM), el Tribunal Permanente de Revisión (TPR), y la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS).

De esta manera, al iniciar el nuevo siglo Mercosur amplía su espectro de intervención pensando ya no solo temas económicos, sino también políticos y sociales, colocando nociones como "ciudadanía mercosureña", "igualdad de derechos" y "acceso" y hablando de la migración como un elemento necesario para la integración regional.

2.2 Migración y ciudadanía 'Mercosureña'

El Mercosur, desde sus orígenes fue concebido como un espacio de "naturaleza intergubernamental, no un régimen basado en la idea de supranacionalidad" (Modolo, 2012), lo que implica que las decisiones del pleno deben ser acatadas por los países miembros pero no necesariamente entran en la agenda inmediata de cada país soberano. A diferencia de la CAN, al no existir una jurisdicción comunitaria que organice el espíritu legal de los acuerdos, estos pueden tener diferentes alcances e interpretaciones —de acuerdo al cuerpo legal de cada país— a las que originalmente inspiraron su creación.

Tal como ocurrió con la CAN, es a partir del vínculo entre los temas comerciales y laborales que se introducen posteriormente los asuntos migratorios con la creación, en 1995, del subgrupo de Trabajo de Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social (SGT10). A finales de esa década (1998) se firma la Declaración Sociolaboral del Mercosur cuyo primer artículo señala: "Todo trabajador tiene garantizada la igualdad efectiva de derechos, trato y oportunidades de empleo y ocupación, sin distinción o exclusión de raza, origen nacional, color, sexo u orientación sexual, edad, credo, opinión política o sindical, ideología, posición económica o cualquier otra condición social o familiar, conformidad con las disposiciones legales vigentes".

Si bien el poner trato igualitario para nacionales y mercosureños constituyó un paso importante, fue a inicios del nuevo siglo –con la firma de la Carta de Buenos Aires en el 2000 sobre Compromiso Social– que se expresó la necesidad de profundizar la dimensión social en el proceso de integración, que entre otras medidas hacían alusión al tema migratorio (Modolo, 2012).

De esta manera, se introducen los temas sociales como complemento a los temas económicos y se empiezan a tratar los temas de movilidad de personas. El avance más notorio en este espacio subregional fue la aprobación en el 2002 del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y asociados, y la aprobación del Plan de Acción para el Estatuto de la Ciudadanía Mercosur en el 2010, que permitió con trámites relativamente sencillos residir en algún país miembro y pensar en una posibilidad de ciudadanía supranacional.

Otros hitos en temas migratorios fue la creación del grupo *ad hoc* sobre Integración fronteriza en el 2002; contar con canales diferenciados en puertos y aeropuertos para facilitar la circulación de ciudadanos del bloque (Decisión 12/91); la aprobación en el año 2000 del Mecanismo de cooperación consular (Decisión 53); la creación de la visa Mercosur en el 2003; la declaración de Santiago sobre Principios Migratorios del 2004; la creación del Foro Especializado Migratorio (FEM) que empezó a funcionar en el 2004; la aprobación de un Programa de Movilidad Humana en temas de Educación Superior en el 2008; la aprobación sobre documentos de viaje de los Estados Parte y Asociados en el 2008 (que habilita a viajar solamente con el documento nacional de identificación); y en la reunión del SGT10 del 2013 se aprobó el Plan regional de Movilidad Laboral, por señalar los más importantes. Como se observa la mayoría surgen a partir del nuevo siglo.

Toda esta institucionalidad e implementación de normativa en materia migratoria ha dado paso a señalar que se ha generado un cambio de enfoque en esta materia en la región, superando viejos enfoques de carácter exclusivamente restrictivo tal como se observa en la Declaración de Principios Migratorios donde se plantea la importancia de los migrantes para los Estados; la necesidad de fortalecer iniciativas

para facilitar y regularizar los flujos migratorios intrarregionales; asegurar el respeto a los derechos humanos; destacar la importancia de la reunificación familiar, condenar prácticas de xenofobia, deportaciones en masa o detenciones sin respaldo legal, entre otras. Así,

> En el Mercosur se estaría gestando una visión menos restrictiva de la migración. Los autores concluyen que no existe una relación única y unívoca entre migración internacional e integración regional, sino que se trata de relaciones múltiples que incluyen temas variados y complejos, como lo son migración y comercio, adaptación e integración de migrantes, derechos humanos, etc. todo ello en un contexto caracterizado por la coexistencia de políticas, normas y prácticas heterogéneas (Novick, 2005).

Sin embargo, no hay que olvidar que los asuntos migratorios aparecen en Mercosur como una nueva materia solo cuando se evidencia un problema socio laboral en los acuerdos comerciales que se empezaban a implementar. De todos modos es necesario resaltar que la movilidad humana se ha fortalecido en la agenda regional del Mercosur como un tema político social y de derechos que ha sido impulsado tanto por los gobiernos como por la sociedad civil. En el marco de esta perspectiva, se podría mencionar que los "acuerdos multilaterales de seguridad social así como los de residencia, son dos buenos ejemplos del cúmulo de luchas ciudadanas y laborales por incluir mecanismos transnacionales para la vigencia de derechos fundamentales de los migrantes" (FLACSO Uruguay, 2010). Esto ha dado paso no solo a la revisión de normativa jurídica, actualizando las leyes migratorias en algunos países, sino también a repensar temas de libre movilidad y ciudadanía de Mercosur.

Con la entrada en vigor del Acuerdo de Residencia parecía lógico preguntarse sobre el reconocimiento del principio de la libre

circulación, por lo que el 16 de diciembre de 2010 en Foz de Iguazú, el Consejo del Mercado Común aprueba el Estatuto de la Ciudadanía del Mercosur y su Plan de Acción, señalando que:

> …es necesario consolidar un conjunto de derechos fundamentales y beneficios a favor de los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y establecer un Plan de Acción para la conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (Mercosur, 2010).

El Plan de Acción contempla la conformación progresiva que tendría que estar consolidado en el 2021, para el trigésimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción. Se añade en el artículo 2 que:

> El Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR estará integrado por un conjunto de derechos fundamentales y beneficios para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y se conformará en base, entre otros, a los siguientes objetivos oportunamente trazados en los Tratados Fundacionales del MERCOSUR y en la normativa derivada:
>
> - Implementación de una política de libre circulación de personas en la región.
> - Igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.
> - Igualdad de condiciones de acceso al trabajo, a la salud y a la educación.

La implementación de una política de libre circulación de personas en la región es la respuesta urgente y necesaria de un Mercosur que en sus orígenes se contempló exclusivamente en la libre circulación de bienes. La libre circulación de personas invita a pensar en procesos

más complejos de integración, que comprendan las libertades civiles, sociales, culturales y económicas, -tal como se señala en los objetivos- pero también en los derechos políticos –tema omitido en los mismos–.

Para dichos objetivos, el Plan de Acción define los elementos a incorporar y los grupos de trabajo, organismos y foros en los que se tratará cada temática. Para ello contempla 11 elementos fundamentales, muchos de los cuales plantean la unificación, homologación y clasificación de los procesos entre los Estados Parte:

- Circulación de personas: facilitación del tránsito y de la circulación en el espacio Mercosur; así como la simplificación de trámites, agilización de procedimientos de control migratorio, armonización gradual de los documentos aduaneros y migratorios.

- Fronteras: plena implementación y ampliación gradual de las Áreas de Control Integrado, revisión del Acuerdo de Recife e instrumentos conexos y Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas.

- Identificación: armonización de las informaciones para la emisión de documentos de identificación de los Estados Partes del Mercosur e inserción de la denominación Mercosur en las cédulas de identidad nacionales.

- Documentación y cooperación consular: ampliación de los casos de exoneración de traducción, consularización y legalización de documentos y ampliación de los mecanismos de cooperación consular.

- Trabajo y empleo: revisión de la Declaración Sociolaboral del Mercosur; fortalecimiento del funcionamiento de la Comisión Sociolaboral; fortalecimiento del Observatorio del mercado de Trabajo; desarrollo de directrices sobre empleo, de planes regionales en materia de trabajo infantil, de inspección de trabajo y de facilitación de la circulación de trabajadores.

- Previsión social: integración de los registros de información previsional y laboral de los Estados Partes para fines de simplificación de trámites, seguridad de las informaciones, formulación de políticas públicas y agilización de concesión de beneficios; establecimiento de un Programa de Educación Previsional del Mercosur, que incluiría la creación de un portal en Internet para facilitar el acceso a la información previsional.

- Educación: simplificación de los trámites administrativos a efectos de la equivalencia de estudios y títulos de enseñanza superior; profundización del Sistema ARCU-SUR para la equivalencia plena de cursos superiores en el Mercosur; creación de un Acuerdo Marco de Movilidad para la consolidación de un espacio de movilidad (estudiantes, profesores e investigadores) e intercambios académicos.

- Transporte: creación de un sistema de consultas sobre informaciones vehiculares accesible a las autoridades competentes de los Estados Partes y; definición de las características comunes que deberá tener la Patente Mercosur.

- Comunicaciones: acciones que apunten a favorecer la reducción de precios y tarifas para las comunicaciones fijas y móviles entre los Países del Mercosur; acciones que apuntan a la ampliación del tratamiento local para servicios de telecomunicaciones inalámbricos en zonas de frontera, sobre todo por medio de redes compartidas.

- Defensa del consumidor: creación de un Sistema Mercosur de Defensa del Consumidor. Y finalmente,

- Derechos políticos: evaluar las condiciones para avanzar progresivamente en el establecimiento de derechos políticos, de acuerdo con las legislaciones nacionales que reglamenten su ejercicio, a favor de los ciudadanos de un Estado Parte del Mercosur que residan en otro Estado Parte del que no sean nacionales, incluyendo la posibilidad de elegir parlamentarios del Mercosur.

En este último punto es importante detenerse, puesto que en la incorporación de este elemento llama la atención, por un lado, la poca flexibilidad desde la que se plantea "evaluar las condiciones"; pero por otro, finalmente se abren las puertas, aunque sea de manera escueta, a la dimensión política; dimensión sin la cual no existe una plena ciudadanía. Efectivamente, los derechos políticos son un tema pendiente pese a que en 11 países de Suramérica se permite el derecho a votar a extranjeros residentes en las elecciones locales/municipales; y en algunos casos, como Chile, Ecuador y Uruguay, los migrantes residentes pueden votar

también en elecciones nacionales.[6] En cinco países (Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay y Perú) hay la posibilidad de ser elegido para cargos locales como concejales, prefectos, alcaldes o intendentes dependiendo del caso.

Aunque el derecho al voto para migrantes es lo más visible en cuanto a derechos políticos, en este nivel también entra el derecho a asociarse, el derecho a reunirse con fines políticos, derecho a acceder a cargos públicos, entre otros. Aquí también es importante resaltar la necesidad de avanzar en esta dirección y superar posturas que avalan la cuasi-ciudadanía también conocida como *denizens*[7] que algunos Estados otorgan a los migrantes residentes, es decir, otorgar diferentes tipos de derechos (civiles, sociales, etc.) pero no los políticos.

En un estudio comparativo hecho por Modolo (2012) sobre los derechos políticos en el extranjero en el Mercosur, se confirma que en la región existe una concepción de una ciudadanía local amplia para los extranjeros. Como dijimos, en todos los países se permite votar para elecciones locales, pero restrictiva en elecciones nacionales. Algo que es importante señalar es el tiempo de residencia para otorgar derecho al voto. Por un lado nos encontramos con casos como el de Paraguay que no exige tiempo de residencia a los extranjeros para permitir el voto;

6. Este derecho en algunos países, como Chile y Uruguay, viene de Constituciones antiguas (de 1925 y 1952, respectivamente). En los otros nueve países de Suramérica la posibilidad de participar en la vida política se aplica en los últimos 30 años. El único de Suramérica donde no se permite el voto de los extranjeros residentes es en Surinam. Ver Pedroza (2013).

7 Hammer (1990) utilizó el término *denizens* para referirse a los extranjeros residentes en otro país que tienen empleo, acceso a servicios sociales, gozan de derechos y obligaciones, pagan impuestos pero no tienen derechos políticos, es decir no pueden votar ni ser votados.

y en el otro extremo se encuentra Uruguay, país que permite votar en todo tipo de elecciones a extranjeros con 15 años de residencia. En todo caso, como señala Pedroza (2013) la extensión de derechos políticos a migrantes residentes es hasta ahora un fenómeno suramericano como se ve en la siguiente tabla; pero es necesario avanzar en la participación electoral del ámbito local al nacional y regional.

Tipo de elecciones en que participan los inmigrantes en Suramérica

País	Tipo de elección	Tiempo de residencia	Tipo de residencia legal
Argentina	Local/intermedia	2 años	Indistinto
Bolivia	Local	2 años	Indistinto
Brasil	Local[1]	3 años	Permanente
Colombia	Local	5 años	Indistinto
Chile	Local/Nacional	5 años	Indistinto
Ecuador	Local/ Intermedia/ Nacional	5 años	Indistinto
Paraguay	Local	No exige	Permanente
Perú	Local	2 años	Indistinto
Uruguay	Local/ Intermedia/ Nacional	15 años	Indistinto
Venezuela	Local/Intermedia	10 años	Indistinto

Fuente: Modolo (2012)

Todos estos subtemas que apuntan a la construcción de una ciudadanía subregional en la actualidad han sido abanderados por UNASUR, espacio donde se ha colocado como una de las banderas principales de acción la consolidación de la ciudadanía suramericana.

En síntesis, se observa el giro social en el Mercosur a partir de la creación de cierta institucionalidad, la aprobación de varias decisiones y, como pruebas más tangibles, el Estatuto de Ciudadanía y Acuerdo de Residencia, tema central de este estudio.

2.3 El acuerdo de Residencia de Mercosur

Como ya se señaló, a partir del año 2000 se produce una fisura en la óptica de control que caracterizó los primeros años a las iniciativas llevadas a cabo por el Grupo Especializado Migratorio –instancia que precedió al Foro Especializado Migratorio–, que se centraron en acciones en zonas fronterizas para regular la entrada y salida de las poblaciones de estos espacios. En ese año concretamente se firma el Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos para Trámites Migratorios, destinado eximir de la entrega de traducciones de los documentos solicitados como requisitos para realizar trámites migratorios, de manera específica, del certificado de carencia de antecedentes penales (Alfonso, 2012).

Posteriormente, en 2002, este intento de cambio de paradigma se pone de manifiesto en la negociación del Acuerdo sobre Residencia del Mercosur, Bolivia y Chile, el que además de suscitar la toma de conciencia de que el tema migratorio representa un elemento fundamental para avanzar en la integración regional, permitió visibilizar su especificidad y por ende la necesidad de crear una instancia especializada en su tratamiento, modificándose así la estructura interna de la Reunión de Ministros del Interior. Así, pese a la oposición de ciertos sectores, en el 2003 se reemplaza al Grupo Especializado Migratorio por el Foro Especializado Migratorio, cuyo funcionamiento contempla una comunicación más directa de las negociaciones en este ámbito con la Reunión de Ministros del Interior (Alfonso, 2012).

El Acuerdo de Residencia Mercosur nace con el objetivo de eliminar la situación migratoria de irregularidad de los nacionales de

los Estados partes[8] y de constituirse en el instrumento que viabilice la implementación de una política de libre movilidad (y libre residencia) que contribuya a consolidar el proceso de integración regional, que como último fin tiene la eventual creación de una ciudadanía suramericana.

En este contexto, el punto de partida del Acuerdo de Residencia es la concepción de un único criterio migratorio que determine la posibilidad de acceder a una visa de residencia temporal o permanente en el territorio que conforma el bloque de Mercosur, que consiste en la acreditación de la nacionalidad del solicitante de uno de los Estados Parte del Mercosur y Asociados. Es decir, los principales y únicos beneficiarios son los ciudadanos nacionales de los países de la región. A este criterio o motivo migratorio se lo denominó el criterio de "nacionalidad Mercosur" (OIM, 2014).

En esta revisión de algunos de los cambios de visión que se han producido al interior de Mercosur es importante reconocer la incidencia que han tenido países como Argentina y Brasil, especialmente en el tema migratorio, quienes han impulsado en diferentes momentos y espacios la incorporación de un enfoque de derechos, así como el tratamiento de la migración en negociaciones birregionales, de manera específica aquellas con la Unión Europea, no solo desde el cuestionamiento al tema de la irregularidad, sino también considerando los aportes de la población en movilidad en los países de origen y de recepción.

Vale la pena resaltar que los cambios en Mercosur, sobre todo en lo que respecta a la agenda social y a la migración intrarregional en

8 Según Augusti (2015) en la región existían entre 2 y 2,5 millones de personas irregulares.

particular, se han impregnado de las tendencias de ciertos Gobiernos de la región que llegaron desde inicios del nuevo siglo con discursos más cercanos al regionalismo pos neoliberal que al regionalismo abierto.[9]

Así, el Acuerdo de Residencia hay que entenderlo en el marco de un intento de cambio de enfoque de las políticas migratorias regionales que son el resultado contingente de procesos políticos e históricos concretos (Favell, 2000) en los cuales los Estados nacionales acuerdan herramientas multilaterales para implementar acciones comunes al interior de sus territorios (Modolo, 2012). Acciones comunes necesarias, que buscan regularizar los problemas de movilidad intraregional.

Aparte del propósito central del Acuerdo de Residencia de "solucionar la situación migratoria de los nacionales de los Estados Parte y Asociados", en los considerandos se indican dos temas a resaltar: la reafirmación de "fortalecer y profundizar los procesos de integración así como los fraternales vínculos existentes" y la necesidad de "implementación de una política de libre circulación de personas en la región".

De esta manera se combinan tres elementos centrales como antecedentes del Acuerdo de Residencia: integración-libre movilidad-regularización. Bajo estas premisas se establecen las reglas comunes para cumplir con el objetivo de que:

Los nacionales de un Estado Parte que deseen residir en el territorio de otro Estado Parte podrán obtener una residencia legal

9 Como fue el caso de Brasil con la llegada de Lula, Argentina con Kirchner, Paraguay con Lugo, Uruguay con Mujica y Chávez en Venezuela, miembros plenos de Mercosur.

en este último, de conformidad con los términos del este Acuerdo, mediante la acreditación de su nacionalidad y presentación de requisitos previstos en el art. 4 (Art. 1)

El acuerdo habla de dos tipos de residencia: la temporal, que se podrá otorgar hasta por dos años, tiempo después se podrá solicitar la residencia permanente (art. 4 y 5). Un elemento a resaltar es que podrán solicitar dicha residencia todos los ciudadanos de Mercosur "con independencia de la condición migratoria con la que hubieran ingresado al territorio del país de recepción, e implicará la exención del pago de multas u otras sanciones más gravosas" (art. 3). Los requisitos establecidos para otorgar la residencia temporal a los peticionarios son los siguientes como consta en el art. 4:

- Pasaporte válido y vigente o cédula de identidad o certificado de nacionalidad;
- Partida de nacimiento y comprobación del estado civil y certificado de nacionalización o naturalización cuando fuere el caso;
- Certificado que acredite la carencia de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales en el país de origen o en los que hubiera residido durante los 5 años anteriores a su arribo al país de recepción;
- Declaración jurada de carencia de antecedentes internacionales penales o policiales;
- Certificado que acredite la carencia de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales en el país de recepción (para los que soliciten regularización).

- Certificado médico (si fuera exigido por la legislación interna del Estado Parte)

- Pago de una tasa retributiva de servicios.

De estos requerimientos llama la atención la carga de requisitos vinculados con los temas de seguridad y control. Lo que se busca es que el 'otro' a quien se le piensa otorgar la residencia no haya tenido antecedentes penales, policiales o judiciales, tanto en el pasado donde residió así como en el país donde solicita la residencia. Se mantiene la posibilidad de pedir certificado médico, requisito anacrónico que hasta ahora suelen pedir algunos Estados.

La parte más llamativa de estos requisitos es que a diferencia de lo que se pide en la CAN, el Acuerdo de Residencia Mercosur rompe con el vínculo condicional entre trabajo y migración. Como se observa, no se solicita ningún certificado que acredite actividad laboral en el país donde se quiere residir. Aunque al momento de solicitar la residencia permanente disminuyen los requisitos securitistas y se incorpora un requisito que no se pide a los temporales: "acreditación de medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del peticionario y su grupo familiar conviviente" (art. 5, literal. d)

Una vez que se ha otorgado la residencia, los beneficiarios tienen derecho a entrar, salir, circular y permanecer libremente en el territorio, así como tienen derecho a acceder a cualquier actividad en las mismas condiciones que los nacionales del país de recepción (art. 8). De esta manera se otorga igualad de derechos civiles, reunificación familiar, trato igualitario, derecho a transferir remesas y derechos a los hijos (art. 9) y se contempla sanciones a personas que empleen a nacionales de los Estados Partes en condiciones ilegales (art. 10).

Algo que no se nombra en el Acuerdo son los derechos políticos de las personas a las que se otorga la residencia. Como suele ocurrir, los temas de derechos políticos (sobre todo el tema del sufragio de los extranjeros) quedan excluidos del acuerdo y suele ser una decisión que toman los Estados de manera unilateral.

La aprobación del Acuerdo de Residencia también señala la necesidad de armonizar las legislaciones de cada país, algo que no todos han hecho e implicó una ratificación de los respectivos congresos nacionales para su implementación.

2.4 Políticas, marcos normativos y ratificaciones de los países signatarios del Acuerdo de Residencia Mercosur

Si examinamos con mayor detenimiento la actuación de los Estados Parte y Asociados en la puesta en marcha del Acuerdo de Residencia Mercosur, Argentina, sin duda, es el país que mayores esfuerzos ha realizado en este proceso.

El país austral, durante la primera década del nuevo siglo, ha estimulado las discusiones alrededor de temas migratorios en el bloque mercosureño, lo que resulta del contexto particular migratorio intrarregional de este país. Históricamente, Argentina es el país que más inmigrantes tiene en relación al tamaño de su población (4,5%) y una buena parte de ellos provienen sobre todo de los países limítrofes como Paraguay, Chile, Bolivia, Uruguay y, en menor medida, Brasil. No obstante, en las últimas décadas se destaca una fuerte concentración en las nacionalidades de paraguayos (31, 8%)

y bolivianos (19,7%) y la migración no limítrofe procedente de Perú (9,1%). En la actualidad el 80% de la inmigración en dicho país es intraregional (SICREMI, 2015).[10]

Esta realidad en Argentina ha significado enfrentar problemas como la ocupación de tierras del Estado en Buenos Aires por parte de personas de escasos recursos, especialmente migrantes, provocando críticas de sectores de oposición al interior del país, por lo que el anterior Gobierno ha recurrido al nivel regional a fin de legitimar su discurso e incluso las reformas legales migratorias que ha llevado a cabo en materia migratoria con una visión de no criminalización a la migración, de acceso a derechos y de eliminación del estatus de irregularidad (Margheritis, 2012; Nejamkis, 2016).[11]

Entre las acciones concretas que ha puesto en marcha Argentina, está realizar el depósito de ratificación del Acuerdo de Residencia el 19 de julio del 2004, que significó un respaldo para el Acuerdo. Además, hay que señalar la incorporación a su ordenamiento migratorio el criterio "nacionalidad Mercosur" varios años antes de entrada en vigor del Acuerdo, aplicándolo unilateralmente sin esperar los tiempos de la vigencia simultánea que prevé la normativa del Mercosur.

Del mismo modo, se estableció la igualdad de derechos económicos, sociales y culturales con respecto a los nacionales y se permitió la regularización de los extranjeros que se encontraban irregularmente en su territorio sin tener que egresar del mismo" (OIM, 2014).

10 Todos los datos estadísticos de esta sección provienen de dicha fuente.

11 Aunque otros autores como Domenech (2013) matizan esta visión optimista que se ha construido de la política migratoria Argentina.

La nueva Ley de Migración en Argentina se aprobó en enero del 2004, remplazando la conocida 'ley Videla' instaurada en la época de la dictadura. Si bien tiene un enfoque de derechos y estipula el derecho a migrar, otorga al migrante el carácter de sujeto de derechos y garantiza la igualdad de trato, la realidad migratoria todavía es altamente violatoria de derechos para migrantes (García y Cainza, 2014). Las instancias gubernamentales que se encargan de los temas migratorios son el Ministerio del Interior y la Cancillería en menor medida.

Argentina ha tenido un desempeño destacado respecto a la incorporación del criterio de nacionalidad Mercosur en países de la región, con los cuales ha fomentado el dialogo y negociaciones bilaterales que han concluido en la suscripción de Acuerdos que permitieron aplicar dicho criterio "sin esperar los tiempos para la entrada en vigencia simultánea prevista en las normas del Mercosur y minimizando las dificultades que puede acarrear el tratamiento para la internalización de un Acuerdo regional por sobre un Acuerdo bilateral. Entre estos Acuerdos, suscriptos durante la primera década del nuevo siglo, se encuentran el firmado con Bolivia, Perú, Brasil y Uruguay" (OIM, 2014).

Como se dijo anteriormente, Venezuela mantiene, después de Argentina, la mayor presencia de inmigración llegando a representar el 3,9% de su población, y de este universo el 78,4% son migrantes intrarregionales siendo la mayoría colombianos (69,9%) y en menor medida peruanos.

Al analizar la presencia de migrantes venezolanos, estos emigran a nivel regional, principalmente a Colombia y últimamente Ecuador, sobre todo a partir de las difíciles condiciones económicas que el país bolivariano está enfrentando.

Llama la atención que pese a esta realidad y el interés de este país por ser Estado parte del Mercosur, no haya tenido un papel protagónico en las discusiones y propuestas alrededor de las temáticas migratorias en la región, como tampoco en la agilidad para la suscripción e internalización de las normas del Acuerdo de Residencia en el marco jurídico interno, así como la no ratificación del Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Si bien la República Bolivariana de Venezuela tiene una trayectoria de reconocimiento en temas de derecho al refugio, el avance más significativo en los últimos tiempos ha sido la aprobación de una Resolución Ministerial que habilita el criterio de nacionalidad Mercosur solo para con los ciudadanos argentinos. Esta resolución puede atribuirse al principio de reciprocidad, ya que Argentina se encuentra aplicando el criterio mencionado con la República Bolivariana de Venezuela desde sus inicios, aun cuando Venezuela no ha suscrito el Acuerdo Regional (OIM, 2014).

Venezuela aprobó la Ley de Extranjería y Migración en el 2004, encargando los temas migratorios tanto al Ministerio de Defensa, como a las carteras de Trabajo y Relaciones Exteriores; este último tiene entre otras funciones, la coordinación interinstitucional en esta materia.

Brasil, junto con Colombia y Perú son los países que menos inmigrantes acogen en su territorio en relación al tamaño de la población. Esta constituye el 0,3% aunque, como indicamos anteriormente, según la Secretaría Nacional de Justicia de Brasil el número de extranjeros residentes al 2012 superaba el millón y medio. La inmigración intraregional representa apenas el 29,3%, la más baja de toda la región. En su territorio encontramos solo dos grupos de inmigrantes suramericanos dentro de los cinco principales colectivos ahí radicados: bolivianos (6,6%) y paraguayos (6,6%).

Como se ha mencionado anteriormente, Brasil y Argentina son los países que han levantado en mayor medida el debate y propuestas concretas sobre la temática migratoria en el seno del Mercosur. Así, la delegación del Brasil presentó un proyecto de Acuerdo para realizar una "amnistía" migratoria de carácter excepcional y temporal y paralelamente la regularización migratoria para los nacionales del Mercosur que se encontraran en situación irregular en alguno de los países del bloque. Estos proyectos surgieron a inicios de la década del 2000 y luego de resolver que no constituían una solución definitiva a la movilidad regional se aceptó una nueva aproximación a la materia realizada por Argentina, que se trataba de la creación del Acuerdo de Residencia (OIM, 2014; Alfonso, 2012).

Brasil depositó su ratificación de adhesión al Acuerdo de Residencia el 18 de octubre del 2005, acogiéndose tanto a la regla de simultaneidad como al principio de reciprocidad. La primera tiene que ver con la entrada en vigor a nivel regional una vez los Estados suscriptores hayan cumplido con las exigencias previstas para el efecto; y la segunda se refiere a la aplicación del Acuerdo con aquellos nuevos Estados que se adhieran al instrumento e informen de su implementación efectiva con los ciudadanos brasileros. Así, en la actualidad, de acuerdo a la información publicada en la página del Ministerio de Justicia, sección extranjeros, Brasil implementa los términos del Acuerdo para con los nacionales de Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile y Perú (OIM, 2014) y recientemente para Ecuador.

Asimismo, cabe destacar que al igual que Chile y Ecuador, Brasil se encuentra en el proceso de elaborar una nueva ley migratoria,

pues mantiene en vigencia la legislación creada en el periodo de la dictadura militar que tiene la óptica del extranjero como amenaza a la seguridad nacional, el orden político o social. En dicha norma se estipula que los temas migratorios son competencia del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si bien el gobierno de Dilma Rousseff mostró interés en cambiar este marco legislativo y en consecuencia solicitó a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República (SAE) elaborar una nueva política de inmigración, la centralidad en atraer migración calificada se contrapone a las restricciones a la entrada de migrantes que se considera que tienen baja calificación.[12] En otras palabras, se trata de una política de inmigración selectiva, con una lógica de costo-beneficio en la que se dejan de lado compromisos internacionales y regionales sobre la protección de los derechos humanos de las personas migrantes (Louidor, 2012). No está de más recordar que Brasil tampoco ha ratificado el Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

En Uruguay la inmigración representa el 2,2%, alcanzando una migración intrarregional del 54.2%. Los principales grupos ahí asentados son argentinos (30,5%) y brasileños (14,4%); y a su vez hay uruguayos dentro de la región sobre todo en Argentina y Brasil, aunque se presencia también es importante en Paraguay.

Uruguay a nivel político presenta una posición favorable a la migración como lo demuestra la campaña "la migración es positiva".

12 Aunque Brasil ha tenido apertura para permitir el ingreso de personas provenientes de Haití, para quienes ha otorgado una visa humanitaria.

El Acuerdo de Residencia Mercosur se incorporó en la legislación de la República Oriental del Uruguay mediante la ley 17.927 el 8 de diciembre del año 2005, siendo uno de los primeros países de la región en internalizarlos e hizo el depósito de ratificación el 8 de marzo del 2006. En dicha ley se estipula que los órganos con competencia en migración son el Ministerio del Interior, la Direccional Nacional de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la legislación migratoria nacional uruguaya aprobada por ley 18.250 cuya vigencia data del año 2008, se contempla, en el artículo 34, entre los criterios para acceder a la residencia temporal a los ciudadanos de los Estados Miembros y Asociados al Mercosur.

Uruguay también ha realizado un aporte importante en el marco de este Acuerdo al admitir de una sola vez la visa de residencia permanente sin pasar por la de residencia temporal, "al sancionar por ley del Congreso Nacional N° 19.254 de agosto de 2014, la concesión de la residencia definitiva, sin la tramitación previa de una residencia temporaria, a los ciudadanos del Mercosur pudiendo tramitarla en su territorio o ante una sede consular, introduciendo así una modificación a los art. 27 y 33 de la ley 18.250 mencionada en el párrafo precedente" (OIM, 2014).

En la República del Paraguay los inmigrantes representan el 2,7% del total de la población, siendo el que más porcentaje de migración intrarregional concentra, llegando al 90,3%. La mayoría de los suramericanos que viven ahí son brasileños (44,2%) y argentinos (40,9%) y, en menor medida, uruguayos y chilenos. Ahí, cuatro de los cinco principales grupos de inmigrantes son de la región. Por otro lado, los paraguayos que han migrado a nivel regional se encuentran

principalmente en Argentina y Brasil, siendo estos dos lugares los únicos donde su presencia es considerable.

Paraguay registró el Acuerdo de Residencia Mercosur, Bolivia y Chile y Países Asociados hace siete años, siendo el último país de los Estados Parte en ratificarlo. En efecto, el depósito de ratificación del instrumento por parte de Paraguay se hizo el 28 de julio del 2009, lo que permitió su entrada en vigencia a nivel regional (OIM, 2014).

Respecto a la implementación, han existido dificultades por "la falta de información hacia los beneficiarios y las reticencias que ha habido por los efectos en el organismo migratorio que deben adecuar los procesos administrativos, a lo cual se suma los tiempos de resolución y limitados lugares para su tramitación que desalientan a los usuarios a solicitar la residencia" (OIM, 2014: 21). Adicionalmente, los beneficiarios han enfrentado dificultades por las demoras en los trámites para acceder a la visa, y una vez que la tienen, no han logrado acceder de manera efectiva a sus derechos o a servicios públicos, ya que no cuentan con el derecho al documento de identidad de Paraguay. Si bien en la actualidad hay avances en la gestión por parte del servicio migratorio, los efectos de las dificultades en la implementación del Acuerdo de Residencia se traducen en "que en algunos casos los migrantes recurran a la normativa migratoria ordinaria, aun cuando ella requiera mayores requisitos, para tramitar una residencia permanente y con ello el acceso al documento de identidad" (OIM, 2014: 21).

La Ley de Migración en este país data de 1996, en la cual quedó estipulada que las instituciones directamente vinculadas con la aplicación de políticas, regulaciones y gestión administrativa referida a la cuestión migratoria son la Dirección General de Migraciones dependiente del

Ministerio del Interior, la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados y algunas otras instancias como la Dirección de Política Consular y la Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores (OIM, 2011 en García y Cainza, 2014)). También se discute en el Congreso la elaboración de un nuevo marco normativo en materia migratoria.

Actualmente en Bolivia la inmigración representa el 1,4% del total de la población y la migración interregional representa el 68,4%. La población no nacional más numerosa son los argentinos (29,9%) y brasileños (15,6%), seguidos de los peruanos (9,7%) y chilenos (5%). Y encontramos bolivianos que han emigrado en la región hacia Argentina, Brasil y Chile, siendo este último país un destino que ha crecido en los últimos años.

En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, en los años de gobierno de Evo Morales la temática migratoria ha emergido, no solo desde el Estado, sino también desde espacios de la sociedad civil. De tal forma, se han dado algunas transformaciones en el marco de políticas y normativas públicas. Sin embargo, estas iniciativas se han producido en clave de emigración, es decir, se han suscitado desde y para los migrantes bolivianos. En este sentido, la experiencia más significativa ha sido la promulgación de Ley N° 370 de Migración, dictada en mayo del 2013, que contempla un enfoque de derechos de las personas migrantes. Asimismo, hace referencia a las condiciones de vida de la elevada población que migra desde o hacia este país. El documento hace referencia, además, a los procesos de integración regional y sub regional orientados a promover la libre circulación y residencia de las personas. El reconocimiento del voto en el exterior es otro de los logros de la nueva política migratoria boliviana, así como "el fortalecimiento

institucional de las acciones para la protección y documentación de los emigrantes bolivianos, varias demandas consensuadas entre sociedad civil y el Estado respecto a la primera Ley de Migraciones, así como mayor cantidad de actores involucrados y diversas miradas reflexivas desde el tema" (Hinojosa, 2014: 15).

Bolivia, si bien incorporó a su legislación interna el Acuerdo sobre Residencia en el año 2004 y efectuó el depósito del instrumento de ratificación el 11 de abril del 2015, ha mostrado diferentes momentos en cuanto a su implementación. Al inicio se identificaron numerosas dificultades en la efectiva aplicación del mismo, como el cobro de multas diarias o sanciones pecuniarias por permanencias fuera de término, a pesar de la exención expresa contemplada en el Acuerdo para dichos casos; solicitudes de certificados de estudios médicos que, aunque contemplados en el Acuerdo, podrían ser considerados como excesivos; contrato de alquiler o título de propiedad; nota del consulado del país del cual fuera nacional el solicitante requiriendo el encuadre en el Acuerdo, entre otros requisitos no contemplados y que generaban mayores demoras y erogaciones de dinero para el solicitante debido a los costos de dichas tramitaciones (OIM, 2014).

A partir de 2011, la Dirección General de Migración del Estado Plurinacional de Bolivia informó de la efectiva aplicación del Acuerdo de Residencia, a través de Resolución Ministerial No. 026/2011, gracias a los oficios ejercidos por instancias migratorias de los otros países firmantes, así como por la gestión del organismo migratorio boliviano en la armonización de los requisitos documentales exigidos a los nacionales del Mercosur de conformidad a aquellos que establece el texto del Acuerdo y se encuentra aplicando sus términos para con los nacionales de todos los países signatarios y adherentes (OIM, 2014).

De los Estados asociados a Mercosur, Chile, a la par que Ecuador, es el país en que más ha crecido su población inmigrante, llegando en la actualidad a representar el 2,3% de su población mientras que a inicios de los 90 era solo el 0,8%. Es el único país en el cual los cinco principales grupos de extranjeros radicados en su territorio son ciudadanos de la región: peruanos (37,5%), argentinos (16,7%), bolivianos (6,8%), ecuatorianos (5,4%) y colombianos (3,9%). La migración intrarregional llega al 75,5%.

Como emisor de emigrantes intrarregionales, Chile también se destaca, teniendo como destino principal Argentina. Cabe recordar, que a la fecha de la firma del Acuerdo de Residencia, en diciembre de 2002, solo Chile, junto con Bolivia, eran países asociados al Mercosur. El país araucano notificó el cumplimiento de sus requisitos internos para la vigencia del instrumento regional el 18 de noviembre de 2005.

La normativa que instrumenta su implementación, formulada por el Ministerio del Interior de Chile, cartera que tiene a su cargo la aplicación de la política migratoria, establece la aplicación del Acuerdo de Residencia respecto de los nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, especificando los requisitos y los plazos de permanencia que se deberá conceder. Para el caso de Argentina, Chile concede un tratamiento recíproco a los nacionales argentinos en base a la aplicación del criterio de nacionalidad desde el año 2004.

Pese a que el número de migrantes de Perú sobre todo, pero también de Ecuador y Colombia es grande en Chile, este país no ha extendido los beneficios del Acuerdo de Residencia Mercosur a dichos países. Esto "a pesar que el marco normativo por el cual se aplica actualmente no deviene de una aprobación parlamentaria, sino de

una norma de menor jerarquía, emitida por el Ministerio del Interior, siendo una decisión de esa cartera de Estado evaluar su aplicación a los nacionales de los Estados que se adhirieron con posterioridad a su firma originaria" (OIM, 2014: 22).

Chile se encuentra en un largo proceso de formular un proyecto de ley migratoria que sustituya a la vigente que data de la época de la dictadura. Desde aquel entonces el ente rector de la política migratoria es el Ministerio del Interior, que debe proponer al Presidente de la República las políticas de migración, aplicar la Ley de Extranjería y dictar las normas para el otorgamiento o pérdida de residencia en el país (García y Cainza, 2014).

El proyecto de ley presentado por el anterior gobierno de Sebastián Piñera se caracterizaba por mantener un fuerte control y poder estatal, distinguiendo a los migrantes deseables de aquellos que no lo son, entendiendo a los primeros como actores de desarrollo del país, desconocía los instrumentos internacionales suscritos por Chile, omitía compromisos adquiridos en materia de derechos humanos y se mantenía una amplia discrecionalidad del Ministerio del Interior en la aplicación de las normas. En definitiva, establecía condicionalidades para el ejercicio pleno de derechos de las poblaciones migrantes (Stefoni, 2014).

Con el ascenso de Michelle Bachelet al poder se descarta este proyecto de ley, considerando que no responde a la realidad migratoria chilena. En el nuevo proyecto, que actualmente se encuentra todavía en formulación, se busca revisar la estructura de visas y estudiar la ampliación de los modelos de residencia existentes, así como el cambio de una institucionalidad en el ámbito migratorio más descentralizada.

En Colombia, el porcentaje de inmigrantes representa el 0,3% y la inmigración intrarregional llega al 56,3% de ese total. En dicho territorio, la mayoría de los inmigrantes son venezolanos (35%), hay una importante presencia de ecuatorianos (10%) y en menor medida de peruanos (3,8%). En relación a la presencia de colombianos en Suramérica la mayoría está en Venezuela y Ecuador, concentrando en este segundo país la mayor población de colombianos que han salido buscando refugio. También hay colombianos en Perú y se observa un mayor incremento en los últimos años en Chile.

La internalización e implementación por parte de Colombia del Acuerdo de Residencia Mercosur se ha materializado en que pueden acogerse a la categoría migratoria que se desprende de este instrumento regional los nacionales de Argentina, Brasil, Bolivia, Perú, Chile Ecuador, Uruguay, Paraguay y Venezuela. Colombia realizó el depósito de ratificación del Acuerdo en septiembre del 2012. En la resolución que rige el Acuerdo se establece que "la visación prevista se concederá siempre que haya reciprocidad en cuanto a su otorgamiento en relación a los nacionales colombianos" (OIM, 2014: 22). En este país se reconoce la iniciativa de haber adoptado un mecanismo virtual al que se puede acceder desde cualquier parte del mundo para la aplicación a la visa, que representa importantes facilitaciones a sus usuarios desde el punto de vista de la tramitación. Sin embargo, Colombia no otorga residencias permanentes como establece el acuerdo, sino que las da por 5 años para aquellos que obtuvieron la residencia temporal.

Como señalan García y Cainza (2014: 86) si bien Colombia ha firmado todos los tratados internacionales de derechos humanos y los referidos al tema migratorio, y tiene instituciones específicas para la implementación y puesta en marcha de las acciones, ha sido un proceso

muy lento y los recursos destinados a esta tarea son escasos, provocando poca efectividad y bajo impacto. Las diferentes instancias que participan en este tema develan, en este caso, una renovada visión securitista de las migraciones con poca implicación de políticas integrales y sin perspectiva de derechos humanos.

Perú tiene el porcentaje más bajo de inmigrantes a nivel regional (0,3%) junto con Colombia y Brasil, y también una inmigración regional de las más bajas (48,1%) solo por encima de Suriname y Brasil. Cuatro de los cinco grupos de inmigrantes que hay en el país son de suramericana: argentinos (12%), chilenos (8%), colombianos (6,6%) y bolivianos (6,3%).

Del otro lado del análisis, los peruanos son el grupo que más diversificados tiene los destinos: Argentina y Chile están dentro de los cinco primeros destinos (en el puesto tercero y cuarto respectivamente), y su presencia es importante en el resto de países andinos: Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Perú suscribió el Acta de adhesión al Acuerdo de Residencia el 28 de junio de 2011, fue aprobada por Decisión del CMC N° 4/11. En el caso de Perú también son beneficiarios los nacionales de los ocho países que, a la fecha, suscribieron o se adhirieron al Acuerdo.

En las legislaciones migratorias de Perú y en general en su política migratoria se destaca que existe un claro énfasis en reconocer derechos a los emigrantes originarios de estos países, como el derecho al voto (obligatorio en Perú), al mismo tiempo que se han puesto en marcha programas de apoyo al retorno o a la configuración de redes, especialmente de tipo profesional, con los nacionales. En esta dirección

se estipuló la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, aprobada en 2013, la cual sustituye la Ley de Incentivos Migratorios para el Retorno, que en ocho años únicamente había beneficiado a 0,5% de las personas peruanas retornadas, ya que solo estaba dirigida a compatriotas que regresaban a desarrollar actividades profesionales y empresariales (García y Cainza, 2014). El año pasado, en Perú se aprobó la llamada Ley de Migraciones (Decreto Legislativo de Migraciones Nº 1236, promulgado el 26 de septiembre del 2015) en la cual se establece que la dirección de la política migratoria recae entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior donde se da más énfasis a los temas de inmigración.

Ecuador es uno de los países en los que más ha crecido el peso de los inmigrantes visto a lo largo del tiempo. Si para inicios de 1990 representaba el 0,8%, en la actualidad representa el 2,3%. Es decir que ha triplicado el porcentaje de inmigrantes en aproximadamente veinte años. La migración interregional aquí representa el 68,6%, la mayoría proveniente de los países vecinos de Colombia (50,4%) y Perú (5,6%), seguido de chilenos y venezolanos. Estas cuatro nacionalidades están entre los cinco principales grupos de inmigrantes en dicho país. Los ecuatorianos emigrantes a nivel regional están sobre todo en Venezuela y Chile, siendo estos dos países parte de los cinco principales donde más migran

Ecuador no ha sido considerado históricamente como un destino importante para la migración intrarregional. No obstante, a partir del nuevo siglo, empieza a acoger, como en ninguna otra época, a migrantes originarios especialmente de los países vecinos y de manera más significativa a población colombiana necesitada de protección internacional por los escenarios de violencia generados por el conflicto

armado siendo el país andino en el principal receptor de refugiados de la región (Ramírez, 2013).

Ecuador se adhiere al Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile el 28 de Junio 2011. Sin embargo, el Acta de adhesión se publica en el Registro Oficial del Ecuador N° 209 el 21 de marzo de 2014 y el 2 de abril del mismo año el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emite el Acuerdo 000031 que establece las disposiciones que guían la implementación del Acuerdo. Los beneficiarios de este Acuerdo constituyen todos los países signatarios del mismo.

Este país andino aún no ha actualizado su normativa en materia migratoria, aunque a mediados del mes de julio del 2015 entró a la Asamblea Nacional para su discusión y futura aprobación la nueva ley. Un año después, el proyecto de ley entró al pleno de la Asamblea para su primer debate (noviembre del 2016) y se espera que se apruebe para finales del 2016. Pese a esto, Ecuador en el 2008 aprobó la nueva Constitución de la República donde incorporó 57 artículos en materia migratoria, en la cual prima un enfoque de derechos, se reconoce, entre otros, el derecho a migrar, la libre movilidad, la existencia de un nuevo tipo de familia (transnacional) y se estipula el principio de ciudadanía universal y latinoamericana.

A partir de esta Carta Magna se comenzaron a aplicar ciertas políticas, sobre todo relacionadas con los temas de refugio: se eliminaron las visas para todos los ciudadanos del mundo para entrar al territorio en calidad de turistas,[13] y se empezó a estimular la

13 Posteriormente se puso a 11 nacionalidades, entre africanas y asiáticas y recientemente a cubanos.

llegada tanto de migrantes calificados como de retornados, así como acuerdos bilaterales de regularización. También se estipuló que todos los temas de otorgamiento de visas se encarguen al Ministerio de Relaciones Exteriores y ya no al ministerio del Interior (Ramírez, 2013).

Sin embargo, el terreno ganado en los primeros años de gobierno de Rafael Correa en materia de migración con enfoque de derechos ha dado paso al resurgimiento del enfoque de seguridad, sobre todo en los temas vinculados con el refugio y la migración en tránsito. En relación al refugio se promulgó el Decreto 1182 en el que se establecen una serie de limitaciones y dificultades para acceder al estatus de refugiado en relación a la normativa previa.

En este escenario de enfoques yuxtapuestos, se inserta la adhesión del Ecuador al Acuerdo de Residencia Mercosur, el cual se ha convertido en la opción más viable para acceder a la regularización por parte de la población que ya estaba en el país, tema que analizaremos con detenimiento en los próximos capítulos. Sin embargo, antes es necesario analizar brevemente la inmigración en general y el perfil de los inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador.

3. La Inmigración en Ecuador y el perfil de personas que han obtenido la Residencia Mercosur

3.1 Aclaración metodológica

El objetivo de este capítulo es esbozar brevemente la inmigración y el refugio en Ecuador para luego centrar nuestra mirada en el perfil de quienes han recibido la residencia Mercosur en Ecuador.[14] Para este fin, la fuente principal de análisis es la "Base de datos CSI línea base 2014" de ACNUR. Dicha base fue construida mediante una encuesta realizada a 3.649 hogares conformados por 9.392 individuos que centró su mirada en personas/hogares con necesidad de protección internacional. Para explicar la metodología utilizada y el alcance en el análisis de los datos se deben considerar algunos aspectos generales

- Los datos se trabajan en dos niveles, hogares e individuos, por lo que se hace consideraciones y puntualizaciones para ambos casos.

- Existen dos preguntas, una en cada nivel, que sirvió como filtro importante para identificar el perfil de los inmigrantes específicos a los que se les ha otorgado la visa Mercosur.[15] Ambas preguntas están relacionadas con el estatus migratorio, en un caso del jefe/jefa del hogar y en el segundo de cada uno de los miembros del mismo. Para obtener los datos específicos de este grupo todas las preguntas de interés para nuestro análisis fueron cruzadas con la pregunta relacionada con el estatus migratorio.

14 Para efectos de este análisis utilizaremos indistintamente la palabra residencia o visa Mercosur.

15 M11. ¿Qué tipo de visa tiene? P6. ¿Cuál es su estatus migratorio?

- Para el nivel de análisis de individuos hay que tener en cuenta que:

  - Las preguntas relacionadas con los individuos fueron hechas a cada uno de los miembros del hogar. La muestra para el análisis es de 580 individuos que tienen visa Mercosur que no es representativa de todo el universo de individuos con visa Mercosur en Ecuador.

  - A nivel de individuos se puede conocer información del grupo relacionada con aspectos demográficos, acceso a servicios, situación económica, educación y grado de integración en diferentes aspectos, entre otros.

  - Al finalizar la sección de individuos, se realiza una comparación de los aspectos mencionados en el punto anterior entre los individuos que respondieron tener visa Mercosur, con los que respondieron tener el estatuto de refugiado y aquellos que no tienen ningún tipo de visa.[16]

  - El estudio de individuos arranca con una breve mirada de los inmigrantes en general y de todas las personas que se les otorgó la visa Mercosur en los dos primeros años de puesto en aplicación el acuerdo. Solo en esta parte la fuente utilizada es la base de datos del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI, 2015), Base de Datos de la Dirección Nacional de Migración (DNM), base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana y el censo de población (2010). En cada gráfico se indica la fuente utilizada.

16 De los 9.392 individuos, 580 tienen visa Mercosur, 2.423 tienen visa de refugio y 3.311 no tienen ningún tipo de visa. En la base de datos aparecen también personas que tiene otro tipo de estatus migratorio como visa de amparo, otro tipo de visa, visa en trámite, visa en apelación o visa negada, que por no ser motivo de este estudio no son tomadas en consideración.

- Existen variables construidas como resultado de la agrupación de algunas preguntas o en algunos casos la construcción de índices o indicadores basados en la información disponible de la base de datos. A nivel de individuos:
    - Las variables relacionadas con empleo fueron construidas con la información disponible en la base de acuerdo a lo establecido en las notas técnicas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).
    - La variable de ingresos totales se construyó a partir de los ingresos que recibieron los individuos como asalariados, o como resultado de alguna venta de los bienes o servicios de su negocio propio, deduciendo los gastos incurridos.

3.2 Los inmigrantes y refugiados en Ecuador

Ecuador es uno en los países de la región en que más ha crecido el peso de los inmigrantes en relación al tamaño de su población visto a lo largo del tiempo. Si para 1990 y hasta inicios del nuevo siglo representaba el 0,8%, en la actualidad representa el 2,3%. Es decir, que ha triplicado el porcentaje de inmigrantes en aproximadamente doce años.

Del universo total de inmigrantes radicados en Ecuador que, según datos más recientes proporcionados por el SICREMI[17] (2015), asciende a 359.315, el 68,6% corresponde a migrantes provenientes de Suramérica, y de ellos la mayoría vinieron de los países vecinos de Colombia (50,4%) y Perú (5,6%), seguido de Chile (4,6%) y Venezuela (3,6%). Estas cuatro nacionalidades están entre los cinco principales grupos de inmigrantes que se encuentran en Ecuador.

17 Datos al 2013.

Este crecimiento de inmigrantes también se observa al analizar los movimientos migratorios en las últimas dos décadas. Si para mediados de los noventa las entradas de extranjeros bordeaban las 440.000 personas, una década después se duplicó y para el 2015 tenemos que superan los 1.500.000 extranjeros que entraron al país. Como se ve en el gráfico el ascenso es continuo desde finales del siglo pasado.

Gráfico 1. Entradas, Salidas de Extranjeros (1994-2015)

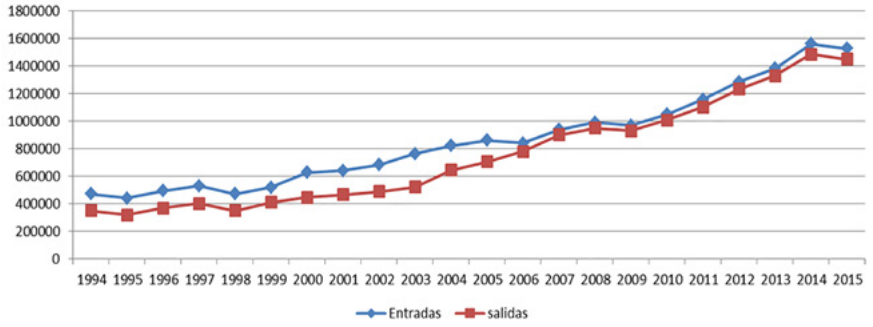

Fuente: DNM[18]
Elaboración: los autores

Como también se observa en el gráfico, las entradas y salidas corren prácticamente juntas en la última década siendo las primeras siempre mayores que las últimas. Es decir, han presentado un saldo migratorio positivo. La evolución del saldo migratorio (gráfico 2) se puede agrupar en cuatro períodos:

18 Es importante recordar que la DNM no registra el número de personas que entran y salen del país sino el número de veces que una persona –nacional o extranjera– ingresa o sale del país. Es decir, la misma persona podría haber ingresado y salido varias veces del país durante un mismo año.

- El primero, entre el año 1994 y 1999 durante el cual existe una relativa estabilidad con un saldo promedio anual de 121.561; esta situación parece reflejar un comportamiento histórico que se da por efecto de las relaciones sociales, comerciales y empresariales del Ecuador con países vecinos, sobre todo con Colombia.

- El segundo sexenio comprendido entre el 2000 y 2005, presenta saldos migratorios mayores que en años anteriores –alcanzando su punto máximo en el año 2003– debido a aumentos mucho más acelerados de las entradas con respecto a las salidas de extranjeros, y teniendo un saldo promedio anual en dicho periodo de 187.869; que responde a la situación del incremento del conflicto interno del vecino país del Norte y la aplicación del Plan Colombia; y la dolarización de la economía ecuatoriana a inicios del nuevo siglo.

- El tercer sexenio correspondiente al periodo 2006-2011, cuando el saldo migratorio disminuye y tiende a estabilizarse a niveles mucho más bajos que los dos primeros períodos, teniendo en promedio un saldo migratorio de 46.111, es decir cuatro veces menos que el sexenio anterior. Estos datos dejan ver que al hacer un análisis histórico, es en este último periodo analizado en el cual si bien se dio mayor flexibilidad para el ingreso de extranjeros al país, también se incrementaron los controles migratorios.

- Los últimos años (2012-2015), cuando vemos que se mantiene la estabilidad del anterior sexenio hasta el 2013 produciendo un incremento desde el 2014. En este último periodo el saldo migratorio promedio es de 65.005 y el aumento de los últimos dos años se explica principalmente por el incremento de inmigrantes provenientes de Cuba, Haití y Venezuela.

Gráfico 2. Saldo migratorio de extranjeros (1994-2015)

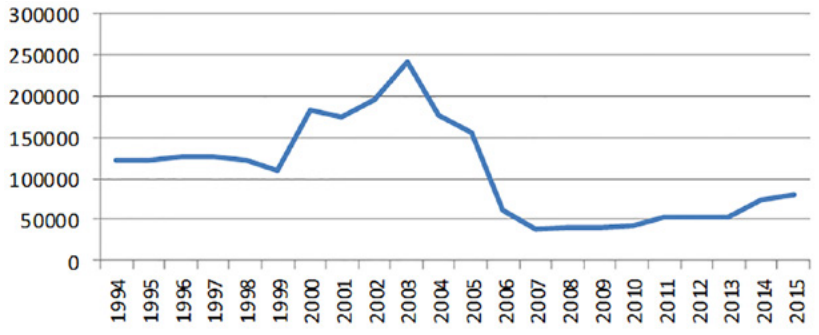

Fuente: DNM
Elaboración: los autores

Si bien como señalamos al inicio la mayoría de la inmigración corresponde a personas provenientes de la región, al tomar otras fuentes –Censo de población y Vivienda (2010)– aparecen otros grupos de extranjeros radicados en el país provenientes de Estados Unidos (8,26%), España (7, 69%) y Cuba (3,69%).

De igual manera, al analizar la información de los saldos migratorios según nacionalidad del último sexenio (2010-2015) se observa que el principal grupo son los colombianos, grupo que históricamente ha estado en Ecuador (Ramírez, 2012). De ahí viene un segundo grupo conformado por cubanos, peruanos y haitianos[19] y un tercer grupo de estadounidenses, españoles y venezolanos.

19 Vale la pena señala que el alto número de saldo migratorio de haitianos obedece a que algunos registran su entrada pero no su salida, sobre todo aquellos que viajan de manera clandestina a Brasil. Sobre la migración haitiana ver Ceja, 2015; OIM, 2014.

Gráfico 3. Saldos migratorios según principales nacionalidad (2010-2015)

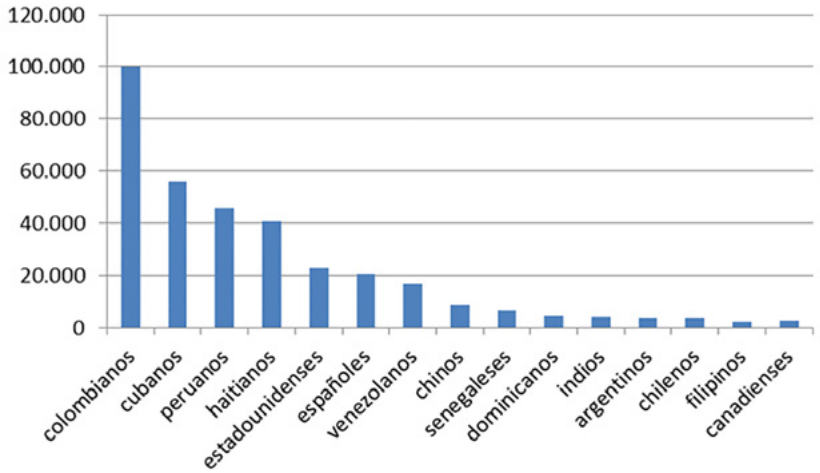

Fuente: DNM
Elaboración: los autores

De toda esta población los grupos que más han crecido en los últimos dos años son los cubanos y venezolanos: los primeros incrementaron de un saldo aproximado de 4.500 en el 2013 a casi 30.000 en el 2015, y su presencia se debe sobre todo a la búsqueda de nuevas rutas migratorias por Sur y Centro América para llegar a Estados Unidos a partir del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Cuba y Estados Unidos y el temor que se elimine la Ley de Ajuste Cubano de 1966 que acoge automáticamente a los migrantes cubanos que lleguen a Estados Unidos en lo que se conoce como la política de "pies secos, pies mojados".

Del grupo de venezolanos se tenía un saldo migratorio de 360 en el 2013 y pasaron a 9.700 en el 2015. El incremento de este grupo se debe a la complicada situación económica que se vive en Venezuela.

Gráfico 4. Entradas, salidas y saldo migratorio de cubanos

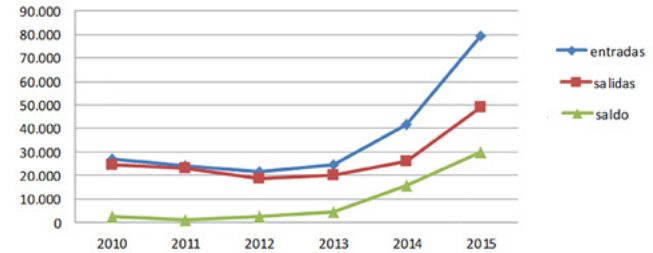

Gráfico 5. Entradas, salidas y saldo migratorio de venezolanos

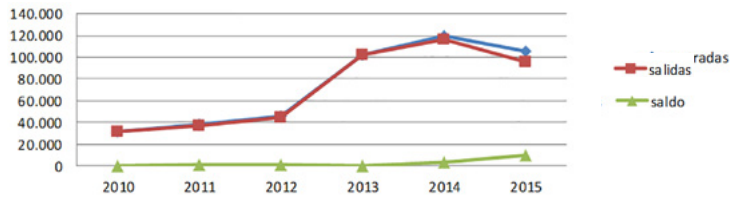

Fuente: DNM
Elaboración: los autores

Como se señaló anteriormente, la presencia de inmigrantes provenientes de los países limítrofes ha sido constante a lo largo de la historia: los peruanos incrementaron su presencia a raíz de la firma de la paz con dicho país a finales de los noventa; y también incrementa la migración cuando se dolarizó la economía al arrancar el nuevo siglo. La inmigración de estadounidenses y españoles tiene relación directa con el hecho de que Estados Unidos y España son destino de los ecuatorianos, lugares donde han retornado compatriotas que adquirieron la doble nacionalidad e hijos que nacieron en dichos países. Además hay una presencia importante de estadounidenses jubilados en lugares como Cuenca, Vilcabamba y Cotacachi; y se ha incrementado la presencia de españoles calificados que han llegado al país a raíz de la crisis económica que vivió el país ibérico.

De todo el universo de inmigrantes en el país hay un grupo que ha llegado al Ecuador en busca de protección internacional: los refugiados.

Refugio

De toda la población inmigrante radicada en Ecuador, hay 60.253 personas reconocidas como refugiados (52,7% hombres y 47,3% mujeres) hasta finales del 2015, que representan el 16,76% de los extranjeros que hay en el país. La mayoría de dicha población son colombianos y colombianas (95,1%)[20] que en términos absolutos constituyen 57.325 personas según datos proporcionados por la Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Según la misma fuente, la población solicitante de refugio desde 1983 hasta el 2015 asciende a 233.049 personas.

Gráfico 6. Solicitantes de refugio y refugiados en Ecuador 1983-2015

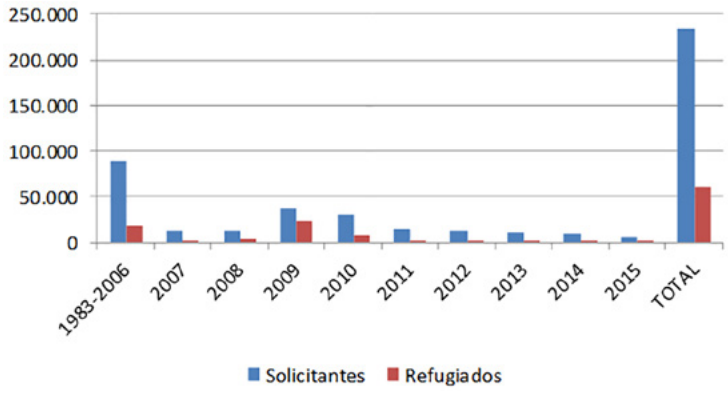

Fuente: MREMH

Elaboración: los autores

20 Ningún otro grupo supera el 1% siendo de Cuba (0,83%), Afganistán (0,44%), Perú (0,34%), Nigeria (0,29%), Rusia (0,19%), otros (2,77%).

Como se ve en el gráfico los años cuando más se otorgó el estatuto de refugiado fue entre el 2009 y 2010 mientras el Gobierno del Ecuador estableció un programa de registro ampliado en el cual se reconoció como tal a 30.310 personas, aproximadamente la mitad de todos los refugiados que hay hasta la actualidad. Y si se hace una lectura histórica, en el periodo del actual gobierno (2007-2015) se ha reconocido al 70% de los refugiados que tiene el país, en términos totales a 42.026, la mayoría en la primera etapa del correísmo.

Desde la aprobación del Decreto 1182 en el año 2012 se restringe la definición de refugiado a lo estipulado en la Convención de Ginebra de 1951 (y ya no a lo estipulado en la Declaración de Cartagena de 1984 como era antes), con lo cual disminuyó considerablemente el reconocimiento del estatuto de refugiados (y también disminuye el número de solicitantes). Prácticamente entre el 2013 y 2015 no crece el número de refugiados reconocidos quedando en aproximadamente 60.000, el número más alto de toda la región. Como se ve en el gráfico siguiente, ni sumado todo lo que han reconocido el resto de países de Suramérica se llega a la cifra de refugiados reconocidos por Ecuador.

Gráfico 7. Número de refugiados según país de asilo

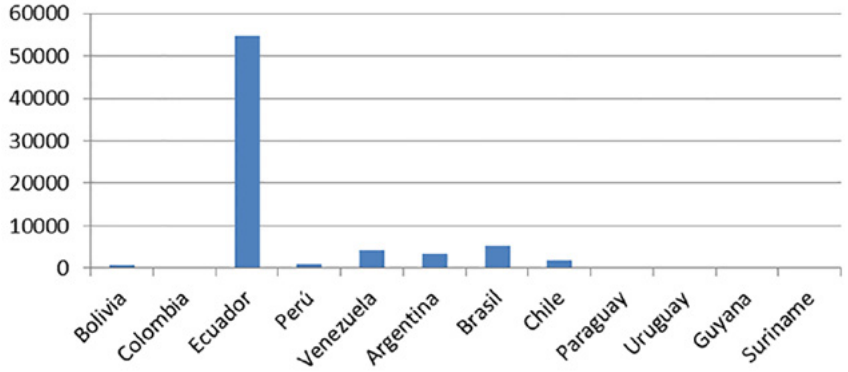

Fuente: Base de datos ACNUR, Global Trends 2013
Elaboración: propia

Ahora bien, la diferencia señalada anteriormente entre personas solicitantes de refugio y personas que recibieron el estatuto de refugiados son personas que estarían en el Ecuador de manera irregular o esperando la resolución de su expediente. Algunas personas que se encontraban en el país en dicha situación y otros que tenían la intención de internarse están optando por la visa Mercosur para regularizar su situación.

3.3 Caracterización sociodemográfica y laboral de los inmigrantes con visa Mercosur

El Ecuador se adhirió al Acuerdo de Residencia Mercosur, el 28 de junio de 2011, en la XXX Reunión de Ministros de Justicia e Interior del MERCOSUR y Estados Asociados. Tres años después, el 2 de abril de 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) norma el cumplimiento del mismo, a través del Acuerdo Ministerial 000031 luego de que la Asamblea Nacional del Ecuador ratificó dicho acuerdo en diciembre del 2013.

En los artículos que estipula el mencionado documento se prevé la obtención de una residencia temporal por 2 años, la cual se puede solicitar tanto en la unidad competente del MREMH como en cualquier oficina consular ecuatoriana. Otras disposiciones a destacar son: que no se considera la condición migratoria de los solicitantes de la visa de residencia temporal en el Ecuador, es decir no es un requisito la preexistencia de la regularidad migratoria, y que este tipo de visa puede transformarse en una de residencia permanente pasados los dos años, previo al cumplimiento de ciertos requisitos que señalaremos más adelante. Por otra parte, como vimos en el anterior apartado, las 'visas Mercosur', como se las denomina popularmente, reconocen derechos civiles, sociales, culturales, económicos como el libre ejercicio de actividades licitas en el país que le otorgue la residencia, entre otros.

Origen y lugar de obtención de la visa Mercosur

En los dos primeros años de la implementación del "Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile y Asociados" en Ecuador se han entregado 33.846 residencias temporales entre el 1 de abril del 2014 al 31 de marzo del 2016.

Como se ve en el gráfico siguiente, el 80,71% de quienes recibieron la visa Mercosur son colombianos/as, seguidos muy de lejos de peruanos/as con el 10,25% y argentinos/as con el 3,49%. En estas tres nacionalidades se concentra aproximadamente el 95% de todas las visas otorgadas. De otras nacionalidades de la región encontramos como beneficiarios a chilenos (1,67%), brasileros (1,63%) y al final, los que menos han aplicado a la visa Mercosur son los bolivianos, uruguayos, paraguayos con porcentajes menores al 1%.[21] Como ya se dijo Venezuela no es pate del Acuerdo de Residencia, pero existe el Estatuto Permanente Ecuador-Venezuela con el cual también se ha otorgado residencia a personas de esta nacionalidad.[22]

Gráfico 8. Número de Visas Mercosur entregadas en Ecuador 2014-2016*

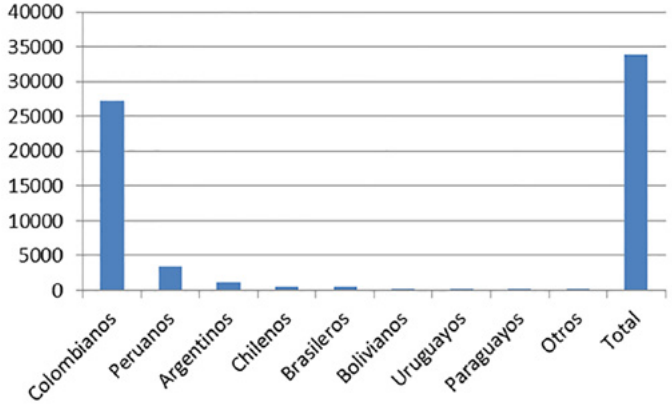

Fuente: MREMHU. Dirección de Migración
Elaboración: Los autores

* hasta marzo del 2016

21 Cabe señalar que el Acuerdo de Residencia contempla también otorgar la visa a cónyuges de personas que obtienen la visa Mercosur independientemente de su nacionalidad De ahí que en el gráfico aparece la columna "otros", que presenta el 0, 52%.

22 A través del Estatuto Permanente Ecuador-Venezuela se ha otorgado aproximadamente 8.000 visas (12-XI) entre el 2013 y marzo del 2016.

Estas visas han sido otorgadas tanto en el territorio nacional (90,56%), como en el extranjero (9,43%). Del total de las visas otorgadas en el país, la mayoría se han entregado en las coordinación zonal 9 (47,01%) y coordinación zonal 8 (24,44%) que corresponden a Quito y Guayaquil. Siguen las coordinación zonal 1 (10,66%) que corresponde a las provincias de Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi; y la zonal 4 (9,07%) que corresponde Santo Domingo y Manabí. Esta información concuerda con los lugares donde más asentados están las personas colombianas radicadas en el Ecuador.

Gráfico 9. Lugar donde se han entregado las Visas Mercosur

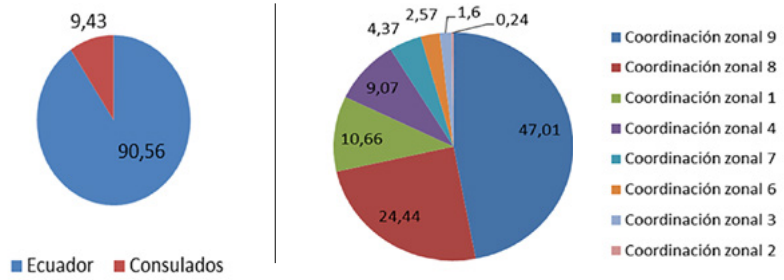

Fuente: MREMHU. Dirección de Migración
Elaboración: Los autores

En relación a las 3.192 visas Mercosur otorgadas en los consulados del Ecuador vale la pena destacar al menos tres elementos. El primer lugar, que dichas visas en el exterior también han sido otorgados en su mayoría a personas colombianas (tanto en Ipiales, Bogotá y Cali). En segundo lugar, que son los consulados fronterizos tanto en el Norte (Ipiales) como del Sur (Tumbes) los lugares donde más se han solicitado: aproximadamente la mitad de las visas otorgadas en el exterior (48,27%). Esta información

nos hace plantear la hipótesis que se trata de gente de frontera, que no vive permanentemente en Ecuador, que ha sacado dicha visa para poder entrar y salir del país y que llevaría una vida binacional fronteriza, algo muy común en zonas limítrofes. Y, en tercer lugar, llama la atención la gran cantidad de lugares en el mundo donde se han otorgado las visas: en 33 consulados de 19 países, no solo de Latinoamérica, sino también en países como Estados Unidos, España Canadá, Israel entre otros. Todas estas personas llegan al país y directamente pueden realizar cualquier actividad que deseen.

Gráfico 10. Consulados de Ecuador donde se han otorgado visas Mercosur en el extranjero

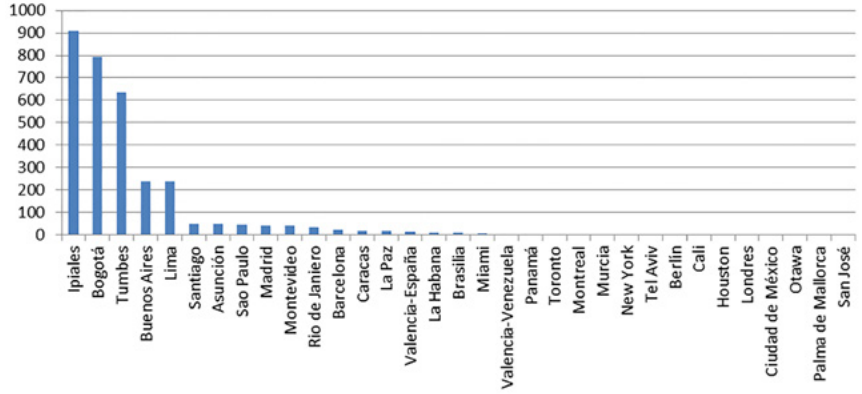

Fuente: MREMHU. Dirección de Migración
Elaboración: Los autores

Aspectos demográficos

Tomando como fuente de análisis la base de datos de ACNUR, la mayoría de los inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador son hombres, aproximadamente el 53%, y mujeres un 47%. En relación a la edad, el 81% se encuentra en un rango entre 19 y 64 años, siendo el grupo de 26 a 44 años, con un 43% del total, el grupo más numeroso. Seguidos están los de 19 a 25 y los de 45 a 64 años con 19% cada uno. La cantidad de niños, adolescentes y ancianos es en proporción a los demás grupos bastante reducida. Apenas el 2% corresponde a niños menores de 5 años, y el 2% a adultos mayores de 65 años. Las personas entre 5 y 14 años son el 8% del total. De esta primera información se aprecia que la mayoría de inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador son personas en edad de trabajar.

Gráfico 11. Inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador por sexo

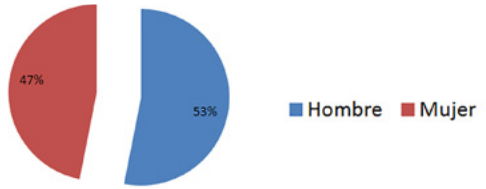

Gráfico 12. Inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador por edad

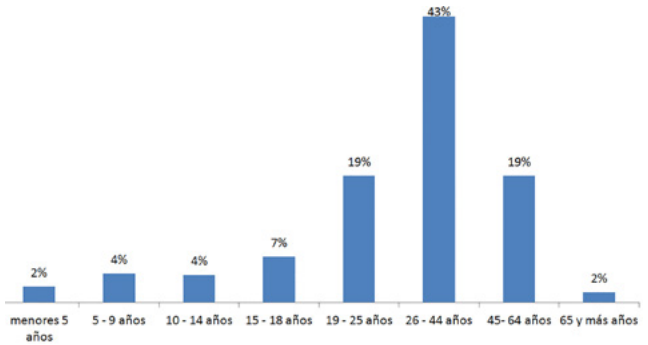

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR **Elaboración:** Los autores

La mayoría de los inmigrantes con visa Mercosur en el Ecuador residen en las provincias de Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, sumando entre estos dos lugares el 45% del total aproximadamente. El 29% residen específicamente en la ciudad de Quito y el 26% en la capital provincial, Santo Domingo. La tercera ciudad de residencia de este grupo es Guayaquil donde se encuentran un 12%, seguida por la ciudad de Esmeraldas con un 11%. En Cuenca residen cerca del 9% y en Ibarra el 5%. Otras ciudades fronterizas del norte como Tulcán, Nueva Loja y el Coca albergan al 8% restante aproximadamente.

Gráfico 13. Inmigrantes con visa Mercosur por provincia

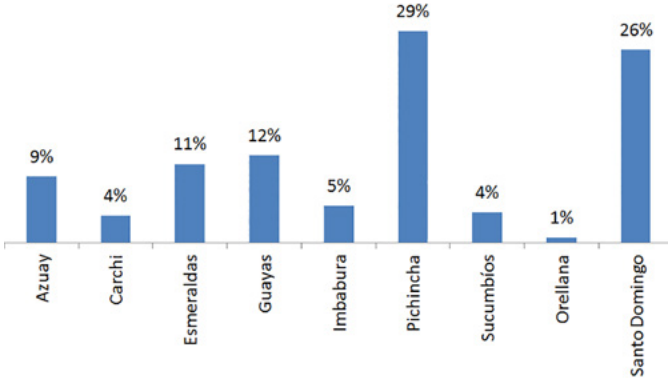

Gráfico 14. Inmigrantes con visa Mercosur por ciudad

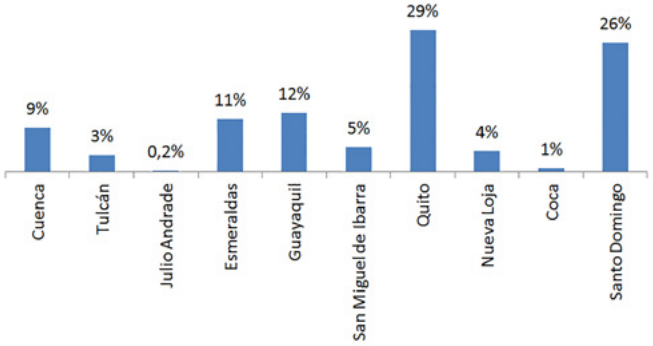

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR **Elaboración:** Los autores

En cuanto al estado civil, el 43% son personas solteras, el 34% están unidas y el 15% casados. Los separados y divorciados agrupan un 6% y los viudos un 2%.

Gráfico 15. Inmigrantes con visa Mercosur por estado civil

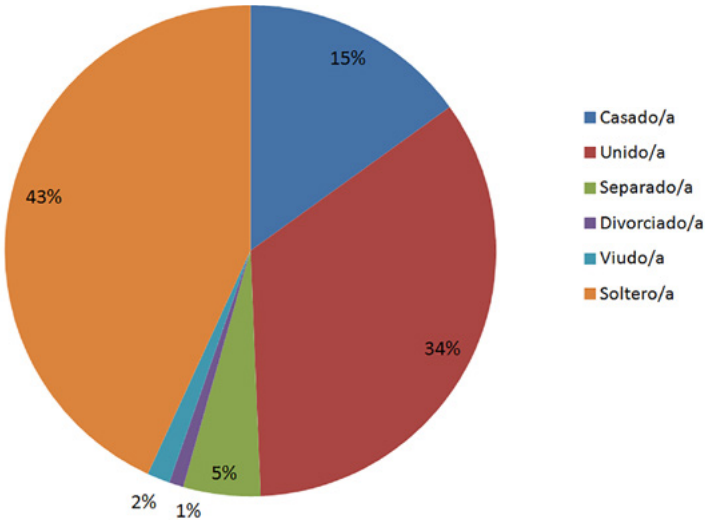

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre las 531 personas que registran visa Mercosur y tienen 12 años o más

El 56% de los inmigrantes con visa Mercosur alcanzaron la educación secundaria, media o el bachillerato y el 31% alcanzaron la educación básica o primaria. Son muy pocos los que tienen educación universitaria de pregrado y ninguno a nivel de postgrado. El 6% tienen algún tipo de educación superior pero no universitaria, quizá a nivel técnico.

Gráfico 16. Inmigrantes con visa Mercosur por nivel de estudios

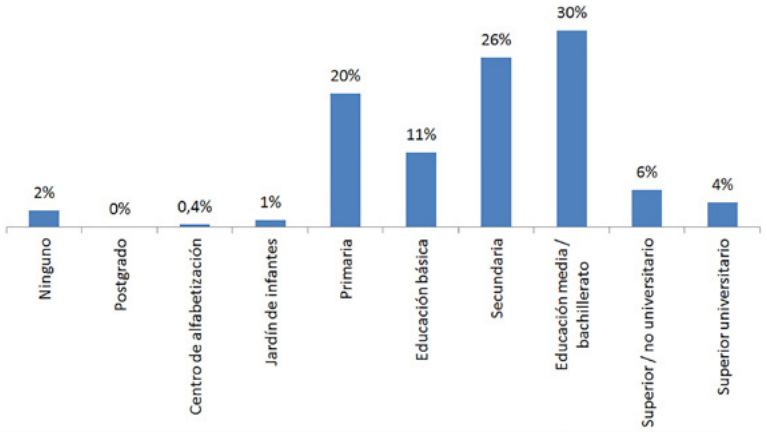

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 566 personas con visa de Mercosur que tienen 5 años o más.

Al cruzar el nivel de estudios alcanzados con los grupos de edad encontramos que en el rango de edades entre 5 y 9 años –que son niños/as que en teoría deberían estar cursando la educación básica o primaria– se ve que existe un 8% de personas de este grupo que no han cursado ningún tipo de educación y un 24% que alcanzaron niveles únicamente de jardín de infantes. Es decir, son niños/as que deberían ya estar cursando niveles de básica o primaria y que no lo hacen. De igual manera, hay niños en el rango de 15 a 18 años que tendrían que estar cursando el bachillerato o secundaria, y hay un 3% que

solo han ido a centros de alfabetización y un 25% que llegaron a educación básica o primaria.

En todos los rangos de edades superiores a los 19 años en adelante existen valores que llaman la atención pues no han tenido ningún tipo de educación; estos valores son pequeños en los primeros rangos de edad, sin embargo en el grupo de 65 años en adelante llegan al 11% lo que podría dar indicios de población analfabeta. En contraste, es también en este grupo de personas donde se encuentra el porcentaje más alto de los que tienen educación superior universitaria con un 11%.

Gráfico 17. Inmigrantes con visa Mercosur por nivel de estudios alcanzados por edades

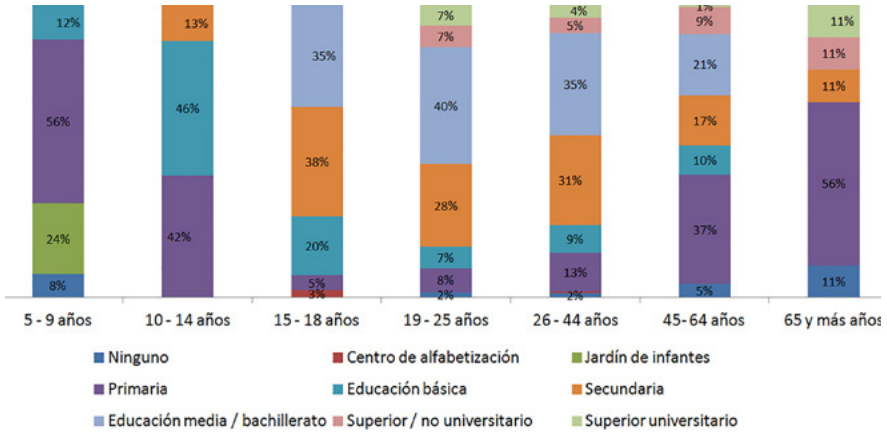

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 566 personas con visa de Mercosur que tienen 5 años o más.

Acceso a seguridad social y salud

En lo referente a salud, apenas el 11% de los inmigrantes con visa Mercosur cuentan con un seguro de salud público o privado. De acuerdo a la regulación laboral ecuatoriana, todo trabajador público o privado, nacional o extranjero, debe tener afiliación a la seguridad social y esta se hace extensiva a la pareja e hijos menores de edad. Esto puede ser un indicativo de que las condiciones laborales de este grupo de inmigrantes no son las óptimas y que no acceden a todos los derechos estipulados en la ley.

Gráfico 18. Inmigrantes con visa Mercosur que tienen seguro de salud público (IESS) o privado

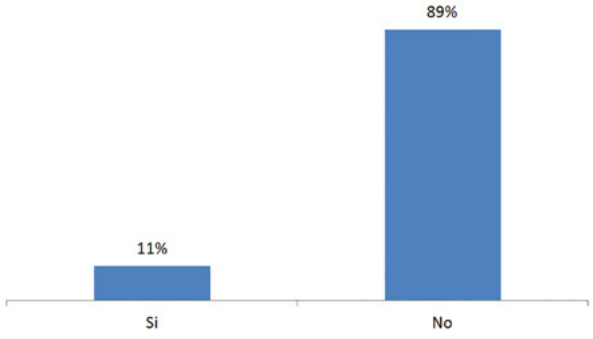

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 566 personas con visa de Mercosur que tienen 5 años o más.

Respecto al tipo de establecimiento de salud al que acuden cuando tienen alguna enfermedad o sufren un accidente, el 63% de inmigrantes señalaron acudir a centros de salud y hospitales públicos, es decir que la red pública de salud es la primera opción para este grupo de inmigrantes. En contraste, apenas el 17% acude a clínicas privadas o médicos particulares. Hay un porcentaje interesante (16%) que hacen referencia a la auto medicación, es decir, no acuden a ningún profesional de la salud, sino que se curan por sus propios medios probablemente con recetas caseras o compran en la farmacia medicinas que ellos consideran los van a curar.

Gráfico 19. Tipo de establecimiento de salud al que acuden en caso de enfermedad o accidente inmigrantes con visa Mercosur

Educación

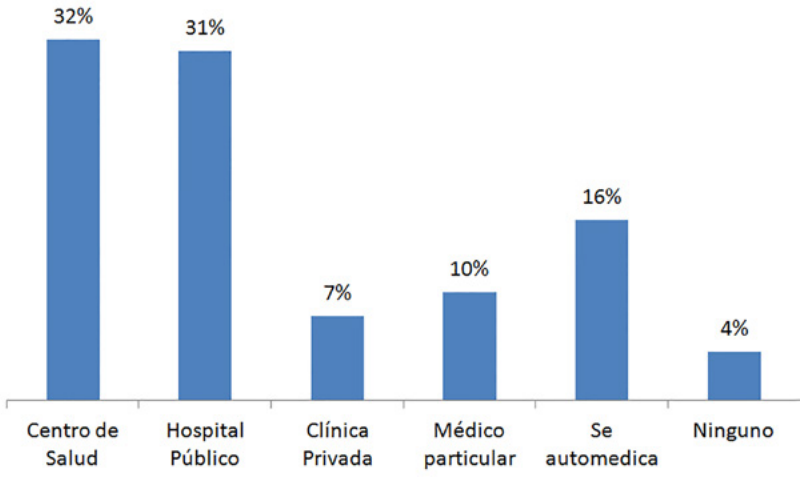

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los 94 individuos que tuvieron un accidente/enfermedad en los últimos 6 meses.

En lo que respecta a educación se estima que el 16% de los inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador asisten actualmente a establecimientos de enseñanza. Al desagregar por sexo, el 19% de mujeres asisten mientras que de la totalidad de los hombres, el 14% lo hace.

Gráfico 20. Asistencia actual a establecimientos de enseñanza

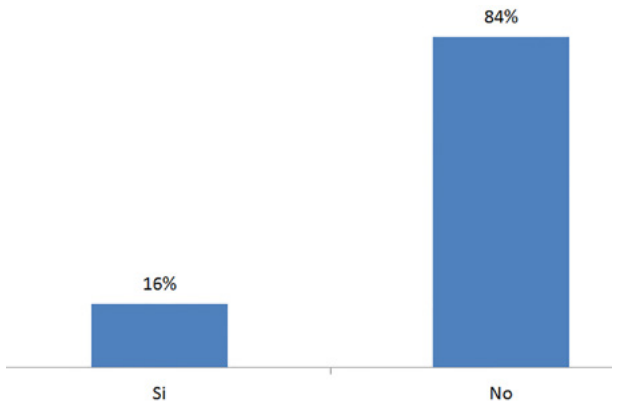

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 566 con visa Mercosur que tienen 5 años o más.

Al cruzar la información de asistencia a establecimientos educativos con grupos de edad entre 5 y 18 años, considerados en edad escolar que deberían estar asistiendo a establecimientos educativos, se observa que en el rango de 5 a 9 años, existe un 12% de personas que en la actualidad no asisten a centros educativos; el porcentaje se reduce en el rango de 10 a 14 años al 4%, pero crece entre los 15 y 18 años donde hay un 38% de personas que no asisten a establecimientos de enseñanza. Estas últimas cifras dan cuenta de jóvenes que no están culminando el bachillerato y que se estarían insertando en la vida laboral.

Gráfico 21. Asistencia actual a establecimientos de enseñanza por grupos de edad

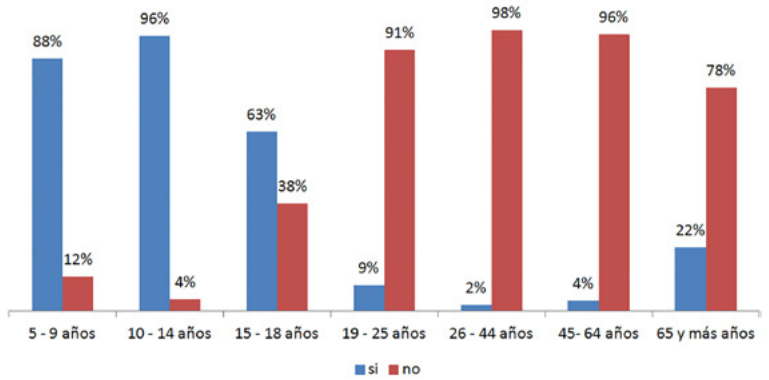

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 566 con visa Mercosur que tienen 5 años o más.

Por otro lado, analizando los grupos que sí asisten a centros educativos en personas mayores de 19 años, se puede ver que en el rango de 19 a 25 años, existe un 9% que está estudiando y en los rangos entre 26 y 64 años apenas el 6% estudia en la actualidad.

Existen razones diversas por las que los inmigrantes con visa Mercosur no asisten a establecimientos de enseñanza; el 49% dice que no lo hace por trabajo, es decir, dedican su tiempo a trabajar para subsistir y no pueden estudiar. La segunda razón es la falta de recursos económicos, un 18% considera que sus ingresos no le permiten estudiar. La tercera y cuarta razón que juntas suman el 22% se refieren a la edad y debido a que ya terminaron sus estudios. Esto puede tener diferentes interpretaciones; sin embargo, si traemos a colación que el porcentaje de personas con estudios universitarios es muy bajo y con postgrado casi nadie, se podría pensar que, en la mayoría de casos, terminar el bachillerato o la educación secundaria puede ser considerado como el peldaño final del aprendizaje en el aula.

Gráfico 22. Razones por las que no asisten a establecimientos de enseñanza

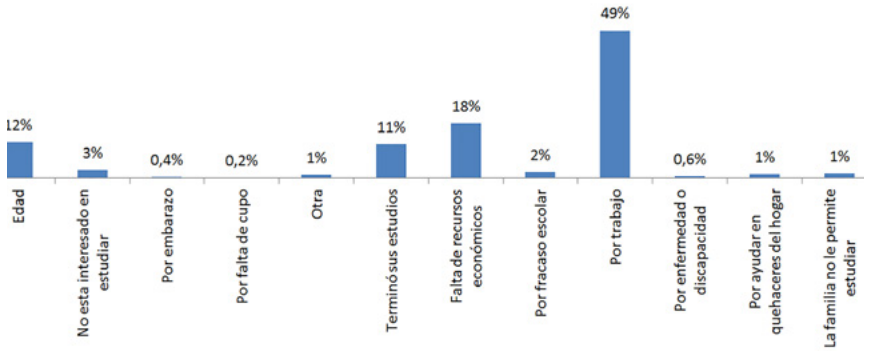

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 475 con visa Mercosur que tienen 5 años o más pero que no asisten actualmente a ningún establecimiento de educación.

Del total de inmigrantes en Ecuador con visa Mercosur con 5 años o más que asisten actualmente a establecimientos de educación, el 73% acuden a una unidad fiscal y el 19% a una privada. Es decir, que el sistema público es el que les permite a la mayoría acceder a la educación en los diferentes niveles.

Gráfico 23. Tipo de establecimiento de enseñanza al que asisten

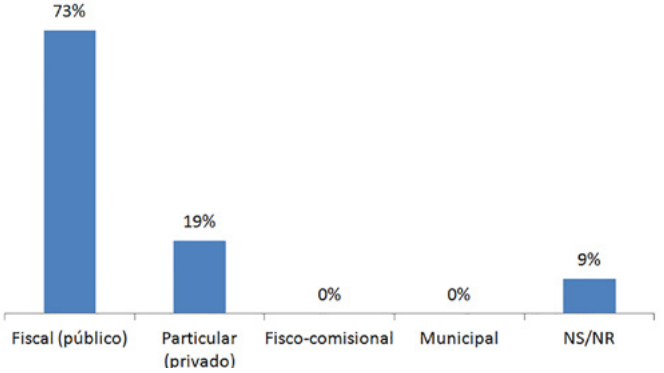

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 91 con visa Mercosur que tienen 5 años o más y que asisten actualmente a establecimientos de educación.

Aspectos laborales y productivos

La población en edad de trabajar (PET), es decir todos aquellos de 15 años o más, corresponden al 89% de la muestra de personas con visa Mercosur. Según el censo del 2010 en Ecuador la PET es del 69%. Por otro lado, al analizar la población económicamente activa (PEA) en la muestra, para los inmigrantes con visa Mercosur alcanzan el 85%, mientras que a nivel nacional se acercaban al 65% al iniciar la nueva década.

Al desagregar la información y comparar variables como el empleo adecuado o inadecuado, se puede apreciar que aunque existe mayor población en edad de trabajar y económicamente activa en el grupo de inmigrantes con visa Mercosur, es evidente que las condiciones laborales respecto a los nacionales son menos favorables. Al medir el empleo adecuado para los

nacionales, el 51% entran en esta categoría[23] en relación al 39% para el grupo Mercosur.

Gráfico 24. Inmigrantes con visa Mercosur en condición de ocupados por sexo

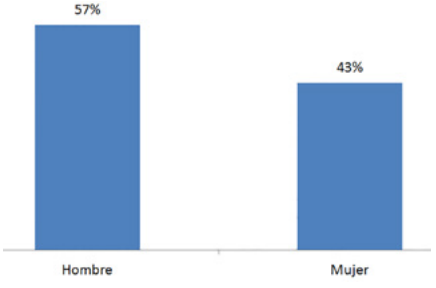

Gráfico 25. Inmigrantes con visa Mercosur con un empleo adecuado por sexo

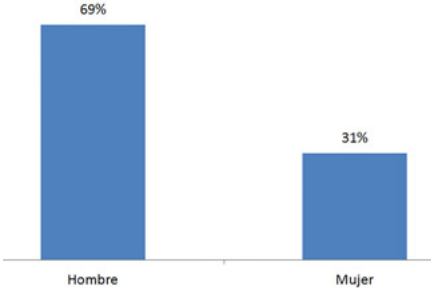

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 441 con visa Mercosur que son considerados población ocupada (Gráf.24) y sobre 170 con visa Mercosur que son considerados con un empleo adecuado (Gráf. 25)

23 Según Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo del área urbana del Ecuador (INEC, diciembre 2014).

Dentro del empleo inadecuado se encuentra el grupo de subocupados. Los nacionales que forman parte de estos son el 13% (11% por insuficiencia de tiempo y 2% por ingresos). Al hacer medición para la muestra de Mercosur, se tiene que los subocupados alcanzan el 21% (14% por insuficiencia de tiempo y 7% por ingresos).

De la totalidad de la población ocupada en el grupo Mercosur, el 57% son hombres y el 43% mujeres. Sin embargo, cuando se revisa no solo que estén ocupados, sino que el empleo que desarrollen por sexo sea adecuado, se encuentra que de la totalidad de las personas que tienen un empleo adecuado, el 69% son hombres y el 31% mujeres. De estos datos se desprende que las condiciones laborales de las mujeres son menos adecuadas que en los hombres.

Como se mencionó anteriormente, dentro del empleo inadecuado existen los subocupados. Para el grupo Mercosur los subocupados respecto al sexo varían de acuerdo al tipo, es decir, los sub ocupados por insuficiencia de tiempo son en mayoría las mujeres y subocupados por ingresos son en mayoría hombres.

Gráfico 26. Inmigrantes sub ocupados por sexo con visa Mercosur

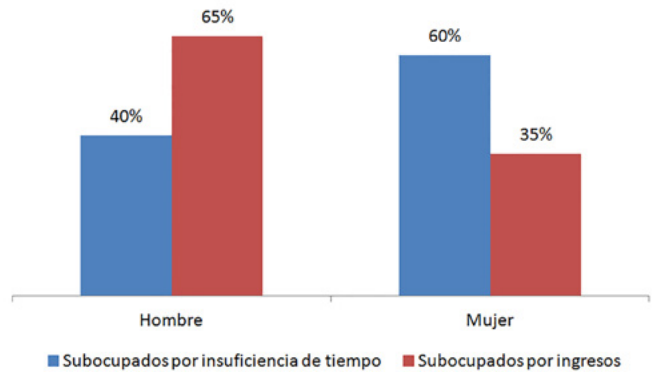

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 94 con visa Mercosur que son considerados sub ocupados

Gráfico 27.
Horas de trabajo habituales en la semana

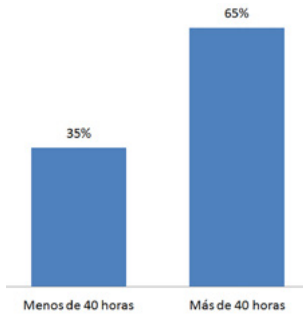

Gráfico 28.
Horas de trabajo habituales en la semana por sexo

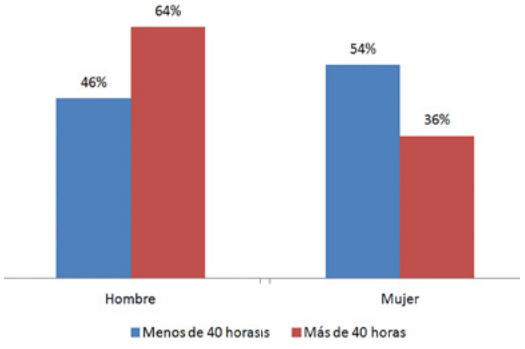

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Respecto a la cantidad de horas que trabajan a la semana se estima que el 65% trabaja más de 40 horas semanales. Es decir, existe exceso de trabajo en las jornadas en las personas con visa Mercosur. Al hacer este análisis por sexo, son más los hombres quienes trabajan por encima de las 40 horas a la semana (64%) comparado con el 36% de las mujeres.

Algunas de las razones por las que se trabaja más de 40 horas a la semana y que son alarmantes es que para el 53% de las personas constituye un horario normal. Es decir, sus trabajos regulares demandan más del tiempo estipulado como acorde para una jornada laboral y seguramente no reciben pagos extras por la jornada adicional. Un 43% manifiesta que son las horas de trabajo necesarias para obtener un ingreso suficiente, probablemente sean personas que tengan más de un trabajo o que se dediquen a varias actividades para completar el ingresos requerido. Apenas el 2% menciona que ese trabajo adicional representa horas extras a su jornada.

Gráfico 29. Razones por las que trabaja más de 40 horas a la semana

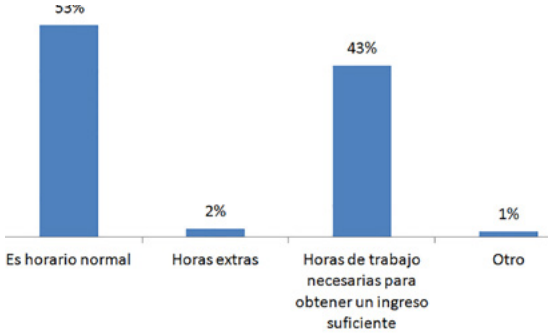

Gráfico 30. Razones por las que trabaja más de 40 horas a la semana por sexo

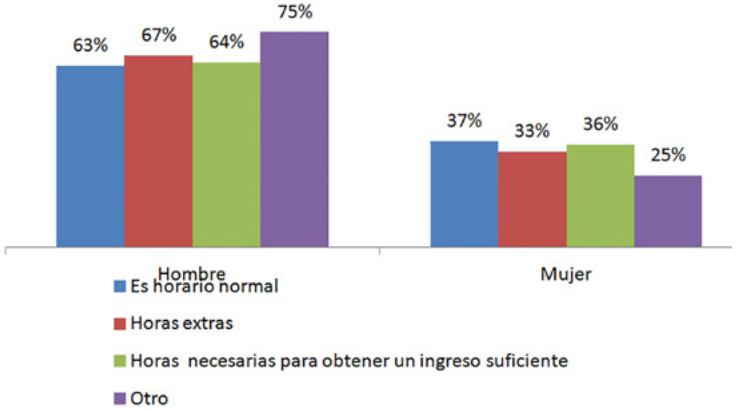

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre 285 con visa Mercosur que trabajaron más de 40 horas la semana pasada.

Al hacer este mismo análisis por sexo, se puede ver que considerar un horario normal al trabajo por más de 40 horas semanales es más habitual en los hombres (63%) que en las mujeres (37%). También es más habitual en los hombres pensar que trabajar sobre las 40 horas semanales

son las horas requeridas para generar el ingreso suficiente. El 64% lo consideran así frente al 34% de las mujeres.

En relación a la actividad ocupacional, el 24% del grupo Mercosur se dedica a ser vendedor, este es la actividad que tiene mayor acogida en este grupo de personas. Distantes quedan los oficios de trabajadores de servicios personales con un 12%, vendedores ambulantes de servicios y afines con

Gráfico 31. Ocupación u oficio

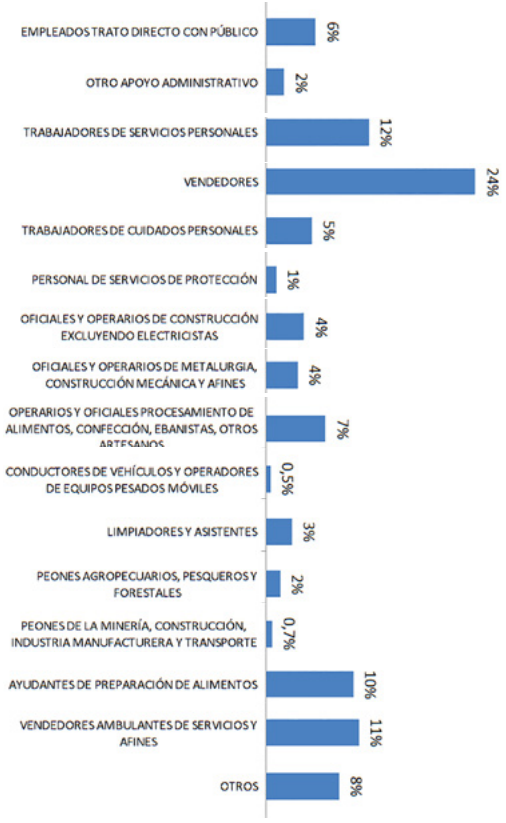

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

11% y ayudantes de preparación de alimentos con 10%. En menor escala se dedican a la confección, ebanistas, carpinteros.

En la mayoría de los casos son empleados u obreros de empresas privadas. El 42% responde a este grupo. El 29% son independientes y trabajan por cuenta propia. A penas el 10% es patrono y el 9% es empleado público. Hay un 2% de personas que tienen una ocupación u oficio pero no son remunerados.

Gráfico 32. Jerarquía en su ocupación u oficio

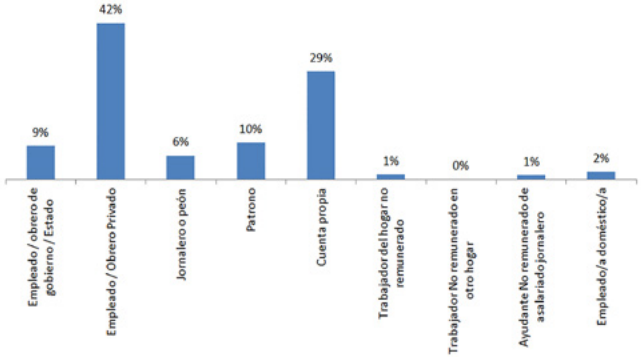

Gráfico 33. Tipo de contrato en su ocupación u oficio

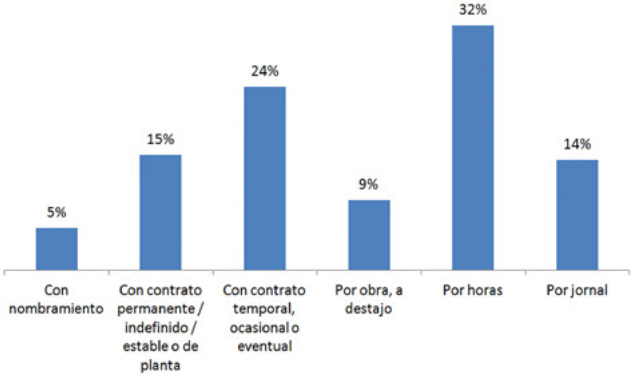

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Como se observa en el gráfico 33, los tipos de contratos a los que acceden corroboran lo que se mencionó de la precariedad en las condiciones laborales que tiene el grupo. El 32% tiene contrato por horas, el 24% temporal, ocasional o eventual, el 14% por jornal y el 9% por obra. Apenas el 15% tiene contrato permanente y el 5% con nombramiento.

Ingresos

En lo que respecta a los ingresos que obtienen producto del trabajo realizado cada uno de los inmigrantes con visa Mercosur, el 30% percibe ingresos en el rango de los 301 a 400 dólares, es decir, reciben un salario básico, y el 23% percibe ingresos entre 401 y mil dólares. Agrupando, un 54% percibe por encima de los 300 dólares mensuales. El 27% percibe ingresos en el rango entre 201 y 300 dólares. Cabe recalcar que alrededor del 45% percibe ingresos menores al salario básico. Desde la perspectiva del ingreso se percibe también que las condiciones laborales de este grupo en mayoría son limitadas.

Cruzando los rangos de ingresos por sexo, son las mujeres las que perciben sueldos más bajos en promedio, especialmente en el rango de 301 a 400 dólares, el 34% de los hombres percibe ese sueldo frente al 27% de mujeres. Así también en los rangos que van de 101 a 300 dólares, hay más mujeres que perciben estos ingresos que hombres. Hay un 6% de mujeres frente a un 3% de hombres que no perciben remuneración por su trabajo. Y en los rangos de 401 a mil dólares las diferencias se tornan mucho mayores entre unos y otros. El 33% de hombres frente al 12% de mujeres.

Gráfico 34. Rango de ingresos mensuales totales en dólares

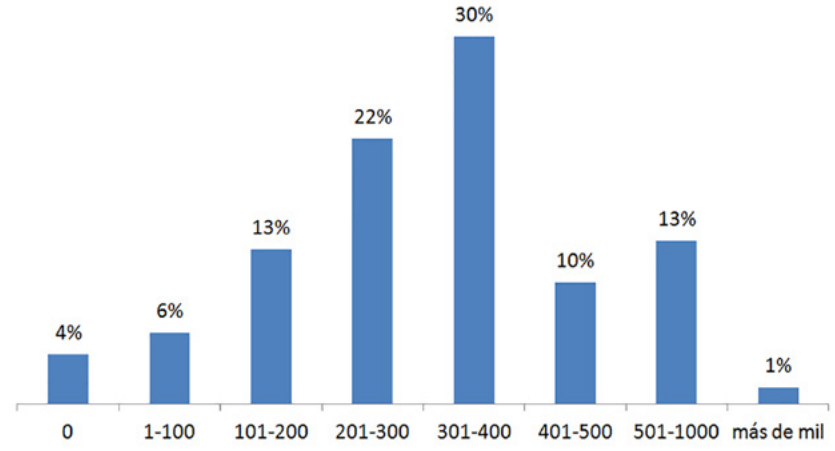

Gráfico 35. Rango de ingresos mensuales totales en dólares por sexo

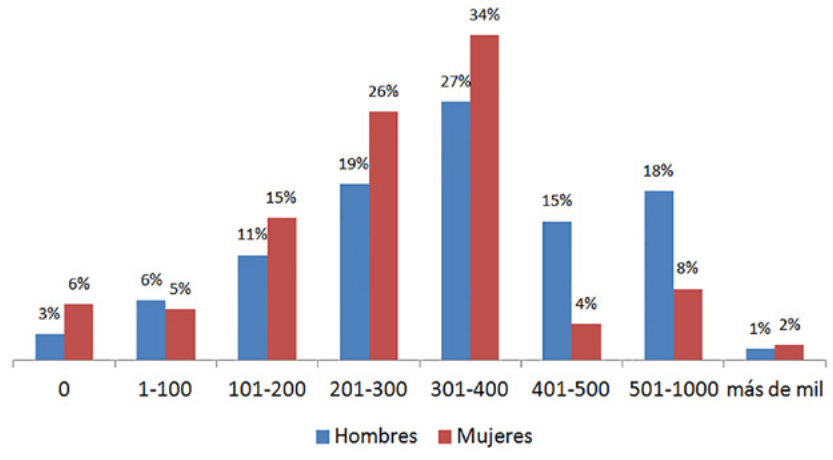

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Si se analiza el ingreso mensual comparando entre los que son asalariados y los que tienen ingresos por negocio propio, se observa que el 40% de asalariados tienen ingresos entre los 301 y 400 dólares, probablemente el básico, frente a un 16% de los que tiene negocio propio. El 38% de asalariados perciben ingresos de menos de 300 dólares mensuales, frente al 62% de los que tiene negocios propios. Y el 22% tanto de los asalariados como de los que tienen negocio por cuenta propia recibe ingresos mayores a 401.

Gráfico 36. Rango de ingresos mensuales para asalariados en dólares

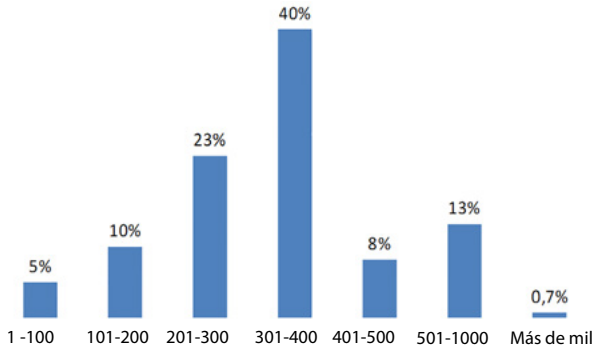

Gráfico 37. Rango de ingresos mensuales en dólares para personas que tienen un negocio propio

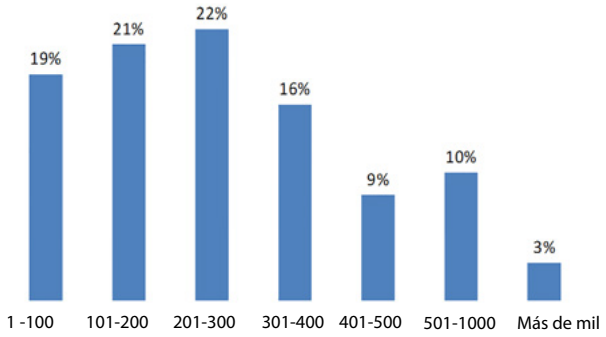

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Felicidad y Discriminación sociolaboral

Dentro de las preguntas realizadas en el estudio, se indagó sobre el estado de ánimo en el mundo laboral considerando que el trabajo es un espacio donde las personas pasan gran parte o al menos un tercio del día. De alguna manea las interacciones con los compañeros de trabajo, jefes y clientes nos pueden nos dan una idea del sentir de la población migrante en el país de acogida.

Al respecto, en Ecuador el 72% de los inmigrantes con visa Mercosur que trabajan se sienten contentos con su trabajo, 12% poco contentos y un 15% respondió estar descontento pero conforme. Cuando se analiza estas inquietudes cruzando con el sexo, se puede ver que son los hombres con un 73% quienes se encuentran más contentos en sus trabajos frente al 70% de mujeres. La otra diferencia que se observa es que son las mujeres las que están más descontentas pero conformes con un 17% frente al 14% de hombres en esta situación. Las personas, independientemente del sexo, que se sienten totalmente descontentas en sus laburos son mínimas.

Gráfico 38. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a cómo se sienten en su lugar de trabajo

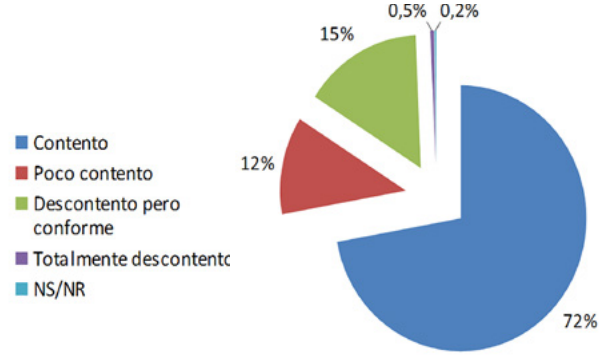

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 39. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a cómo se sienten en su trabajo por sexo

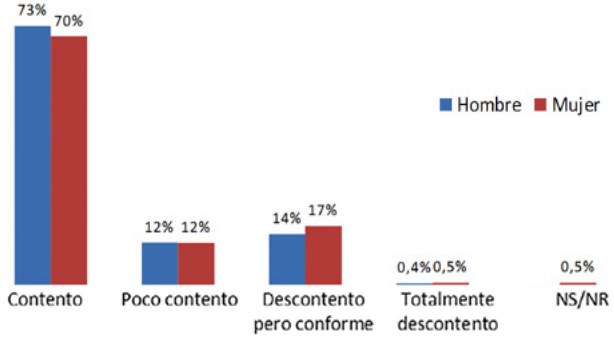

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Respecto a la discriminación que puede sentir este grupo de personas en su trabajo, solo el 14% manifiesta sentir discriminación siendo los hombres en cuatro puntos porcentales más que las mujeres las que sienten dicho discrimen.

Gráfico 40. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a si sienten discriminación en su trabajo

Gráfico 41. Inmigrantes con visa Mercosur respecto a si sienten discriminación en su trabajo por sexo

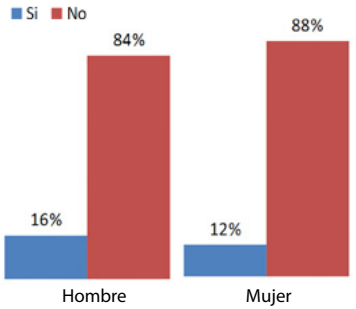

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

De aquellas personas que sienten discriminación en sus trabajos, el 73% dijo que les hicieron "comentarios discriminatorios". Muy por debajo se encuentran otras causas como "tener menos oportunidades de crecimiento laboral" (10%) o "tener una carga laboral excesiva" (8%). La principal causa entre hombres y mujeres es haber recibido comentarios discriminatorios. Sin embargo, las diferencias más notables se encuentran en que son las mujeres que sienten más que la carga laboral es excesiva (14%). Prácticamente tres veces más que los hombres. Por otro lado, el 12% de hombres considera que tiene menos oportunidades de crecimiento laboral frente al 5% de mujeres. Y el 10% de hombres sienten que les discrminan porque les pagan menos frente al 5% del sentir de las mujeres respecto a su remuneración.

Gráfico 42. Tipo de discriminación que sienten los inmigrantes con visa Mercosur en su trabajo

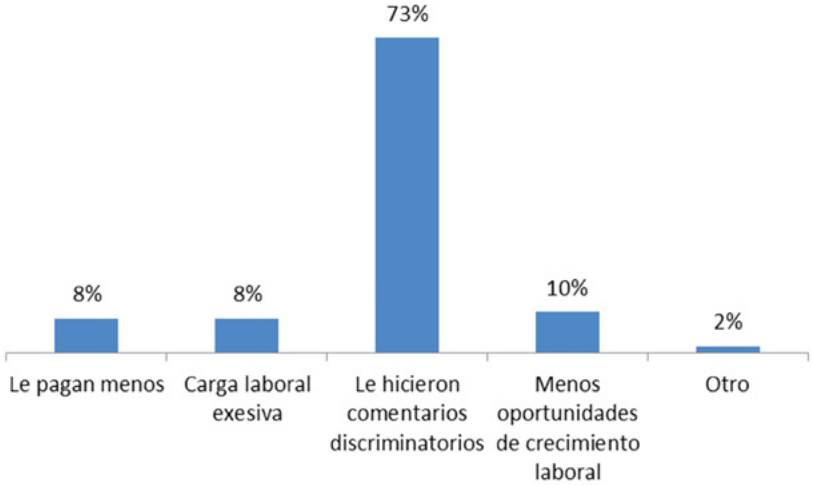

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 43. Tipo de discriminación que sienten los inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador en su trabajo por sexo

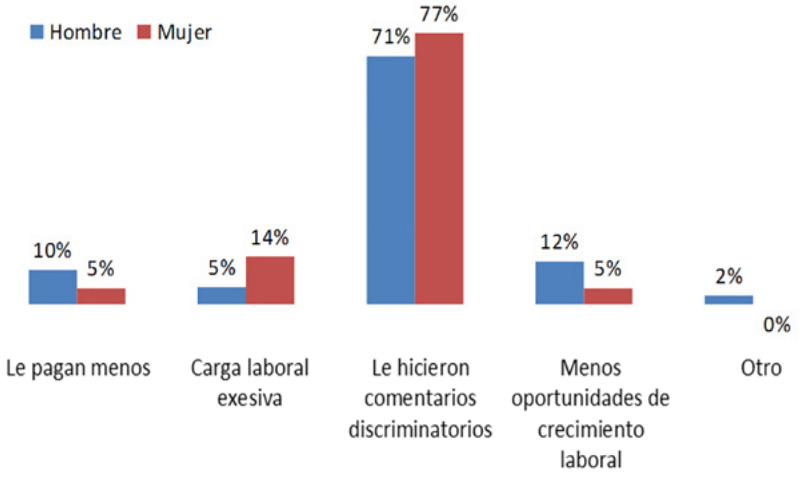

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

De las personas que respondieron sentir discriminación, el 48% considera que la discriminación proviene de los clientes, frente al 19% del empleador y 14% de los compañeros. Analizando la misma relación por sexo, los resultados difieren entre hombres y mujeres. Para los hombres, el 56% de la discriminación proviene de los clientes, mientras que para los restantes se divide por igual al 15% entre los compañeros y empleador. En cambio para las mujeres la discriminación proviene de los diferentes actores en forma más equitativa: 32% de los clientes, 27% del empleador y 14% de sus compañeros. La principal diferencia entre hombres y mujeres radica en que los hombres se sienten más discriminados por los clientes con una gran diferencia de los otros actores y las mujeres, si bien también sienten que la discriminación viene de los clientes, el empleador de igual manera siendo 12 puntos porcentuales más que en los hombres.

Gráfico 44. Personas de las que proviene la discriminación que sienten los inmigrantes con visa Mercosur en su trabajo

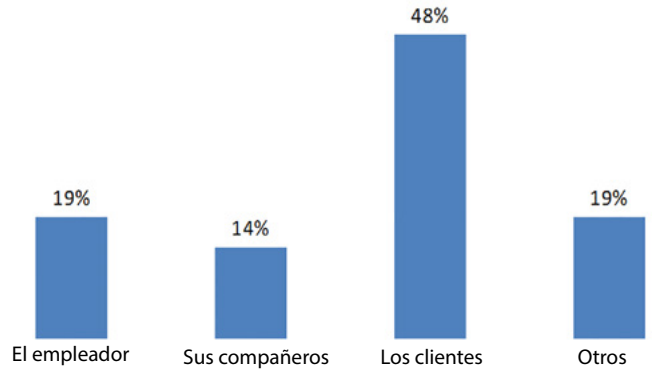

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 45. Personas de las que proviene la discriminación que sienten los inmigrantes con visa Mercosur en Ecuador en su trabajo por sexo

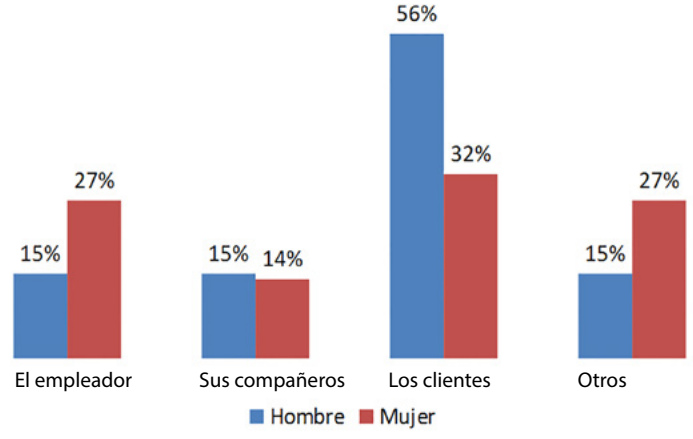

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

3.4 Análisis comparativo de los inmigrantes con visa Mercosur, refugiados y personas sin visa[24]

Accesos a seguridad social y salud

En relación al acceso a la salud, se evidencia que la situación del grupo de inmigrantes con visa Mercosur frente a los refugiados o aquellos que no tienen ninguna visa, es ligeramente mejor. Como se dijo anteriormente, el 11% de personas con visa Mercosur tienen seguro de salud público o privado frente al 7% de los que no tienen visa y 6% de los refugiados. Aunque en los tres casos las condiciones son limitadas y restringidas, existe un poco más de acceso para los primeros.

Gráfico 46. Inmigrantes en Ecuador que tienen seguro de salud público (IESS) o privado

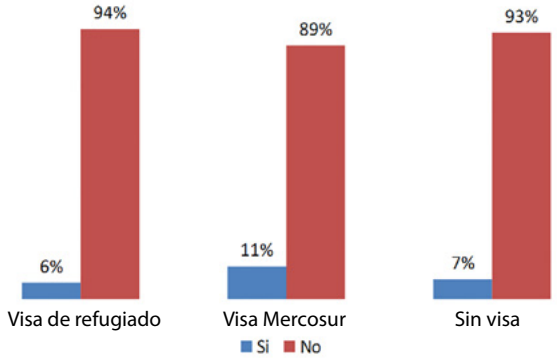

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

24 En esta sección se usará los términos 'inmigrantes con visa Mercosur' o 'los Mercosur' y personas sin visa o 'los sin visa/sin papeles'. En algunos casos también se hace comparación entre aquellos con visa Mercosur y los inmigrantes en general utilizando los datos del Censo (2010).

Cuando padecen alguna enfermedad o tienen algún accidente, el 46% de los refugiados y el 48% de los que no tienen visa acuden a un centro de salud, frente al 32% de los Mercosur. Es decir, existe preferencia o más conocimiento por parte de los dos primeros grupos para acudir a este tipo de establecimiento. El 35% de refugiados va a hospitales públicos, mientras que tan solo el 31% de los Mercosur y el 28% de los sin visas va a este establecimiento.

El fenómeno de auto medicarse no es habitual entre los refugiados ni en los sin visa, puesto que apenas el 6% y 7% lo hacen respectivamente, frente al 16% de los Mercosur que sí lo hacen. Por otro lado, acudir a médicos o clínicas privadas es más frecuente entre los Mercosur con un 17% frente al 9% de los refugiados y 11% de los sin visa. Es decir, se puede pensar que los Mercosur acceden más a servicios de salud privada que los otros dos grupos.

Gráfico 47. Tipo de establecimiento de salud al que acuden en caso de enfermedad o accidente

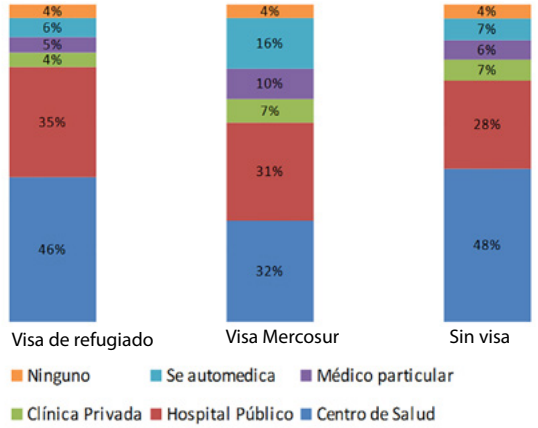

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los inmigrantes que tuvieron un accidente/enfermedad en los últimos 6 meses

Las razones para no ir a un establecimiento de salud cuando se requiere varían de un grupo a otro. Dejando de lado las respuestas que señalaron que el caso era leve y que no ameritaba tratamiento en un centro de salud, la principal razón de los Mercosur para no ir es la falta de recursos. Ellos, en relación a los otros grupos, no sienten mayor temor a ser visibilizados o a su procedencia y son los que más confían en el sistema de salud público. Por su lado, la principal razón para los refugiados es también la falta de recursos, pero también resulta relevante su percepción de la deficiencia del servicio y la desconfianza en los médicos. Solo al 7% le preocupa la falta de documentación. El grupo de los sin visa dan igual importancia a la deficiencia en el servicio, la falta de documentación, falta de recursos (17%). Sin embargo, en este grupo la falta de documentación sí se vuelve un obstáculo de importancia para no acudir a atenderse.

Gráfico 48. Razones por las que no asiste a un establecimiento de salud en caso de enfermedad o accidente

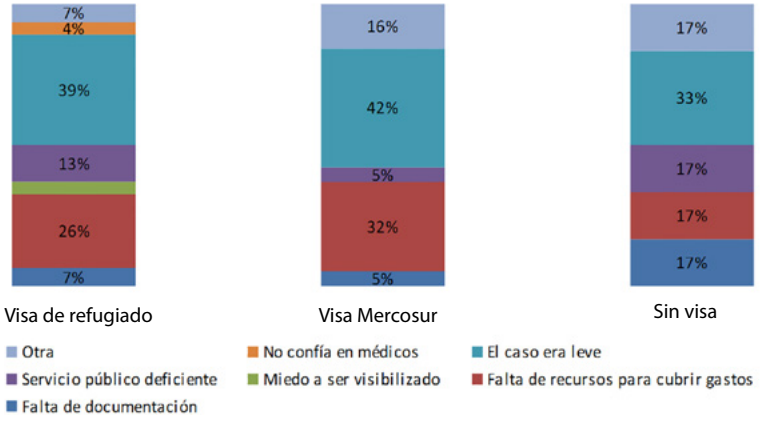

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los inmigrantes que dijeron haberse auto medicado o no haber acudido a ningún establecimiento de salud al haberse enfermado o tenido algún accidente durante los últimos 6 meses.

Acceso a educación

En relación con el nivel de educación alcanzado por las personas en cada uno de estos tres grupos analizados, se puede decir que los inmigrantes con visa Mercosur tienen niveles promedio más altos de educación que los otros. También se debe tener en consideración que los miembros de ese grupo tienen rangos de edad mayores que los refugiados y sin papeles.

El 56% de los inmigrantes con visa Mercosur tienen niveles de secundaria o bachillerato, el 31% primaria o básica y un 10% superior. El 2% no tiene ningún tipo de educación frente al 4% de refugiados y 5% de los sin visa en esta categoría. Los niveles de educación secundaria o bachillerato en los refugiados alcanza el 45% y en los sin visa apenas el 37%. La educación básica o primaria es del 46% en los primeros y 51% en los segundos. Al tener más porcentajes de educación básica en estos dos grupos, es evidente que tienen menos en educación secundaria y superior. En los refugiados solo el 5% tiene educación superior y el 4% en el grupo sin visa.

Gráfico 49. Nivel de educación

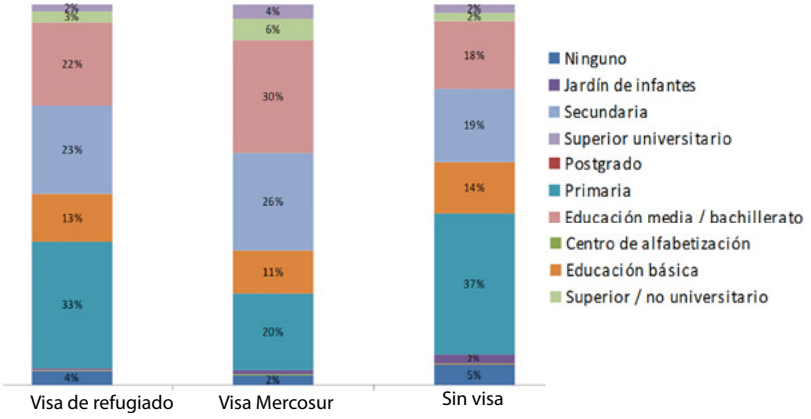

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores **Nota:** Sobre los inmigrantes que tienen 5 años o más.

Si comparamos los datos de los inmigrantes con visa Mercosur con los porcentajes de educación que tienen los inmigrantes en general en Ecuador según datos del censo (2010) vemos que en estos el mayor porcentaje corresponde a personas con educación superior (36,97%), nivel de educación que en las personas con visa Mercosur llega al 10% como se dijo. El 21, 79% de los inmigrantes en Ecuador tiene estudios de secundaria y el 8,3% de primaria. Los porcentajes en estos dos niveles son 5,6% y 31% respectivamente en los portadores de visa Mercosur. En conclusión, si bien los inmigrantes con visa Mercosur tienen mejores niveles de educación que los refugiados y los sin papeles, se encuentran por debajo de los porcentajes que tienen los inmigrantes en general en Ecuador.

Gráfico 50. Razones por las que no asisten a establecimientos de enseñanza

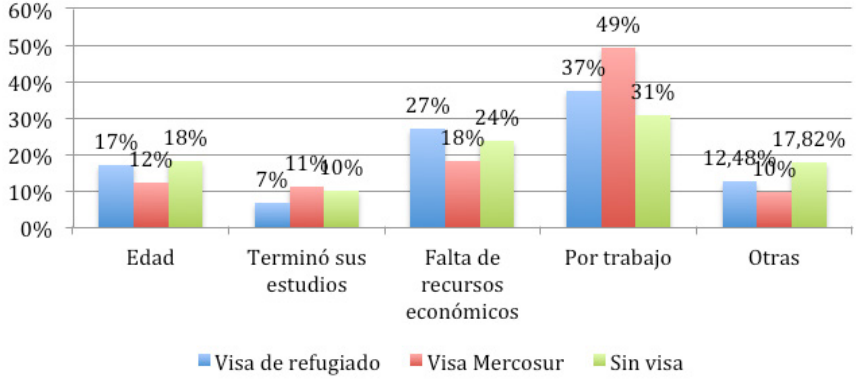

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los inmigrantes que tienen 5 años o más pero que no asisten actualmente a ningún establecimiento de educación.

Por otro lado, como se indicó en el apartado anterior, la razón de mayor peso para los extranjeros con visa Mercosur para no asistir a establecimientos de enseñanza es la falta de recursos económicos (18%) y el tener que trabajar (49%). Estas dos razones también resultan justificativos de peso en los otros dos grupos de análisis. Sin embargo, la falta de recursos se vuelve más representativa para los refugiados (27%) y los sin visas (24%). En estos dos grupos el tema de la edad también es una variable que cobra mayor peso; sin embargo, se torna el panorama un poco más preocupante porque en estos dos grupos se considera que hay más personas que son menores de edad que en los Mercosur. En relación al tipo de establecimiento de enseñanza al que asisten, si bien los tres grupos acuden en su mayoría a establecimientos fiscales, existe una diferencia importante entre el comportamiento de los Mercosur ya que a pesar de que la mayoría (73%) van a establecimientos públicos, existe un 19% que acuden a establecimientos privados; frente a un 9% de los refugiados y sin visa. Esto marca una diferencia importante, 10 puntos porcentuales, en los grupos frente al tipo de educación al que pueden acceder y por ende de su poder adquisitivo.

Gráfico 51. Tipo de establecimiento de enseñanza al que asisten

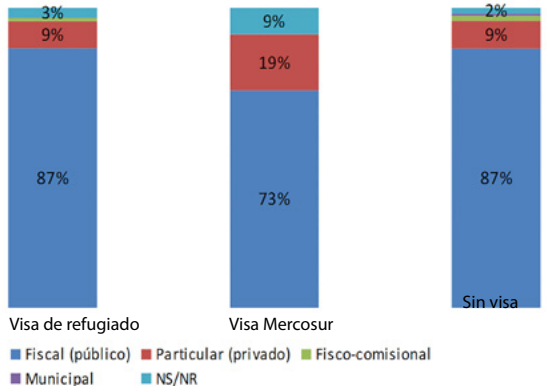

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los inmigrantes que tienen 5 años o más y que asisten actualmente a establecimientos de educación

Empleo e ingresos

En relación a los indicadores de empleo se puede visualizar con facilidad que aquellos con visa Mercosur tienen una población con rangos de edades mayoritarios para trabajar. La PET de Mercosur es del 89% frente al 83% de los refugiados y 58% de los sin visa.25 Comparado con el promedio nacional (69%), los sin visa son el único grupo que está por debajo de este.

De los tres grupos analizados, los Mercosur son los que tienen mayor porcentaje de empleo adecuado (39%), frente al 36% de los refugiados y los sin visa. Los tres grupos se encuentran por debajo del promedio nacional (51,2%) y con una diferencia significativa, por lo que se puede decir que el empleo de estos grupos de inmigrantes en el país es en su mayoría inadecuado.

La subocupación también muestra que la condición de los tres grupos de inmigrantes en general es peor que a nivel nacional (13%), y dentro de ellos la situación de los refugiados (27,8%) y los sin visa (26,4%) resulta más preocupante que los Mercosur (21,3).

Los tres grupos de inmigrantes muestran porcentajes importantes de personas que trabajan más de 40 horas a la semana. Sin embargo, en este caso son los Mercosur los que sufren más de esta condición al ser el 65% los que lo hacen frente al 62% de los refugiados y el 57% de los sin visa.

25 Y 82,51% de los inmigrantes en general según el Censo (2010).

Tabla 1. Población en Edad de Trabajar26

	Visa Mercosur	%	Visa Refugia	%	Ninguna	%	Habitantes	%
	580	100,0 %	2.423	100,0 %	3.311	100,0%	16.148.648	100,0 %
1. Población en edad de trabajar	517	89,1 %	2.010	83,0%	1.915	57,8 %	11.159.255	69,1 %
Población económicamente activa	441	85,3 %	1.501	74,7 %	1.320	68,9 %	7.194.521	64,5 %
1.1 Población ocupada (a+b+c)	441	100,0 %	1.501	100,0 %	1.320	100,0%	6.921.107	96,2 %
a. Empleo adecuado	170	38,5 %	533	35,5 %	470	35,6 %	3.545.802	51,2 %
b.Empleo inadecuado (b.1 + b.2 +b.3)	269	61,0 %	952	63,4 %	835	63,3 %	3.358.884	48,5 %
b.1 Subocupados	94	21,3 %	417	27,8 %	348	26,4 %	925.774	13,4 %
--- Por insuficiencia de tiempo	60	13,6 %	268	17,9 %	238	18,0 %	759.651	11,0 %
--- Por ingresos	34	7,7 %	149	9,9 %	110	8,3 %	166.123	2,4 %
b.2 Otro empleo no adecuado	171	38,08 %	505	33,6 %	464	35,2 %	1.924.634	27,8 %
b.3 Empleo no remunerado	4	0,09 %	30	2,0 %	23	1,7 %	508.476	7,3 %
c.Empleo no clasificado	2	0,05 %	16	1,1 %	15	1,1 %	16.421	0.2 %
1.2 Población desocupada	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %	270.414	3,9 %
Población economicamente inactiva (PEI)	76	14,7 %	509	25,3 %	595	31,1 %	3.964.734	35,5 %
2. Población en edad de no trabajar	63	10,09 %	413	17,0 %	1.396	42,2 %	4.989.393	30,9 %

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

26 Calculado en base a la metodología del INEC en la Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo del área urbana del Ecuador. Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo del área urbana del Ecuador diciembre 2014.

Gráfico 52. Horas de trabajo habituales en la semana

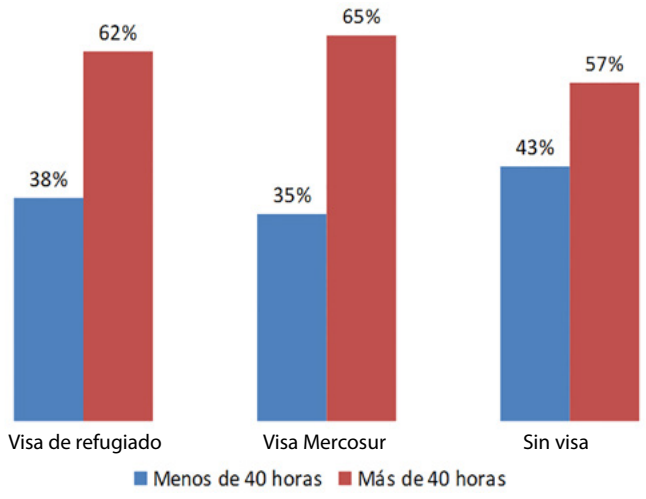

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Sin embargo las razones para hacerlo difieren de un grupo a otro. Aunque todos tienen como razón mayoritaria el que más de 40 horas consideran que es el horario normal, lo que conlleva a pensar que existe cierta explotación laboral puesto que no son considerados como horas extras, para los Mercosur y los sin visa trabajar más de 40 horas a la semana resulta también una razón de peso para completar el ingreso que ellos requieren para vivir, con la diferencia que en los sin visa existe un 6% que menciona como razón explícita las horas extras. Para los refugiados, el peso que tiene trabajar más de 40 horas a la semana es del 60% por ser considerado el horario habitual.

Gráfico 53. Razones por las que trabaja más de 40 horas a la semana

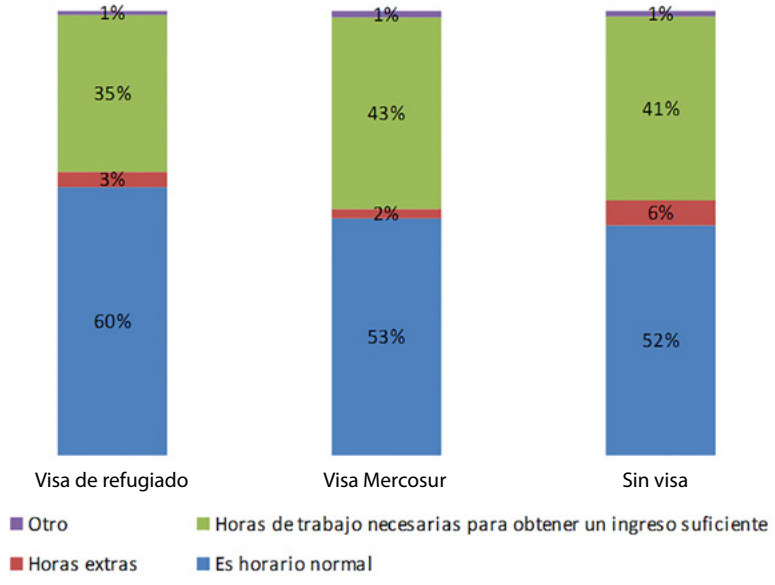

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los inmigrantes que trabajaron más de 40 horas la semana pasada.

Para los tres grupos de inmigrantes el oficio de vendedores es el que más realizan, ya sea esto de vendedores tradicionales o ambulantes de servicios. Otros oficios a los que se dedican son de trabajadores de servicios personales y como ayudantes en la preparación de alimentos. Los sin visa en particular y algunos refugiados son peones agropecuarios, pesqueros y forestales; a esta actividad muy pocos Mercosur se dedican. Por otro lado, los Mercosur tienen más oficios relacionados con ser empleados en trato directo con el público, mientras que ese oficio es mínimo en los otros dos grupos.

La ocupación de estos tres grupos va en la misma dirección que los inmigrantes en general que están en el país, quienes según el Censo (2010) se encuentran ocupados principalmente en los sectores del comercio (22,35%), agricultura (13,91%) e industria manufacturera (9,65%) y actividades de alojamiento y servicio de comidas (8,34%).

Gráfico 54. Ocupación u oficio

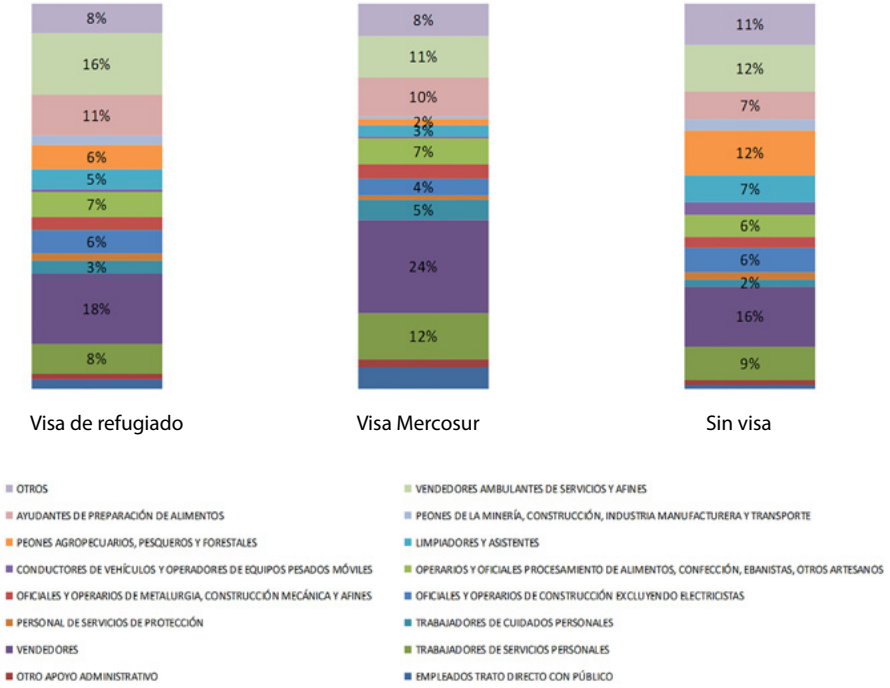

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

En el grupo de Mercosur existe una mayoría notable del 42% que son empleados u obreros privados, y el 9% que son empleados públicos. En los refugiados y sin visa, estos valores disminuyen al 35% y 4% para el primero grupo y 34% y 5% para el segundo respectivamente. Además en los

Mercosur el 10% son patronos frente al 4% de refugiados y 7% de sin visa. Los que trabajan por cuenta propia son más los refugiados, representando el 37%, frente al 29% de Mercosur y 30% de sin visa; esto quizá hace que haya mayor inestabilidad en el grupo de refugiados y se perciban menores ingresos. También se puede observar que en el grupo Mercosur casi no existen personas que se desempeñen como empleados domésticas frente al 4% de refugiados y 5% de sin visa. Es decir, es probable que los ingresos y las condiciones laborales sean mejores para los Mercosur.

Si comparamos los datos de los que tienen visa Mercosur con los inmigrantes en general que están en el país encontramos que tienen porcentajes similares en cuanto a trabajar como empleado privado (42% los Mercosur y 40% los inmigrantes en general). El 29% de los Mercosur trabajan por cuenta propia frente al 24% de los migrantes en general. En

Gráfico 55. Jerarquía en su ocupación u oficio

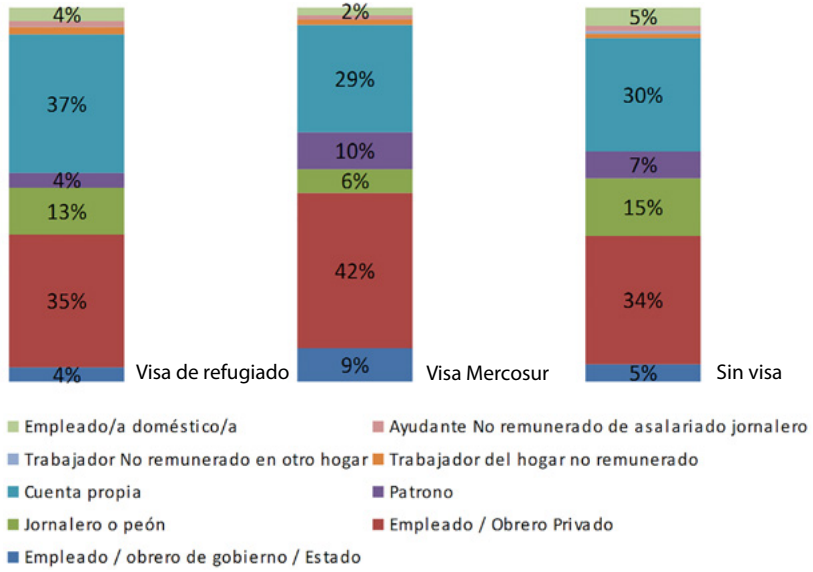

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

los Mercosur el 9% son empleados públicos frente al 5% de los inmigrantes en general y el 10% de los Mercosur son patronos frente al 6% de los inmigrantes en general.

De acuerdo al tipo de contrato que cada grupo tiene en su trabajo, el grupo de Mercosur presenta mayor estabilidad laboral frente a los otros grupos (20% de nombramiento o contrato permanente) aunque igual resulta baja. En los sin visa apenas el 11% tiene estabilidad y en los refugiados el 14%. El 66% y 60% de refugiados y sin visa respectivamente, trabajan sobre todo por horas o por jornal frente al 46% de Mercosur que tienen esa modalidad.

Gráfico 56. Tipo de contrato en su ocupación u oficio

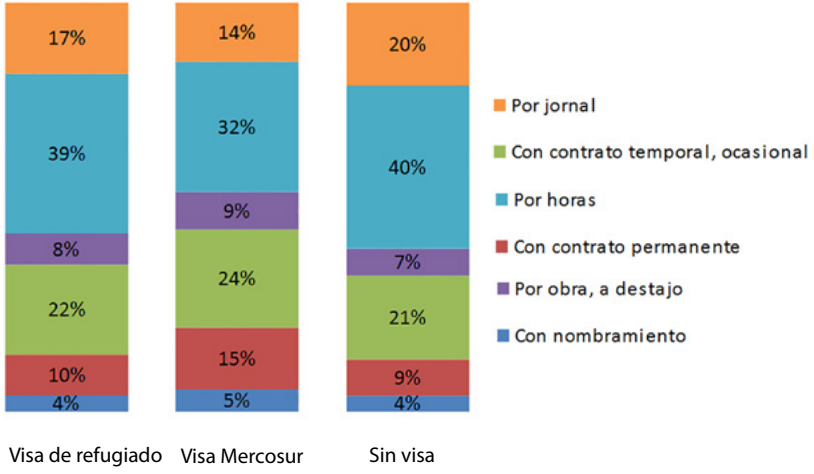

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Al comparar los niveles de ingresos entre los tres grupos, se puede ver con facilidad que los Mercosur tienen niveles mayores de ingresos que los otros dos. Y estos a su vez tienen ingresos similares. En todos los grupos el mayor rango de ingresos está entre 301 y 400 dólares, sin embargo para los Mercosur

este rango (30%) es más significativo que para los refugiados (25%) y los sin visa (22%). El 24% de los Mercosur reciben ingresos por encima de los 401 dólares, mientras que esto representa el 16% en los refugiados y 17% en los sin visa. Por otro lado, y corroborando lo dicho, los rangos con menores ingresos son más grandes para los grupos de refugiados y sin visa, como es el caso de los que perciben entre 1 y 100 dólares mensuales, para los Mercosur es apenas el 6%, mientras que para los refugiados el 13% y para los sin visa el 14%.

El monto de ingresos puede estar relacionado con la estabilidad laboral por tipo de contratos que tienen cada uno de estos grupos y por la jerarquía de sus puestos que se vio anteriormente, donde se evidencia que aunque no tienen buenas condiciones laborales, los Mercosur se encuentran mejor que los otros dos grupos.

Gráfico 57. Ingresos totales mensuales

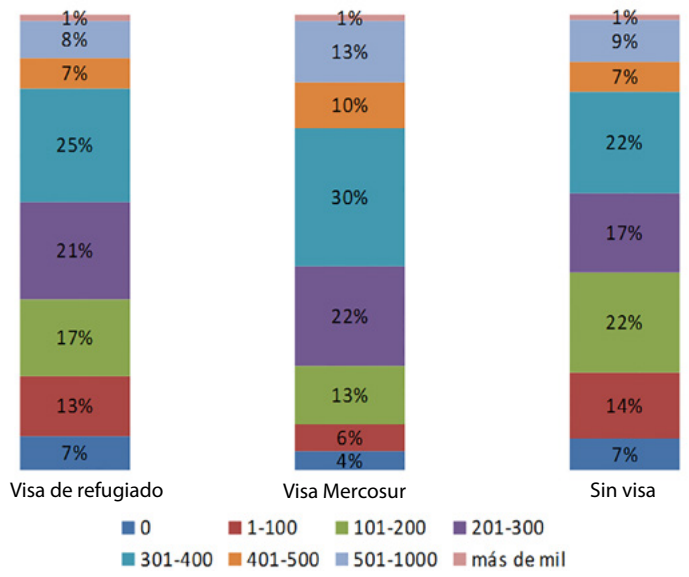

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

La mayoría de las personas que perciben ingresos como asalariados reciben valores en el rango de 301 a 400 dólares, valores en torno al salario básico. Sin embargo el 40% de los Mercosur reciben ingresos en este rango frente al 39% de refugiados con quienes no varía mucho, y el 33% de los sin visa. Para montos mayores a 400 dólares si se ven variaciones. En el caso de los Mercosur, el 21% tiene ingresos por sobre ese valor, comparado con el 14% de los refugiados y el 21% de quienes no tienen visa. Haciendo referencia a los que reciben valores menores a los 300 dólares, se tiene que el 46% de los refugiados y 47% de los sin visa frente al 38% de los Mercosur. Una marcada diferencia entre los Mercosur y los otros dos grupos está en el rango de los que perciben ingresos entre 101 y 200 dólares puesto que estos son apenas el 10% de los primeros, frente al 15% de refugiados y 20% de sin visa.

Gráfico 58. Ingresos como asalariados mensuales

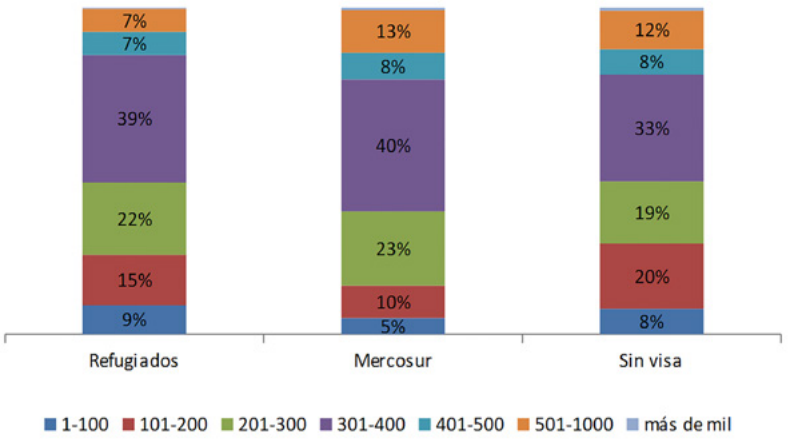

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Los ingresos por negocios propios son más representativos en los rangos más bajos para los refugiados y los sin visa. El 75% de los refugiados y el 76% de los sin visa que tienen ingresos propios son en montos menores a 300 dólares, frente al 62% de los Mercosur que perciben estos ingresos en esos rangos. Es decir, aun en negocios propios, los portadores de visa Mercosur reciben más monto de ingresos por ellos que los otros dos grupos.

Gráfico 59. Ingresos con negocio propio mensuales

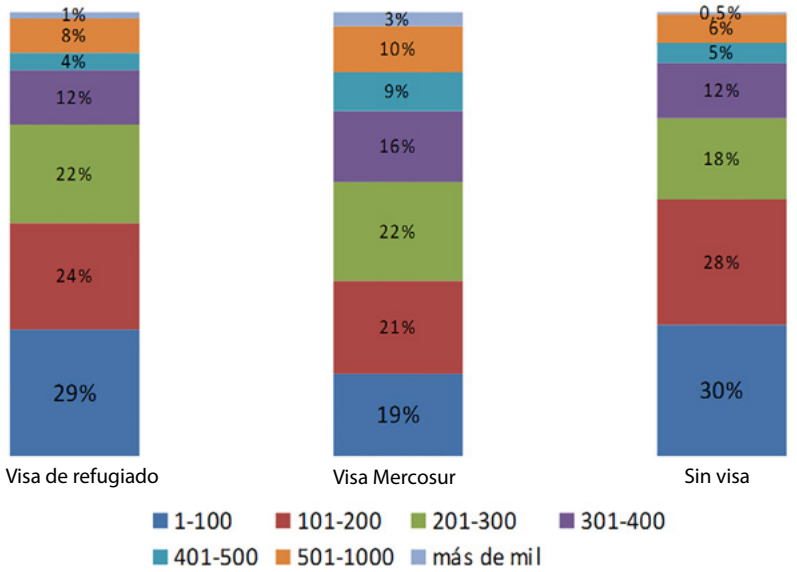

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Felicidad y discriminación sociolaboral

De los tres grupos, los Mercosur tienen un 72% de personas que se sienten contentas en sus trabajos. La distancia se hace evidente con el 60% de personas contentas en el caso de los refugiados y 56% para los sin visa. Es decir, hay mayor satisfacción en el trabajo de parte de los Mercosur y mayor descontento con el trabajo de los sin visa (21%) seguidos de los refugiados (18%).

Gráfico 60. Inmigrantes en Ecuador respecto a cómo se sienten en su trabajo

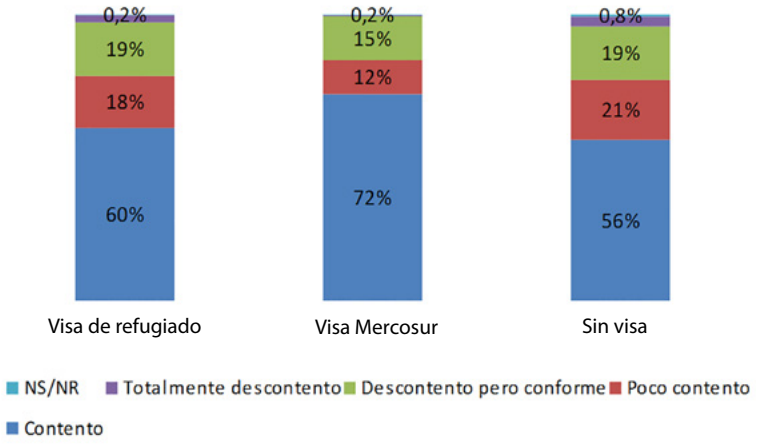

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Respecto a la discriminación que sienten las personas en su trabajo, el grupo que más discriminación siente es el de refugiados con un 21%. De los sin visa, a pesar de tener el mayor porcentaje de descontento o estar poco contentos con el trabajo, solo el 15% dijo sentir discriminación. Una cantidad parecida al de los Mercosur quienes en un 14% dijeron sentirla.

De los que respondieron sentir discriminación, las razones para percibir esto difieren poco entre los Mercosur y los otros dos grupos, puesto que para los primeros el 73% la siente porque han recibido comentarios discriminatorios; mientras que para los otros dos grupos esa razón disminuye su representación al 60% en los refugiados y 51% en los sin visa, pero sigue siendo la principal. Para estos dos grupos, las razones que evidencian la discriminación hacia ellos se da en que tienen menos oportunidades de crecimiento laboral y en que les pagan menos.

Gráfico 61. Inmigrantes en Ecuador respecto a si sienten discriminación en su trabajo

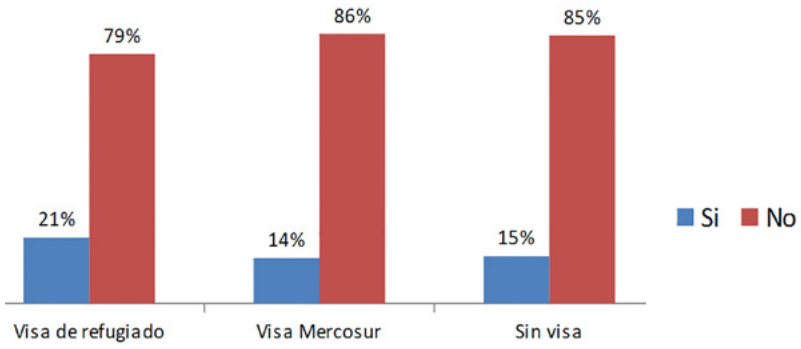

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Cada grupo tiene consideraciones ligeramente diferentes sobre el origen de la discriminación; sin embargo, todos concuerdan en que la mayor discriminación proviene de los clientes. Esto se hace más evidente para los Mercosur, para quienes esto representa el 48% frente al 39% para refugiados y 38% para los sin visa. El segundo lugar es diferente para cada grupo: los

Mercosur siente una discriminación importante y de igual peso entre el empleador y otros actores mientras que para los refugiados los otros actores tienen un 29% representativo frente al 18% de los empleadores.

Estos otros actores quizá pueden ser vecinos o conocidos que se frecuentan en la cotidianidad de la vida extra laboral. Para los sin visa, los empleadores son el segundo grupo importante de los que sienten discriminación. La discriminación de parte de los compañeros es sentida por los tres grupos en menor medida, pero representa más para los sin visa que para los otros dos grupos.

Gráfico 62. Tipo de discriminación que sienten los inmigrantes en Ecuador en su trabajo

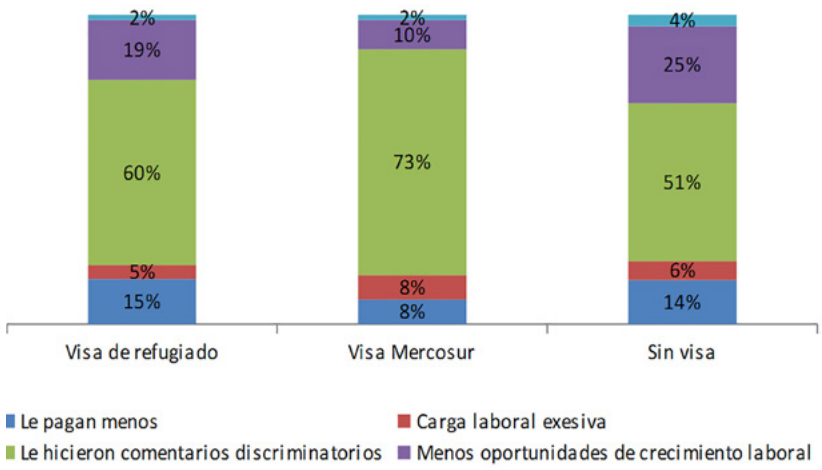

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Una vez que se ha hecho el análisis detallado de los inmigrantes concentrándonos en aquellos con visa Mercosur, para continuar es necesario hacer la lectura también cuantitativa no solo a nivel de individuos sino de hogares. Tema que veremos a continuación manteniendo el mismo hilo conductor, esto es tener como eje los hogares con Visa Mercosur y comparar con otros hogares cuyos miembros tienen estatuto de refugio o que no tienen ninguna tipo de visa.

Gráfico 63. Personas de las que proviene la discriminación que sienten los inmigrantes en Ecuador en su trabajo

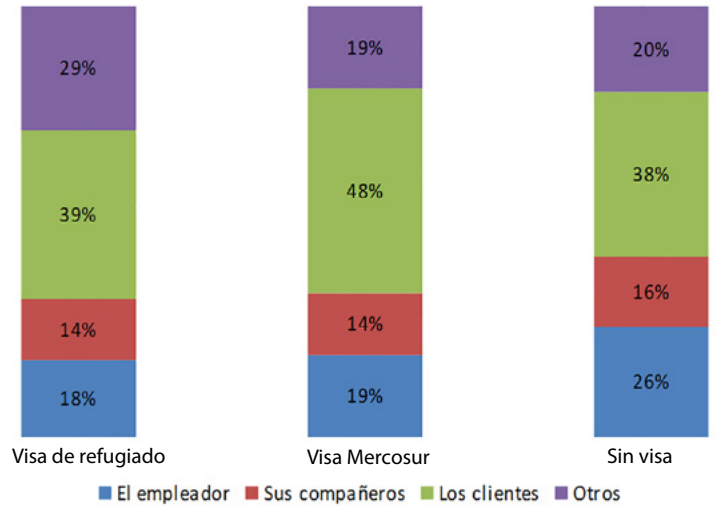

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

4. Los hogares de los inmigrantes con visa Mercosur

4.1 Aclaración metodológica

El objetivo de este capítulo es caracterizar los hogares de los inmigrantes a quienes se les ha otorgado la denominada residencia o visa Mercosur en Ecuador. Al igual que en el anterior capítulo, la fuente principal de análisis es la "Base de datos CSI línea base 2014" de ACNUR. Como ya se indicó, dicha base fue construida mediante una encuesta realizada a 3.649 hogares conformados por 9.392 individuos que centró su mirada en personas/hogares con necesidad de protección internacional. La explicación metodológica, el alcance en el análisis de los datos, y los aspectos generales dada en el anterior capítulo rigen igual para este. Sin embargo, al hacer el análisis a nivel de hogares hay que puntualizar que:

- Las preguntas relacionadas con los hogares fueron hechas al jefe o jefa de hogar en relación a todos sus miembros. Al efectuar los cruces,[27] se debe mencionar que los hogares que contestaron la pregunta relacionada con el estatus migratorio son únicamente aquellos que solicitaron refugio en Ecuador. Es decir, el resultado de los cruces de la variable de hogares con visa Mercosur y otras variables, está limitado a que su análisis no sea referente a todos los hogares de inmigrantes con visa Mercosur en el Ecuador, sino a aquellos hogares con visa Mercosur en el Ecuador que hayan solicitado refugio.[28] Con esta precisión, la muestra para el análisis es de 225 hogares que tienen visa Mercosur, que no es representativa de todo el universo con personas con dicha visa.

27 Ver punto 2 de la aclaración metodológica del anterior capítulo.

28 La encuesta tiene un filtro previo a la pregunta de estatus migratorio de hogares, por lo que si un hogar no ha solicitado refugio, no tiene que contestar la pregunta del tipo de visa que tiene.

- A nivel de hogares se puede conocer información del grupo descrito anteriormente relacionada con aspectos migratorios, el grado de participación comunitaria que tiene el hogar, las características de la vivienda y algunos datos demográficos del hogar.

- Al finalizar la sección de hogares,[29] se hace un análisis comparativo de los diferentes aspectos caracterizados entre los hogares que tienen visa Mercosur, con los hogares cuyo jefe de hogar tiene estatuto de refugiado y los hogares que no tienen ningún tipo de visa.

Existen variables construidas como resultado de la agrupación de algunas preguntas o en algunos casos la construcción de índices o indicadores basados en la información disponible de la base de datos. A nivel de hogares:

- Las variables relacionadas con el hacinamiento y la vivienda adecuada se construyeron tomando en consideración las notas técnicas del INEC para dichos campos.

- El ingreso per cápita se calculó relacionando los individuos de acuerdo al hogar al que pertenecen, con sus respectivos ingresos sobre el total de individuos que generan ingresos. Para analizar qué tipo de condiciones de vida permite este ingreso per cápita, se tomó como referencia el promedio del ingreso per cápita y su relación con la línea de pobreza establecida por el INEC.

- Los indicadores de integración local e integración sociocultural fueron construidos de acuerdo a la metodología utilizada por ACNUR[30] que se explica antes del análisis.

29 De los 3.649 hogares, 764 indicaron no haber solicitado refugio. Sobre la diferencia se preguntó el estatus migratorio. De estos, 225 hogares tienen visa Mercosur, 1.237 hogares tienen visa de refugio y 1.039 hogares no tienen ningún tipo de visa. En la base de datos aparecen también hogares que tiene otro tipo de estatus migratorio con visa de amparo u otro tipo de visa que por no ser motivo de este estudio no son tomadas en consideración.

30 Documento Índice de Integración Local, Consultor ACNUR – Ecuador.

4.2 Caracterización de los hogares

Sobre la llegada, motivos, renuncias al estatuto de refugiado y expectativas futras

En promedio, los hogares de los inmigrantes que tienen visa Mercosur en Ecuador[31] arribaron al Ecuador en el año 2010. En dicho año se produjo el mayor flujo de inmigrantes que ahora tienen este tipo de visa. La mayoría provienen de la ciudad (74%) y un porcentaje 3 veces menor provienen del campo (25%).

Aunque son múltiples las razones por las que el grupo de hogares Mercosur dejaron su país de origen, la existencia de conflicto y violencia generalizada es sin duda la razón que más los motivó (74%); otros motivos se debe a que sintieron temor por su vida (40%) y algunos porque tuvieron amenazas directas contra ellos (31%).[32]

Las razones que no son motivadas por algún tipo de violencia tienen porcentajes muy inferiores de las primeras respuestas. El 8% ha migrado por mejores oportunidades laborales y el 4% para reunirse con otros familiares.

31 En adelante hogares Mercosur.

32 La pregunta permitía varias opciones de respuesta.

Gráfico 1. Razones para salir de su país de origen de los hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador

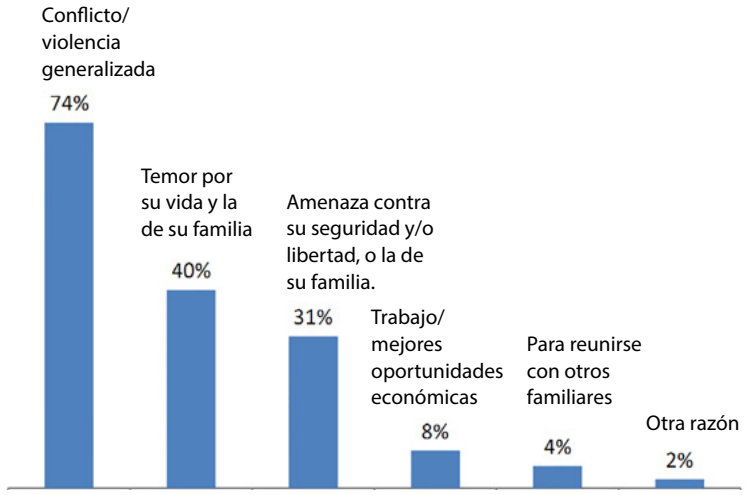

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Esta información nos enfrenta directamente con el tema del refugio vinculado al flujo de migrantes colombianos. Las respuestas dadas anteriormente harían plantear la hipótesis de que los hogares cuyos miembros tienen ahora visa Mercosur están conformado por personas que necesitan protección internacional (tema central de la encuesta de ACNUR) y que su estatus migratorio en el país antes de sacar la residencia Mercosur era de refugiados, solicitantes de refugio o personas que estaban sin papeles en condición de irregulares.

Al investigar sobre el cambio de estatus legal por motivo de solicitud de la residencia Mercosur, apenas 1.391 personas lo hicieron: 590 refugiados y 801 en proceso entre el 2014 y el 2015. Este demuestra que menos del uno por ciento de los refugiados (0,96%) renunció a su condición

para obtener la visa Mercosur y el porcentaje es mucho menor si se toma en cuenta en relación al número total de solicitantes que estaban en proceso (0,34%).33 Al analizar en relación al total de personas con visa Mercosur, menos del 5% entraría en el grupo de personas con necesidad de protección internacional. Esto demuestra que el grueso de población que ha obtenido la residencia temporal Mercosur son inmigrantes que estaban sin papeles en el Ecuador.34

Tabla 2. Renuncias de personas refugiadas y en proceso por obtener la visa Mercosur

Año	N° Renuncias	
	2014	2015
Al proceso de Refugio	417	384
Refugiados	383	207
Total	800	591

Fuente: MREMHU

Al analizar la composición de los integrantes de los hogares Mercosur en Ecuador se puede evidenciar que el 36% tiene a todos los miembros del hogar con los que vivían en su país de origen. Es decir, se produjo una reagrupación familiar en destino. En relación al estado civil y los rangos de edades, se puede inferir que la mayoría de personas de este grupo vinieron probablemente solos o en parejas que son relativamente jóvenes. La mayoría no tiene hijos o tiene pocos como veremos más adelante.

33 Si hacemos el análisis en relación al número de solicitantes de refugio solo de los años 2014-2015 el porcentaje de renuncias para obtener la visa Mercosur es de 5,53%

34 Vale la pena recordar –como se dijo en el anterior capítulo– que el 91% de estas visas se otorgaron en el territorio nacional. En el próximo capítulo reconfirmamos este tema.

Respecto a la intención de volver a vivir en su país de origen o quedarse en el Ecuador, el 85% indicaron que no quisieran volver, frente a un 13% que aún mantiene anhelos de regresar a su país. Sin embargo, de quienes no quieren volver, no todos desean quedarse en el Ecuador. El 26% de los hogares indican que quisieran cambiar su lugar de residencia a un tercer país y el 74% no quieren volver a su país de origen y prefieren permanecer en el Ecuador.

Gráfico 2. Intención de volver a vivir en su país de origen

Gráfico 3. Interés de cambiar su residencia a un tercer país

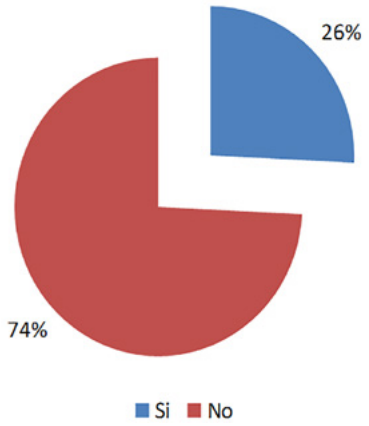

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los inmigrantes que tienen 5 años o más.

Así como las razones para dejar su país de origen se centraron a temas de violencia, las razones para cambiar la residencia a un tercer país son diversas. El 43% considera esta opción debido a cuestiones económicas, el 29% lo haría debido a sentir persecuciones y amenazas. En tercer lugar hay dos razones con 10% cada una: cuestiones familiares y el sentir discriminación. El no adaptarse o acostumbrarse al país no es una de las razones más significativas, ya que solo el 5% de los hogares cambiaría su residencia por este motivo.

Gráfico 4. Razones para cambiar residencia a un tercer país

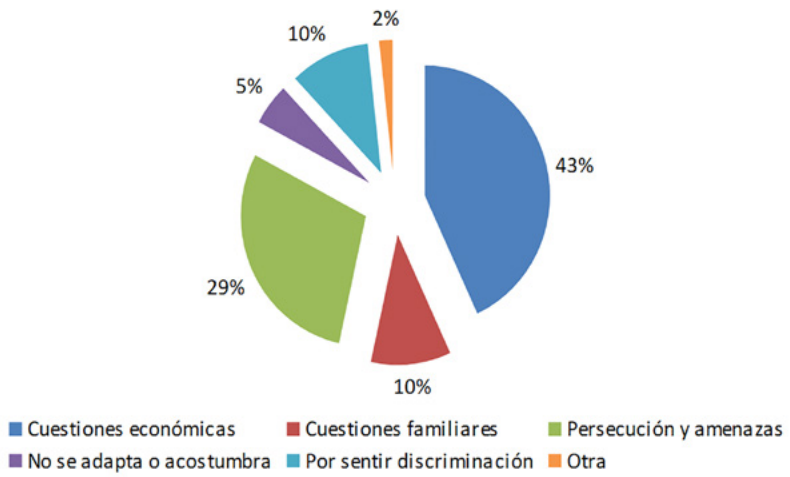

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: Sobre los hogares que tienen intención de cambiar su residencia a un tercer país.

Sobre el hacinamiento, ingreso y gastos

Para medir el hacinamiento lo primero que se puede conocer es cuantos hogares habitan por vivienda. En el caso de los hogares Mercosur, el 94% vive en una vivienda de forma exclusiva. Un 3% comparten la vivienda entre dos hogares y un 2% con 3 hogares.

Gráfico 5. Hogares por vivienda

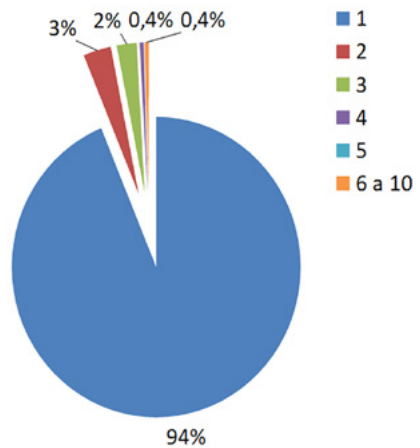

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Al analizar cuántas personas hay en cada hogar, se confirma lo que se describió anteriormente respecto a que la mayoría son personas que se encuentran solas o en pareja, puesto que el 59% de hogares están conformados por una persona (38%) o dos (21%). Existe un 20% de hogares con 3 integrantes y 12% con 4. El 5% de hogares están conformados por 5 miembros. Los hogares de más de 6 personas representan el 4%.

Para medir el hacinamiento, se toman las definiciones del INEC respecto a que un hogar está hacinado si cada uno de los cuartos o espacios dedicados a dormir con los que cuenta la vivienda, sirven a un número promedio mayor a 3 personas. En el caso de los hogares Mercosur se estima que existe un 8% de hacinamiento. Es decir, el 92% cuenta con espacios relativamente confortables para los miembros del hogar.

Gráfico 6. Personas por hogar

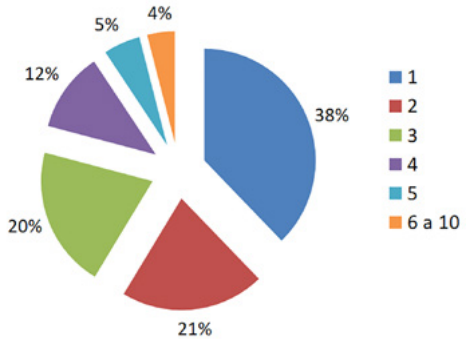

Gráfico 7. Hacinamiento

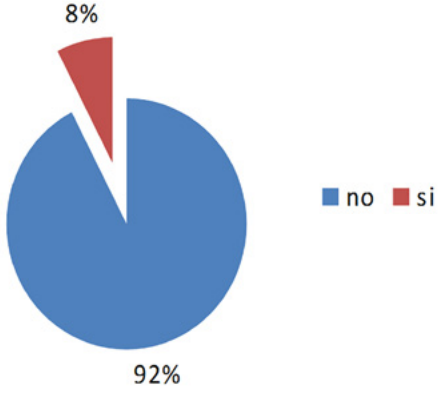

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Para calcular la variable de ingreso per cápita se tomó la base de individuos para conocer el nivel de ingresos de cada uno de los miembros del hogar, estos ingresos se suman para tener el ingreso total del hogar y luego se lo divide para el número de miembros del mismo. De esta forma se obtuvo que el 92% de hogares tienen un ingreso per cápita mayor a los 81 dólares mensuales. A diciembre del 2014 (fecha de realizada la encuesta) la línea de pobreza por ingresos en el Ecuador se ubicó en USD 81,04 mensuales por persona, por lo que se puede inferir que solo el 8% de los hogares Mercosur se encuentran bajo los niveles de pobreza. Este porcentaje es menor al promedio nacional que alcanzaba el 22,5%.

Gráfico 8. Ingreso per cápita mayor a USD 81

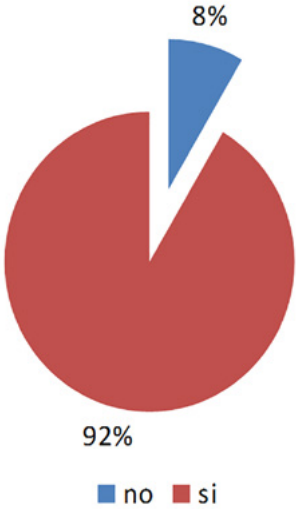

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Al estudiar los gastos mensuales aproximados que tienen los hogares Mercosur se tiene que en promedio gastan USD 385 mensuales. De estos, el 38%, es decir 148 dólares aproximadamente son destinados a alimentación. El segundo rubro al que destinan 30% del total (USD 117) es a la vivienda. Los demás gastos se encuentran con montos muy por debajo de los anteriores, en vestuario y transporte USD 45 y USD 24 respectivamente. En educación, salud y medicinas suman en total 24 dólares aproximadamente.

Gráfico 9. Gastos mensuales aproximados por hogar por tipo de gasto en dólares

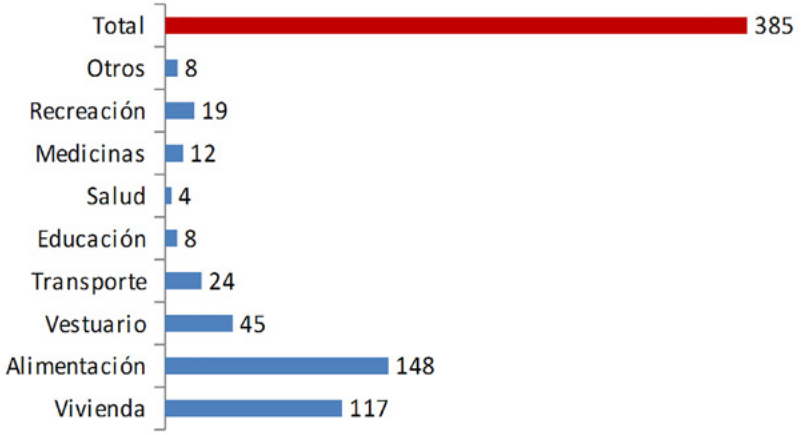

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Sobre el tipo de vivienda

En relación al tipo de vivienda en que habitan, la mayoría de hogares residen en viviendas particulares. Existen 21 casos que están en viviendas colectivas. De los hogares que habitan en viviendas particulares, el 33% lo hacen en departamentos y el 30% en casas o villas. Hay un porcentaje importante de 27% que se encuentran en cuartos en casa de inquilinato y un 7% de hogares que habitan en casas de media agua. Las casas de media agua suelen ser viviendas de corte popular en las que el techo tiene una sola vertiente. Los hogares que se encuentran en ranchos, covachas o chozas son un porcentaje muy pequeño.

Gráfico 10. Tipo de vivienda particular

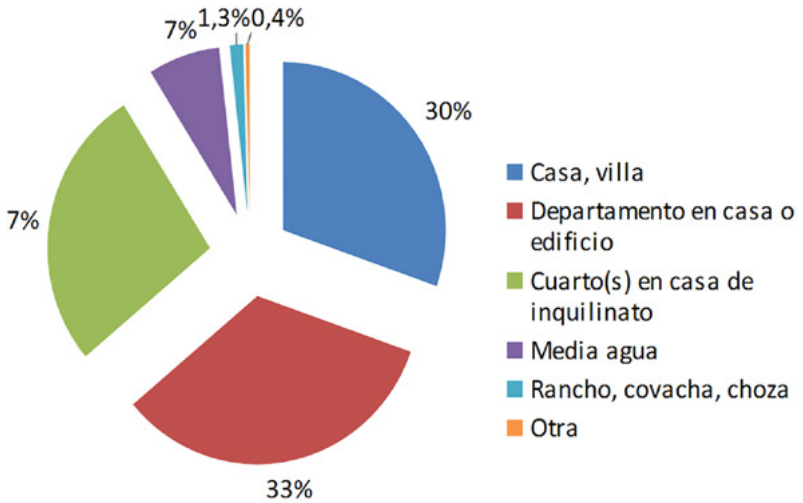

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Al analizar si las viviendas de los hogares Mercosur son adecuadas, se toma en consideración los factores establecidos por el INEC, entre los que se pueden mencionar: el material del techo, de las paredes, del piso, el tipo de servicio higiénico, las instalaciones de la ducha, la cocina, la forma de obtener el agua, el manejo de desechos, el tipo alumbrado público, el alcantarillado, el servicio telefónico, de internet, entre otros.

Al conjugar todos estos factores se obtiene que el 55% de hogares Mercosur habitan en una vivienda adecuada, mientras que el 45% de hogares de este grupo no lo hace.

Gráfico 11. Propiedad de la vivienda

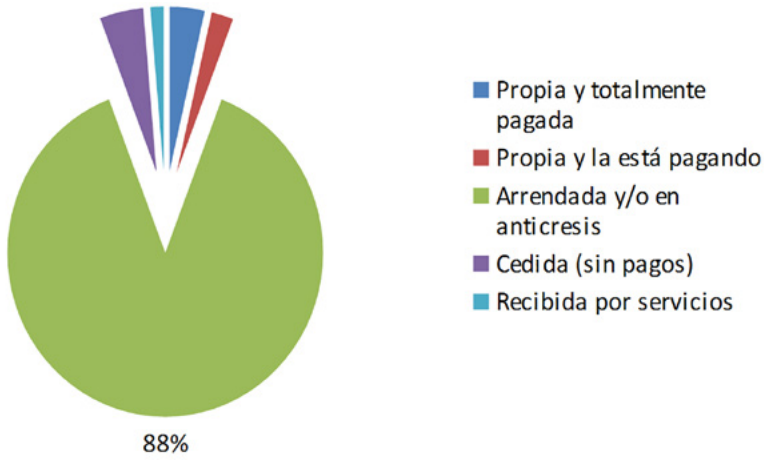

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 12. Forma de conseguir la vivienda

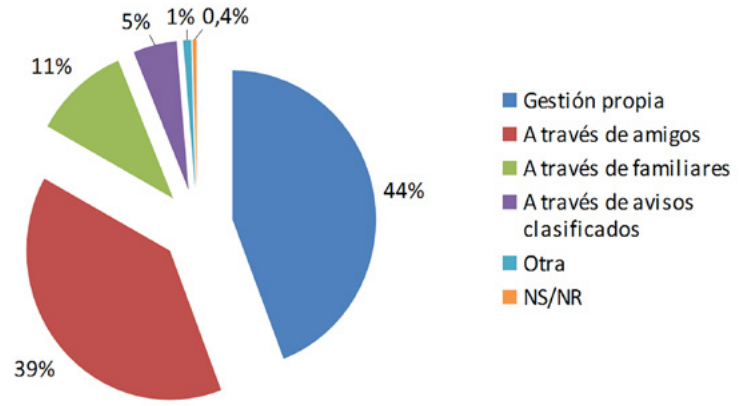

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 13. Vivienda adecuada

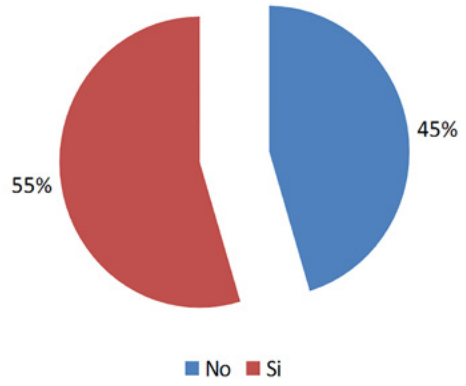

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Sobre la Participación local y la integración

Al hablar de participación local y comunitaria se hace referencia a si los hogares, de forma específica las y los jefes de hogar, participan de actividades en su barrio, o forman parte de alguna organización social. Respecto a la participación en actividades locales solo el 19% de hogares lo hacen. Es aún menor la participación cuando se habla de participar en alguna organización social más estructurada; para este caso solo el 13% de hogares forman parte de estos grupos.

Respecto a los lugares en que los miembros de los hogares Mercosur suelen reunirse con amigos o vecinos, existe gran diversidad de opciones. El 22% se reúnen en parques, dos grupos que corresponden al 13% cada uno se reúnen en torno a la iglesia o a lugares turísticos, el 9% por escenarios deportivos y dos últimos grupos –con un 3% cada uno– lo hacen en centros culturales o instituciones educativas. Sin embargo, como se observa en el gráfico 16, el 37% menciona un lugar diferente a los tradicionales o especificados en la boleta, que del trabajo cualitativo sabemos que son bares, cantinas, o tiendas.

Gráfico 14.
Participación en actividades del barrio o localidad

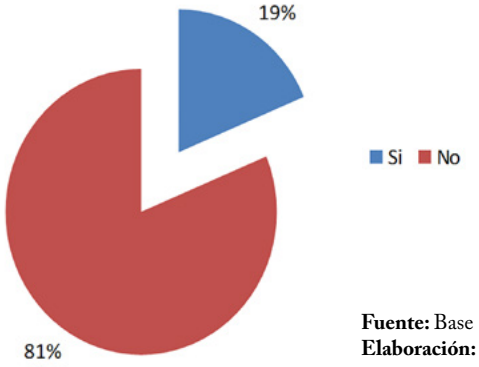

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 15.
Participación en alguna organización

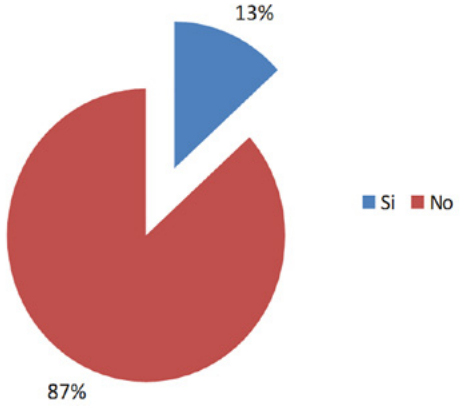

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 16. Lugar para reunirse con amigos o vecinos

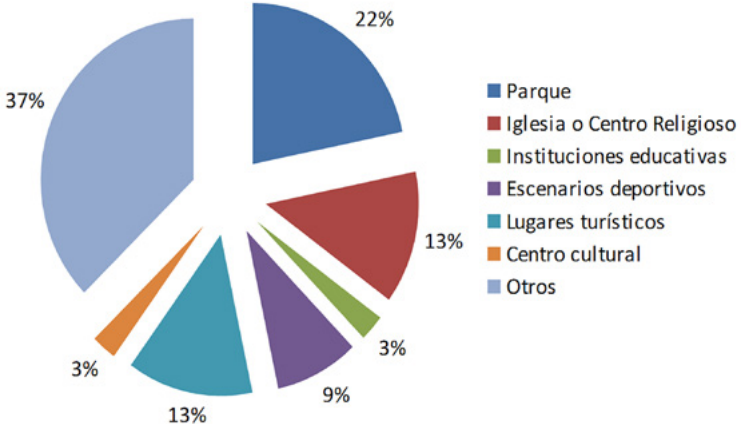

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Los hogares Mercosur se relacionan con diferentes grupos de individuos dentro de la comunidad. En general no tienen malas relaciones con ningún grupo específico, pero las mejores relaciones las tienen con sus amigos, muy seguida de una buena relación que tienen con sus compatriotas y con los compañeros de trabajo. La relación con sus vecinos y con otros extranjeros también resulta buena para ellos, sin embargo es también con el grupo con el que peor relación tienen aunque siguen siendo porcentajes bajos.

Con los compañeros de estudios, los padres de familia o los líderes comunitarios no hay mayor respuesta frente al tipo de relación que se tiene. Esto puede darse debido a su poca participación en organizaciones sociales, o porque la mayoría no tiene hijos y por ende no tienen relaciones con padres de familia o porque no estudian.

Para medir el grado de integración sociocultural, ACNUR formuló una metodología en la que utiliza, por un lado, variables relacionadas con el acceso a salud, educación y vivienda; y por otro, variables que miden la relación con diferentes actores de la sociedad y la participación comunitaria. Al correr el modelo mediante una regresión, se obtiene que existen 72% de inmigrantes con visa Mercosur que se sienten integrados en el aspecto sociocultural en el Ecuador. Es un porcentaje alto que probablemente se deba a que los aspectos culturales de la mayoría de inmigrantes Mercosur son similares a los ecuatorianos, al provenir en especial de Colombia y otros países de Suramérica con quienes hay mayor afinidad cultural.

El índice de integración local, por su parte, conjuga todos los criterios de integración legal, económica y sociocultural. Mediante regresiones, este índice permite medir el incremento en las probabilidades de que un individuo responda que se encuentra integrado ante la variación de una variable. Cada uno de los aspectos tiene pesos diferentes, siendo la dimensión económica la más significativa, seguida por la dimensión sociocultural y finalmente la dimensión legal. Para el caso de los inmigrantes Mercosur, el índice de integración local es del 79%: esto quiere decir que

Gráfico 17. Relación con la comunidad

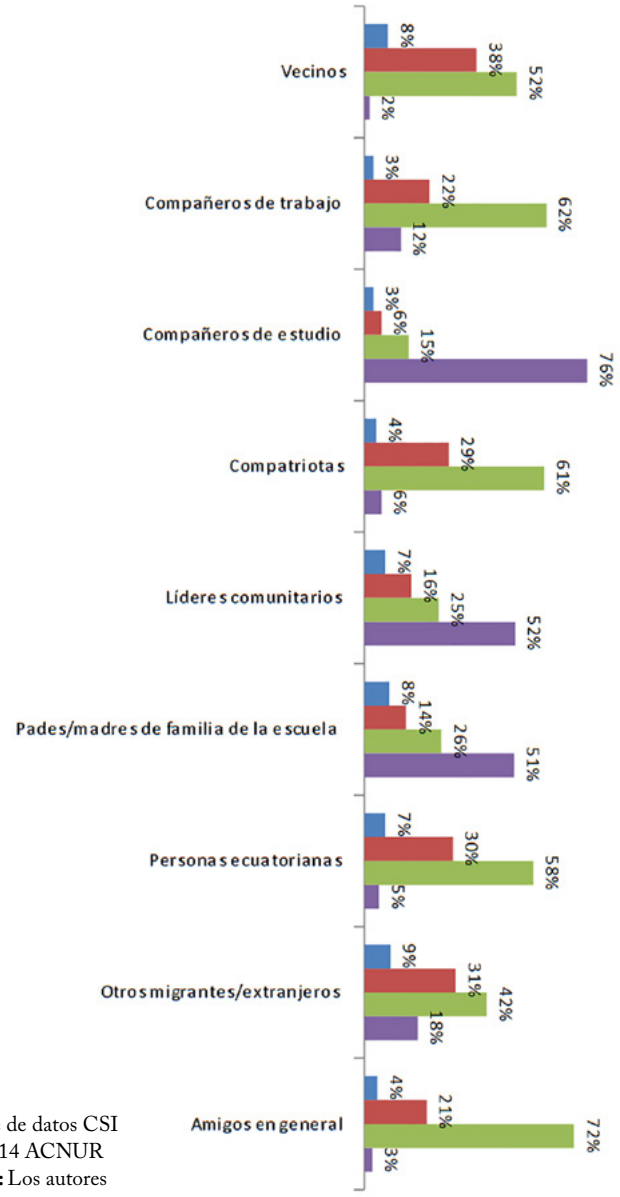

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

existe una mayoría de población que se encuentra integrada al medio local donde se desenvuelve. Resta un bajo porcentaje de inmigrantes Mercosur que no se encuentran integrados y es probable que sean estos mismos quienes tengan más dificultades para acceder a servicios, gozar de ciertos derechos y por ende se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad.

Gráfico 18. Hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador de acuerdo a si se consideran integrados en el país

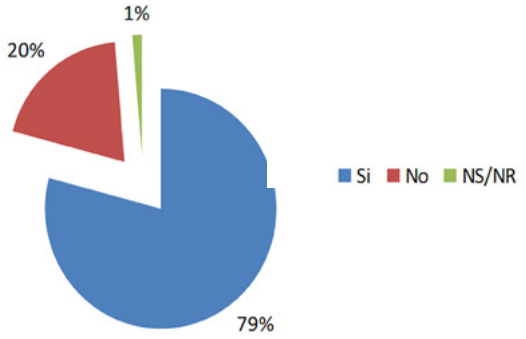

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

4.3 Análisis comparativo con otros hogares cuyos miembros tienen estatuto de refugio o que no tienen ninguna visa

Sobre la llegada, los motivos, integración y las expectativas futuras

En esta sección se realiza un análisis comparativo de los hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur, estatuto de refugio y los que no tienen ningún tipo de visa. Entre los aspectos que se analizan en este acápite están la procedencia, las razones que tuvieron para dejar su país, el nivel de integración que tienen en el Ecuador y si desean retornar a su país de origen o cambiarse a vivir a un tercer país, entre otros.

Respecto a la procedencia de los hogares Mercosur, refugiados y sin visa es evidente que vienen en su mayoría de las ciudades. Sin embargo, se debe anotar que los hogares con estatuto de refugio tienen un

porcentaje ligeramente mayor de hogares que proceden del campo (31%) en comparación con los que no tienen visa (28%) y más aún con los hogares Mercosur (25%). Se puede decir de cierta forma que los hogares Mercosur son más citadinos que los de los otros dos grupos.

Gráfico 19. Origen de los hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador

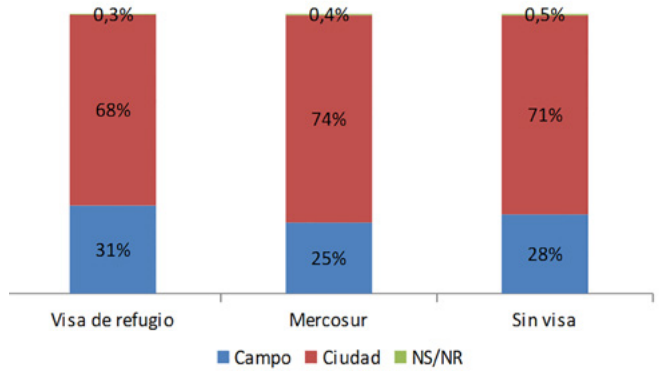

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Por otro lado, se debe apuntar que los años promedio de ingreso al Ecuador difieren de forma considerable. En los hogares con estatuto de refugiados la mayoría ya estaba en el país en el 2007. Los hogares con visa Mercosur y sin visa llegaron en promedio durante el 2010. En relación a las razones por las que los diferentes grupos de hogares salieron de su país de origen, existen algunas más generales y otras más particulares. Existen dos diferencias básicas entre los hogares Mercosur y los otros dos. La primera radica en que a pesar de que la mayor razón que los lleva a todos a dejar su país de origen es la violencia, los hogares Mercosur han salido porque sienten en su mayoría una violencia generalizada (74%) o temor por su vida o la de sus familiares (40%). Estos porcentajes también resultan altos para los hogares de refugiados de los cuales el 66% siente violencia generalizada y 45% temor por su vida; y para los hogares sin visa en los que estos porcentajes representan el 45% para cada una de esas razones.

Sin embargo, como se puede ver en las cifras señaladas la percepción más general de violencia se produce en los hogares Mercosur. Para los otros dos grupos toman más peso las amenazas directas contra su seguridad o la de su familia que para los Mercosur, para ellos alcanza el 31% en contraste con los otros dos grupos para quienes representa el 41% en los refugiados y 45% en los sin visa. Es decir mientras los Mercosur sienten a la violencia de forma generalizada como la mayor razón, los otros dos grupos también consideran esa violencia generalizada pero tienen razones adicionales de amenazas particulares contra su vida.

La segunda razón radica en que existen un 8% de hogares Mercosur que dejan su país por trabajo o mejores oportunidades. Estos porcentajes disminuyen a la mitad o menos para los otros dos grupos para los cuales el tema laboral o económico no es un incentivo.

Gráfico 20. Razones para salir de su país de origen de los hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador

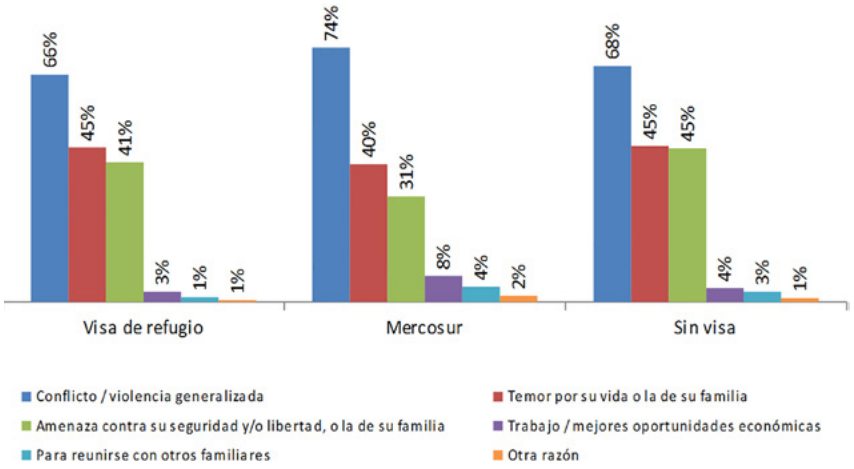

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Cuando se habla de los miembros del hogar, se evidencia una diferencia importante entre los Mercosur y los otros dos grupos. En los primeros, solo el 36% vino al Ecuador con todos los miembros del hogar que habitaban en su país de origen en comparación con los refugiados que lo hicieron en un 43% de hogares y los sin visa en un 45%. Es decir que se podría pensar que muchos inmigrantes que ahora tienen la visa Mercosur vinieron solos dejando su núcleo familiar de padre y madre, o en pareja y probablemente sin hijos o no tienen hijos. Esto se puede corroborar con los datos revisados anteriormente respecto al estado civil y al número de miembros en el hogar que lo ratifican.

Por el contrario, al ser una de las principales causas de los refugiados y personas sin visa el venir al país por sentir temor por su vida, como señalamos anteriormente, se explica que estos dos grupos tengan en mayor proporción a todos los miembros del hogar en Ecuador.

Gráfico 21. Hogares tienen a todos sus integrantes en Ecuador

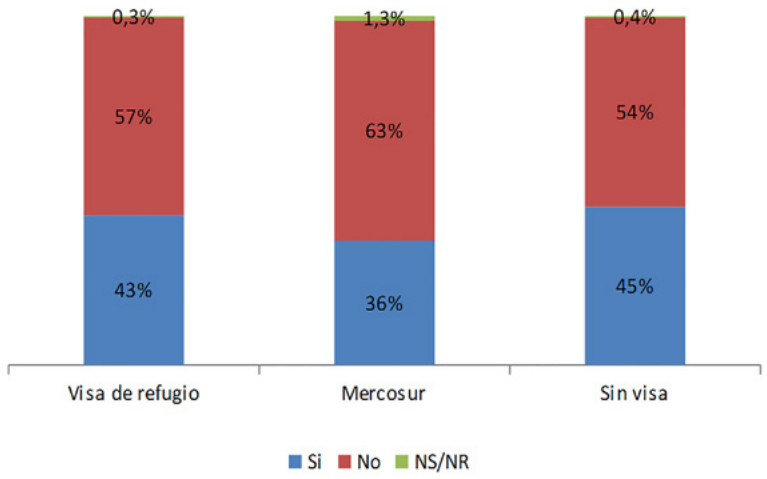

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

En relación a la percepción que tienen los diferentes hogares al considerar si están integrados en el país, la gran mayoría de los tres grupos respondió afirmativamente. Las diferencias más importantes se dan con las personas sin visa puesto que el 35% indica que no están integrados frente al 22% que consideran no estarlo en los hogares de refugiados y el 20% de los Mercosur. Es decir que el grupo de hogares más integrados es el Mercosur.

Gráfico 22. Hogares cuyos miembros tienen visa Mercosur en Ecuador de acuerdo a si se consideran integrados en el país

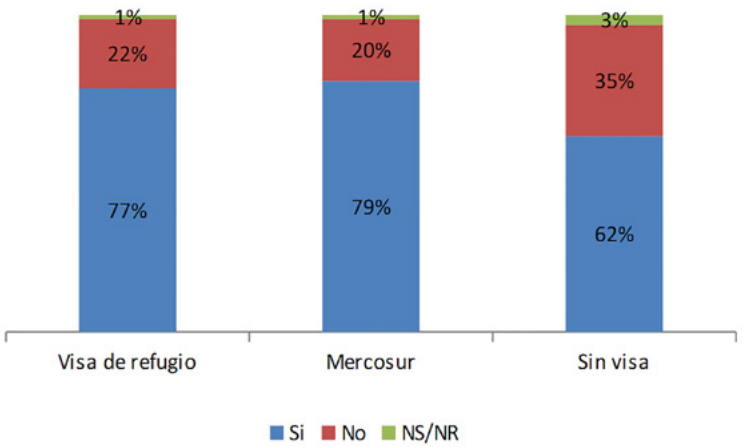

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

A pesar de que no todos los grupos de hogares de inmigrantes se consideran integrados en el Ecuador, cuando se menciona la intención de volver al país de origen, los porcentajes de hogares que no quieren hacerlo sobrepasan incluso a los hogares que se consideran integrados por grupo. Es decir, que existen hogares que a pesar de no considerarse integrados en el Ecuador, no quieren regresar a su país de origen.

Esto sucede más con los hogares con visa de refugio donde el 91% indica que no quiere regresar, frente al 89% de hogares sin visa y el 85% de hogares Mercosur. Esto probablemente se debe a que al sentir mayores amenazas directas en su país, son menos los deseos de volver. Por su lado, como se vio anteriormente, los hogares Mercosur tuvieron menos razones particulares de violencia o inseguridad y fueron además otras causas las que los motivaron a salir, y por ende volver puede resultar algo más deseable.

A pesar de que muchos no quieren regresar a su país de origen, eso no quiere decir que precisamente deseen permanecer en el Ecuador. Aproximadamente un tercio de los hogares de refugiados (33%) y sin visa (35%) tendrían algún tipo de interés en cambiar su residencia a un tercer país. Esto sucede menos con los Mercosur de los cuales el 26% se estima tendrían ese interés. Es decir, parecería que los hogares Mercosur se encuentran más a gusto en el Ecuador que los otros dos grupos.

Gráfico 23. Intención de volver a vivir en su país de origen

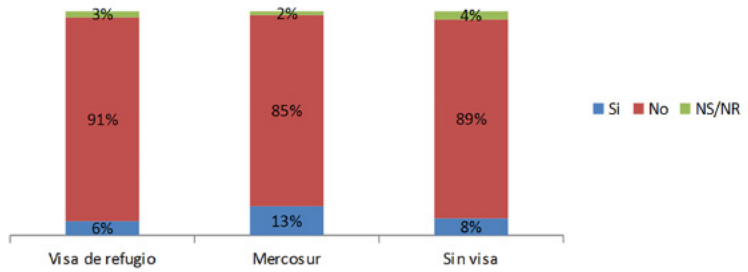

Gráfico 24.Interés de cambiar su residencia a un tercer país

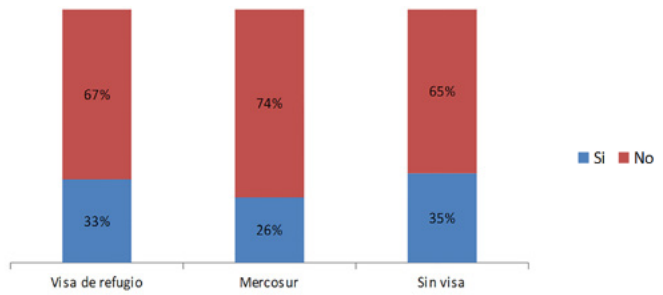

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Las razones que tienen los hogares para querer cambiar su residencia a un tercer país son diferentes para cada grupo. Si bien se mencionó que los hogares Mercosur eran los que menos querían cambiar su residencia, para los que sí tienen ese interés, la principal razón radica en temas económicos (43%). Otra razón importante aunque secundaria, es la persecución y amenazas que sufren (29%) y un grupo menor lo haría porque siente discriminación (10%).

Estas razones difieren de los otros dos grupos quienes tienen como principal razón la persecución y amenazas y con diferencias marcadas, 44% para los refugiados y 52% para los sin visa. El tema económico es secundario para estos grupos de hogares teniendo un 28% y 23% respectivamente.

Gráfico 25. Razones para cambiar residencia a un tercer país

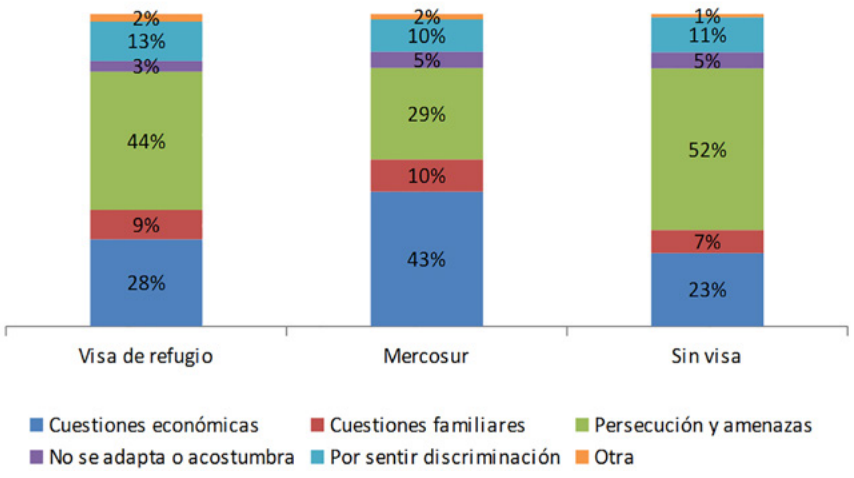

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Sobre las personas, el hogar, el hacinamiento e ingresos

Al hablar de los datos del hogar se hace mención, para fines de este estudio, del número de hogares por vivienda, el número de personas por hogar y el nivel de hacinamiento. En relación a estos datos se puede estimar que las condiciones de los hogares Mercosur son relativamente mejores que la de los otros dos grupos. En el caso del número de hogares que hay por vivienda, el 94% de los hogares Mercosur residen en una vivienda de forma individual, frente al 87% de los refugiados y 84% de los sin visa. Es decir, existen más hogares de los otros dos grupos que comparten la vivienda con otro hogar. Hay un 7% de hogares refugiados, y 8% de los sin visa, que comparten la vivienda con un segundo hogar. Es probable que este segundo hogar se desprenda del primero. El caso de los sin visa son el grupo que llegan a compartir la vivienda con mayor número de hogares.

Gráfico 26.
Hogares por vivienda

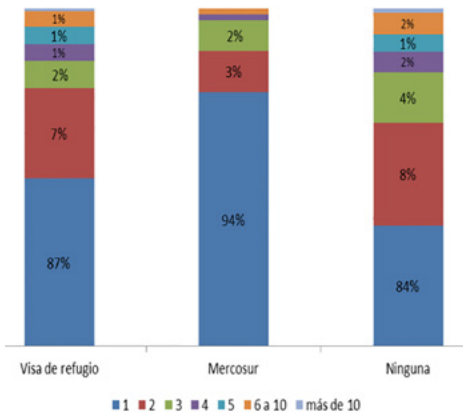

Gráfico 27.
Personas por hogar

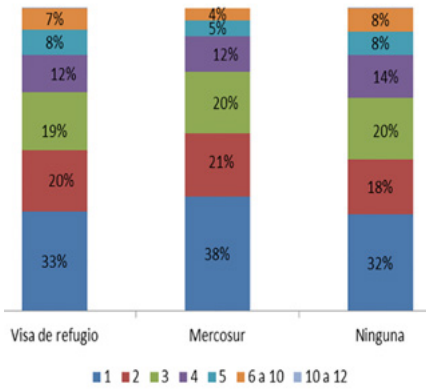

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Cuando se analiza el número de personas por hogar, se puede ver que en su mayoría no son hogares numerosos, salvo algunas excepciones; pero se evidencia que los hogares Mercosur están formados principalmente por uno o dos miembros, es decir viven solos o en pareja. Esto varía un poco con los otros grupos en los que hay mayor tendencia a tener más miembros en el hogar. Es posible que por ende existan más niños y adolescente de los hogares refugiados y sin visa que de los Mercosur.

Gráfico 28. Hacinamiento

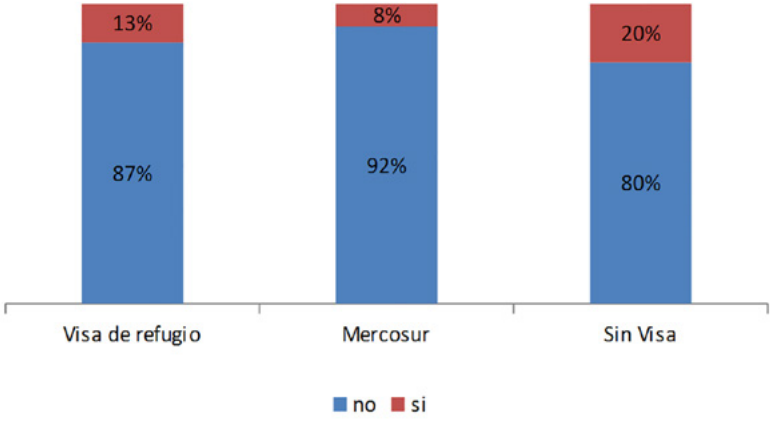

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

En relación a los ingresos per cápita y los gastos familiares, son variables en las que se evidencian grandes diferencias entre el grupo de hogares Mercosur y los otros dos. Mientras que el 92% de personas tienen un ingreso per cápita mayor a USD 81 mensuales (línea de pobreza a diciembre 2014) en los hogares Mercosur, estos porcentajes llegan al 75% para los refugiados y 71% para los sin visa. Es decir, los niveles de ingreso son mucho menores para estos dos últimos grupos, y lo más preocupantes es que existe un porcentaje

importante de personas que viven en condiciones de pobreza por ingresos, en especial entre los hogares de refugiados y los sin visa.

Respecto al gasto, que está muy relacionado con el ingreso, son los hogares Mercosur los que mayor nivel de gasto promedio mensual tienen al alcanzar los USD 385. Para el caso de los refugiados este valor asciende a USD 351 y para los sin visa a USD 301. A pesar de que los hogares Mercosur tienen mayores niveles de gasto producto probablemente de tener mejores ingresos, se debe tener en consideración que esos montos no alcanzarían a cubrir el costo de una canasta básica mensual.

Gráfico 29. Ingreso per cápita mayor a USD 81

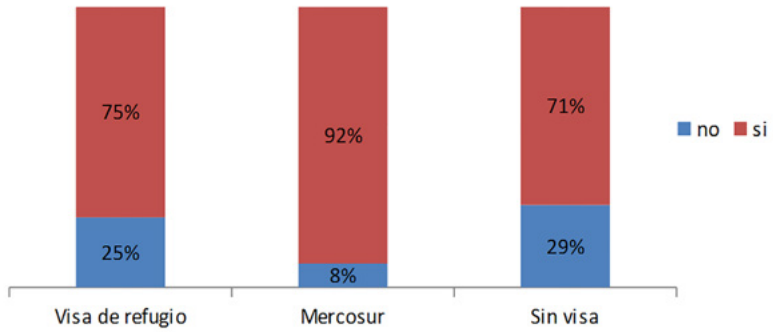

Gráfico 30. Gasto mensual promedio total aproximado en dólares

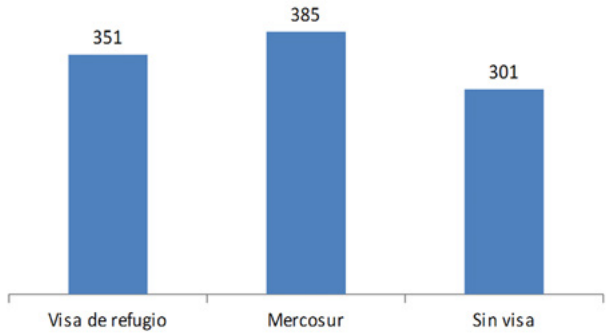

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR **Elaboración:** Los autores

Sobre el tipo de vivienda

Es importante destacar que en los hogares Mercosur y refugio, más del 60% vive en casas o departamentos; sin embargo este porcentaje baja del 60% para los hogares sin visa. Al precisar se observa que en los hogares Mercosur el 33% vive en departamento, seguido de un 30% que vive en casas.

Para los refugiados el tema se invierte y es el 36% que vive en casa y 27% en departamentos; pero las proporciones conjuntas de cierta forma son similares. En los hogares sin visa se ven cambios más significativos: el 37% viven en cuartos de inquilinato, seguidos del 35% que viven en casa y a una distancia considerable está el 19% que viven en departamentos. Para los refugiados el porcentaje de vivir en cuartos de inquilinato es el segundo mayor (30%), mientras que para los hogares Mercosur el vivir en cuartos de inquilinato representa la tercera opción (27%). De forma distante y con porcentajes similares entre grupos, se encuentran las otras alternativas de vivienda. Sin embargo, son porcentajes menores.

Gráfico 31. Tipo de vivienda particular

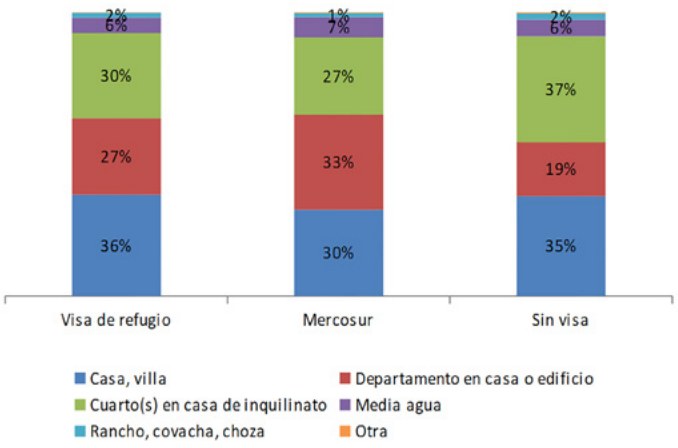

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

A pesar de que hay diferencias entre grupos respecto al tipo de vivienda en la que habitan, hay similitudes en la propiedad que tienen de esa vivienda. En los tres grupos sobrepasan el 80% los que arriendan la vivienda, son apenas porcentajes del 5% en promedio los que tienen vivienda propia totalmente pagada y alrededor de un 2% los que tienen vivienda propia pero la están pagando. Esto muestra además que no son sujetos de créditos, que no hay capacidad de endeudarse y por ende sus condiciones los llevan a arrendar. Aunque, como se verá en los próximos capítulos, también conseguir arriendo resulta difícil para muchos extranjeros, sobre todo de origen colombiano.

Las formas de conseguir la vivienda también son similares entre grupos. Aproximadamente el 40% opta por hacerlo por gestión propia, siendo mayoritario el porcentaje de los hogares con visa Mercosur y la otra mitad por medio de amigos. Alrededor del 10% lo hace por familiares y el 5% por avisos clasificados. Está claro que las redes de amistad y familiares son más importantes al momento de conseguir vivienda tanto para los hogares con visa de refugio como en aquellos que no tienen visa.

Gráfico 32. Propiedad de la vivienda

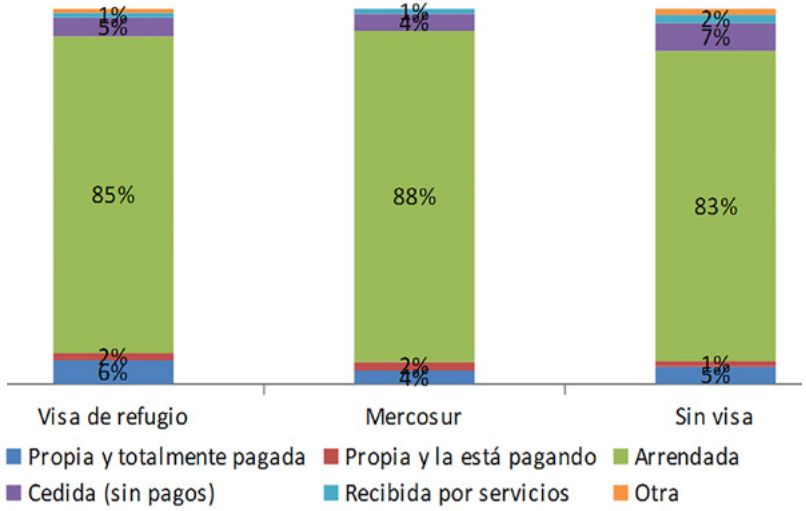

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 33. Forma de conseguir la vivienda

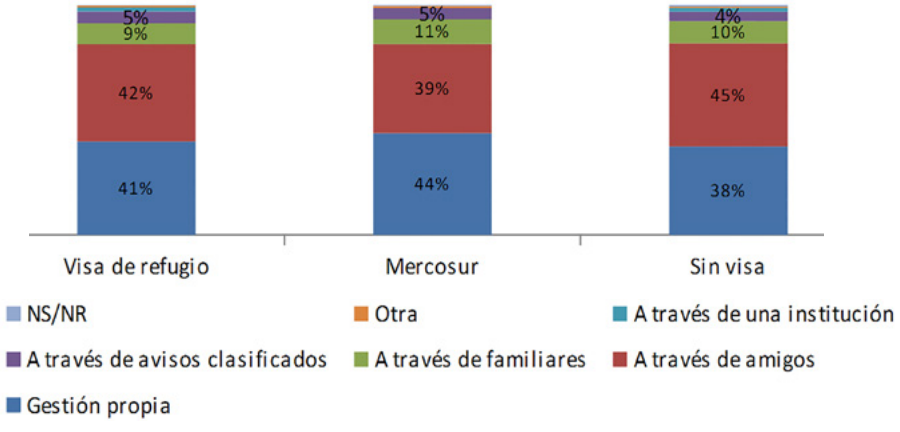

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Gráfico 34. Vivienda adecuada

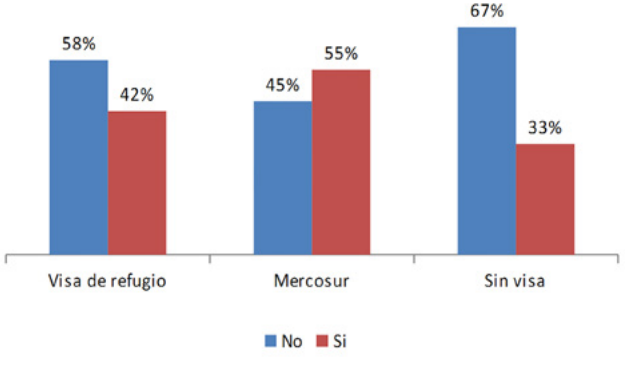

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Si se califica de forma general para cada grupo, si las viviendas en las que residen son adecuadas considerando todos los aspectos que se mencionó en el apartado anterior, se estima que los hogares Mercosur residen de mayor forma en viviendas adecuadas (55%), frente a los hogares de refugiados (42%) y los sin visa (33%). El decir, que el 67% de hogares sin visa reside en viviendas no adecuadas, lo cual resulta preocupante y permite deducir que en cuanto a condiciones de infraestructura, los hogares Mercosur son los que mejor se encuentran entre este grupo de inmigrantes y los sin visa los que peor están.

Participación local y comunitaria

Algunas tesis señalan que la participación está relacionada con el nivel de integración que tenga un grupo en una sociedad, sin embargo, algunas tendencias actuales también llevan a que grupos que se encuentran "integrados" son en mayor escala autosuficientes e independientes, y por ende sienten con menor necesidad el deseo de participar en actividades locales o comunitarias.

Gráfico 35. Participación en actividades de barrio o localidad

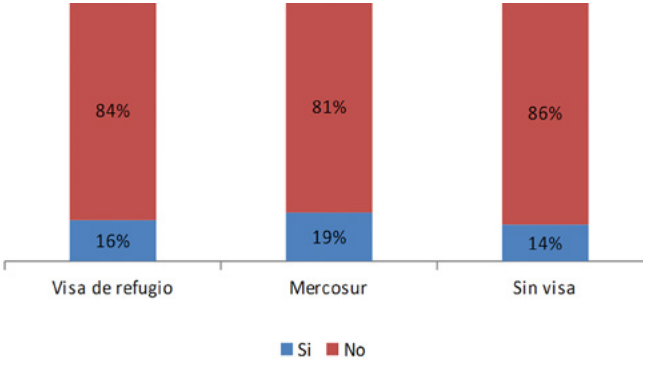

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Teniendo en consideración estas premisas se puede ver en el gráfico 35 que el 19% de hogares Mercosur participa en actividades locales frente a menores porcentajes aunque no tan distantes en los otros grupos. Los que menos participan son los hogares sin visa

En relación a la participación en alguna organización en los tres grupos es muy baja. Llama la atención que son los hogares de refugiados los que en mayor porcentaje (15%) pertenecen a algún tipo de organización social, en relación a los Mercosur (13%) y los sin visa (9%). Esto quizá se deba, como se ha señalado en alguna literatura sobre migración, a que los hogares de refugiados comparten ciertas vivencias y necesidades que probablemente puedan resolverlas agrupándose en cierto tejido social para sobrellevar ciertas situaciones.

Gráfico 36. Participación en alguna organización

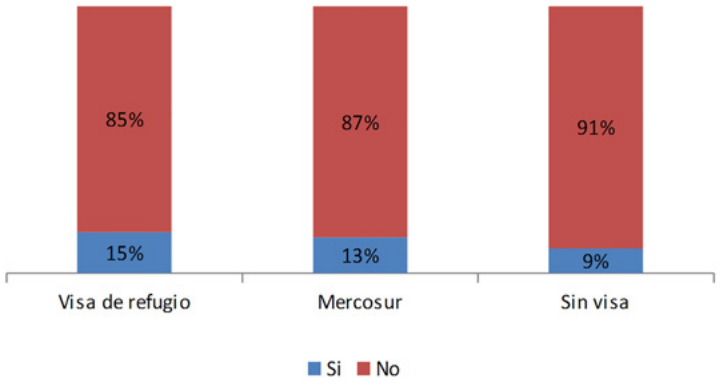

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Los parques son los espacios públicos más utilizados para reunirse con amigos o vecinos en los tres grupos siendo más utilizado por aquellos que no tienen visa (35%). Otro de los lugares de encuentro resultan las

iglesias. Allí frecuentan más los refugiados (18%) que los otros dos grupos. Como se ve en el gráfico 37, los escenarios deportivos y los lugares turísticos también son sitios de encuentro sobre todo frecuentados por aquellos que tienen visa Mercosur. Como se observa el ítem "otros" es el segundo más frecuentado que podría estar relacionado con bares, cantinas y/o tiendas como se señaló en el acápite anterior.

Gráfico 37. Lugar para reunirse con amigos o vecinos

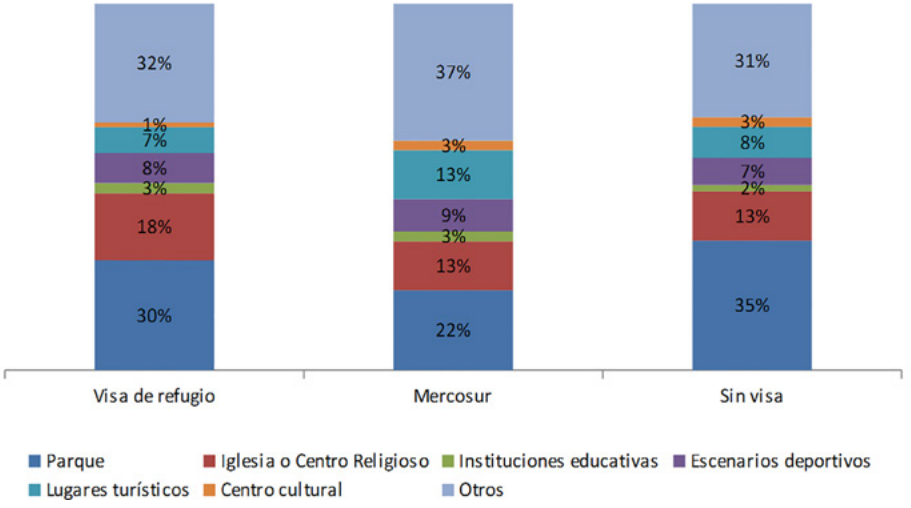

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Así como se analizó en el apartado anterior la relación que tienen los hogares Mercosur con los diferentes miembros en la comunidad, señalando que en términos generales tienen buenas relaciones sobre todo con sus amigos, compatriotas y con los compañeros de trabajo, para los

hogares sin visa, la relación en general también es buena y muy buena con aquellas personas de la comunidad que interactúa. El grupo con los que mejores relaciones tienen son los amigos en general (87% entre buenas y muy buenas) y los compatriotas (85%). A pesar de que con otros grupos la relación no es mala, la mayor cantidad de diferencias las encuentran con los vecinos (17% mala) y personas ecuatorianas (16%).

Gráfico 38. Relación de los inmigrantes sin visa con la comunidad

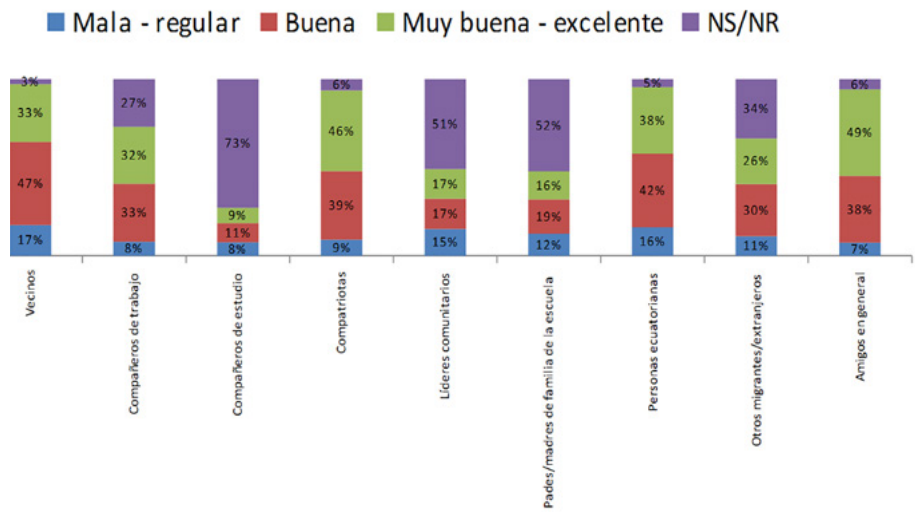

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Por su lado los hogares con visa de refugiados tienen mejores relaciones con todos los actores en general, llegando a porcentajes entre el 76 y 90% de buenas y muy buenas relaciones. Aquellos que tienen algún tipo de diferencia, la presentan de forma reiterativa con los mismos actores con

quienes lo hacen los hogares sin visa: vecinos (13%), personas ecuatorianos (13%) y líderes comunitarios (13%).

La situación de relacionamiento con la comunidad no varía mucho entre los tres grupos de hogares. En general la relación es bastante buena, con algunas complicaciones de ciertos hogares con actores puntuales.

Gráfico 39. Relación de los inmigrantes con estatuto de refugio con la comunidad

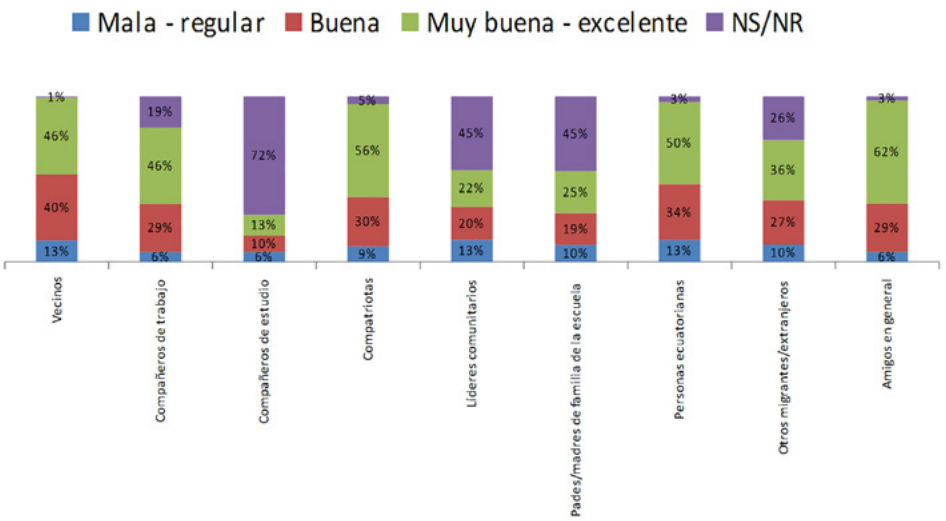

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores

Respecto al nivel de integración, siguiendo la metodología propuesta por ACNUR descrita en el anterior acápite, al referirse a la integración sociocultural una vez más los hogares Mercosur alcanzan el primer lugar, seguidos por los de refugiados y al final los sin visa. El 72%

de hogares Mercosur se encuentran integrados socioculturalmente, es decir, tomando en cuenta el acceso a servicios como salud, educación entre otros y en la participación con la comunidad. Esto a diferencia del 68% de hogares de refugio y el 64% de sin visa. En estos grupos existen mayores porcentajes de hogares que no han alcanzado ese nivel de integración.

Gráfico 40. Índice de integración sociocultural

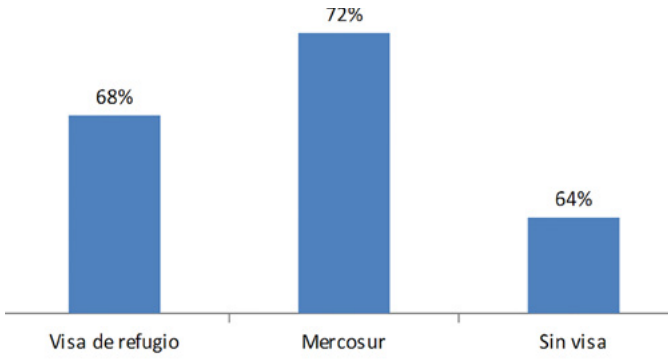

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: se refleja la media.

Finalmente al utilizar el índice de integración local que recoge los parámetros legales, económicos y socioculturales, se encuentra que el 79% de hogares Mercosur están integrados localmente seguidos por el 73% de hogares con visa de refugio. Muy distantes les siguen los hogares sin visa como se ve en el siguiente gráfico.

Gráfico 41. Índice de integración local

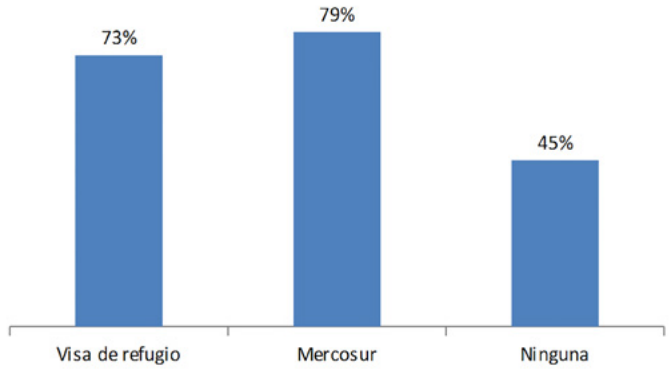

Fuente: Base de datos CSI línea base 2014 ACNUR
Elaboración: Los autores
Nota: se refleja la media.

Este último gráfico (41) puede de cierta forma resumir que las condiciones de los hogares con visa Mercosur en el Ecuador, que son bastante mejores que las de otros grupos de hogares inmigrantes en todos los aspectos. Y los que peor están son aquellos que no tienen ningún estatus legal en el país: los llamados 'sin papeles'.

Una vez que se ha caracterizado los hogares de los inmigrantes en Ecuador, en especial aquellos que optaron por la residencia Mercosur, queremos continuar con el análisis de los actores principales de este estudio como son el Estado ecuatoriano, las organizaciones sociales que trabajan con migrantes y los organismos internacionales.

5. Discursos y prácticas del Estado, las ONG y organismos internacionales

El objetivo de este apartado es conocer los discursos y las prácticas gubernamentales, de las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales entorno a la puesta en marcha, alcances y limitaciones de la implementación del Acuerdo de Residencia MERCOSUR, así como su impacto en la población con necesidad de protección internacional. Adicionalmente, en esta sección se indaga sobre el propio cambio que ha ocurrido en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales a raíz de la puesta en vigencia y su manera de vincularse con este tipo de población que está adquiriendo la denominada 'visa Mercosur'.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2015 se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador que trabajan en inmigración y refugio, así como a funcionarios de Asylum Access, HIAS, Servicio Jesuita a Refugiados, OIM y ACNUR.

Estas entrevistas se hicieron en las 4 localidades donde se realizó el trabajo de campo: Quito, Guayaquil, Santo Domingo, Lago Agrio. En total se realizaron 12 entrevistas. Se respeta el anonimato de los entrevistados utilizando nombres falsos y se resalta que varias de las opiniones vertidas por los funcionario son a título personal y no necesariamente responden a la postura de la institución en la que trabajan

Nuestra entrada para esta parte del estudio es más etnográfica, recupera la voz de los actores involucrados alrededor de la visa Mercosur y complementa el análisis cuantitativo de los capítulos anteriores.

5.1 Estatus migratorio, requisitos y procedimientos burocráticos

Paco es un joven colombiano de 35 años que vino a Ecuador hace once meses. Al llegar a Quito lo primero que hizo fue sacar su pasaporte y luego ir directamente a las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar la visa Mercosur, la cual le dieron en una semana. Al preguntarle a Paco si el próximo año pensaba solicitar la visa Mercosur indefinida, una vez que se le fuera a vencer la temporal, contestó: "*que es que esa no se la van a renovar a los colombianos*".

Como ya se dijo en el anterior capítulo, después de dos años de la implementación del "Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile y Asociados" el Estado ecuatoriano ha entregado 33. 846 visas entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2016, una de esas a Paco.

Este migrante colombiano vende empanadas en las calles de un barrio al norte de la ciudad, y es parte de un grupo de ciudadanos suramericanos, sobre todo de personas provenientes del país vecino del Norte, que han llegado al Ecuador con la intención de radicarse y están optando por sacar la visa Mercosur. Sin embargo, nuestro informante pertenece a un grupo minoritario de suramericanos que llegaron recientemente y que están solicitando dicha visa o que arribaron al país ya con ella dado que la obtuvieron en el consulado ecuatoriano del país donde residen.

La mayoría de las personas que están aplicando a esta visa, según nos cuenta Mariana (funcionaria de la Cancillería ecuatoriana), son personas que ya estaban hace algunos años en el país y que se quedaron de manera irregular en el mismo ya sea porque nunca sacaron 'papeles' o porque se les caducó su permiso de estadía temporal, sobro todo la tarjeta andina. Efectivamente una de las ventajas de esta visa es que son pocos y sencillos los requisitos para poder obtenerla. Por eso como narró Mariana:

> Casi todas esas solicitudes terminan en entrega de visa. Es muy esporádica una negativa puesto que los requisitos no son difíciles y ellos pueden armar fácilmente su expediente. Es la visa que no les pide solvencia económica. Como quedaron irregulares y no aperturaron ninguna cuenta bancaria que pide otras visas, con esta pueden regularizarse. Solo se niega cuando hay inconsistencias o antecedentes penales o de personas que han tenido problemas en su país. Ahí se hace una revisión más minuciosa para ver si al ciudadano extranjero se le puede o no entregar un visado Mercosur, dependiendo de su problema que ha tenido en el país. Pero son muy, muy escasos este tipo de problemas. Prácticamente a todos los solicitantes se les autoriza la visa (Mariana, Guayaquil).

Éste es uno de los motivos que explican la gran cantidad de visas otorgadas en tan poco tiempo en Ecuador. Visto así, la visa Mercosur ha cumplido con uno de sus objetivos que fue sacar de la obscuridad y regularizar a inmigrantes que no tenían permiso de residencia en el país.

Aparte de estos dos principales perfiles de personas que están sacando dicha visa, por un lado personas que estaban en el país de manera irregular y por otro personas que han llegado en el último año como Paco, como dijimos en el anterior capítulo, hay un tercer perfil de personas, aunque minoritario, que están sacando la visa Mercosur y que constituyen aquellos inmigrantes que ya estaban en el Ecuador, que tenían algún tipos de visa y que han decido cambiarse a la 'Mercosur'. Sobre todo algunos "*refugiados se han cambiado, o los que están como solicitantes de refugio ya no quieren estar bajo esa condición y sacan visas Mercosur*". Angélica, otra funcionaria de Cancillería que labura en Lago Agrio en esa misma línea señaló que:

> Ahora incluso los que vienen por primera vez a solicitar refugio optan por la Mercosur porque vienen también con ganas de trabajar. Los que tienen estatuto de refugio se cambian a la Mercosur. Por ejemplo ellos no renovaron a tiempo la de refugio, tenían el papelito, ese certificado en papel tiene vigencia dos meses, que se vence y a veces se les dificulta venir. Cuando ellos trabajan les genera inconveniente y prefieren cambiarse a la visa Mercosur. También en el trabajo no les aceptan la visa de refugio y los mismos empleadores les dicen que se cambien de visa Mercosur. Tenemos ya empresas que saben que aquí se tramitan las visas entonces ellos envían, por ejemplo llegaron 15 personas, y vienen con sus carpetitas bien armadas. ¡Ya todos tienen claro la visa que quieren! (Angélica, Lago Agrio).

En el mismo sentido, otro funcionario de Quito señaló:

> Entonces ha habido una disminución en los solicitantes de las visas de refugio, realmente muy pocos refugiados han tomado la decisión de cambiar de visa, no es muy alto el número pero los solicitantes que reciben la negativa van a pedir su Mercosur o muchos solicitantes que simplemente no quieren esperar más hasta la respuesta de la comisión simplemente dicen bueno mejor me voy por la Mercosur (David, Quito).

Esta información va en la línea de los datos proporcionados por Cancillería que señalamos en el anterior capítulo, que indicaban que entre el 2014 y 2015, apenas 590 personas renunciaron a su condición de refugiados para solicitar una Visa Mercosur, siendo mayor las renuncias de los solicitantes de refugio, 801. Es con estos grupos específicos (refugiados y solicitantes de refugio) que nos concentramos en nuestro estudio.

Sea cual fuera el perfil y el motivo por el cual las personas solicitan esta visa, está claro que el elemento central para sacar la misma es la facilidad para obtenerla dado el bajo costo para ciudadanos colombianos –que son la mayoría– pero sobre todo porque no se pide como requisito ningún comprobante de solvencia económica o medio de subsistencia, con lo cual lo que hizo Mercosur en la práctica fue romper, desligar, los temas laborales y la consecuente acreditación de los medios de vida como requisito para obtener residencia temporal; que como vimos fue el enfoque que predomina en la CAN, CARICOM o Alianza del Pacífico donde prevalece la condición de trabajador migrante, de mano de obra (y con contrato previo

en muchos casos) para obtener la residencia.[35] Tal como consta en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana, el o la solicitante debe presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de visa de residente temporal.
- Pasaporte vigente y con validez de al menos seis meses.
- Certificado de antecedentes judiciales, penales o policiales del país de origen o el que hubiere residido el solicitante, durante los últimos cinco años.

Es importante señalar que los requisitos solicitados por el Gobierno ecuatoriano son menores a los que se indica en Acuerdo de Residencia Mercosur. Por ejemplo se deja de pedir la partida de nacimiento, el comprobante del estado civil y el certificado médico. Pero es importante, desde nuestra perspectiva de etnografiar al Estado, analizar por un lado la parte formal de los requisitos con la parte procedimental que analizamos en detalle.

Mariana narró que el procedimiento arranca cuando la o el inmigrante se acerca a las oficinas de Cancillería. Ahí los interesados tienen que acudir a la ventanilla 2 de información, donde se les indica cómo tienen que presentar los documentos. En dicha ventanilla les instruyen no solo sobre los requisitos a presentar sino también les orientan, "*sobre todo cuando llega gente que no tienen pasaporte se les indica donde está el consulado de Colombia o en donde tiene que sacar sus antecedentes penale*s". Esa ventanilla es de guía y sirve para todos los que solicitan algún tipo de visa de no migrantes, entre esas, la visa Mercosur.

35 Ver capítulo 2.

Una vez que han conseguido los requisitos señalados por Cancillería, los solicitantes tienen que acudir a otras ventanillas: la 19, 20 y 21 para el caso de Guayaquil. Ahí se recibe la documentación que es revisada por los funcionarios y se hace la primera clasificación según la visa que van a aplicar y la nacionalidad del solicitante. Se verifica la información que llenan en el formulario, sobre todo que esté la dirección correcta, los números de teléfono y el correo electrónico:

> … el correo electrónico nos sirve para que el caso de que haya alguna observación, podamos notificar por esta vía. Entonces ahí se les escribe: "necesitamos que nos entregue un documento que nos acredite que usted vivió los últimos 5 años en Venezuela por ejemplo". Entonces tenemos un correo de visas que tenemos internamente para notificar a los usuarios (Mariana, Guayaquil).

En otros lugares, sobre todo en las zonas de frontera, funciona más el teléfono que el correo electrónico. Como sabemos no todos tienen acceso ni conocimiento a las nuevas tecnologías de información y comunicación, y sigue siendo el teléfono el medio más usado "*nosotros de igual manera les damos el número de teléfono por cualquier novedad porque a veces viven en el Sacha, en otros lados…*"

Los funcionarios que atienden en ventanillas saben los requisitos de todas las categorías de visa que se otorga y hacen una revisión de cada carpeta presentada por los solicitantes analizando que cumplan con todos los requisitos. Una vez que se hace esta revisión y el expediente está correcto pasa al proceso de asignación de pago de derecho de solicitud. Para todas las visas que Ecuador otorga, el solicitante tiene que pagar USD 30, pero solo cuando la solicitud es autorizada se paga el costo de la visa. A partir del 2 de enero del 2016 el costo por la solicitud de visa MERCOSUR subió a USD 50, al igual que todo el arancel consular.

Hasta ahí en el proceso se da una interacción entre el funcionario gubernamental y el solicitante de visa, a quienes los funcionarios públicos

se suelen referir como 'usuarios'. De ahí en adelante el proceso es interno y consiste en que otra/o funcionario del Ministerio revisa del expediente aquel requisito vinculado con los antecedentes penales y que los documentos apostillados que el solicitante entregó estén correctos: "*Se ven todas las carpetas, carpeta por carpeta. Aproximadamente en ventanilla entran unas 30 a 40 solicitudes diarias*". Esta gran afluencia de solicitudes incluso ha provocado cambios en la propia dinámica de la gestión de los funcionarios de la Cancillería. Por ejemplo el tener que dividir los procesos para que haya gente dedicada a recibir solamente solicitudes de refugio y otros que se dedican a las nuevas visas Mercosur. Esto incluso como parte de la restructuración y desconcentración que se dio en la Cancillería:

> Después de la desconcentración que hemos tenido, hay muchos refuerzos, sobre todo en las áreas de fronteras. Entonces Lago Agrio, Esmeraldas y Tulcán están fortaleciendo sus oficinas de refugio; ellos pertenecen a la división zonal uno, y toda la estructura administrativa y del viceministerio se fue hasta Azogues, entonces las divisiones de gabinete y administración funcionan ahora en Azogues, por lo tanto Quito se convirtió en una coordinación zonal (David, funcionario, Quito).

Como se indicó anteriormente el Acuerdo señala la presentación del certificado de antecedentes penales de los últimos 5 años. No todos entregan completa esta información ya que suelen entregar solamente el antecedente penal de su país de origen, pero no del Ecuador en los casos que a veces requiere para cumplir el tiempo estipulado. Cuando esto sucede,

> Las personas que se están regularizando que están hace dos tres años en el país, presentan solo la información de Colombia y que tienen que presentar los antecedentes de Ecuador y Colombia, porque tienen que justificar los 5 años. Pero igual si me presentan solo el de Colombia, nosotros internamente filtramos el de Ecuador para tener una mayor seguridad. Lo vemos internamente, ni siquiera en ventanilla le pedimos el antecedente de Ecuador porque nosotros lo podemos hacer internamente (Mariana, Guayaquil).

Lo que señala Mariana se refiere a la posibilidad de los funcionarios públicos y la ciudadanía en general de acceder a cierta información de otros estamentos estatales de manera virtual. Esto es parte de un proceso (a veces lento) de modernización del aparato burocrático que ha tenido buenos resultados. Actualmente uno puede verificar vía *online* los antecedentes penales ingresando al portal del Ministerio del Interior.[36]

Este tema es el que mayor trabajo da a los funcionarios en los casos que el documento de antecedentes penales que se entrega no concuerda ni con el país de origen ni con el de destino. Cuando esto sucede se comunican con el solicitante para pedir alguna aclaración:

> Tuve un caso de un jovencito que era colombiano pero había estado en Estados Unidos y me presentó su credencial del *college* y su título que ha permanecido allá y por eso me presentó el antecedente penal de EE.UU. Es decir, cuando hay cosas que no están claras de manea explicita, pedimos que nos aclaren. Si bien es cierto que el acuerdo pide antecedentes penales de los últimos 5 años y eso tenemos que confirmar internamente que se cumpla. Esto hacemos solo cuando tenemos el expediente y podemos revisar cada solicitud, porque cada solicitante es un mundo distinto.
>
> Hubo otro caso de un ciudadano que es peruano y me presenta el antecedente penal de Venezuela. Ahí nos comunicamos y se le pidió un documento que acredite que el solicitante ha estado los últimos 5 años en Venezuela para poder aceptar esos antecedentes penales de Venezuela para tener certeza que vivió ahí que fue residente o estudió ahí (Mariana, funcionaria, Guayaquil).

Cuando se ve que toda la documentación está correcta, la carpeta del solicitante pasa finalmente a manos del coordinador o coordinadora zonal que "*es la que hace el último filtro y pone el OK*". Este tema tampoco es menor porque anteriormente todo tipo de solicitud estaba concentrado en la

36 También muchos trámites consulares se pueden realizar ahora de manera virtual.

capital. El Estado ecuatoriano realizó un proceso de desconcentración que acerca los servicios a la ciudadanía existiendo actualmente 9 coordinaciones zonales y aparte oficinas gubernamentales en varios ciudades intermedias y pequeñas donde se puede solicitar información, dejar y recibir documentos para realizar trámites. En el caso de la cancillería aparte de las zonales también tiene algunas oficinas en ciudades fronterizas donde se ofrecen estos servicios. A manera de ejemplo, la sede de la Coordinación Zonal 1 es en Tulcán pero hay oficinas en Lago Agrio y San Lorenzo, todas localidades fronterizas donde se puede solicitar la visa Mercosur o realizar cualquier otro trámite que tengan que hacer con el Estado.[37] Al respecto un funcionario señaló que:

> Creo que nos falta pulir muchísimas cosas, pero los avances que hemos dado son gigantes, es una política migratoria súper humana, súper cercana a la gente además, siempre el Estado ecuatoriano a través de la cancillería está pendiente de abrir nuevas oficinas para atender donde hay mayor flujo de personas para que la cancillería vaya a ellos y no ellos a la cancillería. Esto fue precisamente el objetivo de abrir las oficinas de frontera y los centros de atención de Guayaquil, Cuenca y donde sea necesario. Sin ser asistencialistas, buscamos la forma de dar un mejor servicio al ciudadano que viene por desplazamiento forzoso y brindarle el mejor servicio, brindarle la oportunidad de regularizar su situación inmediatamente para que pueda acceder a una integración en la sociedad ecuatoriana (David, funcionario, Quito).

La información del expediente que fue autorizada por el o la coordinadora posteriormente es procesada en un sistema informático. Una vez que se introduce la información y queda autorizada en el sistema, ese expediente físico vuelve al área de ventanillas de servicios donde está organizado en archivos por nacionalidad. Cuando retorna el solicitante a ver el

37 En Lago Agrio recientemente se inauguró un edificio de servicios ciudadanos donde hay atención de varios ministerios.

resultado, que para las visas Mercosur el Viceministerio de Movilidad Humana dio plazo de respuesta en Guayaquil o Quito de 4 días, el solicitante tiene que dejar su pasaporte y pagar por el valor de la visa que es de USD 200, excepto para colombianos y paraguayos que por convenio bilateral están exentos de dicho pago.

Así el proceso desde que dejan la solicitud con la documentación hasta que se les devuelve el pasaporte con la visa temporal de Mercosur dura 5 días en las coordinaciones zonales y tiene un costo total de USD 230 para quienes lo hicieron hasta el 1 de enero del 2016, pues posterior a esa fecha el costo total se eleva a USD 250 (menos para los dos grupos señalados anteriormente quienes están exentos del pago). Como se indicó, el 80,71 % de estas visas otorgadas son a ciudadanos colombianos. Adicionalmente pueden solicitar un certificado de empadronamiento que suelen pedir algunas entidades, por ejemplo bancarias, o para hacer cualquier trámite legal; el certificado tiene un costo de USD 4.

Si bien en teoría este proceso de gestión burocrática debería ser igual en todo el territorio ecuatoriano, cuando hablamos con otros funcionarios que trabajan en frontera observamos algunas diferencias. En primer lugar en el tiempo. Como vimos en las ciudades principales, el trámite dura máximo 5 días:

> Sí, hay variación dependiendo de los flujos. Hay coordinaciones zonales que tienen 3 o 4 solicitudes a la semana, entonces las entregan casi inmediatamente. Acá en Quito tenemos unas cuarenta solicitudes diarias de visa Mercosur, lo cual es súper alto y eso demora la entrega. Pero es un máximo de cinco días. Incluso en los Consulados tú puedes solicitar la visa y es muy rápido, ya que el flujo es menor (David, Quito).

Sin embargo, en aquellos lugares donde se tramitan las visas que no son lugares de coordinación zonal, el tiempo dura aproximadamente 20 días:

> Solo en ir la documentación hasta Tulcán se demora alrededor de 3 días porque se envía por correos del Ecuador que van por tierra.

> Allá ellos ingresan las visas y pasan al departamento jurídico. Allá dan las aprobaciones de las visas de toda la coordinación zonal 1. Según el lugar de envío a la zonal se tiene un tipo de carpeta. De aquí son las carpetas amarillas (Angélica, Lago agrio).

Aquí vale la penas resaltar que si bien en los requisitos se señala la presentación del "certificado de antecedentes judiciales, penales o policiales del país de origen o el que hubiere residido el solicitante, durante los últimos cinco años", vemos que en ciertos lugares se piden otros documentos:

> … les pedimos que hagan una cartita dirigida al Economista en donde se identifique desde cuándo ellos ingresaron al Ecuador y por qué motivo solicitan la visa, que por lo general es por cuestiones de trabajo. Esto hacemos más que nada porque hay personas que ingresan y no se hacen registrar. Adicional el formulario de solicitud de visa que está en la página web, donde les indicamos cómo bajarse, copia y original del pasaporte y la cédula, por lo general cedula notariada, el certificado de la Procuraduría de Colombia. En Quito tengo entendido que aceptan el certificado de la policía apostillado, por los usuarios mismo nos enteramos. En cambio nosotros al que le damos un poquito más de validez es al certificado de la procuraduría también apostillado. En el Consulado les ayudan con eso, que es aquí muy cerca. El de la policía no le pedimos apostillado, únicamente una impresión simple. Pedimos el de la Procuraduría más que nada porque en caso de existir antecedentes ahí me detalla el motivo, el por qué y hasta cuando hay inhabilidad y todo. En cambio el de la policía cuando han tenido algún problema solamente me sale "actualmente no es requerido".

De esta cita se observa el pedido de varios requisitos adicionales como la carta, la cédula (con copia) y el doble certificado de antecedentes penales poniendo más énfasis en aquel documento que permite ver el historial del solicitante. Esto hace que a diferencia de Guayaquil donde se informó que prácticamente a todos los solicitantes se les otorga la visa Mercosur, en Lago Agrio sea aproximadamente el 90% de las solicitudes aprobadas: "*las que se rechazan son las que tienen algún antecedente más que nada por robo, droga, pero más por tráfico de droga*". El revisar o buscar internamente otras bases de datos, como la de movimientos migratorios, para obtener alguna información adicional o confirmación del solicitante parece una práctica común en ciertas coordinaciones zonales.

Un tema que es importante resaltar es la solicitud de "*la cartita dirigida al economista*" indicando la fecha en la que ingresaron al país. La informante señaló algo que también nos indicaron varios migrantes en Lago Agrio durante nuestro trabajo de campo: cruzan la frontera sin registrarse ante ninguna autoridad migratoria. Si bien este tema trataremos en el próximo capítulo, es necesario señalar que para muchas personas que viven en frontera "pasarse al otro lado" es parte de su vida cotidiana. Pero de hecho algo que llamó mucho nuestra atención fue la reiteración de varias personas que nunca les interesó regularizarse.

Pese a que el Acuerdo de Residencia Mercosur permite que soliciten dicha residencia así estén de manera irregular en el país, el pedir "la cartita", en la práctica hace que las y los solicitantes acudan al puesto fronterizo y vayan donde la autoridad migratoria y saquen la tarjeta andina. En algunos casos 'hacer esta vuelta' constituye la primera vez que los solicitantes se registran en Ecuador y entran en el sistema.

A pesar que en ciertos lugares se solicitan requisitos adicionales, cayendo en una discrecionalidad administrativa nada recomendable, como señalamos al inicio, es relativamente fácil conseguir los mismos y acceder a la visa Mercosur. Observamos que esa discrecionalidad en algunos casos si bien es con el ánimo de tener mayor información para otorgar visa a 'personas deseables', en otros casos lo hacen con 'ánimo de ayudar'. Una informante nos comentó que hay mucha gente que llega a las oficinas que no sabe bien ni qué son las visas, ni los diferentes tipos de visas existentes y tampoco conocen acerca del refugio:

> Cuando vienen a registrarse por primer a vez les indicamos que pueden acceder a refugio, sin embargo les decimos que hay otro tipo de visas que se demoran cierto tiempo. Incluso los que son solicitantes de refugio también optan por Mercosur porque en realidad hay personas que vienen por cuestiones de trabajo. Ellos lo que quieren es trabajar entonces no les conviene acceder a lo que es el refugio. A veces por curiosidad vienen y salen más contentos con esa visa de Mercosur.

Otro funcionario al preguntarle sobre aquellos casos que teniendo estatuto de refugiado, están cambiando de visa señaló que:

> Entendemos que la persona no requiere protección internacional desde el momento en que aplica a la visa Mercosur, y para las personas que tienen visa 12 IV de refugiado se les dice: "usted va a perder la calidad de protección internacional" y muchos deciden cambiarse, aunque te reitero, es muy bajo el número de personas refugiadas que cambian a la Mercosur, no es un número muy alto.

De todos modos es necesario recalcar que la gran acogida del Acuerdo de Residencia Temporal se debe a que no se pide ningún requisito vinculado al tema laboral, ni económico y dado que el monto de la misma, que para el caso de los colombianos, es de apenas USD 30 y el tiempo de entrega es muy rápida:

> Yo trabajaba como jefe de atención al usuario y por ende estaba permanentemente cerca de los usuarios. Estaba en mi escritorio junto a las ventanillas y a la sala de espera. Entonces yo podía ver y escuchar todo el tiempo lo que pasaba, en algunas partes yo intervine y dije: ¿usted va a solicitar refugio? Y me dijeron: "no, me dijeron que Mercosur es más rápido". Esa es la respuesta normalmente.

Este procedimiento, narrado a detalle en este acápite será repetido por todos aquellos que soliciten la residencia permanente de Mercosur. Para aquellos que sacaron en abril del 2014, deberían arrancar los trámites 90 días antes, es decir, desde enero del 2016. El temor de algunos, como Paco, es que "*no sabemos hasta cuándo va a durar este acuerdo*", del cual se corrió la voz que "*ya no van a dar a los colombianos*", que "*nos informaron que se pueda dar una renovación por dos años más*" o "*que van a pedir nuevos requisitos*". De estos tres temas, solo el tercero tiene fundamento, dado que para acceder a la visa permanente según el Acuerdo hay que presentar aparte de los requisitos anteriores, certificado de solvencia económica.

> Será súper necesario que la persona demuestre que tiene aportes del IESS, o declaración de impuesto a la renta, es que es una residencia permanente la que se les otorgaría, es una visa de inmigrante. Ellos tienen que demostrar que tienen un medio de vida lícito, que tienen un sustento para vivir y mantener a sus familias, caso contrario las visas no serán aprobadas (David, Quito).

Como veremos en el próximo capítulo, hay una percepción de falta de claridad sobre los requisitos para sacar la residencia permanente que posibilita el Acuerdo Mercosur, y el desconocimiento por parte de la población migrante, hace que personas como Paco no logren visualizar con claridad su condición migratoria legal en el futuro.

En este proceso descrito no entra solamente el Estado a través de los funcionarios gubernamentales y los migrantes solicitantes de visa, sino toda una serie de actores no gubernamentales e internacionales que analizaremos a continuación.

5. 2 Las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales

Nuestro análisis se quedaría incompleto si no tomamos en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional que trabajan con población migrante en Ecuador, ya que son una suerte de actores bisagra entre el Estado y los inmigrantes. Las organizaciones que analizaremos a continuación han trabajado por varios años con población migrante y refugiada, tratan de hacer incidencia política para que el gobierno escuche su posición sobre diferentes tópicos migratorios

y conocen el impacto, alcances y desventajas que ha tenido la visa Mercosur en la población y son ellos quienes además han orientado, según sus propias perspectivas y posicionamientos, a varios inmigrantes.

No está de más señalar que esta entrada por actores institucionales nos permite tener una mirada multidimensional respecto al Acuerdo de Residencia, el cual nace de un espacio de diálogo intergubernamental como es Mercosur que constituye el primer actor analizado, para posteriormente ser implementado por los Estados, en el caso de nuestro análisis el Estado ecuatoriano, segundo actor, y beneficiar a los migrantes suramericanos, tercer actor. Finalmente las ONG y organismos internacionales que constituyen el cuarto actor que como veremos juegan un rol importante en este proceso.

Gráfico 1. Actores involucrados en el Acuerdo de Residencia Mercosur

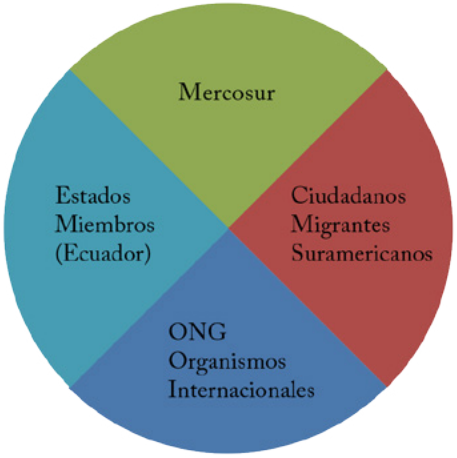

En primer lugar queremos nombrar a la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), quien desde el año 2000 trabaja en Ecuador. Tal como señala una funcionaria de esta agencia, la instauración de la misma

respondió al flujo de solicitantes de refugio provenientes de Colombia y tenía por finalidad proveer ayuda técnica al Estado ecuatoriano que se iniciaba en el proceso de reconocimiento de condición de refugiado. Además, desde ese entonces ACNUR brinda asistencia humanitaria y desarrolla programas de integración para población refugiada. La Agencia cuenta con oficinas en Quito, Lago Agrio, Ibarra, Esmeraldas, Tulcán, Cuenca y Guayaquil.

ACNUR trabaja con la denominada población de interés: refugiados, solicitantes de la condición de refugio y personas que "*aunque no hayan sido consideradas como refugiadas por el gobierno, ACNUR considera que son de interés porque podrían tener eventualmente un temor de regresar a su país de origen*" más allá del estatuto migratorio, tal como señala Eufemia, funcionaria entrevistada.

En este sentido, ACNUR cuenta con el programa de soluciones duraderas, que bajo la idea de "no se puede ser refugiado toda la vida", promueven el reasentamiento a un tercer país, la integración local y la repatriación voluntaria. Como señala Eufemia, "*la repatriación voluntaria es aún un aspecto suelto que quizá haya que replantearse una vez que se implementen los acuerdos de paz y en función de los efectos que eso pueda tener*".

Desde el 2014, poniendo énfasis en la integración local, la ACNUR ha destinado presupuesto para la regularización de personas de interés, a través de las visas Mercosur y las visas de amparo, programa que implementan algunas organizaciones –denominadas como socios– como el Servicio Jesuita a Refugiados (a nivel nacional), el Comité Permanente de derechos humanos en Guayaquil, FEP en Ibarra, Corporación Mujer a Mujer en Cuenca (entre otros). Cabe señalar que la regularización migratoria a través de otras opciones de visa que ha dado el Estado ecuatoriano para población de interés es un programa que ACNUR solo desarrolla en Ecuador.

Por su parte, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), que cumplió 50 años en el 2015 en Ecuador, cuenta con distintos

programas. Entre estos, ha trabajado con población colombiana migrante en la frontera norte, y también con las comunidades receptoras en proyectos de integración, pero actualmente han reducido su trabajo en la frontera norte. En los últimos años han apoyado al Gobierno ecuatoriano en temas contra la trata de personas y apoyando a gobiernos locales en las ordenanzas locales y agendas cantonales contra la trata de personas. Han realizado capacitaciones a funcionarios gubernamentales y cuentan con un programa de asistencia para la migración retornada. Adicionalmente, según Ernesto, también apoya con ACNUR en el reasentamiento de población refugiada a terceros países.

Aparte de estos dos organismos internacionales, encontramos a la Organización Hebrea de ayuda para inmigrantes y refugiados (HIAS) cuyo lema es: "*Acoger al extranjero. Proteger al refugiado*". Esta es una organización global que –en propias palabras– protege al refugiado cuya vida se encuentra en riesgo. A nivel internacional cuenta con 133 años de experiencia –y según anuncia en su portal– trabajan para mejorar las condiciones de vida y facilitar la integración de solicitantes de refugio y refugiados; abogando por su protección y dignidad, y ayudándoles a construir una nueva vida reunificándolos con sus familias en seguridad. En Ecuador tiene sedes en Quito, en las ciudades de Guayaquil, Esmeraldas, San Lorenzo, Santo Domingo, Cuenca, Lago Agrio, Ibarra y Tulcán.

Por su parte, el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) es una organización de la iglesia católica, que "*contribuye a que refugiados, desplazados y migrantes reduzcan sus condiciones de vulnerabilidad, ejerzan plenamente sus derechos y mejoren sus condiciones de vida*". Tiene presencia en 57 países y en Ecuador arrancaron sus funciones a partir del 11 de noviembre del 2000. La Compañía de Jesús "*otorga especial prioridad al trabajo en el ámbito de la movilidad humana. Es decir, las necesidades de los migrantes, incluidos los refugiados, los desplazados internos y las víctimas de la trata de personas*".

Algunas de sus áreas de trabajo en Ecuador son: asesoría legal, área psicosocial, acceso a derechos, red de fortalecimiento a organizaciones de base

(se fortalece su capacidad de reivindicar sus derechos, participación ciudadana), área de investigación, y también trabajan temas de trata y tráfico de personas en red con otras organizaciones con mayor experiencia en el tema. Son socios nacionales de la ACNUR. Trabajan en red con instituciones públicas y otras organizaciones de la sociedad civil. Cuentan con oficinas en Quito, Esmeraldas, Santo Domingo de Los Tsáchilas, San Lorenzo, Nueva Loja, Tulcán y Guayaquil. En el trabajo de campo nos encontramos con carteleras que informan al público sobre la razón de ser de dichas organizaciones

Gráfico 2. SJR y HIAS

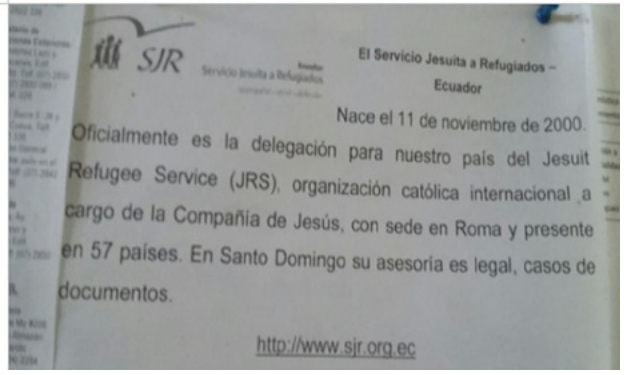

Lugar: Santo Domingo

Finalmente encontramos a Asylum Access que es una organización no gubernamental, parte de Asylum Access Global. Se funda en Ecuador en el 2007 y "*surge como una respuesta a importantes vacíos en cuanto a la asistencia a refugiados en América Latina*". Ofrece servicios legales y representación a los refugiados, les ayuda y aconseja en el proceso de determinación de la condición de refugiado así como para garantizar la protección de sus derechos en las leyes ecuatorianas. Asylum Access Ecuador trabaja bajo cinco estrategias: asesoría legal, desarrollo comunitario, litigio estratégico, incidencia política e impulsando movimientos regionales o globales con el refugio (que tiene como fin el empoderamiento de la población refugiada para la defensa de sus derechos). Tiene oficinas es Esmeraldas, Lago Agrio, Ibarra, Tulcán, Guayaquil y Santo Domingo.

Como se observa, tanto los organismos internacionales como las organizaciones no gubernamentales tienen una larga presencia en el país (más de 15 años, excepto Asylum) y sus áreas de incidencia geográfica en el Ecuador son similares lo que permite a todas ellas tener su propia mirada desde las necesidades en los territorios, y desde sus propios intereses de acción, los cuales se han alterado en los últimos años.

En efecto, la implementación de la visa Mercosur en el Ecuador no solo que se ha vuelto una alternativa para que una buena parte de la población inmigrante asentada en Ecuador, sobre todo colombiana, logre regularizar su situación migratoria, sino que además ha obligado a los organismos de la sociedad civil y de cooperación internacional a repensar su campo de acción, concretamente sobre el refugio y la protección internacional y a posicionarse ante las distintas opciones de visa que ofrece el Estado y necesidades de integración local de la población. Dichos cuestionamientos y reposicionamientos que toman las organizaciones son fundamentales para entender el tipo de población a la que asisten y el tipo de ayuda que les brindan.

Eufemia de ACNUR señalaba que la implementación de la visa Mercosur en el Ecuador sirvió para que la institución piense una nueva estrategia de integración con su población de interés. Ya que es una *"alternativa para las personas que quedaron fuera del sistema de asilo, es por eso que comenzamos a trabajar con el tema de las alternativas migratorias, porque muchas personas quedaban fuera, tanto por el proceso de admisibilidad que se estableció, por no cumplir con el plazo legal para hacer la solicitud o porque no eran reconocidos como refugiados, a pesar de que las personas presentaba una necesidad de protección internacional"*.

Marco, uno de los responsables de Asylum Access señala que a partir de la implementación de las visas Mercosur y al comenzar a atender a personas que consideraban en necesidad de protección internacional a pesar de no tener visa de refugio, la organización tuvo que repensar su papel en esta materia y discutir sobre estos casos, cada vez más comunes, de personas en necesidad de protección internacional con visa Mercosur. Al respecto señala que:

> Nosotros tuvimos que discutirlo, hablarlo, para llegar al consenso y tener claro que para la organización la persona es refugiada y punto. No importa qué condición migratoria tenga, ni que visa diga en su papel que tiene. Eso es un tema personal, lo otro es un tema administrativo. Pero muchas personas, igual que el Estado y que el gobierno y que bastantes organizaciones, consideran que una persona que tiene la Mercosur ya no es refugiada. ¿Por qué?, porque se vincula a eso, si soy refugiado tengo visa de refugio y si no tengo visa Mercosur (Marco, Asylum).

Rubén, del Servicio Jesuita a Refugiados señala que:

> Los jesuitas tienen una propia definición del refugio. Se incluyen también personas que sean víctimas de crisis humanitaria generada por temas climáticos, o hasta víctimas de políticas económicas, digamos no muy acertadas. Y claramente el criterio es la extrema vulnerabilidad de la persona. Tenemos un trabajo muy cercano con la población haitiana, que no reciben mucho apoyo que no son personas de interés de muchas organizaciones pero sí son víctimas

> de tragedias, un poco en el tema climático, por el tema político como consecuencia y causa, y también un tema típico del que son víctimas la comunidad haitiana es el tema de las estafas por el tema de estudio. Podría ser asimilado de alguna manera a un tráfico ilícito de migrantes (Rubén, SJR).

HIAS brinda ayuda material y no material a población migrante. Respecto a la ayuda material ofrecen asistencia económica en arriendo y salud, entre otros. En el caso de esta institución es interesante mirar cómo el impacto que ha tenido la visa Mercosur en población con necesidad de protección internacional ha obligado a expandir los apoyos que en principio eran dados solo a solicitantes y portadores de la visa de refugio. Lorena señala que en el Programa Mundial de Alimentos, debido a la presión que ejercieron sobre los organismos que los financian, lograron ampliar el perfil de la población beneficiada:

> Nosotros trabajamos con el Programa Mundial de Alimentos y brindamos también apoyo en el tema de alimentación. Por ejemplo, al principio solo se podía dar este apoyo a personas con visa de refugio y solicitantes de refugio. Pero claro, hay que trabajar en conjunto y hay que trabajar articuladamente, y civilizar a estos organismos para que puedan ver que tienen que cambiar también los apoyos. Entonces al principio la población fuera de refugio, visa Mercosur por ejemplo –y te hablo de personas que no cuentan con un documento por ejemplo ahorita está entrando mucha persona de Asia y de África que no pueden acceder a una visa Mercosur y se quedan indocumentados en el Ecuador– a esas personas no les podías dar este tipo de apoyos en alimentos, porque solo estaba enfocada a personas solicitantes de refugio y refugiados. Pero trabajando en equipo y visibilizando que realmente hay una necesidad en esta población por ejemplo este programa ya se abrió. Ahora se pueden extender estos apoyos a personas con visa Mercosur, también con visa de amparo y a personas que no cuentan con un documento. Entonces conforme va cambiando el contexto tienes que ir cambiando también las maneras, pero son procesos que toman tiempo.

Lo mismo sucedió con la bolsa de empleo que oferta dicha institución:

> Ahora hemos incorporando también las visas Mercosur, antes por ejemplo en el área de bolsa de empleo –que es medios de vida– solo se trabajaba con personas solicitantes de refugio y refugiadas y no podía entrar ningún otro tipo de personas. Pero ahora ya hay acceso a población con visa Mercosur o visa de amparo, eso ya se incorporó, personas que están indocumentadas no, porque para trabajar legalmente en el Ecuador tienes que contar con un documento de estadía legal aquí en el país. Pero ya se ha abierto ese campo también. Y bueno, el resto de asistencias que son las no materiales como el área de psicología, donde las personas manejan sesiones individuales en espacios para manejar sus procesos igual hay grupos donde ahí sí se incluye toda la población. Por ejemplo yo estoy en el área legal entonces yo brindo información a todo tipo de población. Hay asistencias que sí se dan a toda la población. Al menos en las instituciones que trabajamos en temas de refugio yo conozco que todas apoyamos a todos ahora.

Así, tanto HIAS, SJR, Asylum y el propio ACNUR, todas ellas que trabajaban fundamentalmente con personas refugiadas y solicitantes, han redefinido su campo de acción y han ampliado su grupo de acción prioritaria para incluir a personas con esta nueva categoría jurídica migratoria que entró en vigencia a partir de abril del 2014: personas con visa Mercosur.

De esta manera se observa que las decisiones de alto nivel que se toman a nivel gubernamental e intergubernamental han afectado el accionar de las organizaciones analizadas. En todos estos casos la discusión ha girado sobre todo en torno a entender las implicaciones de esta nueva residencia Mercosur para la población refugiada y solicitante, que como hemos dicho reiterada veces, no es la mayoría de esta población quienes se están acogiendo a dicha visa.

5.3 "Nosotros trabajamos con personas refugiadas, no con personas que tienen visa de refugio"

Varias organizaciones insisten en que el refugio es una condición que se tiene independientemente del tipo de visa que se porte. Marco, de Asylum Access señala:

> Para nosotros la persona es refugiada independientemente de la condición migratoria que tenga. Para nosotros la persona refugiada lo es aunque tenga una visa Mercosur. Porque el tema de refugio no lo da un papel, lo da la situación de la persona. (…) hoy en día y ojalá no se mantenga con la nueva ley,[38] refugio es una condición migratoria, es una visa exactamente igual que una visa de amparo o una visa Mercosur, se está viendo como una autorización dada por el Estado para residir en el país. México eso lo tiene bastante claro y Panamá también, al poder optar, una cosa es la condición personal de refugiado de una persona y otra cosa muy distinta es la autorización administrativa que se le da a esa persona para residir en el país. En Panamá las personas que han sido declaradas como refugiadas por el Estado, a los dos años obtienen una residencia permanente que es otro documento distinto. La condición de refugiado va a acompañar siempre a la persona, o por lo menos mientras no vuelva a su país o alguna de las causas de cesación, pero su documento de estancia en el país es un documento distinto dado por la autoridad migratoria –no por la de refugio– que le permite una residencia indefinida. Es decir, se establecen claramente las dos distinciones. En el proyecto de ley actual se distingue eso, que ahora mismo se plantea cómo Cancillería, la Dirección de Refugio sea competente que declare a una persona o reconozca que efectivamente es una persona refugiada, se le tiene que dar acceso a otra posibilidad de residencia migratoria. Ojalá algún día se dé.

En este sentido, ACNUR también ha insistido en que en el nuevo proyecto de ley de movilidad humana se desvincule la condición

38 El informante se refiere al proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana que se discute en la Asamblea Nacional.

de refugiado de las visas migratorias. Marco, añade que para Asylum no importa si la persona ha sido rechazada como refugiada:

> Que la persona haya sido rechazada entre comillas o que la Dirección de Refugio o Cancillería le haya dicho a una persona: "qué pena, consideramos que usted no es refugiada"… si nosotros, de acuerdo a nuestros criterios, consideramos que la persona es refugiada, nosotros trabajamos con personas refugiadas, no con personas que tienen visa de refugio y por lo tanto una persona que es rechazada viene a nuestras oficinas y dice: "vea, hemos agotado" y hemos acompañado, consideramos que es una persona refugiada, hemos agotado todas las instancias posibles, el Estado el ecuatoriano le ha dicho "no le vamos a declarar como refugiado". Evidentemente le asesoramos para que pueda obtener otra calidad migratoria si es que desea permanecer en Ecuador, pero para nosotros siguen siendo refugiadas.

Tal como señalan los entrevistados pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, el refugio es visto como una condición que va más allá del tipo de visa que se porte. Este es el posicionamiento y redefinición que en algunos casos tuvieron que hacer las instituciones a partir de la implementación de la visa Mercosur y reconociendo que la necesidad de la protección internacional permanece independientemente del tipo de visa que se porte, permite que las organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales continúen trabajando de cerca con portadores de visa Mercosur y visa de amparo –por ejemplo– en asesoría legal, acceso a derechos e integración local.

Sin embargo, este tema de cómo definir o entender quién es refugiado no es para nada menor dado que desde aquí parte una primera tensión entre los diferentes actores Estado, Organismos Internacionales y Sociedad Civil. De hecho algunos autores (Bello, 2015) han propuesta una nueva categoría aparte de la de solicitantes y refugiados: personas en situación similar. De todos modos la reflexión que hace Rubén, del Servicio Jesuita a Refugiados, resulta pertinente quien insiste en no olvidar que:

> La condición de refugiado es solo declarativa porque eso se olvida; la gente quiere investigar demasiado, pero por la naturaleza misma del proceso es imposible poder tener la seguridad de lo que hace ver una persona (lo que dice) sea cierto y también por eso, hace sesenta y cinco años en la Convención del 51, se pensó que era muy oportuno poner este dato, eso a veces nos olvidamos un poquito, por parte de todos, estoy hablando también de la cooperación internacional muchas veces.

El posicionamiento y las definiciones conceptuales que las organizaciones de la sociedad civil tienen respecto al refugio no solo se evidencian con el tipo de población beneficiaria de sus distintos programas, sino también con la orientación legal que brindan a las personas que se acercan a ellos.

Marco, de Asylum Access, señala que "*en principio sí, Asylum recomienda a la persona solicitar la visa de refugio porque es refugiada y tiene derecho a solicitar la protección del Estado*", añade que "*hay personas que vienen con nosotros y preguntan por la Mercosur y Asylum les señala que ellos tienen derecho a la protección en Ecuador, pero evidentemente la persona decide con conocimiento*".

En el caso de HIAS, Lorena señala que cuando algún portador de la visa de refugio manifiesta su interés en cambiar a la visa Mercosur, ellos señalan que "*nosotros recomendamos que se queden siempre con la visa de refugio. Todas las personas que están con refugio se les recomienda mantener esta condición hasta el último día*". Añade que el personal de la institución les explica los pros y los contras de cada una de las visas, así como los beneficios y enfatiza que se les explica cómo surgió la visa Mercosur:

> …porque la visa Mercosur surgió y nació para dar una respuesta a todas aquellas personas que se encuentran indocumentadas en los países de la región. Punto. No tiene que ver con un tema de refugio, no tiene que ver con protección internacional, es un tema de documentación.

Las narraciones que hacen Marco y Lorena nos recuerdan a las de los funcionarios de la Cancillería. En todos los casos se observa que todas las personas que trabajan y/o interactúan con extranjeros que buscan residir en el Ecuador recomiendan y orientan a las personas sobre el tipo de visa que tienen que tramitar. En el caso de los funcionarios de cancillería la recomendación dada se inclinaba para que opten por la visa Mercosur, en el caso de los funcionarios de estas organizaciones gubernamentales la recomendación es que opten por el estatuto de refugiado.[39]

Este tema se evidencia mucho más en el relato de Gisela –abogada del Servicio Jesuita a Refugiados en Santo Domingo– quien señala que en dicha oficina ellos recomiendan a la persona continuar con la solicitud de refugio hasta agotar las instancias, "*si tenemos que apelar una, dos, tres veces continuar hasta lo último. Nosotros tenemos siempre que agotar las instancias, llegar hasta el final*." Sin embargo, también reconoce las complicaciones que en Santo Domingo tiene la solicitud de refugio:

> Lo que sí es que aquí en Santo Domingo existen muchos inconvenientes con la Dirección de Refugio, que si bien se le niega o antes de meter el trámite les dicen: "no pierdan el tiempo, vayan y soliciten visa Mercosur o visa de amparo". Hay personas que en realidad vienen por refugio, pero en la Dirección de Refugio, en Relaciones Exteriores no están dando esa oportunidad. Lo que nosotros hacemos lo primerito cuando vienen a nuestra oficina es: "mire señor, no se sorprenda si le dice la Dirección de Refugio que no pierda tiempo saque visa Mercosur". Entonces nosotros le decimos: "no, usted dígale yo insisto, yo quiero refugio, tiene que usted aceptar mi solicitud y no me puede negar". Nosotros siempre hasta agotar las últimas instancias hacemos todas las apelaciones que sean necesarias para todo lo que es trámite de refugio. Pero eso sí, siempre a favor de la persona que está solicitando refugio.

39 Recordemos que también otros actores claves como son los empleadores, quienes recomiendan a los extranjeros que opten por la visa Mercosur para poder contratarles.

Es interesante señalar que si bien los entrevistados señalan que el refugio es una condición que se mantiene independientemente del tipo de visa que se porte, la mayoría de ellos, como se desprende de los relatos, reitera insistentemente a la población que tramiten o continúen portando la 'visa de refugio'.

Sin embargo, tal como señalan algunos informantes, siempre se respeta la decisión final del migrante. Esta postura, que en principio pareciera generalizada en las organizaciones de la sociedad civil, tiene también sus contrapuntos. Hay personas de organismos que se posicionan críticamente ante las complicaciones que implican la solicitud de refugio y el estigma que esta acarrea, e insisten en el derecho de los migrantes a elegir una visa "más accesible".

De manera oficial, y también extraoficialmente, algunos entrevistados señalaron –tal como se evidencia en el caso de Santo Domingo– que es común en distintas oficinas de la Dirección de Refugio que los funcionaros públicos sugieran a quienes se acercan a solicitar el trámite de la visa de refugio que se opte por la visa Mercosur, debido a las facilidades en cuanto a requisitos, costos y el tiempo que toma obtenerla.

Si bien técnicamente los funcionarios deberían orientar exclusivamente en los requisitos que necesitan las personas para solicitar determinado tipo de visa, en la práctica también hacen un tipo de 'asesoría', aunque no sea de su competencia en algunos casos como una práctica 'de buena fe' para ayudar a las migrantes que buscan un estatuto migratorio y reconocen las complicaciones que tiene el trámite para obtener el refugio.

Pero a su vez se dan prácticas donde los funcionarios piden información adicional que no consta entre los requisitos formales que se piden a los solicitantes como ya se indicó en el anterior acápite. De ahí la importancia de entender que entre el discurso jurídico -en este caso con los temas de inmigración y extranjería– y la práctica gubernamental, hay una

interacción entre el funcionario público y los 'usuarios' que a veces va más allá de lo formal y que solo podemos detectar a partir de una mirada desde la etnografía del Estado. Prácticas entre Estado y extranjeros que muchas veces están mediadas y direccionadas por organizaciones internacionales y de la sociedad civil que trabajan con inmigrantes y/o refugiados que a su vez tienen sus propios intereses, definiciones y criterios para hacer incidencia política por arriba y por abajo.

5.4 La (in) visibilización del refugio, la no devolución y el retorno voluntario

Dos temas que cobraron principal interés respecto al escenario del cambio de estatuto migratorio para obtener la visa Mercosur tuvieron que ver con la invisibilización de la condición del refugio y la no devolución. Esto ha ocasionado diferentes posturas entre las organizaciones analizadas y críticas al accionar de las unas sobre las otras.

Sobre la (in) visibilización

Recurrentemente algunos de los entrevistados de las organizaciones insistieron en que si bien la visa Mercosur parece ser más accesible, desde su implementación se ha ido invisibilizando la problemática del refugio; esta parece ser una de las grandes preocupaciones de las instituciones que trabajan con población en necesidad de protección internacional. En este sentido, Marco, de Asylum Access, a título personal, se cuestiona *"¿por qué la ACNUR está apoyando visas diferentes a las del refugio para personas de interés, cuando es una posibilidad de invisibilización de esas personas?"*.

La entrevistada de ACNUR, Eufemia, señala que al interior de la institución se discutió mucho la posibilidad de apoyar la regularización migratoria con el surgimiento de la visa Mercosur. Añade que:

> Lo pensamos mucho, por ejemplo, la visa de amparo es una visa que ya existía y que en su momento las personas de nuestro interés accedían por su propia cuenta… el momento en que aparece la visa Mercosur fue al mismo tiempo de tener todas estas personas de nuestro interés que no tenían un estatuto legal y de ver cuál era la posibilidad de regularizar a estas personas. Entonces en su momento fue un debate grande porque se habló de que si se comenzaba la visa Mercosur para estas personas que habían quedado fuera de la visa de asilo, podía de alguna manera invisibilizar sus necesidades de protección internacional, pero finalmente se vio que la realidad de las personas valía mucho más. La necesidad de contar con un documento y hacer día a día sus derechos que el de forzarles u orientarles a que continúen un proceso de asilo que es mucho más complejo que el de obtener una visa. Que lo iba a hacer de todas formas, iba a preferir sacar una visa en quince días con treinta dólares, que pasar en un proceso de asilo con varias entrevistas en uno o dos años que puede ser revictimizante. Si la gente lo iba a hacer de todas formas entonces mejor apoyarlos de una manera en que nosotros podamos documentar e identificar nuestras personas de interés.

Sin embargo, en el trabajo de campo realizado, y tal como se señalará con mayor profundidad más adelante, se evidencia que la necesidad de visibilizar la problemática del refugio es más una preocupación de las instituciones que de los migrantes con necesidad de protección internacional. Las personas que llegan y se radican en Ecuador parecen estar más interesadas en invisibilizar esa condición e integrarse localmente; están más interesadas en conseguir un empleo que les permita mejorar su calidad de vida, que en recordar los motivos por los que salieron. Algo que muchos están cansados que desde el Estado se les recuerde cada tres meses.

El mismo Marco insiste en que una de las ventajas de la visa Mercosur es que para tramitarla solo piden pasaporte y pasado judicial, "*nadie le va a preguntar nada. Nadie va a insistir o indagar su vida personal ni poner en tela de juicio si sufrió o no. Se ahorrará trabajo en acceso a servicios*", mientras que quien tramita la visa de refugio "*tiene que contar su historia personal a un desconocido en su condición de víctima para tratar de explicar al Estado*".

Tal como lo señala Ana, también de Asylum Access, "las personas no quieren visibilizar eso, no quieren recordar, no quieren ser vistas como víctimas, quieren integrarse". Y añade que:

> … las ventajas de la visa Mercosur, no dichas por mí, sino por las personas con las que trabajamos, es que las personas refugiadas expresan que no quieren ser etiquetadas como personas refugiadas, que quieren hacer invisible su condición de refugiada. Puede ser por varios motivos, porque no les apetece recordar el pasado, no les apetece sentirse diferentes, porque les apetece integrarse y dejar un poco atrás todo este tema de ser vistas como víctimas. Entonces no quieren que se visibilice su condición de persona pobre y persona refugiada que huye como una víctima. No quiere recordar su dolor y toda su historia… Por eso las personas en general me dicen mucho que la Mercosur no dice nada, sin embargo la visa de refugio ponen refugiado o refugiada. Entonces a nivel personal no quieren ser etiquetadas con todo lo que conlleva ser una persona refugiada…

El Servicio Jesuita a Refugiados es uno de los socios nacionales de ACNUR, implementando el programa de regularización migratoria. Entre sus funciones está la asesoría a la población de interés, pago de la visa y tramitación. Rubén lo describe de la siguiente manera:

> Hay que prever que el proyecto que estamos apoyando con el Alto Comisionado para los Refugiados prevé el tema de la regularización migratoria como una de las tres soluciones duraderas que es la de integración local. Las soluciones duraderas son reasentamiento, repatriación voluntaria e integración local (…). El tema de la regularización migratoria prevé la posibilidad de financiar casos de emisión de visa, documentos habilitantes, pero en este caso solo para personas de interés de la ACNUR. Los casos son siempre aprobados por la ACNUR. Aquí también creció un poco el tema de emisión de visas, no solo Mercosur, también visas de amparo, la visa profesional que es una visa indefinida y también todos

> los temas de reconocimiento de nacionalidad con vínculos de consanguinidad de tercer grado de una persona ecuatoriana.

Sin embargo, Rubén recuerda que el SJR ya apoyaba en la regularización migratoria antes de que se implementaran las visas Mercosur, "*incluso cuando nos acusaban de que se invisibilizaba el refugio*". Insiste en que *"hay que trabajar por la gente y por lo que la gente necesita y decir que el refugio está invisibilizado cuando hay 1000 personas al mes que solicitan protección y que cruzan la frontera internacional es un poco hipócrita, realmente*". Rubén considera que la regularización migratoria a través de las visas Mercosur es una posibilidad para las personas que no pierden la protección internacional y que ello no implica desconocer o minimizar la problemática del conflicto armado en Colombia, particularmente las organizaciones y la cooperación internacional no dejarán de reconocer las dimensiones del problema. Añade:

> Desde la superficialidad es fácil y muy común hacer pasar menos visas de refugio y decir entonces que hay menos casos de refugio. Quizá con la opinión pública se pueda hacer ese juego, pero no con quien sea el experto en estos temas y trabaje en eso. Por eso digo que es un poco hipócrita que me lo diga una persona que trabaja en temas de refugio, porque sabemos que sigue habiendo violaciones masivas de derechos humanos en Colombia y que el conflicto sigue siendo muy intenso, entonces trabajando en esto, escuchando todos los días historias de personas me parece un poco hipócrita.

Sobre la no devolución

Si bien hay consenso al señalar las ventajas que acarrea para las personas obtener la visa Mercosur, casi todos los entrevistados insisten en que es importante que los migrantes con necesidad de protección internacional saquen visa de refugio y se mantengan en esta condición ya que argumentan que esta es una materialización de la protección internacional que el Estado ecuatoriano otorga y un principio que los protege contra la no devolución. Aquí también hay distintos posicionamientos de los entrevistados.

Para Ana, el principio de no devolución es un principio de *ius cogens*, es decir, un derecho imperativo que tiene que ser respetado internacionalmente independientemente de que se porte o no una visa de refugio. Añade que:

> Tenemos el principio de no devolución que protege a cualquier persona, tenga o no tenga visa, si su vida corre peligro; sin embargo, una vez que se da el refugio hay una protección más integral. Una persona refugiada no puede ser devuelta porque en su país era perseguida. Por tanto una visa de refugio da una protección integral contra la devolución a su país de origen, ya que el Estado aceptó protegerla. Sin embargo, cuando una persona se pasa a la visa MERCOSUR si renueva la visa pues genial pero si no la renueva solo podrá ser protegida contra una devolución alegando el principio de no devolución.

Esta protección más integral que propone Ana, se relativiza en el discurso de Lorena, quien desde HIAS señala que:

> Tener un documento de refugio no te garantiza que vayas a tener dicha condición toda la vida, porque desde la normativa en el decreto 1182 tienes también excepciones en las que puedes retirar el documento, por caducidad, porque encuentran que la persona ya no puede portar esta condición, que el peligro ya ha pasado, por algunas razones[40], entonces es un documento que tampoco te garantiza que de por vida vas a contar con este documento.

Sin embargo, a pesar de reconocer que portar la visa de refugio no es una garantía contra la no devolución, señala que: "*nosotros les recomendamos a todas estas personas que mantengan su condición, porque es una condición que si te pasas de visa vas a perder, vas a perder la conexión con las instituciones que trabajamos en esto, o sea se invisibiliza a las personas también*".

40 También por solicitud de naturalización.

Por su parte Marco, quien trabaja en Asylum, insiste que la visa Mercosur es solo una solución migratoria y se pregunta "*¿qué diferencia hay hoy en Ecuador entre una persona que tiene la visa de refugio con una persona que tiene la visa Mercosur*?", y responde que: "*en principio es un tema fundamental, el principio de no devolución, pero eso en Ecuador ¿se respeta? Bueno, relativamente. Depende del caso, del interés del Estado y de la situación*".

Esta aparente relatividad con la que te protege la visa de refugio se evidencia en la postura crítica de Rubén, del Servicio Jesuita a Refugiados, quien de todos los entrevistados fue el único que no cree que sea necesario orientar a la población con necesidad de protección internacional en mantener la visa de refugio versus una Mercosur. Señala que:

> La visa Mercosur es una alternativa para tener una regularidad migratoria y poder desarrollarse sin tener el reconocimiento de la condición de refugiado. Aquí entran varios discursos sobre la no devolución, la seguridad con respecto a la no devolución, que supuestamente habría más seguridad con la visa de refugio que con una visa Mercosur. Yo no estoy muy de acuerdo al respecto porque la visa de refugio puede ser cesada, cancelada de oficio en cualquier momento por razones muy discrecionales. Mientras que la visa Mercosur durante dos años vas a tener esa seguridad y nadie lo puede devolver o expulsar del país.

A partir de las entrevistas realizadas con miembros de organizaciones, nos parece necesario señalar que si bien todos los entrevistados enfatizan que la condición de refugiado no necesita de una visa para existir pues es declaratoria, y que por lo tanto la protección internacional y el principio de no devolución deberían hacerse factibles para aquellos que tengan necesidad sin portar una visa de refugio, y que además señalan que la visa de refugio tampoco es una garantía de que ambos principios se cumplan –pues puede ser cesada–, la mayoría de los entrevistados insisten en la importancia de solicitar y portar la visa de refugio para aquellos con necesidad de protección internacional. Señalan

que en principio ser portadores del estatuto de refugiado visibiliza a dicha población y nos recuerda que una problemática de carácter binacional.

Sobre el retorno voluntario

En la mayoría de discursos de los funcionarios de las organizaciones aquí analizadas, llama la atención la reiterada insistencia en mantener la figura del refugio y visibilizar a los refugiados. Más allá de las explicaciones jurídicas (muchas pertinentes)[41] la preocupación central sobre la no devolución tiene que ser contrastada con el deseo de retornar al país que tienen varias personas portadoras del estatuto de refugiado para lo cual es necesario traer al análisis ciertos datos cuantitativos sobre este tema.

Entre el 2011 y junio del 2015, 11.112 personas, la mayoría colombianas, renunciaron a su condición de refugiados. De los cuales el 27,26% fue porque se regresaron a su país de origen de manera voluntaria (MREMHU, 2015). Esta constituye la principal razón por la cual han renunciado al refugio en el país.

Otro de los motivos para renunciar a la condición de refugiado en el mismo periodo fue por reasentamiento (20.24%), porque se naturalizaron como ecuatorianos (16,70%), por cambios a visa de amparo (12.59%), a visa Mercosur (4.57%) y a visa 9V (1.34%) entre otros.[42] Vale resaltar que hay un número relativamente similar en el último lustro analizado de solicitantes de refugio 12.691 personas y renuncias 11.112 (MREMHU, 2015). Y si

41 Más allá de estas explicaciones, también hay que entender que si la razón de ser de muchas de estas organizaciones es trabajar con población refugiada, estas podrían dejar de funcionar en el país o recibir menos recursos, si ya no tienen personas beneficiarias a quien apoyar. Más adelante una entrevistada habla en esta dirección al señalar que los migrantes con visa Mercosur ya no buscan a las organizaciones.

42 Motivos Personales (13,5%) y por viajar a otro país (3,74%).

analizamos estas últimas en relación al universo de refugiados, el 18, 4% ha renunciado al refugio en los últimos 5 años con lo cual tendrías una población en términos absolutos de aproximadamente 49.000 refugiados reconocidos en el país.

Estos datos nos hacen interrogar sobre varios temas. Si una de las principales preocupaciones de las ONG analizadas tiene que ver con la no devolución, ¿cómo leer los datos que la principal causa de renuncia de la condición de refugio es por motivos de retorno voluntario?; ¿qué es lo que hay que visibilizar en esta problemática? ¿El número de solicitantes? ¿El número de renuncias por retorno voluntario? ¿El bajo número a quienes se les han dado el estatuto de refugiados comparado con lo ocurrido en el segundo lustro del nuevo siglo?, o ¿el alto número de personas que solicitan y se les otorga la visa Mercosur?; a todas las personas que se otorgó refugio ¿necesitaban protección internacional o utilizaron el refugio como un medio para poder regularizar y permanecer en el país por un tiempo?

Más allá de números y datos nuestra principal preocupación debería girar en torno a las condiciones de vida de los inmigrantes en nuestro país independientemente del tipo de visa o estatutos que tengan. Lo que esta investigación demuestra es que sí hay diferencias de índole económica, social, etc., entre aquellos que tienen una y otra visa y ni se diga con aquellos que viven "sin papeles".

Dime qué visa tienes y te diré a qué tienes derecho

Para poder entender la experiencia migrante y la integración en el país de acogida, resulta fundamental pensar las posibilidades reales de acceso a derechos y a realizar ciertas actividades que brindan las visas, sobre todo la visa Mercosur y la de refugio aquí analizada. Para Ana, "*en principio no debería haber ninguna ventaja ni desventaja (en los tipos de visas) porque justamente son dos visas que permiten trabajar y acceder a los mismos derechos, por lo tanto la pregunta no tendría ni que plantearse*".

Como vimos en la introducción, las categorías que el Estado usa para la población extranjera en el país son: inmigrante y no inmigrante, y alrededor de estas se fueron construyendo diferentes tipos de visas. Aquí y en otros países las visas son las que delimitan el tiempo de permanencia, la actividad a realizar incluso los costos de tramitación y los requisitos son diferentes dependiendo del tipo de visa que se otorgue. Hay visas que te permiten hacer solo una actividad y otras un rango mayor de actividades "lícitas".[43]

Las organizaciones reconocen que mucha gente que era portadora o solicitante de refugio ha cambiado o elegido la visa Mercosur por distintas razones. Como señalaba Ana, de Asylum, "*porque el caso de refugio no prospera o puede ser porque aunque esta persona tenga una visa de refugio considere que su vida va a ser más fácil en términos de acceso a derecho laboral teniendo una visa Mercosur*".

La residencia temporal Mercosur, como ya se señaló, es una visa que en principio se otorga a quienes cumplen los requisitos (sencillos) de solicitud. De la información dada por funcionarios de la Cancillería, como vimos anteriormente casi a todos se les otorga, de ahí el número considerable de visas entregadas. Sin embargo, la visa de refugio requiere de un largo proceso administrativo en cual, una vez que es admitida su solicitud, tiene que probar que fue víctima. Marco relata el complicado proceso para obtener el estatuto de refugiado:

> Una persona que ya ha pasado la condición de admisibilidad, pero que está en condición de solicitante, tiene que renovar su carnet cada dos meses. Es un plazo incierto cuánto va a tardar en responder el Estado. Pero tal vez lo mínimo ocho o nueve meses hasta tres años o más. Tenemos ahora mismo, y eso está confirmado por la

43 Al respecto ver Ackerman (2014).

> Dirección de Refugio hace unos meses. Según la Dirección, hace cinco o seis meses existían 4.000 personas pendientes de resolver sobre su solicitud, de las cuales 3.000 eran del reglamento anterior al 1182, que era el 3301. Es decir, que estamos hablando que el 1182 es de mayo del 2012 y son personas anteriores a ese decreto, esperando la respuesta del Estado.

Muchas veces esta demora en responder por parte del Estado se debe no solo a los candados que se puso a partir del decreto 1182 al redefinir quiénes son refugiados utilizando solamente lo estipulado en la Declaración del 51, sino y sobre todo a la burocracia interna que no permite siquiera que se reúna la Comisión de Admisibilidad. Esto hace que las solicitudes sigan llegando pero no se dé una respuesta ni positiva ni negativa. Esto que conocen las personas que trabajan en la materia, también saben los inmigrantes quienes empiezan a ver cuál es la mejor opción para no estar de manera irregular en el país.

Rubén, del Servicio Jesuita, señala que en principio cualquier legalización migratoria permitiría acceder a un trabajo o afiliarse al IESS y la visa Mercosur permite tener esta legalización si es que no se pudo acceder a la condición de refugio. De esta manera, el migrante no se invisibiliza en el país como migrante irregular sujeto a mayores vulnerabilidades. Además, considera que hay "*muchas más dificultades con la visa de refugio y muchísimas más con el carnet de solicitante que es casi imposible acceder a cualquier cosa. Se han resuelto algunos problemas pero se ha tenido que pelear mucho, conseguimos que por fin las personas con una visa de refugio puedan tener calificación y recalificación en la discapacidad, recién conseguimos que con la visa de refugio se pueda acceder al RISE*".

La preocupación para muchos de los informantes que pertenecen a organizaciones no gubernamentales e internacionales con la visa Mercosur es que, hasta el momento de realizar, este estudio no se tenían claros los requisitos para obtener la residencia permanente aunque el Acuerdo

Mercosur es explícito en este sentido: lo único que se exige para pasar de la visa temporal a la definitiva es solicitarla dentro de los tres meses anteriores a la caducidad de la temporal y cumplir con el requisito de la solvencia económica. Como señalaba Rubén, "*esta segunda parte no se ha definido todavía, no se sabe que se va a solicitar para preparar a la gente*".

Una de las mayores dificultades de tener visa Mercosur o Refugio es el acceso al sistema financiero, pues se trata de un sistema administrado mayoritariamente por instituciones privadas, donde –tal como señala Lorena– "*los bancos tienen una política bastante radical y estricta respecto a la documentación que te solicitan para aperturar una cuenta*". Uno que es frecuente: la cédula. Ni la visa de refugio, ni el carnet de solicitante, ni la visa Mercosur temporal son visas que te permiten tener cédula –ni número de cedulación–, por lo que el trámite resulta complicado. En su defecto, piden el pasaporte con la visa sellada, asunto que vuelve más fácil el acceso para los portadores de la visa Mercosur al ser una visa que se sella en el pasaporte. Sin embargo, la visa de refugio no, y mucho menos el carnet de solicitante. Lorena cuenta que HIAS ha hecho cierta labor de incidencia con los bancos para el acceso financiero de población refugiada:

> …han habido algunas acciones a nivel de resoluciones administrativas, no en tema de alto nivel, sino caso por caso, donde se solicita que se entregue o se haga una apertura de cuenta a personas que cuentan con una visa de refugio. Piden pasaporte con una visa vigente sellada en el pasaporte, y claro, nadie tiene, la visa de refugio no es una visa sellada en un pasaporte, es un carnet, desde las instituciones de la sociedad civil, como HIAS y otras instituciones se ha hecho un acercamiento con los bancos y de hecho nosotros tenemos un convenio con el banco del pichincha en que se logró hacer aperturas de cuentas a personas que tienen visa de refugio. Y se está trabajando en la posibilidad de que se haga un convenio para que se hagan aperturas de cuentas a solicitantes de refugio, pero claro es súper complicado.

Lorena también relata que suele ser más complicado para los portadores de refugio y solicitantes obtener un trabajo, ya que al no tener cédula, los empleadores piden una copia del pasaporte con la visa, algo imposible de obtener para esta población. "*Hay muchos empleadores que han identificado que existe esta visa Mercosur y si la persona porta un documento de refugio le dicen: no, usted cámbiese a visa Mercosur si es que quiere trabajar*". En este sentido, HIAS también ha hecho un acercamiento con algunos empleadores "*se le explica al empleador la diferencia entre la visa Mercosur y la visa de refugio*".

Marco, de Asylum, enfatiza que el acceso al trabajo es aún más complicado para los solicitantes de refugio, pues ellos solo cuentan con un carnet que necesita ser renovado cada dos meses y que por lo tanto solo puede garantizar que estará dos meses de manera regular en el Ecuador.

Lorena insiste en que muchos de los problemas del acceso a derechos a población refugiada se deben a que el concepto de refugio no está bien entendido en el Ecuador. "*Claro, los prejuicios que se entienden entorno al refugio son: oyen colombiano o refugiado y asocian con drogas con violencia, con prostitución, entonces no está realmente entendido cómo debe de entenderse y esto crea una desventaja*". Añade que "*hay muchas personas que por no conocer el tema de refugio desconocen el documento, entonces a pesar de que presentan las personas su documento de solicitante o de refugio, la otra persona al desconocerlo piensan que es un documento falso o que no tiene validez o que es ilegal. Esto implica desventajas para el tema de refugio y muchas personas han optado por la visa Mercosur*". Complementa señalando:

> …las personas se angustian mucho, porque dicen: "y ahora ¿si me cambio y qué obtengo?" Bien o mal muchas instituciones que trabajamos en el tema de refugio, muchas estamos enfocadas a dar asistencia a personas en movilidad humana en general, pero muchas asistencias que algunas organizaciones damos no están digamos como específicamente solo a población con visa Mercosur, sino que es en general. La población que saca la visa Mercosur saca y se aleja, es como que tienen otros accesos a otros servicios, o cuentan con un documento de más fácil acceso a unos servicios y ya no vienen. Sí se pierde también la necesidad de las personas de buscar estos espacios porque cuentan con otro tipo de documento que es más reconocido, ¿no?

Si bien la mayoría de los entrevistados considera que existe una creencia generalizada de que la visa Mercosur te permite tener mayor acceso a derechos y servicios, se reconoce que el más complicado es el acceso al sistema financiero y al sistema tributario. Ana, señala que "existe un abanico de posibilidades por la que puedes ser discriminados" y que no se limitan al tipo de visa que se porta:

> …al final yo creo que es un tema más de discriminación, más que de visa. Tengan la visa que tengan las personas vienen con los mismos problemas, que acceso a derechos, que por ser negra, que por ser mujer, que por ser colombiano, que por el acento. Da igual la visa que tengan yo tengo que resolver un problema que es un problema de acceso a derechos y de discriminación por no ser ecuatoriano y por ser diferente. Y pasa mucho con los colombianos porque tenemos 98% de refugiados colombianos, pero está empezando a pasar con gente de la India y Pakistán y tenemos mucha gente de Nigeria, Camerún, Ghana y vienen con el tema recurrente. Para mí es un tema de discriminación que sí, la visa te permite trabajar, pero no es una garantía ni la de Mercosur ni la de refugio.

Lo que señala arriba Ana es fundamental para entender la complejidad de las desigualdades que viven muchos inmigrantes en varios sentidos. El portar determinado tipo de visa puede ser un factor mayor de desigualdad o de integración, como vimos en los anteriores capítulos, pero por supuesto no es el único. Existen una serie de elementos que van más allá de lo jurídico que permiten la integración o discriminación de la población migrante.[44]

44 En otro estudio (Ramírez y Zepeda, 2015) señalamos las percepciones negativas de la población ecuatoriana hacia los inmigrantes en general, los cuales se acentúan en ciertos grupos como en los colombianos. Retomaremos esto en el siguiente capítulo.

Matías, asesor de programas de la OIM en Ecuador, señala que en general "*las visas Mercosur son vistas como un modelo innovador de reducir los trámites, facilitar el movimiento intrarregional y de esa forma promover la integración regional de los países que forman parte de Mercosur*". Añade que en los países donde se ha implementado tiene los beneficios de igualdad de derechos, protección laboral, cooperación interregional en temas de trata y tráfico, y que "*entonces representa un claro avance en la región en cuanto integración y movimiento*". Sin embargo, para él, el reto es ver cómo la integración regional se puede transformar en integración local.

Nuestro entrevistado de la OIM señala que el acuerdo Mercosur es un avance importante a nivel regional para la garantía de ciertos derechos laborales, penalización de delitos de trata laboral, entre otros aspectos. Por otra parte, añade que en Ecuador la Constitución señala la igualdad de derechos para todas las personas, incluidas personas en situación de movilidad humana, entonces considera que la visa Mercosur puede contribuir a algo más de carácter recíproco para los ecuatorianos que están en algún país de la región.

En síntesis, a pesar de que en teoría tanto el estatuto de refugiado como la visa Mercosur brindan el mismo acceso a derechos, las organizaciones reconocen que mucha gente que era portadora o solicitante de la visa de refugio, o en necesidad de protección internacional, ha cambiado o elegido

* * *

la visa Mercosur. Esto debido a que existe una creencia generalizada –en muchos casos probada y en otros supuesta– de que la visa MERCOSUR habilita un mayor y mejor acceso a derechos y servicios y por ende a una mejor integración local.

Parafraseando a Rubén, la integración local está vinculada a cinco factores: acceso a un estatus migratorio legal, acceso al crédito y servicios financieros, acceso al sistema de salud en condiciones de igualdad, convivir en un espacio libre de discriminación y, finalmente, vivir con serenidad. En el próximo capítulo veremos con mayor detenimiento estos temas desde la perspectiva de los propios actores, los inmigrantes, en especial de aquellos que vinieron de Colombia. Si bien comparten estos cinco factores incorporan un elemento más que es el acceso al trabajo. A continuación se analiza la vida de los colombianos antes de llegar al país, el contexto y motivos de su salida, el papel que juegan las redes de apoyo, su 'encuentro' con el Estado de recepción y los diferentes estatutos migratorios, para cerrar con sus expectativas de cara al futuro.

6. De Colombia pa' Ecuador: los inmigrantes colombianos

Una vez que hemos analizado con detenimiento las decisiones, acuerdos, discursos y accionar tanto del Mercosur, del Estado ecuatoriano, como de las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que trabajan con población migrante y refugiada, este capítulo tiene como objetivo recuperar la voz de los principales actores: los inmigrantes que han adquirido la visa Mercosur y radican en Ecuador.

A continuación se presenta el resultado de los grupos focales realizados para esta investigación. En total se hicieron cuatro talleres –en las ciudades de Quito, Guayaquil, Santo Domingo y Lago Agrio–, en los cuales se abordaron momentos y eventos en las vidas de los participantes como: los motivos de su migración y la partida; la trayectoria migratoria y su vínculo e interacción con el Estado de recepción; el acceso a derechos y las percepciones de integración en el país de destino; y, finalmente, las expectativas a futuro.

La selección de los lugares se hizo en relación a la información cuantitativa que se disponía de las zonas donde se han otorgado en mayor medida las visas Mercosur. La convocatoria a los talleres fue organizada por ACNUR, y el perfil de los participantes corresponde en su mayoría a personas de interés de ACNUR, desplazados forzados, a quienes se les negó el refugio y luego accedieron a la visa Mercosur.

Cada grupo focal contó con la participación de entre 6 y 14 personas. En total, se contó con la asistencia de 32 personas: 18 hombres y 14 mujeres. Todos los informantes son de nacionalidad colombiana, que como sabemos son el grupo mayoritario que ha obtenido la visa Mercosur. La duración aproximada de los talleres fue de dos horas y se realizaron a finales del mes de agosto y mediados de septiembre del 2015. Adicionalmente se realizaron dos historias de vida a personas que obtuvieron la visa Mercosur.

Dada la herramienta utilizada, y tal como se indicó en el anterior capítulo, los análisis de estas secciones son de tipo etnográfico, lo que nos permite interpretar las vivencias de ciertas personas que por algún motivo llegaron al país y sacaron la visa Mercosur.

Los nombres que aparecen en esta sección son apodos o sobrenombres que los participantes escogieron de manera individual o que les pusieron otros participantes. No se utilizaron los nombres verdaderos, por una parte, con el propósito de mantener la confidencialidad sobre sus identidades; y, por otra parte, para que se sientan con mayor confianza al momento de contar su historia. Es importante señalar que abordar los motivos que propician la partida de Colombia de las personas que cruzan las fronteras hacia el Ecuador no es fácil en investigaciones como ésta, ya que puede significar su re-victimización, obligándoles a recordar episodios violentos y pérdidas dolorosas que preferirían obviar e incluso olvidar. En consecuencia, en los grupos focales se dejó a criterio de los participantes contar o no las razones que los motivaron a venir al Ecuador, y cuando decidieron contar, fue en los términos en que ellos se sintieron más cómodos, siendo unos más explícitos que otros.

6.1 La vida antes de partir y el perfil de los inmigrantes

El lugar de origen o residencia de los informantes, así como las ocupaciones que tenían en Colombia son diversas. Respecto a los lugares de procedencia, se constata que hay un importante número que residía en los departamentos fronterizos con el Ecuador o zonas cercanas a estos departamentos.

Examinando los testimonios de los distintos grupos focales, se advierte que en Guayaquil la mayor parte de participantes vivía en el Valle del Cauca. En el grupo de Santo Domingo, los lugares de procedencia son más diversos e incluyen además del Valle del Cauca, Antioquia, Manizales, Tolima y Nariño. En Quito, en cambio, la procedencia de los participantes se comparte entre el Valle del Cauca, Ipiales y Antioquia, siendo la mayoría del Valle; y en Lago Agrio, todos los participantes son oriundos o vivían en el Putumayo o en zonas como Caquetá, Puerto Caicedo y Villa Garzón, cercanas a este departamento, a excepción de un participante que era de Pasto. Varios de los lugares mencionados se caracterizan por ser zonas con un elevado desplazamiento poblacional interno y externo, debido a la intensidad del conflicto colombiano, como se explicará más adelante.

> Soy de Buenaventura Valle, llegué a Guayaquil en julio de 2012, por circunstancias que no escogemos pero que nos toca vivirlas tuve que venir a Ecuador… Allá era auxiliar de profesora y acá administro un taller de moto. Siempre he vivido en Guayaquil por los Esteros, (Esperanza).

> Soy De Buga, Valle. Vivimos en Calderón, Quito. Vine el 27 de noviembre del 2012. Es inolvidable. Los acontecimientos lo marcan a uno. Hay cosas que no se olvidan por nada. Digamos atrás en mi vida, siempre me desempeñé como mecánico de motos y coches. Siempre le ayudé a tíos y hermanos. A la edad de 14-15 años ya tuve mi taller propio. Hasta esa edad fui dueño de mi negocio hasta el 27 de noviembre de 2012. Durante ese tiempo tuve varias relaciones en donde tuve hijos. En el '93 me conocí con Luz, mi esposa, y tenemos dos hermosos hijos (Chepe).

> Nacida en Cauca, pero criada en Cali. Estuve trabajando, hice el curso auxiliar contable. Mis padres vivían en el Cauca, llegaron a cierta edad y me acerqué a ellos. Allá tenía venta de fritangas, sodas (Apagón).

> También era militar por 5 años, incluidos los 2 años del servicio militar, pedí la baja voluntaria y luego de 2 años empecé a recibir amenazas. Soy de Villa Garzón, Putumayo. Llegué hace un año a Lago Agrio (Caliche).

> Soy de Medellín, Antioquia, entré en el 2006, no he salido desde que entré, ya soy ecuatoriana, vivo en Guayaquil…. Allá trabajaba en Nestlé haciendo cajas para los chocolates, la artesanía de fabricar las cajitas (Suca).

En cuanto a la composición etaria, esta población está integrada por personas en edad de trabajar, ubicándose la mayoría en el rango de 37 a 40 años, siendo el más joven de 24 años y el mayor de 57. Por lo tanto, se puede pensar que su vida productiva inició en Colombia, lo que significa que llegaron al Ecuador con el conocimiento de un oficio o que contaban con experiencia laboral. Asimismo, se distingue que hay personas con diferentes niveles de educación, algunos que tienen el nivel primario concluido, otros, el nivel secundario y varios que cuentan con formaciones técnicas, terminadas o inconclusas. En los cuatro grupos se identificó solo dos personas sin ningún tipo de instrucción escolar. Es importante señalar que en todos los talleres hubo la presencia de parejas, siendo más importante en Quito. Las características señaladas concuerdan con el perfil general de la población colombiana refugiada o migrante que reside en el Ecuador, como se puede ver en capítulos anteriores.

En relación a las actividades que desarrollaban en Colombia, los perfiles son muy diversos. Así, encontramos personas que tenían sus propios negocios o que ejercían diferentes oficios de manera independiente como zapatería, salones de belleza, ventas ambulantes o se dedicaban a la agricultura; se identifica, además, que algunos estuvieron en el servicio militar o que se desempeñaban en actividades profesionales, sobre todo relacionadas a la docencia. Estas diferencias permiten suponer que los participantes de los grupos focales constituyen una población que mantenía diferentes niveles de ingresos en Colombia, algunos con mayor solvencia económica que otros, aunque de manera general, se puede presumir que pertenecían a clases sociales con ingresos medios-bajos y bajos.

Otro aspecto a destacar es la fecha de entrada al Ecuador, que en promedio fue en el 2011, aunque el arribo más antiguo fue en 1992 y el más reciente en el 2014, lo que pone en evidencia que son personas que están en el país hace relativamente poco tiempo. Esto tiene implicaciones en su estatus migratorio y en general en su proceso de integración, según ellos lo entienden. No obstante, cabe señalar que en el nivel de integración contar con una red social sólida incide más que el tiempo de permanencia en el país de destino; sobre este aspecto nos referiremos con mayor detalle posteriormente.

En este primer recuento se pueden apreciar algunas características comunes entre las personas que asistieron a los grupos focales, las cuales comparten de manera general con la población migrante colombiana en el Ecuador, especialmente en lo que tiene que ver con el lugar de origen, rango de edad y niveles de educación. Así, la mayoría son personas que pertenecen a la población en edad de trabajar, provenientes en gran medida de zonas donde el conflicto armado tiene una importante presencia. Se trata, además, de población de condiciones socio-económicas media y baja que cuenta con cierto nivel de instrucción, que posee el conocimiento de "un saber hacer" en diversas actividades económicas y productivas y que ha arribado al Ecuador en los últimos cinco años.

6.2 Escenarios y motivos de la partida

Del levantamiento de información realizado, la violencia causada por el conflicto armado es sin duda la principal motivación señalada en los diferentes grupos focales para haber abandonado Colombia, por lo que es preciso señalar algunas de las principales dinámicas y características de este conflicto que tras más de cincuenta años de enfrentamientos y cuatro de

negociaciones entre el gobierno y las FARC llega a su fin después de cuatro años de negociaciones en La Habana.[45]

En primera instancia, se debe tener en claro que en Colombia las zonas de desplazamiento no se caracterizan por ser las más pobres, ya que cuentan con importantes recursos estratégicos derivados de actividades económicas vinculadas al petróleo y a la minería, en donde, además, se siembran cultivos ilícitos (Bonilla, 2007). Se constata, por lo tanto, que el 65% de los municipios mineros y el 56% de aquellos que son petroleros son expulsores de población colombiana (Egea et al., 2007). En cuanto a los cultivos ilícitos, se advierte que Colombia era el país andino que contaba en la región con el 15% de producción de hoja de coca en el periodo comprendido entre 1985-1995; en el siguiente lustro, de 1995 a 2000, esta producción se elevó a 55%; y entre 2001 y 2004 se registró una producción promedio de 63% (Rocha, 2005). En 2012, en Nariño y Putumayo se concentró la mayor proporción de producción de hoja de coca colombiana, alrededor de 17 mil hectáreas (UNODC, 2013).

Al norte y al sur de Colombia se distinguen territorios[46] con las particularidades señaladas, a los que se suman importantes zonas que quedan por fuera del control del Estado y que no se han incorporado a la economía nacional. En consecuencia, estas zonas son propicias para que se produzca la disputa territorial entre grupos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional

45 En este estudio no podemos centrarnos en un análisis histórico pormenorizado del conflicto colombiano porque no es parte de los objetivos de la investigación. Al respecto ver Forero (2011), García-Peña (2005), Gómez (2005), Fals Borda, Guzmán y Umaña Luna (2005).

46 En la zona norte se destaca El Catatumbo, que pertenece al departamento Norte de Santander, como un territorio dotado de una importante riqueza en recursos naturales como el petróleo, carbón, mármol, oro, caliza; la producción de coca, etc., que además constituye un área geoestratégica al ser límite con Venezuela y donde se localiza el oleoducto Caño Limón-Coveñas (PCSCS11, 2003; Egea et al., 2007).

(ELN) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), entre otros. Dichos grupos buscan regular las relaciones sociales y económicas de los espacios en donde libran sus luchas, lo que tiene un impacto directo en el desplazamiento de la población (Forero, 2011; Emmerich et al., 2015). En este análisis nos centraremos en la zona sur.

Es importante que nos refiramos brevemente al incremento en los cultivos de hoja de coca en Colombia, considerando que se ha producido en gran medida en la región que limita con Ecuador. Así, este aumento "tuvo como contexto la apertura económica desplegada por el gobierno de Gaviria, que generó una fuerte crisis de los sectores agrícolas tradicionales, ocasionando a su vez un importante desplazamiento de mano de obra campesina hacia la agricultura ilegal. Con esta nueva bonanza económica, se inició un significativo proceso de colonización en el suroriente del país, en los departamentos de Meta, Caquetá, y Putumayo" (Forero, 2011), zonas de origen de la mayor parte de las y los participantes de los grupos focales, como se indicó.

La dinámica de desplazamiento transfronterizo entre Colombia y Ecuador está marcada, además, "por las fumigaciones y la militarización como parte del componente del Plan Colombia denominado "Empuje al sur de Colombia" que tiene como propósito desalojar a los grupos guerrilleros de esa región y debilitar la producción de cocaína en Putumayo" (Rojas, 2003). Esto concuerda con los datos de los lugares en los que se concentra en mayor medida la población refugiada colombiana en el Ecuador, que son –luego de la provincia de Pichincha–, la provincia de Sucumbíos, fronteriza con el departamento colombiano de Putumayo, donde operaban los Frentes 38 y 42 de las FARC; y la provincia de Esmeraldas, fronteriza con el departamento colombiano de Nariño, donde operaba el Frente 49 de las FARC (Moreano, 2014).

A la presencia del conflicto armado y la violencia, hay que sumar la pobreza, los vacíos del Estado y el modelo de desarrollo, que también explican el fenómeno del desplazamiento interno y externo, aunque en menor medida (Bonilla, 2007). En los testimonios que se citan a continuación se evidencia cómo influyen estas circunstancias en la decisión de salir de Colombia hacia el Ecuador.

> En Colombia no es un secreto que te joden los grupos. Me tocó algo que pensé que nunca me iba a tocar. Por mi modo de ser me he acoplado mucho con las demás personas. Siempre veía pasar las cosas y uno nunca cree que le va a pasar a uno. Era muy querido, tenía demasiados amigos... Ya tenía mis cosas, negocio propio, casa y me tocó el tema de las "vacunas" en Buga, Valle. Se volvió difícil. A uno lo fuerzan, tiene que dar esto y si a uno no le hacen nada el siguiente paso es hacerle algo a la familia de uno. Cuando la situación se tornó difícil me estaban presionando y fui a denunciar. Al hacer esto me terminé de joder. Con las autoridades hay esa conexión. Fui a denunciar y ese mismo día me hicieron un atentado. Me tocó dejar en la mesa la comida y decirle a ella (su mujer que estaba al lado) arrancamos para Ecuador. Había dos o tres personas que yo sabía que estaban acá (Chepe).

En el grupo focal de Lago Agrio y Guayaquil, también se puso de manifiesto la urgencia con la que se debe tomar la decisión de abandonar todo para poder ponerse a salvo frente las presiones que ejercen los grupos armados:

> Me retiré porque me obligaron a pedir la baja los subversivos, me dijeron que tome la decisión por mí mismo, pedí la baja y en 45 días me la dieron. Luego me dijeron que me perdiera, por ahí siguió cayendo gente y dijeron que el siguiente era yo y me tocó pisarme para acá (Tominejo).

> Hace más de 7 años que vivo aquí, vine de Pereira, de Saralda, por una violencia muy horrible, que le quitaron la vida a mi hijo y como cogieron a los que lo hicieron me empezaron a buscar. Cambió mi vida, me tocó venirme volada de allá (Luz María).

Si bien en los relatos narrados, la violencia constituye un tema recurrente, la manera como se la percibe o se describe es distinta. En efecto, se distinguen, por una parte, los testimonios en donde se identifican hechos concretos de violencia que afectaron de manera directa las vidas de quienes los padecieron, obligándoles a abandonar sus lugares de residencia de manera inmediata e inminente. Por otra parte, se constata los relatos en los que la violencia se percibe como un fenómeno abstracto, generalizado, casi omnipresente, del que hay que huir. Sea cual fuere la percepción que existe sobre la violencia, los desplazamientos internos y la migración forzada se entienden como medidas de prevención:

> En Colombia me sentía un poquito inseguro. Vine de Armenia, me sentía inseguro, vivía en Palmira. Allá trabajaba en una vulcanizadora (Parce).
>
> Un motivo grande es porque tenemos hijos adolescentes. Me da tristeza pero Colombia es como un país muy violento y entonces en Nariño más que todo la guerrilla me da miedo que de pronto se lleven a mis hijos. Tenemos 18 años de casados (Flaca).
>
> Soy de Puerto Caicedo, Putumayo, me dedicaba a estudiar y trabajar, estoy aquí porque no quería ir a prestar servicio en el ejército. Igual presté servicio por 2 años porque nos llevaron, fuimos reclutados tres del mismo pueblo y cuando salimos del ejército a los dos compañeros los mataron, recibí amenazas y por eso vine. Llegué hace un año. (Pinto).

El tipo de violencia que se retrata en los primeros testimonios se le puede identificar como actos que se encarnan en agresiones sobre los cuerpos de las mismas personas o en las vidas de familiares cercanos o conocidos. Otro tipo de violencia es la de los tres últimos relatos que se puede definir como «violencia estructural» que es aquella violencia indirecta que está edificada en las estructuras sociales, y se manifiesta como un poder desigual y de injusticia social. La violencia estructural es abstracta, silenciosa, no se hace ver; es esencialmente estática (Galtung, 1985). Las características de la violencia estructural pueden remitir, tanto a elementos de desigualdad social y económica como a la violencia armada, si consideramos que esta última se percibe como una amenaza constante sobre la seguridad de la vida pese a que los episodios de agresión sucedan a kilómetros de distancia de donde se reside.

En varios relatos no se hace referencia de manera directa a las razones que motivaron la partida de Colombia, pero se puede presumir que tienen que ver con circunstancias violentas y que precisamente por esto se evita relatar detalles, lo cual también da cuenta de las distintas formas de percibirla y encararla:

> Vine en 2012, vivía en Cerrito Valle, trabajaba con una profesora cuidándoles su casa, vine por los problemas que tuvo mi esposo me tocó venirme (Experta en comida rápida).
>
> Hace 3 años atrás estaba estudiando en el SENA que es como el SECAP del Ecuador, estudiaba para Técnico de mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores, pero faltando 3 meses para terminar por problemas y circunstancias en mi pueblo tuve que emigrar a Ecuador (Rafa).

Las diferentes maneras de entender la violencia guardan relación directa con las localidades de donde procede la población colombiana. La intensidad del conflicto es mayor en ciertas regiones que en otras, y si bien el conflicto se puede explicar en términos generales por la continua pugna de poder y por el control territorial por parte de los grupos involucrados (Egea et al., 2007), adquiere características específicas según la zona en donde se desarrolla e impacta de distintas formas. Así, el desplazamiento interno y la migración forzosa son parte de un sin número de secuelas que sufren las poblaciones afectadas.

En el Ecuador se estima que 1 de cada 3 personas que salen de Colombia hacia nuestro país solicita refugio, por lo que se puede constatar que el desplazamiento transfronterizo es la alternativa por la que muchos

colombianos y colombianas, sobre todo de la zona sur, optan frente a la violencia como medida de protección temporal[47].

No obstante, existe un flujo de personas que se moviliza por otro tipo de factores, lo cual también se detectó en los grupos focales. Aspectos laborales, de estudio, económicos o razones que tienen que ver sobre todo con las diferencias de tipo de cambio del dólar frente al peso son algunos motivos que fomentarían este tipo de migración. Por tanto, se evidencia que no todas las personas que vienen de Colombia requieren de protección internacional, sino que también se trata de migrantes en busca de trabajo y mejores ingresos:

> Soy tecnólogo en sistemas de calidad, tengo 24 años y hace un año vine para ver si podía estudiar y trabajar a la vez y hasta ahorita estoy buscando una forma de mejor de vida. En Colombia es muy duro para trabajar y estudiar. También soy mecánico. Gracias a Dios me ha ido bien. Es duro pero uno se tiene que acostumbrar a vivir esta vida. Ahora vivo en los Esteros, La Fragata (El deportista).

La situación de vecindad de Colombia y Ecuador no se puede dejar de mencionar en este análisis, ya que también propicia la movilidad de las poblaciones que habitan en límites de los dos países. En efecto, en la frontera colombo-ecuatoriana, como sucede en casi todas las fronteras del mundo, se desarrollan una diversidad de dinámicas comerciales, familiares, culturales, políticas, etc., que la convierten en un espacio de constante intercambio de todo orden, lo que también se ha puesto de manifiesto en los relatos recabados especialmente en Lago Agrio:

> Soy de Villa Garzón, Putumayo, cuando terminé mis estudios mi tía que es profesora me dijo que vaya donde ella que vive en el Tigre, por la Hormiga, me apunté a unos estudios de belleza ahí por un año, ya tenía mi esposa y vivíamos ahí. Estoy aquí hace 4 años, vinimos con mi esposo porque no había trabajo en el Tigre y por problemas de violencia, muchos conflictos, bombas (Negra).

47 Aquí se puede inferir los motivos del retorno de personas a Colombia que tenían estatuto de refugiados que analizamos en el anterior capítulo.

Aunque los motivos de partida de Colombia sean diferentes, la migración de ese país una vez que llega al Ecuador deviene frecuentemente en migración irregular, tanto aquella que requiere de protección internacional como la que ha emigrado por razones económicas, aspecto que más adelante se explicará con detenimiento cuando se analice los primeros acercamientos de esta población con el Estado. Se puede adelantar, sin embargo, que la condición de irregularidad se potencia por la falta de redes de apoyo y por las dificultades que significa la obtención de un estatus migratorio, especialmente el de refugiado.

6.3 La llegada y las redes de apoyo

En lo que respecta a las redes migratorias, más allá del escenario o la razón que haya motivado a una persona a salir de Colombia, la ausencia o presencia de este tipo de redes juega un rol fundamental, en su decisión de venir, en el momento de llegada y en el proceso de instalación e integración en la sociedad de acogida, lo cual es un rasgo propio de los movimientos migratorios a nivel global. A continuación, se expone la manera cómo operan las redes en las trayectorias migratorias de las personas que han formado parte de este estudio, centrándonos en el momento de la llegada al Ecuador y en los primeros contactos que mantuvieron con la institucionalidad estatal de este país. Para este análisis consideramos las diferencias de los contextos y motivos de partida, y cómo estos influyen en dichos acercamientos.

Un aspecto fundamental que diferencia las trayectorias de las y los migrantes colombianos son las redes con las que cuentan en el inicio y durante el trayecto de su periplo migratorio, las mismas que pueden estar conformadas por familiares, amigos o conocidos que tenían en Ecuador antes de partir de Colombia o las redes o cadenas que ellos mismos van generando, a partir de la llegada de un primer miembro de la familia.

En el caso particular de la población analizada, la presencia de redes que se establecieron con anterioridad a la llegada al Ecuador se constata de manera más clara en las personas que emigraron por razones de tipo económico o laboral,

> Yo anteriormente me dedicada a la fabricación del calzado desde los 7 años. Allá en Colombia esta duro. Y la opción del Ecuador es para que mis hijos estudien. Acá tengo familia. La vida de frontera es otra. Yo solo estaba en la zona de Ipiales. Acá tengo una hermana que lleva 12 años y primos ecuatorianos de nacimiento. La razón es por eso y porque tengo familia. Quiero progresar por mis hijos, tengo 2 niños y vivo en el sector San Carlos, Quito (Píter).

> Directamente llegué a Guayaquil porque tenía un primo que tenía una mecánica y ellos me ayudaron por acá. Allá trabajaba en el campo en cultivos de uva, es duro, trabajando todo el día bajo el sol, llegar cansado a la casa, es más duro que la mecánica (El deportista).

> Tengo una tía que vive años aquí, con hijos ecuatorianos, tengo una prima casada con ecuatoriano con hijo ecuatoriano. Vine a trabajar allá no había trabajo, tenía una peluquería allá pero tengo una hija y no me dejaba, decidí traer la peluquería (La negra).

Por el contrario, aquellas personas que se vieron forzadas a dejar su lugar de residencia habitual por la violencia, especialmente en los casos en los que lo hicieron de manera repentina, no disponen de este tipo de contactos, lo que dificulta aún más su arribo al país:

> Nosotros no teníamos a nadie y sin saber nada. Entramos a Calderón. No conocíamos nada. Para pronunciar el nombre, todo es diferente. En el barrio son diferentes, las direcciones diferentes (Luz y Chepe).

> No pedimos nada por falta de conocimiento, no saber a dónde ir, recién llegadito solo conocía las amistades de él que había hecho en ese tiempo (Esperanza).

No obstante, hay que precisar que la distinción entre los dos grupos señalados no es contundente. Es decir, si bien las redes son más consolidadas entre las personas que han emigrado por razones económicas, pues se trata de familiares o amigos de tiempo atrás, entre quienes huyeron de la violencia también se distingue la existencia de contactos, en ciertos casos débiles y en otros fuertes, antes de venir al Ecuador:

> Mi madre también ayudaba a la gente y había un chico que se aparecía en casa y le daba de comer. El entró en la guerrilla. Un día, años después me reconoció el chico y me dijo: "Pilas usted es hija de fulanita que yo le tengo mucho cariño y le digo que se vaya de aquí porque van a empezar a matar". Por eso me vine a Ecuador, porque es la parte más cercana en cuestiones económicas, si tiene 100.000 pesitos alcanza a llegar acá. Acá vivía una cuñada y me recibió. Ella vive en un cuarto muy pequeño mientras me fui encontrando la manera de poder vivir mejor (Apagón).

> Yo me vine, entré en el Ecuador en moto, sin nada, ninguna tarjeta andina, entré por San Miguel, llegué donde una señora, estuve trabajando, era conocido de mis suegros. No eran parientes, eran medios conocidos, preguntando, preguntando llegué (Tominejo).

> Vinimos, llegamos en el 2010 porque nos mataron un hijo los paramilitares, en Medellín. Mi esposa es de Tolima y yo de Manizales. Llegamos a Bogotá donde una hermana de ella, no había posibilidades, vivimos como tres meses, allá hacía oficios varios (lustrador, mensajero) y mi esposa en la casa. Estuvimos muy mal, un hijo mayor se había venido acá a Ecuador con su mujer e hijos, y entonces nos venimos, llegamos en 2010 y nos fuimos a una quinta a administrar una finca por Chigüipe, los primeros días nos tocó muy duro (Pareja Mi vida, mi amor).

Las redes migratorias son un factor clave en la selección y decisión de emigrar e influyen en los flujos migratorios y en la orientación y direccionalidad de las corrientes, fijando los orígenes y destino de los emigrantes (García Abad, 2001). Se las puede definir como el conjunto de vínculos interpersonales que conectan a migrantes, antiguos migrantes

y no migrantes en su área de origen y de destino a través de los lazos de parentesco, amistad y comunidad de origen compartida. La existencia de estos lazos, aumentan la verosimilitud de la emigración al bajar los costes, elevar los beneficios y mitigar los riesgos del movimiento internacional. Las conexiones de la red constituyen una forma útil de capital social que la gente utiliza para acceder al empleo de extranjeros y a mejores salarios (Massey et al., 1998: 229).

De manera concreta, las redes migratorias son una fuente de recursos valiosos para las personas en movilidad, ya sea voluntaria o forzada, ya que permiten, en primera instancia, contar con información sobre el lugar de destino respecto a la vivienda, trabajo, leyes, dinámicas sociales, es decir, sobre una serie de datos y coordenadas importantes para la orientación e instalación de los recién llegados. En segundo término, las redes migratorias proveen de recursos materiales vitales para la sobrevivencia como vivienda, aunque sea de manera temporal, alimentación y protección. De ahí que se marca la importancia y la diferencia en la experiencia migratoria de aquellos que cuentan con estas redes y de quienes no.

En las redes migratorias se observa, además, la presencia del "efecto llamada", que consiste en el reclamo de familiares y paisanos por parte de los primeros emigrantes, lo que tiene como consecuencia que cada nuevo inmigrante origine una gran reserva de inmigrantes potenciales (Massey, 1998):

> Fui el primero que se vino de mi familia, somos tres hermanos y mi mamá, entré solo. Llegué donde una tía, que vive en Lago Agrio, que me dijo que trabaje de maestro de construcción, le dije que sí, pero no nos pagaban de manera puntual y me puse a trabajar en la zapatería, mientras me hacía para el arriendo para que se viniera mi mamá, que fue la que hizo toda la vuelta de los papeles, yo solo me dediqué a buscar trabajo. Luego llegó con mi mamá mi hermana que estaba embarazada (Pinto).

En los testimonios expuestos se constata que aquellos participantes de los grupos focales que cuentan con redes migratorias en las localidades donde se han instalado, acceden con mayor facilidad a vivienda y trabajo. Por el contrario, quienes no poseen estos contactos son más erráticos en el proceso de instalación. Las redes también actúan en el acceso a información sobre las instituciones a las que hay que dirigirse para regularizar la situación migratoria y para la consecuente obtención de documentos. Estos elementos constituyen el primer acercamiento con el Estado ecuatoriano que es el tema central del siguiente acápite.

6.4 Los encuentros con el Estado ecuatoriano y los diferentes estatus migratorios

La tarjeta andina

Tal como señala Ackerman (2014), el Estado define la identidad legal de los individuos, genera categorías que determinan las actividades de los extranjeros en el país y además decreta los procesos burocráticos que se deben tramitar para recibir el reconocimiento legal, incluso influye en el tipo de emociones e interacciones cotidianas que se mantienen entre extranjeros y ciudadanos ecuatorianos. Y a la inversa, todas estas prácticas que realizan los sujetos dan forma al Estado y lo legitiman (Domenech, 2013). Las vinculaciones jurídicas que los migrantes establecen con el Estado generan prácticas, conocimientos e identidades específicas que no son lineales ni unificadas. Son varios los actores, y distintos los intereses, que crean vínculos y sentidos muy diversos.

En los talleres se pudo constatar que el ingreso de la población al Ecuador se ha hecho casi en su totalidad con la tarjeta andina, la cual les ha servido para contar con una estadía regularizada por 90 días. En la página del Ministerio del Interior de Ecuador se señala:

> La tarjeta andina es un documento de control migratorio de carácter estadístico y de uso obligatorio cuando se encuentra acompañado del documento de identidad; para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina de Naciones y del Mercado Común del Sur –MERCOSUR–, ya sea por sus propios medios o utilizando cualquier forma de transporte. Su uso no excluye la presentación del pasaporte, visa u otro documento de viaje previstos en las normas nacionales o comunitarias, así como en los convenios bilaterales vigentes.

Luego del plazo de vigencia que contempla la tarjeta andina, se observa que algunos dejaron que caduque por falta de conocimiento, otros la renovaron por dos ocasiones, que es lo máximo que se puede renovar, quedando en ambas circunstancias con un estatus irregular:

> Entré por medio de tarjeta andina. Llegué aquí y un amigo me dijo que entre al mercado de San Roque en Quito. Con la tarjeta andina no se puede trabajar y en ese lugar me tenían mala fe por eso me fui a Manta, se me venció la tarjeta y puse los papeles en ACNUR y me tocaba volver a Quito cada 3 meses, me cansé y no volví… (Carlos).

> Llegué con la tarjeta andina, renové las 2 veces, pensé que se podía renovar de manera indefinida me dijeron que tenía que salir y volver en 6 meses, salí solo a la frontera, regresé y me quedé sin papeles (El vendedor).

Si bien tramitar la tarjeta andina es un procedimiento muy sencillo que se realiza en la ventanilla de migración al momento de ingresar al Ecuador, encontramos que varios de nuestros informantes ingresaron al país sin realizar este trámite. Particularmente en el caso de los informantes en Lago Agrio, quienes comentaron que cruzaron por el puente de San Miguel sin la tarjeta y que nadie les solicitó ningún documento. Así lo cuenta Pinto: "*no tuve tarjeta andina cuando entré, los 4 años los documentos que he tenido ha sido solo mi cédula colombiana, no pasaporte y ahora que tengo la visa Mercosur. Fue fácil sacar la visa*".

Cuando observamos de manera detenida cómo han ingresado las personas sujeto del presente estudio al Ecuador, constatamos que la experiencia de Pinto es común cuando la entrada es por Lago Agrio, en donde por lo general se cruza la frontera sin registrarse ante ninguna autoridad migratoria. Como se había manifestado, vivir en zonas fronterizas, no solo en el Ecuador sino en varias partes el mundo, conlleva una serie de nociones que desdibujan los límites territoriales que imponen los Estados. Así, "pasarse al otro lado" constituye una práctica común y cotidiana en la vida que se lleva en la frontera. Estas dinámicas adquieren especial importancia en este estudio si se considera que el flujo de población colombiana hacia el Ecuador se produce básicamente en San Lorenzo/Tumaco en la costa Pacífica; Ipiales/Tulcán en la región andina y Putumayo/Sucumbíos en la región amazónica. Salvo cuando ocurren eventos especiales los controles en frontera se vuelven más rigurosos, sino constituyen fronteras porosas.

Sin embargo, no solo en Lago Agrio se constató la falta de controles de documentos al ingreso al Ecuador, en la frontera andina, aunque en menor medida, también se advirtió un caso similar nos narró una pareja de colombianos radicados en Santo Domingo:

> Nosotros entramos por Rumichaca sin papeles porque no sabíamos que teníamos que sacar la tarjetita andina. Teníamos un conocido, trabajamos por 7 meses en una finca, fuimos por un anuncio en la radio, llegamos varias parejas a la entrevista y nos escogieron a nosotros. En ese tiempo estuvimos sin papeles cuidando chanchos: usar machete, oficios varios. Nunca fue nadie de inspección de trabajo (Pareja mi vida, mi amor).

Estos y otros relatos muestran que en el primer contacto con el Estado los migrantes tienen experiencias muy diversas donde la información que disponen, o de la que carecen, sobre las disposiciones migratorias en el Ecuador, configura su estadía en el corto y mediano plazo.

Otro aspecto que salió a relucir es que uno de los primeros acercamientos a una institución del Estado es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, al que han acudido para solicitar refugio, ya sea porque les han orientado familiares, amigos o conocidos, en cuyo caso han podido hacer al poco tiempo de llegar. En otros casos, las personas se han ido enterando sobre la marcha a dónde tenían que ir y qué trámite debían hacer para solicitar refugio luego de cierto tiempo de estadía en el país, ya que a su llegada no tenían conocimiento de esta información:

> Ingresé donde un amigo, diríjase a tal lado para que tramite tal documentación. Me fui a Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar el refugio. A los 8 días me estaban dando la contestación y me dieron el carnet. En el 2012. Llevo 3 años voy para 4 en este país. Ya al último cuando estudiaron el caso, me quitaron el estatuto de una (Raúl).

> Yo entré el 1 de mayo con la tarjeta andina por 90 días... De lo de refugio me di cuenta a los 22 días. El 30 de mayo me hicieron la entrevista en la oficina de refugio. Yo le contaba que me había ido al Palo para trabajar y el servidor le puso que yo me vine a trabajar y me la negaron, me la negaron y me la negaron. Después me acerqué con los jesuitas. (Apagón).

Luego de la primera interacción con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en muchos casos se ha conseguido de manera provisional el carnet de refugio que se entrega mientras se analiza el expediente del o de la solicitante antes de determinar si se le concede o no el estatus definitivo de refugiado. La obligación de renovar este carnet de manera periódica, así como las trabas, la re-victimización y la discrecionalidad que se producen en el proceso de análisis del expediente, ha tenido como consecuencia que muchas personas dejen de hacer la renovación y se queden en una situación irregular.

De lo expuesto se evidencia, por una parte, que falta información clara a la entrada del país acerca de las opciones con las que cuentan las personas que huyen del conflicto armado colombiano y que buscan refugio. En particular, no se tiene claro las instituciones a las que hay que dirigirse, así como las disposiciones, requisitos y plazos que disponen para poder obtener un estatus regularizado. En este sentido, contar con redes posibilita acceder con mayor facilidad y rapidez a dicha información.

Por otra parte, es importante ver las diferencias que se producen en la experiencia de estas personas dependiendo del lugar por donde ingresan al Ecuador y a donde llegan. Las diferencias se centran sobre todo en el nivel de control que existe en los pasos fronterizos, siendo mucho más frecuentes y rigurosos en Rumichaca en contraste con el Puente San Miguel. Asimismo, se advierte que ir hacia una ciudad como Quito o Guayaquil brinda la facilidad de tener mayor acceso a las entidades estatales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en donde se presentan las solicitudes de los diferentes tipos de visas. Cabe señalar, sin embargo, que esta circunstancia ha cambiado en el último año, gracias al proceso de descentralización que se ha puesto en marcha en varias entidades públicas; una muestra de ello son las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en Lago Agrio y en otras ciudades en donde se puede iniciar cualquier tipo de trámite.

El hecho contundente que se evidencia en este análisis es la gran cantidad de personas que se quedan en situación de irregularidad migratoria en el Ecuador, incluso luego de hacer los esfuerzos necesarios ante el Estado para solicitar el estatus de refugio. Frente a lo cual la visa Mercosur ha significado una alternativa de obtener un estatus legal en el Ecuador, tema que se abordará con mayor énfasis más adelante:

Vivir sin papeles: "mi esposo es mi pasaporte"

Durante el trabajo de campo encontramos que la gran mayoría de las y los informantes habían estado en algún momento de su estancia en Ecuador en situación irregular, casi siempre periodos de más de un año.

Sin embargo, contrario a lo que se puede pensar, no haber portado ningún estatus legal en muchos de los casos no fue un factor de angustia. Así lo relata Suca, quien estuvo nueve años sin ninguna visa:

> Yo entré con tarjeta andina pero se venció y me quedé vencida y nunca saqué papeles, mi esposo era mi pasaporte, tengo casi 10 años en Ecuador y los 9 años estaba ilegal totalmente, quise sacar la de ACNUR (de refugio) pero me negaron por estar con un ecuatoriano hasta que me separé y salió la Mercosur hace un año.

Suca, quien vive en Guayaquil, señala que solo una vez tuvo inconvenientes por no tener visa, esto fue cuando su pareja estuvo en problemas:

> Mi vida ha sido muy tranquila desde que llegué con la visa andina y desde que se venció no he tenido problema alguno. Mi esposo cayó preso por conducir sin papeles, quise ir a visitarlo y un policía me pidió papeles – fue la única experiencia mala que pasé-, le dije que no los tenía y me dijeron que iba a quedarme haciéndole compañía a mi esposo. Me dio miedo, pero teníamos un amigo en común que era policía y salí normal (Suca).

Cuando se separó de su pareja decidió sacar la visa Mercosur, pero debido a la insistencia de sus amigos:

> Me enteré de la visa Mercosur por la familia con la que vivo que son colombianos ellos tienen la visa, me vieron que estaba ilegal y sin esposo y me dijeron que la saque. No quería mucho la verdad pues no he tenido problemas y porque con ACNUR pasaba mala experiencia. En los 9 años nunca me pidieron papeles, ni pasaporte tenía y eso que andaba de ciudad en ciudad, cuando me pedían papeles mi esposo se hacía cargo, ¡no le digo que era mi pasaporte!

Por su parte, Claudia –que también radica en Guayaquil– señala que no tuvo inconvenientes durante el tiempo que ella y su marido estuvieron en situación irregular:

> Estoy aquí con mi esposo, entré con tarjeta andina, a los 2 años de estar aquí nació mi niño. Estuve un tiempo sin papeles, unos 4 años, mi esposo también, nunca nos pidieron papeles, tampoco sabíamos que teníamos que sacarlos. En esos años trabajamos en lo mismo, mi esposo en el taller de motos.

Finalmente, Claudia y su marido sacaron la visa Mercosur hace un año; están conscientes de que debido al nacimiento de su hijo pueden solicitar la visa de amparo, aunque no es un trámite que planeen realizar por lo pronto.

Con otros informantes pudimos notar que el estar "sin papeles" sí se volvió un problema para quienes eran empleados en lugares donde comenzaban a exigir visa o para quienes tenían que trasladarse de ciudad en ciudad. Así lo relata El Vendedor, quien radica en Santo Domingo:

> Trabajaba en una empresa grande, me contacté por mi tío y otra gente de la familia que trabaja en la calle. Le denunciaron al patrón con el que trabajaba por tener colombianos trabajando, fueron a controlar y perdí el trabajo. Luego me puse a trabajar en ventas en la calle. Todo ese tiempo estaba sin papeles. En esta semana metí los papeles para la visa Mercosur.
>
> …Luego conocí a otros amigos y me enseñaron lo que era trabajar en fincas. Trabajé en El Triunfo, estuve harto tiempo sin documentos, solo con cédula colombiana. En ese entonces no era tan complicado, luego se complicó porque decían que la ley decía que todos los trabajadores de las fincas debían estar asegurados y me despidieron (Carlos).

Los grupos focales permitieron notar que el estar "sin papeles" incluye toda una gama de posibilidades, de sentimientos y prácticas que no en todos los casos tienen que ver con la angustia o malestar por el estatus irregular. El tipo de experiencia depende en gran medida de contextos muy particulares, como estar emparentado con un ecuatoriano, tener trabajo, acceder a instituciones donde piden o no documentos, trasladarse entre distintos poblados o que incluso la localidad donde se reside sea percibida como un lugar donde se puede vivir tranquilamente sin portar documentos.

En los testimonios recogidos, se observa, además, que son múltiples las causas por las cuales la población analizada ha enfrentado en algún momento de su estadía en el Ecuador la irregularidad migratoria. Entre las principales están el desconocimiento del funcionamiento de la tarjeta andina, especialmente de los plazos de renovación y las veces que se la puede renovar, así como la falta de claridad para realizar la solicitud de refugio, como se indicó antes. No obstante, la causa más preocupante es aquella que tiene que ver con la negación del estatus de refugiado luego de haberlo solicitado y de haber cumplido con las exigencias que implica encontrarse como "solicitante", como la renovación periódica del carnet provisional.

El proceso más complicado: el carnet de refugio

Donde mayores problemas se evidencian es en los relatos de todos aquellos que solicitaron, recibieron o les fue negado el estatuto de refugio. La solicitud resultó ser siempre un trámite engorroso y lleno de mucha incertidumbre sin saber cuándo tendrían respuesta del Estado. En muchos casos traumáticos. Tal es el caso de Nely:

> Me fui al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar el refugio. A los 8 días me estaban dando la contestación y me dieron el carnet (de solicitante) en el 2012. Llevo 3 años voy para 4 en este país. Ya al último cuando estudiaron el caso, me quitaron el estatuto de una. Me dijeron de la oficina de refugio que en Bolívar, Caucasia y Antioquia estaba tranquilo, en ese lugar que ya no había guerra. El caso lo estudian, pero realmente una cosa es que estén sentados en una oficina y otra es que vayan y estudien y se dan cuenta… Con un mes se van a dar cuenta lo que es vivir allá.

Rafa por su parte cuenta que durante dos años y medio estuvo renovando su carnet de solicitante cada tres meses, "*luego de pronto me negaron el refugio no sé qué vieron de raro en lo que indagaron sobre mí, de todas formas, no quería seguir en el proceso, ya me sentía mal, yo quería olvidar lo que me había sucedido allá y cada vez me tocaba volver a repetir, otra vez la misma zozobra*". Fue común escuchar de la voz de varios informantes la decepción

al ser negado el refugio y saber que tenían 15 días para desalojar el país, tras varias apelaciones: "*nos preguntábamos ¿por qué tenemos que desalojar si somos gente de bien, estamos trabajando honradamente?*".

El caso de Rafa no es aislado, en los grupos focales realizados en provincia, el traslado a alguna oficina de la Dirección de Refugio para renovar el carnet de solicitante cada tres meses ha sido un problema recurrente para estas personas, y esta dificultad les ha significado quedarse en situación irregular. Ese fue el caso de Parce y su pareja:

> Fuimos directo a Quevedo porque la hermana de mi esposa vive allí 7 años. Ella nos dijo que vayamos a Guayaquil para sacar refugio, nos pidieron un montón de papeles, la entrevista… nos dieron la tarjeta verde. Como se quedó sin trabajo se venció el carnet y tenía que ir a Guayaquil a renovar y no tenía para el pasaje porque no tenía trabajo. Cuando tuvo de nuevo trabajo fuimos a renovar pero nos la negaron porque se nos pasó la fecha. Nos la negaron, hicimos tres apelaciones, también nos la negaron. No nos decían por qué nos la negaban. Nos quedamos sin papeles (Parce y su pareja).

Un caso similar fue el de La Cocinera, quien vivía en Las Golondrinas y por problemas laborales no pudo renovar el carnet. "*Entré por Rumichaca con la tarjeta andina, vine a Santo Domingo y saqué unos carnecitos para mí y el niño, los de solicitante de refugio. Me fui a trabajar a Golondrinas y dejé de renovar los carnets porque no me daban permiso de salir del trabajo*".

Es conocido lo complicado que resulta para las personas que residen en algunas localidades renovar su carnet cada tres meses, por lo que Messi decidió hacer un uso 'estratégico' del tema una vez que le negaron el refugio. Cuenta que:

> Entré con la tarjeta andina, llegué a playa Villamil. Antes de que se cumplieran los 15 días fui a solicitar el refugio a Guayaquil y me dieron carnet y luego me negaron la visa de refugio. En ningún momento tuve problemas, si me pedían papeles mostraba mi

> carnet vencido y decía que estaba vencido porque era complicado para mi ir a Quito a renovar.

El caso de Luz y Chepe, quienes salieron amenazados de Colombia, ejemplifica bien las dificultades que viven las personas que huyen del conflicto armado de ese país en su periplo para obtener el estatus de refugiado. A los tres días de ingresar al país se acercaron a la Dirección de Refugio para pedir un carnet por tres meses. Luz cuenta que afuera de las oficinas había funcionarios de HIAS con quienes entraron en contacto y comenzaron a asistir a reuniones de asesoría. En una de las reuniones se acercó un muchacho:

> Yo sabía quién era él y que trabaja con esa gente (hace referencia a los grupos armados o paramilitares). Y llega y me reconoce a mí y me reconoce a mi hijo. "Yo lo conozco a usted" (me dijo). Yo me retiré de esa reunión. Esto en una entidad que nos prestaban ayuda. Y él también estaba en ese grupo.

Chepe señala que dejaron de ir a las reuniones pero que estaban tranquilos porque pensaban que les iban a dar el refugio, pero en octubre del 2013 se lo negaron y les dieron "*15 días para abandonar el país*".

Un caso contrario fue el de Tominejo, en Lago Agrio, a quien sí le dieron el refugio, "*a los 3 días que llegué me dieron de refugio, de una me hicieron la investigación y me dieron*" (aparentemente fue el carnet de solicitante lo que le dieron). Sin embargo, Tominejo señala "*renuncié al refugio porque con eso no puedo trabajar, yo soy estudiado, tengo varias capacitaciones del ejército, en más de una empresa me dijeron que no me pueden asegurar con eso porque es temporal, cada 3 meses hay que renovar. Ahí tomé la decisión de sacar la visa Mercosur*".

En muchos casos, la asesoría de las organizaciones de sociedad civil y ACNUR fue clave para que migrantes pudieran regularizar su estancia, casi todos optando por la visa Mercosur. Parce y Mejía cuentan que "*ACNUR y Servicio Jesuita nos contaron de la visa Mercosur, hasta ahora tenemos papeles. Nos están ayudando ellos porque estamos pidiendo 11 visas para toda la familia. Tenemos visa desde hace un mes. Estuvimos un año sin papeles*".

Ese también fue el caso de La Cocinera, quien cuenta que desde ACNUR la mandaron a trabajo social y "*luego me mandaron a SRJ para ayudarme con la documentación. Pasaron la solicitud para refugio, y me negaron porque ya había pasado tiempo y luego me recomendaron la visa Mercosur, esta visa la tengo desde julio*". Por otra parte, Luz, quien vendía empanadas en Calderón, cuenta que al no tener papeles iban a empezar a molestarla, pero que "*de la mano de HIAS y ACNUR uno empieza a saber dónde puede andar y dónde no, para no tener problemas con la policía*". Luz ahora tiene la visa Mercosur.

Muchas de las personas que entraron en contacto con HIAS, ACNUR o el Servicio Jesuita, lo hicieron gracias a que otros conocidos pasaron la voz. Así sucedió con Tominejo, a quien una señora le recomendó que se acercara al Servicio Jesuita de Refugiados, luego cuenta que a partir de eso:

> …me hice amigo de la abogada. Rocío que dijo que me iba a ayudar, ella mandó mis documentos, mi currículum, los motivos y yo le presenté los comprobantes de lo del servicio militar, y los entregó a una institución que no sé cuál pero me pagó todo lo de la visa Mercosur, solo llevaba los comprobantes y los recibos de todo lo que gastaba y me los pagaban y ahí estaba a la espera para ver qué pasa con esa visa, desde junio la tengo. (Tominejo)

Es importante señalar que hubo un caso donde el contratista se ofreció a tramitar a Rafa la visa Mercosur. Él escuchó del Servicio Jesuita pero ya había iniciado el trámite con su contratista. Sin embargo, añade que no fue una buena experiencia ya que "*el señor que me tramitó no me entregó, se quedó con el pasaporte y mis documento. Hasta que le pagué todo me entregó*". Después se acercó al Servicio Jesuita para que le ayuden a tramitar la visa Mercosur de su esposa e hijos.

La visa Mercosur

Al contrario de la visa de refugio, los informantes señalaron que solicitar la visa Mercosur es sencillo. Panadero, quien vive en Lago Agrio, comenta que a su llegada a Ecuador "*solicité refugio, a los 3 años me lo quitaron, luego de que estuve cambiando de carnet, hice 2 apelaciones y luego me dieron 3 días para irme, luego me dijeron que había la Mercosur y la saqué hace 3 meses aquí en Lago Agrio*". Sin embargo, la obtención de esta visa tampoco está exenta de dificultades, como lo señala el mismo informante "*no aparecía en el sistema, me tocó salir y volver a entrar con la tarjeta andina y así puede sacar el record policial*".

Muchos de los portadores de la visa Mercosur manifestaron que, aunque es fácil el trámite para sacar la visa, lo que hace complicado su obtención es la falta de información y los costos en los que hay que incurrir para obtenerla. Chepe comenta que:

> … es difícil cuando uno no conoce porque lo mandan a uno y otro lado. Lo primero fue buscar el consulado y no sabía. Lo primero es tener el pasaporte. Y tenían que sacar el antecedente judicial y apostillarlo. De ahí ir al ministerio. Yo estaba escéptico con lo de la otra visa pero se demoró como 15 días (Chepe).

Hugo, quien vive en Lago Agrio, señala que una vez que le negaron la visa de refugio solicitó la Mercosur, "*los jesuitas me ayudaron con eso, fui a Quito y saqué, hace un año más o menos*".

Apagón, quien vive en Quito señala que "*Acnur está dando la visa Mercosur, está costeando. Me dijeron que si me gustaría y sí. Yo ya había sacado el pasaporte y ya había pagado lo de la visa. Acnur me hizo el reembolso. Así fue que la obtuve. Desde el 8 de agosto de 2014 la tengo*".

Otro tema importante que salió a relucir en la investigación fue que los requisitos que se piden para acceder a la visa Mercosur no son los mismos tal como vimos en el anterior capítulo. Como señala Píter, quien la tramitó en Quito, "*yo ya sabía de la visa Mercosur en la frontera. Allá le ponen más trabas porque no la quieren dar. Le piden unos requisitos. Acá es más fácil para sacarlo*".

Para quienes portan la visa Mercosur encontramos dos perfiles en las cuatro localidades. Un grupo, quienes ya estaban en el país y habían pasado anteriormente por un proceso de refugio (ya sea como solicitantes, portadores o cuyas solicitudes fueron rechazadas) y se encontraban "sin papeles", y el otro grupo de aquellos que llegaron a Ecuador y directamente solicitaron la visa Mercosur. Este segundo perfil responde a una migración más reciente, donde ya existe un conocimiento generalizado sobre la accesibilidad para obtener esta visa, incluso desde su país de origen.

Los perfiles son muy variados. Lo cierto es que los migrantes recientes suelen optar directamente por la visa Mercosur, pues no están dispuestos a someterse a un proceso complicado de solicitud de refugio, aun necesitando protección internacional. La visa Mercosur ha servido para que personas en situación irregular puedan regularizar su situación en el país. También ha servido a solicitantes de refugio quienes, cada tres meses, durante varios años han vivido en la incertidumbre de no saber si finalmente tendrán el refugio, además de conocer las limitantes del carnet. Lo mismo sucedió con aquellas personas que eran portadoras de refugio y que conociendo los límites cotidianos, e incluso la estigmatización de su condición, decidieron cambiar a la Mercosur, pues "*no se puede ser refugiado toda la vida*". Estos perfiles coinciden con la información cuantitativa analizada en el capítulo 4.

Más adelante se desarrollan con más detenimiento los cambios que ha significado la visa Mercosur en las vidas de quienes participaron de los grupos focales, no obstante, es importante mencionar en este análisis que la posibilidad de ir y volver de Colombia es uno de ellos. Este

aspecto se contrapone a lo que estipula el estatus de refugiado, el cual se pierde de manera inmediata si los refugiados retornan a su país de origen, incluso si lo hicieran de manera provisional. Anteriormente se analizaron las contradicciones conceptuales que se generan al momento de acceder a alguna de estas visas para el caso de poblaciones que se identifican en necesidad de protección internacional. En esta parte se remarca que en la percepción de ciertos integrantes del grupo de estudio la posibilidad de ir a Colombia, pero siempre con la idea de volver a Ecuador, es un beneficio que adquieren con la visa Mercosur. Esta percepción depende de las situaciones particulares, siendo mayor entre quienes viven en las zonas de frontera. Así, en Lago Agrio, una localidad fronteriza, todos los portadores de la visa Mercosur han vuelto a Colombia en una o más ocasiones, "*voy hago lo que tengo que hacer y vuelvo*", "*voy a ver a mis papás, están desplazados*", "*voy a ver a la Negra, mi hija*".

Como se ha visto en este apartado, si bien el Estado define las categorías y procesos burocráticos que marcan las pautas para todas aquellas personas que llegan al Ecuador y quieren regularizarse, no se trata de un proceso lineal ni unilateral: las personas en función de sus preocupaciones, necesidades u otros medios de subsistencia negocian sus propios estatus migratorios. En los grupos focales fue común encontrar a personas que no sentían la necesidad de regularizarse, que lo hicieron más por la presión de amigos o de familiares. Hubo otros casos en los que regularizarse, particularmente a través de la visa Mercosur después de pasar un largo proceso burocrático persiguiendo el refugio, generó estabilidad y tranquilidad. De alguna manera, el interés de las personas por regularizarse y mantener una vinculación jurídica con el Estado depende también del nivel de integración local, de tejido social que han construido y del acceso a ciertos servicios y derechos que puedan obtener en su vida cotidiana estando regulares en el país. Tema que analizaremos a continuación.

6.5 Acceso a servicios, integración y expectativas en el futuro

Un tema de gran preocupación para aquellas personas que trabajan con migrantes, ya sean organizaciones sociales, eclesiales, organismos no gubernamentales, organismos internacionales y el propio Estado, tiene que ver con el tema del acceso a servicios a las personas en movilidad. La Constitución de la República señala varios derechos de las personas en movilidad, tanto de los ecuatorianos en el exterior como de los extranjeros en el país y la igualdad entre ambos (artículo 9).

No es menor retomar e investigar estos temas en un contexto en el cual el Estado ecuatoriano desde finales de los noventa, pero con más fuerza desde la llegada al poder del gobierno de la Revolución Ciudadana, le apostó a un enfoque de derechos en las políticas migratorias, tratando de ir en contra sentido del enfoque histórico de seguridad y control que primaba en la materia (Ramírez, 2013). Sin embargo, este enfoque es compartido por una gran parte de la sociedad ecuatoriana y todavía está presente en muchos funcionarios públicos de rangos altos, medios y bajos.

En efecto, pese a los esfuerzos de cierto sector del Gobierno ecuatoriano por introducir un enfoque de derechos en materia migratoria, la sociedad ecuatoriana sigue aún permeada por el enfoque y las políticas securitistas que se han ido construyendo y sedimentando por más de setenta años en el país. La idea de un "otro", y mucho más si ese otro es colombiano o indocumentado, despierta hostilidad y rechazo.

Como vimos en otro capítulo, el reciente estudio de Ramírez y Zepeda (2015) señala que el 92,8% de los ecuatorianos está a favor de que se aumenten los controles fronterizos. Un impresionante 73,3% se mostró partidario de "deportarlos a su país de origen" (48,1% "muy de acuerdo" y 25,6% "algo de acuerdo"). Y un porcentaje importante (36,8%) está muy de acuerdo y algo de acuerdo en "construir muros en las fronteras". Inclusive un derecho elemental, como lo es el derecho al trabajo, es negado a las personas

inmigrantes en condición irregular por 61,9% de quienes respondieron en dicho estudio. Este rechazo general ha traído complicaciones a los inmigrantes al momento de buscar vivienda, obtener un trabajo formal, a acceder a servicios financieros, entre otros que veremos a continuación.

Vivienda

En relación al acceso a la vivienda, se pueden distinguir dos momentos entre quienes formaron parte de esta investigación. El primer momento es el de llegada al Ecuador y el segundo el de su permanencia. Respecto al primer momento, vemos que hay diferencias si la o el migrante tiene alguna red de contactos, ya sea de amigos o familiares en el Ecuador. Como reiteradamente han señalado los estudios socio-antropológicos de la migración, al momento de llegar al lugar de destino se activa el tejido social migratorio que sirve de sostén a la llegada del nuevo migrante. Igual en nuestro estudio varios informantes señalaron que al arribar los albergó un conocido y que esto ayudó a conseguir vivienda:

> Al principio para conseguir la vivienda me ayudaron unas amigas de mi tía medias parientes, me ayudaron a conseguir trabajo y lo que gané la primera semana fue para el arriendo (Pinto).

> Cuando llegamos donde mi hermana tuvimos problemas porque vivía en un departamentito y el dueño de casa apenas nos vio, nos quiso subir el arriendo, que tenía que pagarle más renta, de la luz, del agua. El esposo de mi hermana tiene un trabajo estable y nos ayudó a conseguir una casita prestándonos plata (El trotamundo).

> Vivo con un amigo que tiene hace 10 años visa de refugiado. Yo le ayudo a él para que no me cobre (El vendedor).

Se puede añadir que, a esta idea de mayor facilidad para conseguir vivienda vinculada a las redes de apoyo en un primer momento, hay que sumarle la variable geográfica durante la fase de permanencia. Antes de

continuar, es preciso remarcar que varios migrantes del grupo en cuestión han cambiado de residencia hasta encontrar el pueblo o la ciudad donde se sentían mejor acogidos y cómodos. Los testimonios que se citan a continuación dan cuenta de este segundo momento y evidencian que la diferencia entre las grandes ciudades y las localidades más pequeñas es un aspecto importante que determina la facilidad o dificultad para conseguir una vivienda, siendo mucho más accesible en los lugares pequeños.

> De todos los lugares donde he estado en el Triunfo me trataron bien, inclusive allá no pagaba arriendo con un pana que trabajaba que era ecuatoriano en la casa de él me tuvieron mucho tiempo, hasta ahora si voy me reciben. En Manta también una señora que era muy linda, me apoyaron mucho (Carlos).

> Nunca me han pedido mucho, en los puebluchos no es tan difícil, en Colimes no me pidieron depósito. Otros piden un mes por delante de depósito y no te lo devuelven, en la ciudad es más difícil. En Guayaquil piden más requisitos. En las bananeras como siempre hay sitio donde los trabajadores se pueden quedar a dormir (Cheme).

> Donde yo vivo, en General Farfán, hay bastante colombiano, no se siente mucho la diferencia (La negra).

En este segundo momento contar con los recursos necesarios para alquilar una vivienda también se ha señalado como un factor que incide de manera significativa. Es más, en varios testimonios disponer del dinero suficiente para cubrir la garantía, que puede ser de uno o dos meses más un mes de renta, es el que mayor relevancia tiene: "*mientras haya dinero para pagar la renta todo bien*", "*si uno paga y es cumplido todo bien*". Es decir, si el migrante tiene para pagar los valores que exigen los arrendatarios puede fácilmente acceder a una vivienda. Incluso aquellos que no han tenido problema en este tema señalan que "*la gente es muy amable. Cuando uno no tiene para pagar, uno no tiene problema le esperan 8-10 días*".

Sin embargo, más allá de estas percepciones que señalan –básicamente que todo se resuelve con dinero–, hubo muchos informantes que incorporaron el tema de su nacionalidad como una primera barrera:

> Arrendar una vivienda es fácil si tiene 2 meses de garantía y el mes de arriendo, pero si es colombiano le suben el precio, así pasa en la Fragata (El Niche).

De este tipo de narraciones nos encontramos con varios en el trabajo de campo:

> Estábamos en un cuartito. Fui a Carapungo con un señor que alquilaba departamento. Me pedía la garantía para el arriendo. Me pedía 300 en dos meses. Era una casa chévere. Me voy por ellos y cuando llegué la esposa me atendió y me dijo "no. Ya está alquilado". "Es a nosotros" le dije "porque yo hablé con su esposo". El señor salió y me dijo: "discúlpame pero mi esposa ya había alquilado". Luego de unos días pasé por ahí y seguía el letrerito de: "Se alquila" (Chepe).

> A otra le dimos la plata y nos devolvió el dinero porque nos dijo que su hijo le dijo que si tenía problemas con los de aquí qué será con colombianos y extranjeros (Apagón).

Por un mini departamento pagamos 380 con el depósito. 190 por mes. Pagamos muchísimo y cuando nos salimos no nos regresaron el depósito porque lo habíamos dejado sucio. Negociamos pintar la casita. Y al día siguiente el señor ya había pintado y con facturas me mostró cuanto se había gastado y habían sobrado 4USD de 380. Le dije: ¡quédese no más con eso! (Apagón).

Los testimonios anteriores fueron recabados principalmente en la ciudad de Quito, mientras que en Guayaquil algunos informantes matizaron que las personas de la Sierra son "más cerradas" frente a su presencia, lo que da cuenta de las percepciones que se generan respecto a los distintos lugares donde se instala esta población. La respuesta a estas percepciones ha sido en algunos casos "acomodarse" al entorno, utilizando estrategias para evitar la discriminación y poder acceder a una vivienda:

> En cuestiones de vivienda es difícil. Nos devolvían la plata. Nos sentían el acento colombiano y nos negaban. Una vez decidimos practicar una estrategia cuando vimos que se alquilaba un departamento. Practicamos el acento ecuatoriano. Yo ni hablé solo mi esposo. A la mitad de la conversación le sale lo colombiano… (Luz).

En definitiva, los relatos hablan de la diversidad de circunstancias y situaciones en el acceso de vivienda que está condicionado por una serie de factores como las características específicas del lugar donde los informantes han decidido instalarse, la capacidad económica para solventar el costo de una renta y las percepciones que construyen y que se construyen en la convivencia e interacción cotidiana con la sociedad de recepción.

Educación y salud

Como sostiene Sánchez (2013), una vez que las familias migrantes se han instalado en un lugar buscan acceder a la educación de sus hijos e hijas, siendo el acceso al sistema educativo parte del proyecto migratorio. La autora señala, además, que la escuela es un espacio donde los niños y adolescentes tienen posibilidad de agencia social, así como también, es un lugar de contacto directo con la sociedad de destino "y un espacio de conflicto y de tensiones en el que es posible la reproducción de estructuras de desigualdad y exclusión…" (Sánchez, 2013:189).

La Constitución del Ecuador consagra el derecho al acceso al servicio público de salud y educación para todas las personas, incluido –por primera vez– el derecho a la gratuidad en la educación pública hasta el tercer nivel. Esto fue ratificado en diferentes leyes teniendo un marco normativo que permite el ingreso a personas en establecimientos fiscales.

Este tema ha sido visto por nuestros informantes desde apreciaciones distintas, que van desde la satisfacción por la facilidad de acceso al servicio hasta la inconformidad por el maltrato. En efecto, en varios testimonios se mostraron muy positivos al momento de referirse al acceso a educación en el Ecuador. Así, siendo inmigrantes portadores de la visa Mercosur, han podido continuar con los estudios de sus hijas e hijos, en los casos que vinieron con familia:

> Educación, muy buena, empezando porque es gratuita, regalan libros, el municipio y el gobierno (El huésped).

> Están en la escuela de Calderón. En la Pablo Muñoz que es Pública. El otro niño ya se graduó. Estuvo en Calderón en la pública. Me atendieron bien a los niños (Flaca).

Sin embargo, los problemas para esta población se han presentado en la solicitud de los requisitos que suelen pedir los establecimientos educativos, ocasionando retrasos para aquellos menores de edad que no son ecuatorianos:

> Con la educación fue demasiado difícil. Nos mandaban de un lado a otro. No sabían a qué grado iban a entrar, nos mandaron las calificaciones de allá y ni así. El director al preguntar de dónde eran dijo: colombianosss… con discriminación (El Trotamundo).

> Les atrasan un año. El mayor se graduaba en el 2012 pero estuvimos casi un año buscándoles colegio y se perdió. Cuando entró, entró un año atrás y hacen un año más. El pequeño entraba en quinto y lo colocaron en cuarto. Ahora ya está en sexto (Chepe).

> ¡Un año para poder ingresar a los niños a la escuela! Le ponen a dar muchas vueltas. Le piden el recibo de la luz y si no es con ese no (Mi vida mi amor).

> Trajimos a una niña, comenzó a estudiar 3 meses, nos pidieron papeles, en el registro civil sacamos los papeles, la querían poner en pre-escolar y tiene 7 años y ella en Colombia estudió, pero le hicimos que diera unas pruebas y entró a 2do. de básica (La negra).

El mayor problema en la parte de los trámites, no solo para ingresar a un establecimiento educativo sino para cualquier tipo de diligencia, ha sido la falta del documento habilitante que se solicita en instituciones de todo tipo en el país, ya sean públicas o privadas, que es la cédula de identidad. Esto en algunos casos ha producido la imposibilidad de continuar los estudios en el Ecuador:

> Me pusieron problema por la cédula, ¡perdí medio año por papeles! (Alerta Neny).

> En la educación tengo problemas con el niño pequeño porque no entra en el sistema con el número de documento, que porque no tiene cédula ecuatoriana. Los otros 2 niños están estudiando con cédula colombiana y no me han pedido nada. Pero yo tengo visa, tengo pasaporte. Si yo lo hubiera podido tener acá lo tenía, pero se me olvidó allá, cómo hago. Me dijeron que iban a averiguar la semana entrante y sino yo voy a ir a reclamar porque me le están negando un derecho al niño (Píter).

> Con los más grandes tenemos problemas de matriculación porque todavía no tienen papeles (Maya).

Adicionalmente, en relación al tema educativo, tal como vimos en el capítulo estadístico, existe una elevada deserción de personas jóvenes que ya no quieren continuar sus estudios universitarios luego de terminar el bachillerato, dado que prefieren dedicarse a trabajar tal como señaló un informante: "*En el tema de educación, el menor que trajimos aquí ya tiene 19 años y está trabajando, él terminó en Colombia, acá no quiso estudiar*".

En lo que respecta al tema del acceso a la salud, la percepción de la mayoría es positiva, tanto por lo que han escuchado como por las veces que han tenido que acudir a un centro médico:

> En Salud muy bien, a mi suegro le operaron en el Luis Vernaza de un tumores del cerebro y nos costó la tercera parte. Igual para los niños en el hospital del niño, regalan todo lo que se necesite (Jonathan).

> No he ido a un centro de salud, pero me dicen que es muy buena (Carlos).
>
> Me dio la chicungunya, me atendieron en la maternidad (Claudia).
>
> En Chillogallo fui bien atendida. Me remitieron una vez al hospital del sur. Hay cantidad de gente (Luz).
>
> Con mi hijo no he tenido problemas, lo llevé al hospital y de una, no me cobraron, para qué todo bien (Esperanza).
>
> En salud, bien, mi esposa tuvo todos los controles, estuvo 8 días hospitalizada y todo bien (Víctor).
>
> Yo tuve un accidente hace 4 meses, fui al hospital del Coca, no me cobraron, me atendieron bien (Deportista).

En relación a la atención de la salud, uno de los temas interesantes que salió en el trabajo de campo es que, una vez que obtuvieron la visa Mercosur, varias personas deciden acudir a los centros de salud, algo que no lo hacía porque no tenían papeles:

> Cuando no tenía papeles no iba al centro médico, ni un hospital, ni nada porque una vez vi cómo se llevaban a un grupo de colombianos de un hospital. Cuando se me enfermaban los niños iba a la farmacia para que me recetaran algo. En SJR me dijeron que fuera al médico que no tenían por qué sacarnos, pero yo me esperé a tener visa (La cocinera).
>
> Con la visa Mercosur ahora ya voy al centro médico y los revisan solo que se demoran 1 mes en darme las citas. Sino que me toca comprar los medicamentos (La pareja).

En algunas ocasiones, no solo por el tema de salud, se puso de manifiesto la percepción de sentirse más seguros teniendo la visa Mercosur. Sin embargo, hay casos en que en las clínicas u hospitales les piden otros documentos como requisito para poder atenderlos, y en algunos casos manifestaron que fueron rechazados pese a tener visa:

> Esperé la visa Mercosur, saqué la cita con el cirujano y me dijo: "qué documento tienes del Ecuador" y si tenía seguro en Colombia, y le dije que sí tenía. Él habló con la Trabajadora Social y me dijeron que no podía operarme con esa visa porque solo es de 2 años. Me dijeron que tengo que renunciar al seguro de allá para poder operarme aquí (Parce).
>
> Es muy regular el servicio, me atendieron como 3 veces pero luego no porque nos dijeron que debíamos tener documentos (El vendedor).
>
> En cuestiones de salud, en urgencias a uno lo atienden como vaya, pero si se necesita un tratamiento a uno no lo atienden aquí por la visa Mercosur pero dicen que uno tiene el carnet de Colombia subvencionada la salud y que vaya allá a renunciar o que vaya a hacerse a atender allá, eso me han dicho pero yo no he necesitado (Tominejo).

A estos temas de pedir documentación en regla como requisito previo para atender, salieron otros casos en los cuales se quejaban del mal servicio en los hospitales públicos:

> … mala, recontra mala, este momento tenemos la niña de 5 meses enferma, fuimos a un centro de salud del Municipio y a las 14h00 casi por salir los empleados desesperados, no la revisaron. Nos dijeron que por qué no la llevamos por la mañana y le dijimos que porque se puso maluca por la tarde. Le dieron un paracetamol y resultó que tenía conjuntivitis. Fuimos a un médico particular, nos mandaron exámenes (El panadero).
>
> Teníamos un problema. Estábamos sacando el pasaporte del mayor y le dolió el estómago y la cabeza. En la Vaca Ortiz no le atendieron. Le dijeron que donde vivía, nos mandaron al sur a otro hospital al Eugenio Espejo. Y nada. No lo atendieron. Decían que no era de allá. Y cuando le pedían la tarjeta colombiana peor. Finalmente en el Cotocollao lo atendieron (Caliche).
>
> En salud si tuve problemas, llegué intoxicado a un puesto de salud y no me quisieron atender, me dijeron que ya no era horario (Hugo).

> En temas de salud, yo me enfermé de la próstata y el colón, sacar la cita es muy duro y lo que le mandan es dos pastas y váyase para la casa, nomás. Le mandan exámenes caros que uno no tiene con qué cubrirlos, así que uno tiene que esperar hasta que el cuerpo aguante. Si tiene con qué comprar lo que necesita pues ahí verá usted (Mario).

Trabajo, crédito y banca

Como se dijo en la introducción de este capítulo, la mayoría de las personas que participaron en los talleres se dedicaban al trabajo informal. Unos en la venta de artículos: "*ahora trabajo vendiendo artículos de la casa*" o alimentos "*vendo papas rellenas, comiditas colombianas*". Otros trabajan en talleres de mecánica, en buses como cobradores, en panaderías, otras en salones de belleza y peluquerías, en la agricultura, entre las principales. En la mayoría de los casos se trata de trabajadores informales sin contratos, lo cual constituía una de las principales preocupaciones de cara al futuro, no solo para poder optar de manera más fácil a la residencia permanente, sino también porque desde las fechas en que se realizó el trabajo de campo muchos de los informantes señalaron que cada vez resulta más difícil encontrar un puesto de trabajo.

> A nosotros se nos va a vencer la visa Mercosur ya mismo. Hay que hacer 3 meses antes ¿Y si uno no tiene más ingresos que lo que saca para comer? (La negra).

> Nosotros vendemos comida que gusta mucho a la gente. Pero ahora las ventas han bajado un 80%, está malísimo, muchas veces volvemos a casa con la comida. Nos merecemos la cédula porque hemos trabajado bien (Pinto).

En otros casos relataron las malas condiciones laborales en las que están al no tener un contrato de trabajo:

> Encontré un trabajo en un motel que tiene cede en el norte y en el sur. Estaba en las dos partes, empecé en enero. Cuando entran los chicos de vacaciones se pone bajo y me dijeron que en un mes y medio me volvían a llamar. Pregunté por la liquidación y nada. La señora me decía que no tenía papeles y yo respondía que sí tenía papeles y me dijeron que no fue aceptado en el IESS. No me quieren pagar la liquidación. La señora niega que yo he trabajado ahí. Yo trabajé ahí, pero no tengo ningún documento firmado con el motel. Nunca me afilió, nunca me dio ningún papel. Trabajo 6 meses 5 días (Esperanza).

Varios de nuestros informantes que señalaron trabajar en talleres de mecánica reparando autos o motos nos comentaron que no son dueños de los mismos, sino que arriendan una parte del local, así pueden dedicarse a esta actividad. Las estrategias para conseguir trabajo son diversas, pero todos son conscientes de que tener una visa no es garantía de tener trabajo. Sin embargo, hay preocupación dado que para acceder a la residencia permanente se debe presentar como requisito un documento que demuestre solvencia económica pudiendo ser este una cuenta bancaria. Pero pocos fueron los informantes que señalaron tener una:

> No tenemos cuenta de ahorro porque para eso piden mucho, no se ha podido (Apagón).

> Con la visa de refugio en el Banco Pichincha se puede abrir una cuenta con 5 dólares y con la visa Mercosur piden 100 dólares. Estamos pasando una situación terrible por aquí. ¿Ahora cómo vamos a conseguir 100 dólares para abrir una cuenta? (Luz).

> Fuimos al banco para pedir una cuenta, no nos la dieron por la visa Mercosur, nos dijeron que hay que empadronarla (Pareja mi vida mi amor).

> En el banco Guayaquil, en el del barrio, puede abrir una cuenta. Pero es para cuentas pequeñas. (El panadero).

Si hay dificultades para abrir una cuenta bancaria, mucho mayores son las que se presentan para acceder a crédito:

> No he podido sacar crédito, a duras penas pude sacar la cuenta, no me quiero imaginar el lío si les pido prestado (Carlos).

> Los créditos negados rotundamente. Yo ahorraba de un dolarito todos los días, hablé en el banco del barrio para abrir una cuenta de ahorro y ni para eso que porque no tenía cédula. Para el crédito menos. Ahora con la visa mi esposo preguntó en una cooperativa pero tampoco (Claudia).

Los pocos casos que señalaron haber conseguido algún crédito, fue a través de redes comunitarias y solo en un caso están registrados en el Servicio de Rentas Internas:

> En la banca comunal en el "Hogar de Cristo" empezamos un grupo semillero, nos prestaron dinero para trabajar, montamos un taller de zapatería, cada uno tenía un emprendimiento, alcanzamos hasta el 3er nivel cada vez iban incrementando las cuotas (Messi).

> Con la visa Mercosur fue fácil para sacar el RISE, me pidieron contrato de arrendamiento, la visa, no se paga y ya (Mejía).

Para cerrar es necesario analizar el caso de Eloísa, colombiana de 26 años que, a lo largo de su vida, desde que tenía 6 años, ha entrado y salido de Colombia para Ecuador ya sea por motivos de turismo, estudios o trabajo, para lo cual tuvo tanto tarjeta andina, como visa de estudiante, visa Mercosur y, recientemente, cambió a la visa profesional. Ella nos comentó que,

> … saqué la visa Mercosur porque era mucho más rápida, pero también porque para mí era mucho más bonita. Puedo sonar romántica pero era como decir, con esta visa te puedes quedar, estudiar trabajar… Te piden prácticamente nada y te la dan enseguida. Yo tenía visa de estudiante y me cambié a la de Mercosur. Me dieron la residencia por dos años (Eloísa).

Eloísa sacó en octubre del 2014 la visa Mercosur, pero en mayo del 2015 optó por cambiarse a la visa profesional dado que con la visa Mercosur

tuvo algunas complicaciones cotidianas. La primera es que, al ser una visa temporal, no puede sacar la cédula de identidad y como ya hemos señalado la cédula de identidad constituye el documento fundamental para realizar trámites en el país y acceder a cualquier tipo de servicios:

> Yo pensé que con esta visa podría sacar la cédula, pero nos dijeron que no. Que no se podía sacar cédula porque es una residencia temporal, que cuando saque la residencia indefinida ahí me podrán dar a cédula. Y eso es lo más complicado de esta visa. Porque sin cédula tienes problemas para cosas súper pendejas del día a día, como por ejemplo, el pasaporte tiene números y letras, son alfanuméricos y uno va a un restaurante y pide una factura y te dicen que no te la pueden dar porque el sistema no recibe letras, solo números. Entonces uno tiene que pedir de favor que te den facturas si es posible y si no es posible, ¡¡de malas!! ¡Qué vas a hacer si el sistema es el gran dios del mundo! Siempre me decían "el sistema no me deja", "el sistema no me registra", "no le puedo poner las letras y si pongo solo números, son muy poquitos" (Eloísa).

También comentó las dificultades para abrir una cuenta bancaria dado que para abrirla se requiere un documento y un número de identificación que para los ecuatorianos y extranjeros residentes es el número de cédula de ciudadanía e identidad respectivamente. El número de pasaporte de varias nacionalidades como la colombiana es alfanumérico, y esto dificulta el ingreso en el 'sistema':

> También para sacar una cuenta del banco me dijeron que no podían abrirme en Produbanco porque los extranjeros necesitamos cédula ecuatoriana, busqué otro banco y el del Pichincha fue el que me aceptó, pero le tocó sacar las letras de mi pasaporte y ponerme solo los números. A veces para hacer una transferencia tengo que dar solo los números. Y esto está súper mal porque yo como ciudadana colombiana tengo un número y letra de identificación y sacar las letras me parece que es un riesgo (Eloísa).

Aparte de estos temas mayores que es la imposibilidad de tener cédula, las dificultades de abrir una cuenta bancaria y para pedir factura de

consumos para las personas que tienen visa Mercosur, Eloísa se quejó de tener que andar todo el tiempo con el pasaporte.

> Y otra cosa, por ejemplo uno sale a la calle o te vas de fiesta o a cualquier lado y tienes que salir con tu documento de identidad. Así que toca salir con el pasaporte… Y es un riesgo andar con tu pasaporte todo el tiempo. Segundo es súper incómodo, ¡¡esa cosa gigante ahí!! Una bailando con el pasaporte en el bolsillo, no puede ser, súper incómodo.

Finalmente, también nos comentó que con la visa Mercosur todavía hay una desconfianza de varias instituciones, sobre todo al momento de pedir trabajo "*te preguntan si eres residente, pero dices que no tienes cédula de identidad, porque la gente asocia que con la residencia ya estás acá y tienes cédula. Y les entra la duda si puedes trabajar*". Todos estos fueron motivos más que suficientes para cambiar de visa Mercosur a visa profesional.

> Yo cambié de visa porque estaba harta del tema de la facturación. Pero también cambié porque mi opción era la visa profesional porque ya tenía en ese momento registrado los dos títulos. Y dije, ¡me cambio la visa para tener cédula y ya! Pero ahora me tocaba cambiar todo en el banco, en el trabajo, cambiar mi número. Y me la dieron súper fácil.

Efectivamente, apenas obtuvo la visa profesional sacó la cédula y pudo arreglar varios de sus problemas de la vida cotidiana. Eloísa es un caso particular que a lo largo de su vínculo con el Estado ecuatoriano ha pasado desde la tarjeta andina, tres tipos de visa (Estudiante, Mercosur y Profesional) hasta tener finalmente su cédula de identidad en Ecuador,

> Con la visa profesional lo que haces es sacar una fotocopia, vas al registro civil, pagas 5 dólares y te presentas para que te tomen la foto y te toman las huellas, ¡y ya! ¡A las 3 horas me dieron! ¡Fue súper rápido! Solo que la señorita que me atendió al entregarme, recuerdo que me dijo: "esta es una cédula de identidad no de ciudadanía".

Lo que la persona en el registro civil quería recalcarle es que no es ciudadana ecuatoriana. Al entregarle el documento le recordó, sin saber la historia y vínculo de Eloísa con el Ecuador, que todavía ella no es parte del 'nosotros'. Esto nos lleva a nuestro último tema, la integración.

Integración y expectativas de futuro

Para medir el grado de integración sociocultural, ACNUR formuló una metodología cuatitativa en la que utiliza, por un lado, variables relacionadas con el acceso a salud, educación y vivienda; y por otro, variables que miden la relación con diferentes actores de la sociedad y la participación comunitaria. Al correr el modelo estadístico mediante regresión, se obtuvo que un 72% de inmigrantes con visa Mercosur estaban integrados en el país, vistos desde una perspectiva sociocultural.

El índice de integración local, por su parte, conjuga otros criterios tales como los asuntos legales, económicos y socioculturales. Igualmente, el análisis de ACNUR concluyó que existe un 79% de población con visa Mercosur que se encuentra integrada al medio local donde se desenvuelve. En nuestro trabajo de campo arrancamos indagando qué entienden ellos, los inmigrantes, por integración y si bajo su propia definición se sienten integrados en el país.

Chepe, uno de nuestros informantes, al preguntarle sobre estos temas respondió: "*para mí, como en términos de mecánica, la integración es cuando engranan los elementos, los repuestos. Así se puede decir si uno se integraron en todos los aspectos*" .[48] Otros en la misma dirección señalaron "*que la integración es un ensamble*". Recogiendo las ideas dadas compartidas por nuestros informantes, podemos definir la integración, desde su visión, como el engranaje o el ensamble que se da a partir de conocer nuevas personas u

48 Chepe es mecánico.

organizaciones y compartir experiencias. Conocer nuevas formas de vivir en otro país, convivir, compartir, interactuar y ayudarse mutuamente, teniendo buenas relaciones con las demás personas. Sentirse adaptado y cómodo en un lugar donde la gente les acoge. La integración es aprender de los otros.

Bajo esta mirada y a pesar de que anteriormente algunas personas señalaron sentir discriminación, sobre todo al memento de buscar vivienda, prácticamente todos se sienten integrados en el Ecuador:

> Sí me siento integrada con los vecinos, con la gente del barrio.
>
> En el Ecuador sí me siento integrado.
>
> He tenido el apoyo de muchas personas aquí, ecuatorianos, cuando se enteran que uno está haciendo cosas buenas, que uno es una persona honrada, amigable se portan bien. Me siento integrado.
>
> Me siento adaptada, la gente me ha acogido muy bien como en mi país, yo amo este país, no siento necesidad de volver a Colombia.
>
> Al principio era difícil, la gente lo ve a uno rondando por ahí y se pregunta qué viene hacer por acá, luego uno se va dando a conocer a las personas y ya cambian de actitud. Interactúo con colombianos y ecuatorianos, la mayoría son ecuatorianos, los clientes. La gente nos ha recibido bien.

Como ya señalamos anteriormente, algunos migrantes señalaron diferencias cuando se habla de integración dependiendo del lugar donde residen o residían.

> En Santo Domingo hay mucho colombiano, se la conoce como Santo Domingo de los colombianos.
>
> Me gusta Guayaquil, desde la primera vez que la vi, queda más fácil de ir al mar, es más económico. El vínculo con los guayaquileños bien.
>
> Me siento integrada, ha habido gente que nos ha apoyado. Los guayaquileños bien, en el barrio también.

> La gente de la Sierra es más cerrada, cuando estuve allá en Quito me extrañó porque una paisana en un almacén me dice: "¡qué quiere!". El trato con la gente cambia de la Sierra acá. De todos los lugares donde he estado en El Triunfo me trataron bien, inclusive allá no pagaba arriendo, con un pana que trabajaba que era ecuatoriano en la casa de él me tuvieron mucho tiempo, hasta ahora si voy me reciben. En Manta también una señora que era muy linda, me apoyaron mucho.
>
> En Quevedo no hemos tenido problemas, más bien parece que les gusta que uno hable. Los amigos, en el trabajo, bien.

Esto no implica que algunos se hayan encontrado con personas que les han tratado mal o despreciado por ser colombianos. Como señalamos al inicio de este capítulo, uno de los grupos de extranjeros que son mal vistos por los ecuatorianos son precisamente los vecinos del Norte:

> Me he topado con algunos taxistas me dicen que si soy colombiana de las buenas o malas. Dicen que uno se lleva la plata de aquí pero uno paga comida, vivienda, el estudio, aquí es poco lo que uno manda para allá, por los gastos que hay que hacer aquí.
>
> Nosotros somos como animales de costumbre. Al principio cuando montábamos en el bus le decía a mi familia: ¡no hablen!. Uno como colombiano viene con otra cultura y anda viendo cosas y ve que la gente le molesta. Le mira mal o le dice alguna palabra. Yo ya opte después de unos roces en los buses, en no hablar. Allí empezamos a aprender a andar. Hay que tratar de acoplarse.
>
> A veces en trabajos, vivienda lo discriminan a uno por colombiano.
>
> He recorrido varias ciudades y no me han discriminado. Soy muy amigable, tengo muchos amigos, lo único de la discriminación es en el trabajo y en el alquiler de la casa.
>
> Yo de un 100%, por ahí el 75% es bien, la gente le ayuda a uno y un 25% mal, la gente ecuatoriana lo tiene al colombiano por criminal, que es matón. La zona por donde yo vivo bien pero por ahí por zonas alejadas es otra cosa. El montubio lo tiene a uno

por criminal. En la zona donde yo vivo con la gente que uno se relaciona bien.

Si me ha ido bien, me gusta ser amistoso pero a veces uno se encuentra personas que en verdad no se merecen el saludo, que le dicen a uno cosas por ser colombiano.

Finalmente, al preguntar sobre expectativas de futuro, casi todos señalaron que no se ven regresando a Colombia. Los principales motivos para no retornar están vinculados a su experiencia pasada de violencia o por el contrario a la paz y tranquilidad que han encontrado en Ecuador, sumado a las ayudas que aquí han recibido:

Si estamos más tranquilos que en Colombia. A Colombia no volvemos.

Mi futuro en el Ecuador, hay más tranquilidad, podemos tener un futuro, por el momento no me veo en otro país.

Aquí estamos mejor por la tranquilidad, aquí se vive bien, como en un palacio, económicamente estamos apretadísimos. Pero en Colombia matan mucho.

Yo a Colombia no pienso volver con todo lo que he vivido, he perdido parte de mi familia, no va haber paz. En Ecuador he tenido la ayuda que en Colombia no he tenido, soy muy agradecida, allá no hay bonos de alimentación, todo lo que lo he buscado aquí, lo he encontrado.

Allá nunca nos han dicho tome esto para sus hijos, nunca, nunca, nos han ayudado y eso que constamos en el registro único de víctimas en Colombia. Con constar en un registro creen que uno soluciona todo. Cuando le matan a un hijo le entregan una cantidad de papeles que no sirven de nada…

Como se observa en los relatos, se valora sobre todo el tema de la tranquilidad que han encontrado en Ecuador comparado con su vida pasada. Y otro elemento que vale la pena resaltar es que pese a la contracción

económica que se vive en el país actualmente, los temas relacionados a trabajo y a ingresos se perciben como más fáciles aquí que allá:

Mi futuro acá, en Colombia no hay trabajo, aquí tengo una vida estable, tengo todo acomodado, mi rutina. Yo me veo aquí, metiéndole duro y trabajando.

Empezar de cero en Colombia es más difícil que aquí. Tenía que empezar a ver dónde trabajar. Sería una carga para la familia allá, aquí se puede conseguir un trabajito.

¡Acá también hay rebusque! acá también, para la comida, hay mucho rebusque, estoy muy amañado con la tranquilidad para mis hijos, el barrio puede ser caliente pero en comparación de donde hemos vivido esta ciudad me da más tranquilidad. A futuro nos vemos con un carro y una casa aquí.

Entre irme y quedarme, toca quedarse, acá la vida es más fácil, allá la suda mucho más uno para ganar un pesito, aquí es más relajada, más tranquilidad para los hijos.

De todos modos, aquellas personas que desean quedarse en Ecuador quisieran que su vida en el futuro mejore. Tener una casa o departamento propio, un negocio o conseguir un crédito que les pueda ayudar a mejorar su situación económica:

Aspiro a que nos sigan ayudando a tener papeles para seguir trabajando, que nos apoyen para comprar un terrenito pero que si uno tenga aquí pero que realmente lo tenga, esa estabilidad y no por ser colombiano perderlo.

No he pensado en regresar en Colombia, tengo un proyecto aquí de montar una panadería y en eso estoy.

No está en mis planes volver a Colombia, quiero seguir estudiando y luego conseguir trabajo.

Mi futuro lo veo en manos de Dios, mis metas es una casita.

A futuro nos vemos con un carro y una casa aquí.

Sin embargo, los sueños y aspiraciones de quedarse en Ecuador y prosperar en el corto plazo se verían truncados si no logran consolidar un elemento del engranaje de la integración: conseguir la residencia permanente. Y este es un tema que preocupa a todos:

> Tenemos la Mercosur pero es una incertidumbre porque cuando se venza no sabemos si nos la quitarán y los hijos que han nacido aquí, los nietos, ellos tienen visa de amparo.

> Por lo pronto estamos bien con la visa Mercosur pero no sabemos qué pasa dentro de 2 años. Yo tengo 3 niños y si nos piden estar en el seguro, o cuenta, yo no tengo, no tengo IESS, y tal vez nos quitan la visa, pero si me la quitan yo salgo de Ecuador, pero vuelvo a entrar aunque sea sin papeles, allá no me quedo. Vuelvo y entro por agua o tierra.

> La visa Mercosur es algo incierto porque hay que tener solvencia económica para el país, ¿qué pasa cuando se nos acabe la temporal? Hay que ser solvente para el país con la visa.

> Yo si pensaba quedarme aquí pero como me dijeron que para la renovación de la Mercosur necesitaba abrir cuenta bancaria y eso es difícil pues no sé.

> Yo ahora me preocupo más porque tengo dos años, antes sin documentos yo decía, antes sin papeles yo decía aquí me estoy de largo, a mí nunca me pidieron documentación de nada, no se me vencía nunca. En cambio ahora tengo un plazo, una fecha de vencimiento.

Por último, algunas personas afirmaron que desearían migrar a un tercer país como una opción para mejorar su vida,

> A mí me gustaría un tercer país. Que se abran otras puertas. Porque aquí ya tengo tres años, he continuado casi lo mismo. No he visto el avance. Lo que hace uno es para sobrevivir, no puede ahorrar. Se lo dejé a Dios, no he vuelto a hablar. Me dijeron (los de ACNUR) que estaba entre Canadá, Nueva Zelanda o EEUU. Fueron las partes que me dijeron que podría ser pero no he preguntado. Si sale me iría.

> Por lo pronto aquí, en el futuro viajar a España.

Al principio pensé en establecerme aquí. Pero si puedo brindarle algo a mis hijos siempre que sea mejor para ellos podría irme a otro lado. Como un sueño… me ha parecido o atraído EEUU.

* * *

En síntesis, la mayoría de los participantes señalaron que no se ven regresando a Colombia. Los motivos para no retornar están vinculados a la paz y tranquilidad que han encontrado en Ecuador, pese a estar apretados en su economía. Sin embargo, entre sus expectativas está el poder conseguir créditos, tener una vivienda o negocio propio. En definitiva, establecerse de manera definitiva en el Ecuador sintiendo que son parte de la sociedad ecuatoriana y que se les reconoce como tal.

7.- "Que es que esa visa Mercosur no se la van a renovar a los colombianos". A modo de conclusiones, incidencia del estudio y recomendaciones

El presente estudio tiene como objetivo central analizar la implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur en el Ecuador, país que empezó a utilizar este instrumento multilateral para regularizar a los inmigrantes de la región desde abril del 2014.

Como se vio a la largo del texto, nuestro trabajo consistió en una investigación de carácter cuantitativo y cualitativo analizando diferentes niveles y actores. En el primer nivel, analizado en el capítulo 2, se pasó revista al estudio del Mercado Común del Sur (Mercosur), leídos en clave migratoria hasta aterrizar en el análisis y alcance del Acuerdo de Residencia conocido a nivel popular como la visa Mercosur.

El Mercosur es un espacio que surge en los años noventa en pleno auge del neoliberalismo como una respuesta económica de integración regional que apostaba a la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países. Pero desde inicios del nuevo siglo empieza a incorporar en su agenda temas sociales y se empieza hablar del Mercosur social donde aparecen en la mesa de las negociaciones los asuntos migratorios. La normativa que gradualmente han ido implementando los países del Mercosur ha generado un cambio de enfoque en la región, superando ciertas perspectivas exclusivamente restrictivas.

En efecto, en una decisión histórica los países miembros de este bloque, comandados por Argentina y Brasil, toman una decisión fundamental que fue dejar de pensar que la solución a los problemas ocasionados por los flujos migratorios intrarregionales era realizar amnistías periódicas (práctica frecuente de los Estados) y crear un instrumento permanente que permita regularizar a las personas que se mueven de un país a otro dentro del bloque.

Así, el acuerdo de residencia nace con el objetivo de eliminar la situación migratoria irregular de los nacionales de los Estados Parte y de constituirse como un elemento que visibilice la implementación de una política de libre movilidad y facilidades de residencia, que contribuya a consolidar el proceso de integración regional. Los tres elementos claves alrededor del Acuerdo de Residencia son la integración, la libre movilidad regional y la regularización.

En una sorprendente e inédita negociación que duró apenas 4 meses, los países miembros de Mercosur en el 2002 cuando tenía la presidencia pro témpore Brasil, aprueban el Acuerdo de Residencia el cual contemplaba la posibilidad de residencia temporal (por dos años) y permanente poniendo una serie de requisitos en los cuales se ve que la preocupación mayor no eran los temas laborales (que los migrantes tengan o no trabajo) sino los de seguridad. No hay que olvidar que el Foro Especializado de Migración donde se discutió la propuesta presentada por Argentina, participan representantes de los Ministerios del Interior por lo que se ve una sobrecarga de requisitos de seguridad y control como el pasado judicial o policial de los últimos años o el requisito, anacrónico, del certificado de salud que países como Chile o Paraguay aún piden.

Si bien el proceso de implementación varió de país a país y su entrada en vigencia demoró a nivel regional debido a la tardía ratificación de Paraguay (realizado el 2009), algunos empezaron a aplicarlo de manera unilateral o bilateral como fue en caso de Argentina y Brasil. Posteriormente los otros Estados Miembros y Asociados se fueron sumando, incluido Ecuador.

Haciendo una breve cronología, el primer país en realizar el depósito de ratificación fue Argentina el 19 de julio del 2004, y años antes había incorporado en su norma interna el criterio de "nacionalidad Mercosur". Brasil ratifica el Acuerdo de Residencia el 18 de octubre del

2005, y lo implementa para Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, Perú y Ecuador.

Uruguay incorpora el Acuerdo el 8 de diciembre de 2005 y lo ratifica el 8 de marzo de 2006. Un aporte interesante en el caso uruguayo es que con la aprobación de la Ley No. 19.254 sobre residencia permanente, desde el 2014 otorga la residencia permanente a nacionales del Mercosur sin aplicar primero la residencia temporal; es el único país que lo implementa de esta manera. Como ya dijimos Paraguay ratifica el Acuerdo de Residencia desde el 28 de julio de 2009, y es el último Estado Parte en hacerlo.

A la fecha de la firma del Acuerdo de Residencia, en diciembre de 2002, solo Chile y Bolivia eran países asociados al Mercosur. En Chile, el Acuerdo entra en vigor el 18 de noviembre de 2005, sin embargo los beneficios no han sido extendidos para los países que se adhirieron posteriormente, como son el caso de Perú, Ecuador y Colombia y otorga la visa temporal por un año, prorrogable por igual período.

La internalización e implementación por parte de Colombia del Acuerdo de Residencia se ratifica en septiembre del 2012 y aplica para Argentina, Brasil, Bolivia, Perú, Chile, Ecuador, Uruguay, Paraguay y Venezuela. Perú suscribe el Acta de adhesión al Acuerdo el 28 de junio de 2011. Venezuela posee un acuerdo ministerial que habilita el criterio de nacionalidad Mercosur para ciudadanos argentinos en principio de reciprocidad con dicho país, ya que Venezuela no ha suscrito dicho acuerdo. Bolivia incorpora a su legislación interna el Acuerdo sobre Residencia en el año 2004 y efectúa el depósito del instrumento de ratificación el 11 de abril del 2015.

Finalmente, Ecuador se adhiere al Acuerdo el 28 de junio de 2011, pero es a finales del 2013 que el reciente creado Viceministerio de Movilidad Humana empezó las gestiones en la Asamblea Nacional para que se ratifique el Acuerdo. Se da la discusión en la mesa de Soberanía

y Relaciones Internacionales,[49] los asambleístas emiten criterio favorable y en diciembre de aquel año el Pleno de la Asamblea ratifica el Acuerdo, el cual aparece en Registro Oficial del Ecuador el 21 de marzo del 2014 dando luz verde para la implantación, el mismo que recae en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

En el primer trimestre del 2014 se elabora el decreto ministerial dentro de Cancillería que define el procedimiento y los requisitos para otorgar la residencia (Decreto Ministerial 000031) empezando a otorgar la residencia temporal a ciudadanos suramericanos a partir de abril del mismo año. Desde aquel entonces hasta marzo del 2016 se entregaron 33.846 residencias temporales Mercosur beneficiando principalmente a colombianos y peruanos. Una primera recomendación en este sentido es trabajar a nivel bilateral para que los otros Estados, bajo el principio de reciprocidad, soliciten los mismos requisitos que Ecuador está pidiendo a los ciudadanos suramericanos para conceder la residencia Mercosur.

La abrumadora cantidad de residencias que se ha otorgado a personas que ya se encontraban en el país, ratifica la presencia en Ecuador de una considerable población que vivía de manera irregular, algunos de ellos ya sea porque se caducó su estatus legal transitorio (tarjeta andina), otros porque dejaron de renovar su carnet de solicitantes de refugio y también por aquellas personas que solicitaron refugio y por algún motivo no se les concedió.

En este sentido, la puesta en marcha del Acuerdo de Residencia Mercosur en el Ecuador constituye el principal mecanismo implementado en el último lustro por el gobierno para regularizar temporalmente a

49 Donde comparecieron, por parte de la Cancillería, la viceministra María Landázuri; y por parte de la Academia, Jacques Ramírez, entonces decano de la escuela de Relaciones Internacionales del IAEN.

población inmigrante, sobre todo colombiana, que se encontraba en el país.[50] Sin lugar a dudas, el Acuerdo de residencia ha cumplido con su objetivo, y se recomienda hacer un proceso de regularización para todas las personas de todas las nacionalidades que están en el país para que no haya ninguna persona sin estatus migratorio en el país.

De esta manera, vale la pena resaltar que el primer nivel y actor de este estudio constituye el Mercosur como tal, visto como espacio intergubernamental que ha permitido que se construyan unas políticas migratorias de arriba hacia abajo pensando en clave de integración y libre movilidad intrarregional.

El segundo nivel y actor de análisis de este estudio constituyó el Estado ecuatoriano, el cual –como todos los Estados– se construye en la interacción con sus connacionales y los extranjeros (y por su puesto con la interacción con otros Estados). A partir de una mirada cuantitativa se dimensionó el peso de la inmigración en Ecuador y de la inmigración intrarregional que constituye el grupo que se puede beneficiar del Acuerdo de Residencia Mercosur.

Al respecto, vale recordar que históricamente Ecuador no ha sido un país de alta inmigración comparado con otros de la región, principalmente del Cono Sur. Sin embargo, desde finales de la primera década del siglo XX vemos un importante crecimiento de la inmigración, sobre todo a raíz de la política migratoria que el actual gobierno propuso cuando llegó al poder la cual quedó estipulada en la Constitución de la República del 2008 y en el posterior Decreto Ministerial que declaró al país un territorio donde no se exigían visas para ingresar al territorio en calidad de turistas amparados en el principio de libre movilidad, derecho a migrar y ciudadanía universal y latinoamericana.

50 Vale la pena recordar que otro proceso, pero exclusivamente para refugiados se realizó entre el 2009-2010, cuando se puso en marcha el Registro ampliado.

Cuando se analiza quiénes son los inmigrantes que están en Ecuador, algo que hicimos en el capítulo 3, vemos que la mayoría son migrantes intrarregionales. Para ser más exactos el 68,6% de los inmigrantes son suramericanos, principalmente colombianos y peruanos y del primer grupo –como se sabe– muchos son población que ha llegado al país buscando refugio. A una parte se la reconoció como tal, aproximadamente 60.000, pero a otros se les negó y no precisamente regresaron a su país.

Algunos que obtuvieron el estatuto de refugio o estaban en proceso han optado por cambiarse a la denominada visa Mercosur. Concretamente 1.391 personas: 590 refugiados y 801 en proceso entre el 2014 y el 2015. Esto demuestra que muy pocos han cambiado de estatuto migratorio y por el contrario nos confirma que el grueso de población que ha obtenido la residencia temporal Mercosur son inmigrantes que ya estaban en el Ecuador sin papeles. Vale la pena recordar que solo el 9% de las personas que obtuvieron la visa Mercosur la sacaron el algún consulado (la mayoría en país fronterizo) del Ecuador en el exterior.

Este análisis nos permitió que clasifiquemos para fines de este estudio en tres tipos o perfiles de inmigrantes que hay en el país: personas que tienen visa Mercosur, refugiados, y personas que no tienen papeles. Del análisis cuantitativo detallado, que realizamos en el capítulo 3 y 4, se concluye que las personas que optaron por la Visa Mercosur se encuentran en mejores condiciones laborales, económicas, sociales; con mayor acceso a servicios de salud, educación y están mejores integrados que aquellas personas que tienen el estatuto de refugiados y de aquellos que no tienen papeles.

Por otro lado, hay que entender que la puesta en marcha del Acuerdo de Residencia implicó que haya varios actores involucrados. Como ya dijimos el Estado, en este caso el ecuatoriano en la figura

gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es el encargado de la implementación en todo el territorio.

Al inicio del capítulo 5 se describió el procedimiento que llevan a cabo los funcionarios de migración para poder otorgar la visa Mercosur y la interacción que se establece con los solicitantes denominados 'usuarios'. Como se vio en las entrevistas a funcionarios, "*cada solicitante es un mundo distinto*" y cada burócrata también, por lo que los procedimientos dependen también del caso y del lugar. Así que aunque los requisitos para tramitar la visa temporal Mercosur son claros en el Acuerdo y el Decreto, en la práctica estos procedimientos se diversifican, también en función de la oficina regional.

En algunos casos, se vio que los funcionarios 'agilizan el trámite' para que las personas que aunque no contaron con la carta de los antecedentes penales del lugar o los lugares donde radicaron los últimos cinco años, lograron ingresar el trámite. Por el contrario, hubo casos donde el funcionarios 'complejizan el trámite' al pedir otro tipo de requisitos no estipulados en el Acuerdo, por considerar que son más fiables.

En este sentido, la desconcentración de los servicios migratorios en el país ha sido un proceso complicado aunque beneficioso en términos generales porque ha permitido en muchos casos agilizar los procesos, acercar los centros de atención a la población pero a la vez generar arbitrariedades al pedir otros requisitos. De ahí la importancia de entender las diferencias entre el discurso jurídico del Estado y la práctica gubernamental donde existe una interacción entre el burócrata y el migrante que excede lo formal y que es necesario analizar. Por esto, se resalta la necesidad de hacer estudios de etnografía del Estado.

Esta problemática señalada sobre los diferentes requisitos que piden para acceder a la visa Mercosur según el lugar donde lo soliciten, nos lleva a recomendar al Ministerio del ramo una revisión de los procesos

que se están siguiendo para que ningún funcionario se pueda tomar la atribución de pedir otro tipo de requisitos que los estipulados en el Acuerdo Ministerial 000031. El Estado ecuatoriano es uno solo y tienen que darse los mismos protocolos en todo el territorio.

En relación al lugar donde se obtiene la visa Mercosur, se advierte, además, que existe una marcada diferencia en zonas fronterizas como Lago Agrio en comparación a ciudades como Quito o Guayaquil, sobre el conocimiento que hay de la existencia de dicha visa y el reconocimiento de derechos que otorga a sus portadores, sobre todo entre empleadores pero también en entidades bancarias o del Estado que proveen servicios de salud o educación, sin mencionar a la sociedad ecuatoriana en general. En consecuencia, sería importante que se emprenda una campaña por parte del Viceministerio de Movilidad Humana con este propósito.

Pero entre el Estado y los beneficiarios del Acuerdo hay otros actores, que constituyeron el tercer nivel de análisis, conformado por organismos no gubernamentales e internacionales que trabajan con la problemática de la migración y el refugio. Se trata de actores 'bisagra' que juegan un papel importante en todo este proceso

El surgimiento de esta visa obligó a estos actores a replantear su campo de acción entorno al refugio y la protección internacional y a posicionarse ante el tipo de soluciones migratorias que ofrece el Estado. De esta manera, han sido varios los actores en este nivel que consideran que la residencia Mercosur es una opción viable de integración, motivo por el cual asesoran y apoyan a población con necesidad de protección internacional para regularizarse. Esto ha ocasionado que amplíen su grupo de acción prioritaria para incluir a personas que adquieren esta nueva categoría jurídica. No se podrían entender la cantidad de visas Mercosur otorgadas sin el papel que han cumplido estos actores, sobre todo ACNUR y sus redes de apoyo como el Servicio Jesuita a Refugiados, entre otros.

Sin embargo, la implementación de la visa Mercosur ha generado una discusión de carácter más conceptual respecto a la condición de refugio, la protección internacional, los alcances de la condición de refugiado de orden declarativo y el acceso a otro tipo de visas que pueden mejorar la calidad de vida de los inmigrantes.

Una de las grandes preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil consiste en considerar que la implementación y demanda de la visa Mercosur invisibiliza la problemática de refugio en el país. Sin embargo, esta preocupación por parte de las organizaciones no es compartida por todos ni por la población migrante, ya que las personas están más interesadas en integrarse e invisibilizar los motivos por los que dejaron su país de origen y tratar de tener una mejor vida.

Empero, es importante resaltar, por un lado, que esto nos habla de las limitaciones prácticas que tiene el estatus de refugio (que en teoría no debería tener), como el estigma social que acarrea el ser refugiado, la falta de reconocimiento de derechos por parte de instituciones públicas y privadas a portadores de la visa de refugio; así como de las limitaciones estatales y demoras burocráticas para efectivamente poder reconocer y otorgar a aquellas personas que requieren refugio. Las implicaciones del "desuso" de la condición de refugiado para la población que lo requiere pueden ser diversas y no son un tema menor.

En relación al acceso a derechos es importante señalar que aunque en principio tanto la visa Mercosur como la de refugio garantizan el acceso a derechos, en la práctica sí difieren. Una de las ventajas de la primera es que posibilita un mayor acceso a servicios. En este sentido, la labor de los organismos de la sociedad civil ha sido fundamental para orientar a la población sobre el ejercicio de sus derechos quienes han interferido a favor de los migrantes en algunos espacios gubernamentales y privados.

El estudio cierra, en el capítulo 6, con el último actor en escena como son los inmigrantes, sobre todo colombianos, que han adquirido la residencia Mercosur. A partir de una reconstrucción biográfica se enfatizó en su trayectoria migratoria, inserción en el país y el relacionamiento con el Estado ecuatoriano.

Respecto a la vida en Colombia antes de la partida, en primer lugar, se distingue que el origen de la mayor parte de las personas sujeto de este estudio residía en los departamentos fronterizos con Ecuador como Putumayo y Nariño, o con departamentos próximos a estos, como Tolima, Valle del Cauca y Cauca. El rasgo en común que comparten estas zonas emisoras es el elevado nivel de violencia que ahí se vivía a causa del conflicto armado, siendo algunas de ellas el centro de operaciones de grupos subversivos, paramilitares y militares. En consecuencia, se ha puesto de manifiesto que la violencia ha sido la principal causa que ha motivado su traslado hacia el Ecuador, cualquiera sea la forma como se la percibe: de manera estructural o vivencias propias. Por lo tanto, se puede concluir que el desplazamiento transfronterizo constituye una medida de protección temporal para muchos de los entrevistados.

Los motivos de carácter económico, vinculados a lo laboral y a la expectativa de lograr un mejor nivel de vida en el Ecuador en comparación con Colombia también han salido a relucir en los testimonios recabados en las diferentes localidades donde se llevaron a cabo los grupos focales. En relación a esto, se advierte que se trata de personas que en la literatura especializada los definen como Personas en Edad de Trabajar y Población Económicamente Activa que cuenta con diferentes niveles de educación y que antes de emigrar desarrollaba algún tipo de actividad productiva, como trabajadores dependientes o desempeñándose en algún oficio o incluso como dueños de sus propios negocios.

El año promedio registrado de arribo al Ecuador es el 2011, lo que da cuenta de una población que lleva poco tiempo en el país. No obstante,

sus condiciones de vida e integración han estado sujetas sobre todo a la presencia de redes de apoyo más que al tiempo de estadía en el país. La presencia de estas redes se distingue con mayor claridad entre la población que ha emigrado por razones de tipo económico, ya que hacen referencia a contactos que mantenían con anterioridad al viaje, ya sean de tipo familiar o de amistad.

En la población que ha dejado su lugar de residencia habitual a causa de la violencia, si bien las redes son menos frecuentes, también cuentan con personas conocidas e incluso familia en el Ecuador. En uno y otro caso, las redes han operado como proveedoras de recursos necesarios para la instalación en el Ecuador así como de información para lograr regularizar su situación y obtener servicios por parte del Estado o de organismos internacionales. Un aspecto importante a señalar es que en esta población las motivaciones de partida y trayectorias en muchos casos no permiten identificar dónde termina el sujeto que emigra por necesidad de protección internacional y dónde empieza el sujeto como migrante económico.

La primera interacción con el Estado ecuatoriano se produce en la entrada al país por los pasos fronterizos cuando obtienen la tarjeta andina. Sin embargo varios informantes señalaron que ingresaron al país sin presentar documento alguno a ninguna autoridad migratoria, especialmente en la zona de Lago Agrio, y que han vivido varios años sin documentos.

La falta de información una vez que han llegado al Ecuador sobre a dónde acudir, qué presentar o en qué plazo lo deben hacer para regularizar su situación migratoria es otro rasgo común en las travesías de estas personas, especialmente para aquellas que no han contado con redes y para quienes han arribado a localidades alejadas de los grandes centros urbanos. Así, por un lado, se distingue que pocas personas conocían la posibilidad de renovar la tarjeta andina, lo cual significa contar con más tiempo para obtener una regularización prolongada; y por otro lado, muchos no tenían información del

tiempo límite para presentar su solicitud de refugio o que desconocían que una vez que la presentaban accedían a la condición de "solicitante" y que para mantenerla significaba un proceso costoso y de constante re-victimización. En cualquiera de los dos casos, la consecuencia casi inminente ha sido que gran parte de esta población viva en situación de irregularidad migratoria con las dificultades y restricciones que esto significa. Como ya dijimos, una pequeña parte de la población con este perfil empezó a sacar las visas Mercosur, convirtiéndose en el mecanismo temporal que les ha permitido regular su situación migratoria y mejorar su calidad de vida.

Sin embargo, uno de los elementos que más preocupa a los migrantes es el tema económico laboral y muchos han tomado como estrategia solicitar directamente la visa Mercosur para intentar acceder al mercado laboral de mejor manera; visa que incluso es solicitada por los potenciales empleadores como requisito para su contratación. De todos modos, son conscientes que el tener uno y otro tipo de documento no garantiza que consigan un puesto de trabajo. Muchos de nuestros informantes están vinculados al mercado informal y en este sector ya se empezaba a sentir desde finales del año 2014 los problemas económicos que vive el país.

Ante esta situación las posibilidades de ahorro, cuando se da el caso, se dan por fuera del sistema bancario debido a las dificultades de acceder a una cuenta bancaria. Aquí también las organizaciones sociales e internacionales han jugado un papel clave para que puedan tener acceso a una cuenta bancaria, algo que sí es factible pero que no todos lo tienen, menos aún acceso a crédito.

El principal problema de las personas que han sacado la visa Mercosur es que con ésta no acceden a una cédula de identidad, documento indispensable en el país para realizar cualquier tipo de trámite, no solo los bancarios. Tienen que llevar consigo su pasaporte en todo momento para realizar trámites públicos y privados, con las dificultades y molestias que

esto puede ocasionar. Como se sabe, el impedimento de obtener la cédula de identidad se debe a la normativa del Registro Civil dada la condición de temporalidad. Ante esta situación, se recomienda un diálogo directo entre la autoridad rectora de la política migratoria, es decir el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana con el Registro Civil para que se pueda otorgar cédula de identidad poniendo fecha de expiración dos años después, contados a partir de la obtención de la residencia Mercosur.

Finalmente, una de las mayores inquietudes de las personas que sacaron la visa tiene que ver con los requisitos vinculados a la solvencia económica para el cambio de residencia temporal a permanente. Como nos decía uno de nuestros informantes: "*que es que esa visa Mercosur no nos van a renovar a los colombianos*" era la preocupación general y estaba vinculada al nuevo requisito. Como señalamos en el primer capítulo para optar por la residencia permanente según el Acuerdo tiene que solicitar con 90 días antes que caduque la temporal y presentar la "Acreditación de medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del peticionario y su grupo familiar conviviente" (artículo 5, literal. d)

Si bien el Acuerdo señala que las personas que deseen sacar la residencia permanente tienen que acreditar los medios de vida lícitas, no se especificaba cuáles documentos serán los que sirven de verificación de la solvencia económica. A inicios del 2016 la Cancillería colocó en su portal este requisito y los documentos a presentar:

> **5.** Acreditación de medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar conviviente, mediante la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta o Certificado de Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

También a inicios del 2016 cerramos la primera versión de este estudio donde teníamos ya las conclusiones preliminares y compartíamos la preocupación que nos trasmitieron nuestros informantes respecto

a la obtención de la residencia permanente. La preocupación aumentó cuando se confirmaron los documentos a ser presentados que señalamos en el párrafo anterior sobre todo porque esos requisitos podrían cumplir solamente aquellos inmigrantes que están insertos en el sector formal de la economía.

El 31 de marzo del 2016 se cumplieron los dos primeros años desde que se empezó a otorgar la residencia Mercosur, y los que no lograran cumplir con los requisitos volverían a quedar de manera irregular en el país algo que a todas luces se debe evitar dado que no beneficia ni a los migrantes ni a las autoridades migratorias ni a la sociedad. Como señalamos en este estudio las personas sin papeles son los que peor se encuentran a nivel social y económico. Estas preocupaciones las dialogamos con algunas organizaciones como el SJR y optamos por enviar comunicados a la Cancillería. En efecto, el 21 de marzo, Jacques Ramírez, en calidad de coordinador del estudio, envió una carta al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que entre otras cosas señalaba:

> …La Cancillería estableció como mecanismo para comprobar dicho requisito que los solicitantes presenten la Declaración de Impuesto a la Renta o el Certificado de aportaciones al IESS.
>
> Si bien el 85% de los migrantes con visa MERCOSUR es población económicamente activa, no todos están dentro de la economía formal, lo cual imposibilitaría presentar los documentos probatorios estipulados en el Acuerdo. La principal actividad de esta población es la venta de diferentes productos (desde arepas hasta zapatos). Otro grupo trabaja en el sector de servicios, ayudantes en la preparación de alimentos; en menor escala se dedican a la confección, ebanistas, carpinteros, mecánicos, etc. Muchos de estos trabajadores están en el sector informal, no tienen contratos de trabajo, lo cual no implica que no se ganen la vida de manera lícita, pero no tendrían la forma de comprobarlo.
>
> Del análisis prospectivo realizado, encontramos dos escenarios de cara al otorgamiento de la Residencia Permanente:

Escenario 1: que 6 de cada 10 personas que obtuvieron la residencia temporal obtengan la residencia permanente.

Escenario 2: que 4 de cada 10 personas que obtuvieron la residencia temporal obtengan la residencia permanente.

De darse cualquiera de estos dos escenarios, pasaríamos a tener nuevamente población inmigrante indocumentada en el país (sabemos que no se regresarán a Colombia). Por tal motivo, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

1. Que para la acreditación de medios lícitos que permitan la subsistencia del solicitante aparte de la Declaración de Impuesto a la Renta o el Certificado de aportaciones al IESS se permita presentar otras acreditaciones como: cuenta bancaria, contrato de trabajo, permiso del negocio propio (permiso municipal) o certificado de RISE. De no tener ninguno de estos documentos que se permita entregar una declaración juramentada en el cual se indique que sus ingresos provienen de las actividades económicas obtenidas de manera lícita.

2. De considerar que ninguna de las opciones señaladas en el numeral 1 es viable, se recomienda que se permita renovar por un segundo período de dos años más la residencia temporal.

En el Resumen adjunto, podrá encontrar mayor detalle y otro tipo de recomendaciones. Estamos convencidos de que si Ecuador resuelve el tema de la migración intrarregional suramericana amparado en los acuerdos multilaterales (existentes y/o en construcción) estaría resolviendo de manera positiva aproximadamente el 70% de la inmigración existente en el país basado en un enfoque de derechos.

Apelo a su sensibilidad, a su condición de inmigrante, al buen criterio de los funcionarios de Cancillería, a la imperiosa necesidad de integrarnos a través de la movilidad y a los principios de nuestra Constitución para no permitir que ningún ser humano quede en la irregularidad.

Días después, el Servicio Jesuita a Refugiados envió otra comunicación al Canciller (con fecha 15 de abril del 2016) en la cual se vuelven a trasmitir las mismas preocupaciones señaladas anteriormente. Un mes después, Mediante oficio Nro. MREMH-2016-0057-0 (del 16 de mayo del 2016), la Cancillería respondió en los siguientes términos:

> …El Estado ecuatoriano al amparo de la normativa constitucional, de los acuerdos regionales y en el marco de su política pública de movilidad humana, ha definido las facilidades y pasos que deben cumplir los inmigrantes que deseen acogerse a la regularización migratoria amparados en la visa permanente MERCOSUR y en relación, específicamente, a la acreditación de medios de vida lícitos, se consideran las siguientes alternativas:
>
> - Declaración del impuesto a la renta o certificado de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
> - En el caso de que el solicitante no pudiese cumplir con la entrega de la documentación antes señalada, podrán acreditar los medios lícitos que permitan la subsistencia del solicitante y su grupo familiar a partir de la entrega de uno de los siguientes requisitos:
> - Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) a nombre del solicitante
> - Declaración juramentada que acredite medios de vida lícitos con la documentación de respaldo de lo declarado.
> - Estado de cuenta bancaria o de Cooperativa de Ahorro y Crédito del solicitante correspondiente a los últimos seis meses, en los que se demuestre depósitos de, al menos, un salario básico unificado mensual.
> - Rol o recibo de pago a favor del solicitante de visa, correspondiente a los tres últimos meses que demuestren un ingreso mensual no inferior a un salario básico unificado.

Adicionalmente, cada caso es analizado de forma individualizada. Como usted podrá observar, el Estado ecuatoriano a través del MREMH y su política migratoria, mantiene la mayor apertura para que los derechos de las personas en movilidad sean respetados y progresivos. En relación al tema de referencia, como usted podrá evidenciar, el solicitante cuenta con diversas opciones a propósito de la acreditación de medios de vida lícitos, que le permitan obtener la visa de residencia permanente MERCOSUR.

Como se observa en estas misivas, las recomendaciones que salieron de este estudio, sobre todo las del numeral 1, fueron acogidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, facilitando de esta manera la obtención de la residencia permanente. Este estudio cumplía así su objetivo principal: dar insumos y recomendaciones a los tomadores de decisión que favorezcan a las personas en movilidad que están optando por la visa Mercosur.

Aunque a lo largo de estas páginas se han hecho ya varias recomendaciones, antes de concluir se enumeran nuevamente las principales:

1. Que se establezcan los mismos requisitos y protocolos para solicitar la Residencia MERCOSUR en todo el territorio de la República. En este sentido se recomienda que se instruya a los funcionarios abstenerse de cualquier otro requisito que no estipula el Acuerdo y el decreto 000031.

2. Que para la acreditación de medios lícitos se permita presentar otras acreditaciones como: cuenta bancaria, contrato de trabajo, permiso del negocio propio (permiso municipal), certificado de RISE o RUC. De no tener ninguno de estos documentos una declaración juramentada en el cual se indique que sus ingresos provienen de las actividades económicas que realicen obtenidos de manera lícita ayudaría a que nadie vuelva a caer en la condición irregular por no poder demostrar dicho requisito.

3. De considerar que ninguna de las opciones señaladas en el numeral 2 es viable, se recomienda que se permita renovar por una sola vez la residencia temporal por dos años más.

4. Trabajar a nivel bilateral para que los otros Estados parte de Mercosur, bajo el principio de reciprocidad, soliciten los mismos requisitos que Ecuador está pidiendo a los ciudadanos de la región para conceder la residencia Mercosur.

5. Hacer una campaña informativa en entidades del Estado, a fin de que en las instituciones públicas encargadas de salud, educación, trabajo, entre otras, se garantice el acceso a los servicios y respeto de los derechos a los portadores de la visa Mercosur (ya sea temporal o permanente).

6. Que se obligue a los bancos, instituciones financieras y empresas privadas a reconocer los pasaportes, carnets de refugio y carnets de solicitante de refugio como documentos válidos para cualquier trámite.

7. Que el Registro Civil otorgue cédula de identidad a los portadores de la visa temporal Mercosur poniendo fecha de expiración dos años después contados a partir de la obtención de la residencia Mercosur.

8. Que en la nueva ley de movilidad humana se otorgue un tratamiento preferencial a la movilidad intrarregional facilitando el ingreso y residencia a los ciudadanos suramericanos y latinoamericanos.

9. Apoyar para tener un nuevo Acuerdo de libre movilidad, residencia y ciudadanía suramericana en el marco de UNASUR.

10. Que se realice un proceso de regularización para todas las personas extranjeras que están en el país para que no exista ninguna persona sin estatus migratorio en el país.

11. Realizar una campaña a nivel nacional para luchar contra la discriminación, racismo y xenofobia. Preocupan los altos niveles de rechazo hacia los inmigrantes en general.

12. Mejorar los procesos de atención y se agiliten las respuestas de los solicitantes de refugio.

13. Que se desvincule la condición de refugiado de un determinado tipo de visa migratoria. De esta forma la protección internacional puede cesar en determinado momento sin que la regularidad migratoria se vea comprometida o viceversa.

14. Mejorar el manejo estadístico y de bases de datos sobre visas y refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, así como la de movimientos migratorios del Ministerio del Interior.

15. Monitorear los flujos de entrada y salida de ciudadanos colombianos y sus necesidades, sobre todo ahora que viene la etapa del post conflicto una vez que se ha firmado la paz en Colombia. Un escenario posible es el incremento de entradas de personas de esta nacionalidad.

7.1 Epílogo. Hacia una ciudadanía suramericana

Los temas migratorios requieren soluciones integrales y duraderas, pensando en las personas migrantes. El Acuerdo de Residencia Mercosur

constituye un mecanismo que ha facilitado la libre movilidad y la integración regional, pero es necesario dar nuevos y mejores pasos. Como sabemos se han incrementado los flujos migratorios intrarregionales y no hay ningún país de Suramérica que se quede fuera. Todos reciben migrantes de la región en sus países y de ahí salen hacia otros de nuestra misma región. En el caso ecuatoriano los principales flujos que son de migrantes colombianos, muchos de ellos de escasos recursos que podrían quedar nuevamente al margen del Estado si no logran conseguir todos los requisitos (incluidos los costos para obtener la misma). Que los procesos burocráticos administrativos nunca estén por encima de los principios constitucionales que tanto defendimos y defendemos, ni de los tratados internacionales que Ecuador suscribe en defensa de los derechos de las y los migrantes.

A nivel nacional, el proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana que finalmente se espera que se apruebe a principios del 2017, ha incluido un capítulo específico sobre la comunidad suramericana radicada en Ecuador, en el cual se incorporan varios de los temas tratados en Mercosur y UNASUR. De concretarse esto, sería una gran avance y daría la certeza jurídica de que las personas en la región pueden acceder de manera fácil a un tipo de residencia.

En la última década en la región se ha visto una voluntad política para avanzar hacia una ciudadanía supranacional para lo cual es necesario retomar los temas tratados tanto en la CAN como en Mercosur, pero no para resaltar las 'buenas prácticas' sino justamente para ver todos los errores cometidos o las limitaciones, dar vuelta la página, y construir de manera conjunta nuevos mecanismos que superen las visiones exclusivamente jurídicas o aquellas miradas donde la migración está supeditada a lo económico y los migrantes son vistos solo como mano de obra. Este es uno de los retos que se ha propuesto UNASUR desde su Tratado Constitutivo que ha sido impulsado activamente desde la Secretaría General sobre todo con la llegada del ex Presidente de Colombia, Ernesto Samper.

Por esto, es necesario superar el Acuerdo de Residencia Mercosur y tener a corto o mediano plazo un nuevo acuerdo, un Acuerdo UNASUR de libre movilidad, residencia y ciudadanía suramericana, entendiendo por ese último concepto como "la condición jurídica de acceso progresivo a derechos, deberes y obligaciones por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la UNASUR. Es una ampliación, no sustitutiva, de las ciudadanías nacionales. Asimismo, es la condición de identidad, pertenencia y arraigo a la tierra suramericana, a sus tradiciones y costumbres, a sus culturas diversas, a sus lenguas e idiomas y a sus cosmovisiones, cuyo fundamento primario es la historia compartida de los países miembros de la UNASUR" (UNASUR, 2014:14).

Esta definición, aprobada por las y los presidentes, que bebe de lo trabajado en los otros sub procesos regionales de la CAN y Mercosur, coloca dos ejes centrales: por un lado, se plantea reconocer la categoría de ciudadanía suramericana, como una categoría jurídica (acceso progresivo a deberes y derechos) y por otro, como una categoría cultural (identidad, tradiciones, costumbres y cosmovisiones).

Llegar a una plena ciudadanía suramericana, efectiva, no requiere solamente abordar el tema jurídico sino también político y sociocultural. Hay que construir nuevas configuraciones culturales que nos permitan 'jugar' con nuestras múltiples identidades, siempre cambiantes, desde lo local-nacional y regional. Pero evidentemente esto implica construir un proyecto hegemónico, una configuración cultural política, donde los Estados y las sociedades (también los organismos como Mercosur o UNASUR) jueguen un rol clave en su capacidad de plantear nuevas clasificaciones sociales, un nuevo sentido de pertenencia y de ser 'nosotros' donde se nos reconozcan todos nuestros derechos en cualquier país de la región que decidamos residir solo por el simple hecho de ser ciudadanos suramericanos, ciudadanos de la Patria Grande.

Mitad del mundo,
13 de septiembre del 2016

Bibliografía

Acosta, D. (2015) "200 años de ciudadanía suramericana". Conferencia presentada en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 12 de diciembre del 2015.

Ackerman, A. (2014) *La ley, el orden y el caos: construcción social del Estado y el inmigrante en Ecuador*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Alonso, A. (2012). Integración y migraciones. El tratamiento de la variable migratoria en el MERCOSUR y su incidencia en la política argentina. Buenos Aires: Organización Internacional de las Migraciones.

Augusti, F. (2015). Génesis y desarrollo de las políticas de libre movilidad. En: *Taller La construcción de ciudadanía en procesos regionales. Balances y Perspectivas entre la UE y Sudamérica*, Argentina.

Bizzozero Revelez, L. (2012). "El MERCOSUR y el proceso sudamericano ante la segunda década del siglo XXI. ¿Hacia una consolidación del nuevo regionalismo estratégico?". *Sí somos americanos. Revista de estudios transfronterizos*. Volumen XII, no. 1. Pp. 215-237.

Briceño Ruiz, J. (2013). Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina. *Estudios internacionales (Santiago)*, *45*(175), 9-39. Recuperado en 27 de junio de 2015, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692013000200001&lng=es&tlng=es. 10.5354/0719-3769.2013.27352.

Bonilla, L. (2007). "Magdalena Medio: de las luchas por la tierra a la consolidación de los autoritarismos subnacionales" en Corporación Nuevo Arco Iris, *Parapolítica: La* 177 *ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos.* Bogotá: Ed. Intermedio, pp. 341-390.

Cavalcanti L., Olveira A. y Tonhati, T. (2014) A inserçao dos imigrantes no mercado de trabalho Brasileiro. Cadernos do Observatório das Migraçoes Internacionais: Brasilia.

Ceja, I. (2015). "Migraciones haitianas en la región andina". En *Boletín del Sistema de Información sobre Migraciones Andina, AndinaMigrante,* no.18. Quito: FLACSO Ecuador.

Domenech, E. (2013). "Las migraciones son como el agua: hacia la instauración de políticas de control con rostro humano". *Polis*, 35. http://polis.revues.org/9280 ; DOI: 10.4000/polis.9280

Egea Jiménez, C. y Iván, J., Suescún, S. (2007). Territorio, conflictos y migraciones en el contexto Colombiano. Cuadernos Geográficos, 40 (2007-1), 185-194 http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17104009

Forero, J. (2011). *Economía Política del Paramilitarismo colombiano: capital y coerción en el régimen de acumulación flexible periférico*. Quito: FLACSO, sede Ecuador.

García, R. y Cainza, P. (2014). Economía, migración y políticas en Sudamérica: Avances y desafíos. En *Migración y Desarrollo* N.24, pp. 67-94.

Galtung, J. (1985) *Sobre la paz,* Barcelona, Fontamara.

García, Abad R. (2001). "El papel de las redes migratorias en las migraciones a corta y media distancia". Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona [ISSN 1138-9788] Nº 94 (11). Número extraordinario dedicado al III Coloquio Internacional de Geocrítica (Actas del Coloquio) http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-11.htm.

Gil, S. (2009). "Interrogar al Estado desde la inmigración". En Domech, E. (comp.) *Migración y política: El Estado Interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Universidad de Córdoba: Córdoba.

Louidor, E. (2012) "Sobre la nueva política migratoria de Brasil" http://www.alainet.org/es/active/53049

Novick, S., Hener, A. y Dalle, P. (2005). *El proceso de integración Mercosur: de las políticas migratorias y de seguridad a las trayectorias de los inmigrantes*, Documento de Trabajo No. 46, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.

Margheritis, A. (2012). Piecemeal regional integration in the post-neoliberal era: Negotiating migration policies within Mercosur. Review of International Political Economy, v. 20, 2012, p. 541-575.

Massey, D.S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouchi, A., Pellerino, A., Taylor, J.E. (1998) "Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte". En Malgesini, G. (comp) *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Madrid: Icaria, Fundación Hogar del Empleado, p.189-264.

MERCOSUR (1991). Tratado de Asunción. http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/MERCOSUR/File/TRATADO%20DE%20ASUNCI%20N.pdf (Revisado el 10 de junio de 2015).

MERCOSUR (1994). Tratado de Ouro Preto. http://www.Mercosur.int/innovaportal/file/721/1/cmc_1994_protocolo_ouro_preto_es.pdf (Revisado el 10 de junio de 2015).

MERCOSUR (1998). Declaración sociolaboral del Mercosur. http://www.sice.oas.org/labor/MERCOSUR_Sociolab.pdf (Revisado el 10 de junio de 2015).

MERCOSUR (2005). Protocolo Constitutivo del parlamento del MERCOSUR. http://archivo.presidencia.gub.uy/_Web/proyectos/2006/02/43%20RPOTOCOLO_06%2002%202006_00001.PDF (Revisado el 10 de junio de 2015).

MERCOSUR (2010). Estatuto de la ciudadanía del MERCOSUR. Plan de Acción.

MERCOSUR/CMC/DEC. N.64/10 http://www.Mercosur.int/innovaportal/file/2808/1/DEC_064-2010_ES_Estatuto%20de%20Cidadania.pdf (Revisado el 2 de julio de 2015).
MERCOSUR (2015). http://www.Mercosur.int

Modolo, V. (2012) Política migratoria regional. El caso de la Residencia Mercosur 2002-2011 en Revista Aportes para la Integración Latinoamericana PP 40-58

Moreano, Hernán A. (2014) *Análisis de la inmigración de colombianos al Ecuador e implicaciones*, GESI Grupo de Estudios en Seguridad Internacional, Universidad de Granada, España.

Ong, A. (1999) *Flexible Citisenship: The Cultural Logic of trannationality*. Durham: Duke University Press.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2015) Dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe y entre América Latina y la Unión Europea, Bruselas

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2014) Estudio sobre experiencias en la implementación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y Asociados, Lima

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Panorama Migratorio de América del Sur.

Organización Internacional para las Migraciones. (2008). Perfil Migratorio de Argentina.

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Perfil Migratorio de Bolivia.

Organización Internacional para las Migraciones. (2010). Perfil Migratorio do Brasil.

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Perfil Migratorio de Chile.

Organización Internacional para las Migraciones. (2010). Perfil Migratorio de Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Perfil Migratorio de Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Perfil Migratorio de Ecuador.

Organización Internacional para las Migraciones. (2011). Perfil Migratorio de Paraguay.

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Perfil Migratorio de Perú.

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Perfil Migratorio de Uruguay.

PCS (2003) «Bloqueos y desplazamientos en el Catatumbo», Bogotá, Consejería en Proyectos, *Colombia Regional Report: Catatumbo,* (11 febrero) 7.

Pedroza, Luicy (2013) Extensiones del derecho de voto a inmigrantes en Latinoamérica: ¿contribución a una ciudadanía política igualitaria?. En *Working Paper Series, No. 57*. Berlin: desigualdades.net International Research Network on interdependent Inequalities in Latin America

Ramírez, J. y Alfaro, Y. (2010) "Espacios multilaterales de diálogo migratorio:

el Proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migraciones", en Boletín Andinamigrante No9, FLACSO Sede-Ecuador, Quito.

Ramírez, J. (2010). *Con o sin Pasaporte. Análisis socioantropológico de la migración ecuatoriana.* IAEN: Quito

Ramírez, J. (2012). *Ciudad-Estado, inmigración y políticas. Ecuador 1890-1950*, Instituto de la Ciudad-IAEN: Quito.

Ramírez, J. (2013). *La Política migratoria en Ecuador: rupturas, continuidades y tensiones*. IAEN: Quito.

Ramírez J. y Zepeda B. (2015) "El desafío de la población en movimiento". En Zepeda B. y Carrión F. *Las Américas y el Mundo. Ecuador 2014*. FLACSO: Quito

Ramírez J. (2016). *Hacia el Sur. La construcción de la ciudadanía suramericana y la movilidad intrarregional*. CELAG: Quito.

Rocha García, R. (2005). "Sobre las magnitudes del narcotráfico". En Duncan et al. *Narcotráfico en Colombia: Economía y violencia*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia.

Rojas, J. (2003). "Plan Colombia, conflicto armado y migraciones forzadas". En Programa Andino de Derechos Humanos (ed.) *Globalización, migración y derechos humanos*. Quito: Abya Yala.

Sánchez, Consuelo (2012). Niñez inmigrante en Quito: conflictos en torno la convivencia en las escuelas. Tesis de maestría, FLACSO, Sede Ecuador.

Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) (2015). *Migración Internacional en las Américas*. Washington: Organización de los Estados Americanos.

Stefoni, C. (2014), Ponencia presentada en el Seminario Internacional "Migración, Marcos Normativos y Políticas Públicas", IAEN, Quito.

Torpey, J (2000) *The Invention of the Passport. Surveillance, Citizenship and the State*. Cambridge University Press: Cambridge, New York

WDR (2013). World Drug Report 2013, Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, Viena, Austria. Recuperado del sitio de Internet de https://www.unodc.org/unodc/secured/wdr/wdr2013/World_Drug_Report_2013.pdf

Sobre los autores

Romina Arteaga.- Economista. Docente en la Universidad de Guayaquil y en la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Tiene una maestría en Márketing y Comercio Internacional (ESPOL).

Iréri Ceja Cárdenas.- Antropóloga. Tiene una maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico por FLACSO, Ecuador. Miembro del grupo de investigación sobre Migraciones y Globalización de la misma institución y miembro fundadora de El Sindicato Audiovisual, investigación y producción audiovisual.

Soledad Coloma.- Socióloga. Investigadora, docente y consultora independiente en temas migratorios y de cooperación internacional. Tiene una maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología de FLACSO, Ecuador. Tiene también una maestría en Cooperación y desarrollo de la Universidad Libre de Bruselas. Fue coordinadora del programa de Migración, Globalización y Políticas del IAEN.

Jacques Ramírez G.- Antropólogo. Doctor en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana (México). Especialista en migración internacional. Investigador del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). Docente-investigador en la Universidad de Cuenca. Autor de varios libros y artículos sobre migración ecuatoriana y regional. Su más reciente libro se titula: "*Hacia el Sur. La construcción de la ciudadanía suramericana y la movilidad intrarregional*" (2016).

Si bien el bloque del Mercosur surge a inicios de los noventa con un énfasis en la integración comercial, es al finalizar la misma década y entrando al nuevo siglo que se empieza a hablar del 'Mercosur social', donde se incluyen en la agenda de negociaciones los asuntos migratorios intrarregionales y se aprueba el Acuerdo de Residencia Mercosur el cual buscaba superar las repentinas amnistías que cada país ofrecía para regularizar a la población inmigrante y crear un instrumento permanente que permitiera regularizar a las personas que se mueven de un país a otro dentro del bloque regional.

Ecuador se adhiere al Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del Mercosur en junio de 2011, pero este se empieza aplicar desde abril del 2014 benefeciando a los ciudadanos argentinos, brasileños, chilenos, paraguayos, uruguayos, bolivianos, peruanos y colombianos, siendo estos últimos los que más han apotado por la denominada 'visa Mercosur'.

El libro analiza el proceso de implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur en Ecuador en sus dos primeros años de vigencia, pone énfasis en los inmigrantes colombianos que optan y/o cambian de estatus migratorio y hace un análisis comparativo de las condiciones de vida entre quienes portan la visa Mercosur, quienes tienen el estatus de refugiado y aquellos 'sin papeles'. Finalmente, desde una perspectiva antropológica, se hace un anáisis de los actores que están inmersos en el proceso de implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur: el Estado ecuatoriano, los organismos no gubernamentales e internacionales y los inmigrantes.

ISBN 978-9942-28-301-6

9 789942 283016

CIESPAL

celag
CENTRO ESTRATÉGICO LATINOAMERICANO DE GEOPOLÍTICA